

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**



Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía.

Versión inicial: Diciembre 2015

Primera versión modificada: Enero 2016

Germán Campal Fernández – Ingeniero Técnico Agrícola

Mercedes Elola Molleda – Técnica. Licenciada en Psicología.

María Luisa Fernández Rico – Técnica. Licenciada en Geografía

Inmaculada Maseda Alonso – Técnica. Licenciada en Económicas

M^a Dolores González Fernández – Técnica. Licenciada en Económicas.

Zulema M^a Jaquete Fernández – Aux. Admvo. Licenciada en Filología.

ÍNDICE

	Página
1. ANÁLISIS TERRITORIAL Y SECTORIAL	7
1.1. ANÁLISIS TERRITORIAL: MEDIO FÍSICO.	8
1.2. ANÁLISIS TERRITORIAL: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.	11
1.3. ANÁLISIS TERRITORIAL: MERCADO LABORAL	17
1.4. ANÁLISIS TERRITORIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA.	24
1.5. ANÁLISIS TERRITORIAL: ACTIVIDAD TURÍSTICA	29
1.6. ANÁLISIS TERRITORIAL: RECURSOS NATURALES	34
1.7. ANÁLISIS TERRITORIAL: ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	42
1.8. ANÁLISIS TERRITORIAL: INFRAESTRUCTURAS	44
1.9. ANÁLISIS TERRITORIAL: SERVICIOS A LA POBLACIÓN	48
1.10. ANÁLISIS DEL SECTOR PESQUERO: CONTEXTO NACIONAL	52
Flota pesquera nacional	53
Capturas de buques españoles.	55
1.11. ANÁLISIS DEL SECTOR PESQUERO: CONTEXTO REGIONAL	58
Flota pesquera con base en el Principado de Asturias.	58
Capturas subastadas en lonjas del Principado de Asturias	59
Generación de empleo	61
1.12. ANÁLISIS DEL SECTOR PESQUERO: CONTEXTO COMARCAL	62
Flota pesquera con base en los puertos del Navia-Porcía.	62
Capturas subastadas en las lonjas del Navia-Porcía.	68
Empleo generado por la cadena de valor de la pesca.	73
1.13. PRINCIPALES INDICADORES DE CONTEXTO	75
2. DIAGNÓSTICO	83
2.1. INTRODUCCIÓN	84
2.2. DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS D.A.F.O.)	86
Fortalezas	87
Debilidades	89
Oportunidades	92
Amenazas	95
2.3. NECESIDADES (ANÁLISIS C.A.M.E.)	97

3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA	100
3.1. POSIBILIDADES QUE OFRECE EL FEMP PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y AYUDAS	101
Implementación de la estrategia local	101
Coherencia con otros programas e iniciativas	102
Coherencia con otras políticas pesqueras aplicadas en el territorio	104
3.2. OBJETIVOS DE LA E.D.L.P. DEL SECTOR PESQUERO DEL NAVIA-PORCÍA	105
OBJETIVO 1: Optimización del valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca	106
OBJETIVO 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero	107
OBJETIVO 3: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la Comarca	109
OBJETIVO 4: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera.	110
OBJETIVO 5: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera	111
3.3. SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	113
ANEXO: RELACIÓN ENRTRE LOS OBJETIVOS DE LA E.D.L.P., LAS NECESIDADES DEL DIAGNÓSTICO Y LAS PRIORIDADES DE LA U.E.	114
ANEXO: RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS (PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN).	117
4. PLAN DE ACCIÓN	125
4.1. JUSTIFICACIÓN	126
4.2. MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN	128
Medidas orientadas al objetivo 1: Optimización del valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca	128
Medida 1: Aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales	128
Medida 2: Innovación en la industria ligada a la actividad pesquera.	130
Medias orientadas al objetivo 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero	132
Medida 3: Aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera	132

Medida 4: Actividades de diversificación de las rentas de los pescadores	134
Medida 5: Adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector	136
Medidas orientadas al objetivo 3 de la EDLP: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la Comarca	138
Medida 6: Investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía	138
Medida 7: Reducción del impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca	141
Medidas orientadas al objetivo 4 de la EDLP: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera.	143
Medida 8: Desarrollo de empresas de servicios con vinculación marinera generadoras de empleo	143
Medidas orientadas al objetivo 5 de la EDLP: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera	145
Medida 9: Aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la comarca.	145
Medidas transversales a todos los objetivos	148
Medida 10: Cooperación con otros territorios	148
Medida 11: Gestión y dinamización de la estrategia	150
4.3. RESUMEN DE LA CONTRIBUCIÓN DE MEDIDAS A LOS OBJETIVOS DE LA E.D.L.P.	151
5. PLAN FINANCIERO	152
5.1. PLAN FINANCIERO: DESGLOSE POR OBJETIVOS Y FONDOS	153
5.2. PLAN FINANCIERO: DESGLOSE INDICATIVO POR MEDIDAS Y FONDOS	154
5.3. PLAN FINANCIERO: DESGLOSE INDICATIVO POR ANUALIDADES Y FONDOS	155
6. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	156
6.1. INTRODUCCIÓN	157
6.2. COMPOSICIÓN DEL GRUPO	158
Relación de socios, implantación territorial y representatividad	158
Requisitos para adquirir la condición de socios y sistema de admisión.	161
Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.	162
6.3. ESTRUCTURA DEL GRUPO	163
Comisión de Pesca	163

Otros órganos y estructuras del Grupo:	164
6.4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GRUPO	166
Funciones de la Comisión de Pesca y sus cargos:	167
Funciones de otros órganos del Grupo	168
Funciones de otros cargos del Grupo	170
6.5. FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES	173
Comisión de Pesca	173
Otros órganos del Grupo	174
6.6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (R.A.F.), PERSONAL TÉCNICO	178
Responsable Administrativo y Financiero.	178
Equipo técnico	178
6.7. LOCAL Y EQUIPAMIENTO A EMPLEAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.	184
6.8. PLAN DE DIFUSIÓN	187
6.9. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	191
ANEXO 1: ESTATUTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA	194
ANEXO 2: REGIMEN SANCIONADOR POR FALTA DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADA A LAS REUNIONES DEL CEDER NAVIA-PORCÍA.	214
7. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	216
7.1. 1. DESCRIPCIÓN Y CALENDARIO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	217
Participación e información a través de la web www.naviaporcia.com	217
Participación a través de cuestionario de valoración on-line	218
Participación a través de entrevistas individuales y grupos “focales”	219
Otros medios de información/participación:	223
ANEXO 1: DOSSIER FOTOGRÁFICO PARTICIPACIÓN PÚBLICA.	226
ANEXO 2: HOJAS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES.	228
ANEXO 3: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE WEB Y REDES SOCIALES.	231
ANEXO 4: MATERIALES PARA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA: CUESTIONARIO DE VALORACIÓN ON LINE	237

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

1. ANÁLISIS TERRITORIAL Y SECTORIAL



1.1. ANÁLISIS TERRITORIAL: MEDIO FÍSICO.

El territorio pesquero del Navia-Porcía, área sobre la que se implementará la estrategia, incluye los siguientes concejos del occidente de Asturias (de este a oeste):

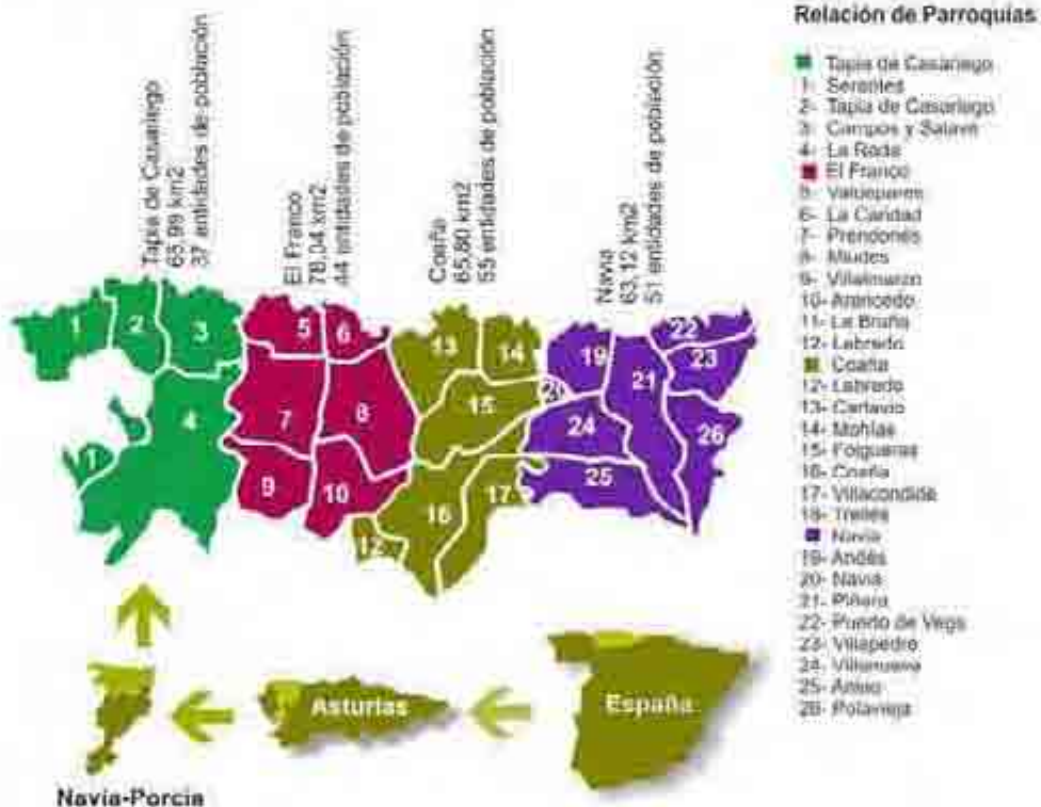
- Navia
- Coaña
- El Franco
- Tapia de Casariego.

El área de actuación comprende una superficie total de 272,95 km² y una línea de costa de 82.102 m., con un total de 26 parroquias (11 de ellas costeras) y 187 entidades población singulares. Los cuatro concejos forman parte de la Comarca del Navia-Porcía que incluye además los municipios interiores de Boal, Grandas de Salime, Illano, Pesoz y Villayón.

El aspecto fundamental del relieve de este territorio es la presencia de dos unidades diferentes. Al norte, la rasa costera, de perfil aplanado y escasa altitud, antiguo nivel de arrasamiento o plataforma de abrasión de perfil plano aunque fragmentada por los valles fluviales, que se extiende en forma de una estrecha banda a lo largo de toda la costa, ganando altitud hacia el este, donde supera los 50 metros. Al sur, la rasa se transforma, en una monótona orografía de sucesión de cumbres de pequeña altitud pero con valles fluviales cada vez más profundos de vertientes regularizadas.

Gráfico: Ubicación y distribución municipal y parroquial del territorio costero del Navia-Porcía

Elaboración propia



Con esta configuración del relieve, exactamente la mitad del territorio tiene una pendiente inferior al 20% (zonas llanas a pendiente moderada) y la otra mitad se caracteriza por pendientes fuertes, muy fuertes e incluso escarpadas.

Tabla: Superficies según pendiente.

Fuente: Sadei.

Territorio	Zonas Llanas. (pdte.<3%)		Pdte. Suave (3%-10%)		Pdte. Moderada (11%-20%)		Pendiente Fuerte (21%-30%)		Pdte. Muy Fuerte ((31%-50%)		Zonas escarpadas (pdte.>50%)		TOTAL
	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	
Coaña	6,22	5,2%	9,74	8,1%	9,61	8,0%	10,53	8,8%	19,51	16,2%	10,19	8,5%	65,8
El Franco	6,38	5,3%	14,3	11,9%	11,8	9,8%	13,77	11,4%	24,89	20,7%	6,9	5,7%	78,04
Navia	6,87	5,7%	18,31	15,2%	14,01	11,6%	7,73	6,4%	10,66	8,9%	5,54	4,6%	63,12
T. Casariego	10,41	8,7%	16,97	14,1%	11,53	9,6%	10,3	8,6%	14,54	12,1%	2,24	1,9%	65,99
Total Zona 2	29,88	10,9%	59,32	21,7%	46,95	17,2%	42,33	15,5%	69,6	25,5%	24,87	9,1%	272,95

Las características agroecológicas de la zona determinan el uso del suelo. En la rasa costera que ocupan los territorios pesqueros del Navia-Porcía se combinan suelos de las clases III y IV con suelos incluidos en la clase agrológica VI. Se trata por tanto de suelos de poca pendiente que admiten un laboreo sistemático u ocasional, si bien tienen limitaciones fundamentalmente derivadas de la profundidad que limita el desarrollo radicular y de los riesgos erosivos, aunque en la zona más occidental (Tapia de Casariego) también la capacidad del suelo está también limitada por cierto encharcamiento estacional. Apenas encontramos suelos de la clase II (menos de 150 has.) y ninguno de la Clase I, que son los más adecuados para el laboreo continuo sin condicionantes que limiten el aprovechamiento agrícola.

Con estas características, casi la mitad de la superficie del territorio tiene un uso forestal y una cuarta parte está cubierta de prados y pastizales. Las zonas de cultivo tan solo ocupan un 12,10% de la superficie, si bien su relevancia a nivel regional es muy alta: casi la quinta parte de todas las tierras de cultivo de Asturias se localizan en estos cuatro municipios, destinadas fundamentalmente al cultivo forrajero para la alimentación animal.

Tabla: Usos del suelo del territorio.

Fuente: SADEI.

Territorio	TOTAL	Tierras de cultivo	Prados y pastizales	Terreno forestal	Otras superficies
Coaña	65,80	6,54 9,94%	13,51 20,53%	33,81 51,38%	11,94 18,1%
Franco, El	78,03	5,81 7,45%	21,17 27,13%	45,19 57,91%	5,86 7,5%
Navia	63,11	10,01 15,86%	15,25 24,16%	22,29 35,32%	15,56 24,7%
Tapia de Casariego	65,99	10,67 16,17%	13,33 20,20%	30,56 46,31%	11,43 17,3%
T.C. Navia-Porcía	272,93	33,03 12,10%	63,26 23,18%	131,85 48,31%	44,79 16,4%
ASTURIAS	10.602,45	180,29 1,70%	3.170,97 29,91%	4.986,31 47,03%	2.264,88 21,4%
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	2,6%	18,3%	2,0%	2,6%	2,0%

Las principales cuencas fluviales ocupan 248,79 km². Se trata de la cuenca del río Navia (que divide los concejos de Navia y Coaña) y la Cuenca Costa Occidental en la que destaca el río Porcía (frontera natural entre los concejos de El Franco y Tapia de Casariego). Son ríos de escaso recorrido pero caudalosos, con un trazado meridiano y que discurren sobre materiales impermeables. Su régimen es claramente pluvial (precipitaciones en forma de lluvia). Por ello las máximas aportaciones se presentan en invierno y a comienzos de la primavera, decreciendo bruscamente en verano para volver a recuperarse en octubre, noviembre y diciembre.

Tabla: cuencas fluviales

Fuente: SADEI.

Territorio	Cuenca del Navia		Cuenca Costa Occidenta		Total
	Km2	% Total	Km2	% Total	
Coaña	55,27	84,0%	10,53	16,0%	65,8
Franco, El	0	0,0%	78,03	100,0%	78,03
Navia	38,97	100,0%	0	0,0%	38,97
Tapia de Casariego	0	0,0%	65,99	100,0%	65,99
T.C. Navia-Porcía	94,248	37,9%	154,55	62,1%	248,79

Este territorio bañado por el Mar Cantábrico a lo largo de más de 82 km. de costa, cuenta con acantilados costeros e islotes que sirven de zona de reposo y reproducción de aves marinas, se combinan con playas que conservan comunidades de arribazón y de dunas y zonas de estuario entre las que destaca la ría de Navia. Toda la costa, como veremos más adelante, es un espacio protegido, contando con un Instrumento de Gestión Integrado.

1.2. ANÁLISIS TERRITORIAL: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

Considerando el conjunto de la comarca del Navia-Porcía, en los 779,91 km² que ocupa se asientan 24.665 habitantes, lo que supone una densidad media de 31,63 hab/km². Una densidad muy baja que se debe a que los municipios interiores se hallan muy poco poblados en relación a los costeros, que forman el territorio objeto de actuación de la estrategia de desarrollo local participativo en el ámbito del FEMP.

La zona costera Navia-Porcía objeto de esta Estrategia, donde se sitúan los puertos pesqueros y existe población dependiente de la actividad pesquera, alberga en sus 272,95 km² la mayor congregación de población de la comarca, con 20.038 habitantes, lo que supone una densidad de 73,41 Hab/km². Es decir, el 81,24% de la población del conjunto de la comarca Navia-Porcía reside en tan solo el 35% del territorio.

Pese a ello, el número medio de habitantes por Km² del territorio costero del Navia-Porcía es sustancialmente inferior a la media regional. El análisis por municipios muestra que la densidad de población en Coaña, El Franco y Tapia de Casariego ofrece valores bajos en relación a la media del Principado de Asturias, con una concentración de población inferior en todos los casos a los 60 habitantes por kilómetro cuadrado (no superior a 50 habitantes, en el caso de El Franco).

Tabla: Población y densidad de población territorio costero Navia-Porcía

Fuente: datos padrón municipal – INE. Elaboración propia. Año: 2014

Territorio	Población (nº hab.)	Superficie (km ²)	Densidad (Hab/km ²)
Coaña	3.436	65,80	52,22
Franco, El	3.901	78,04	49,99
Navia	8.772	63,12	138,97
Tapia de Casariego	3.929	65,99	59,54
T.C. Navia-Porcía	20.038	272,95	73,41
Comarca Navia-Porcía	24.665	779,91	31,63
% T.C. Navia-Porcía/ comarca	81,2%	35,0%	-
T.C. Asturias	500.110	2.362,39	211,70
% T.C. Navia-Porcía/T.C. Asturias	4,01%	11,55%	-
Asturias	1.061.756	10.603,57	100,13
% T.C. Navia-Porcía/Asturias	1,89%	2,57%	-

El municipio de Navia actúa como cabecera no sólo de la comarca sino de todo el área noroccidental de la región, al poseer el mayor grado de industrialización económica, así como el mayor grado de urbanización y diversificación productiva.

La densidad de población en este municipio supera la media regional, aunque no la media de los municipios costeros de la región.

El número de habitantes por kilómetro cuadrado no tiene una distribución homogénea en los municipios ya que la población se concentra en villas de entre 1.500 y 5.000 habitantes y buena parte del territorio está salpicado de pueblos dispersos poco poblados y por tanto, con una densidad más reducida.

La mayor concentración de habitantes por kilómetro cuadrado se da en las villas costeras, entre ellas, las que albergan los puertos pesqueros de Tapia de Casariego, Viavélez y Puerto de Vega, aunque el mayor núcleo es el de la capital naviega.

La actividad pesquera profesional se concentra así en los núcleos con mayor dinamismo poblacional (y económico) de los municipios, a los que aporta una diversificación productiva y una marcada idiosincrasia.

El análisis de la evolución de la población en el territorio costero del Navia-Porcía permite constatar una pérdida de efectivos en la última década, siguiendo la tendencia descendente observada en el conjunto de la región, pero en un porcentaje superior a la media del Principado.

Así en el periodo 2005-2014 se registra en los cuatro municipios costeros una pérdida de población de 933 habitantes, equivalente al 4,45% del total, mientras que la evolución de la población en el conjunto de la región, aún siendo también negativa, significó sólo un descenso del 1,38%.

Tabla: Evolución de la población 2005-2014

Fuente: datos padrón municipal – INE. Elaboración propia. Año: 2014

Territorio	Población 2014	Evolución población 2010-2014		Evolución población 2005-2014	
	Nº Hab.	Nº Hab.	%	Nº Hab.	%
Coaña	3.436	-28	-0,81%	-86	-2,44%
Franco, El	3.901	-145	-3,58%	-200	-4,88%
Navia	8.772	-313	-3,45%	-286	-3,16%
Tapia de Casariego	3.929	-192	-4,66%	-361	-8,41%
T.C. Navia-Porcía	20.038	-678	-3,51%	-933	-4,45%
Comarca Navia-Porcía	24.665	-1.207	-4,66%	-2.213	-8,23%
% T.C. Navia-Porcía/comarca		56,17%		42,16%	
Asturias	1.061.756	-22.585	-2,08%	-14.879	-1,38%
% T.C. Navia-Porcía/Asturias		3,00%		6,27%	

En términos absolutos en el territorio objeto de actuación, la pérdida de población en el periodo 2010-2014 fue de 678 habitantes, el 72,67% del total de 933 habitantes que causaron baja en los cuatro municipios costeros en la última década (periodo 2005-2014), con lo que, para el conjunto del territorio costero, el descenso poblacional se ha intensificado en los últimos años, ha sido más acentuada en la segunda mitad de la década analizada.

La evolución negativa de la población en los municipios costeros muestra valores porcentuales medios para el periodo señalado (-4,45%) inferiores a la media del conjunto del territorio comarcal si se considera asimismo los municipios no costeros, donde en la última década la disminución de la población alcanzó valores del 8,23%.

La reducción de población en los municipios costeros significó el 42,16% de la pérdida poblacional total en la comarca y el 6,27% de la disminución de habitantes de Asturias

Por ello, considerados en su conjunto, los cuatro municipios costeros de la comarca Navia-Porcía que constituyen la zona de actuación, son los que han resistido y soportado el declive censal del conjunto del Navia-Porcía. No obstante, dentro de los municipios costeros, Tapia de Casariego registra una evolución demográfica negativa con valores porcentuales superiores a la media de la comarca para el periodo 2005-2014.

Analizada por municipios se observa que Coaña ha conseguido mantener los efectivos poblacionales con ligera disminución en la última mitad de la década, con una pérdida de 28 habitantes entre el año 2010 y 2014 (el 0,81%), reducción en todo caso inferior, en términos absolutos y porcentuales, a la producida en la primera mitad de la década.

Por el contrario, como ya mencionamos, Tapia de Casariego constituye el municipio donde la involución cuantitativa del censo de habitantes registra los valores más elevados del conjunto territorio costero. En el periodo 2005-2014, en este municipio se produjo un descenso del 8,41%, registrándose una disminución censal de 361 habitantes, equivalente al 38,69% del total registrado en territorio costero del Navia-Porcía. Considerado el valor en términos absolutos, en este municipio la pérdida de efectivos poblacionales ha sido ligeramente superior en el segundo quinquenio de la última década que en el primero, en ambos casos con valores porcentuales superiores a los del promedio del conjunto de la zona costera y del conjunto de la región.

En el municipio de Navia la evolución ha sido también negativa en el periodo 2005-2014. Se da la circunstancia de que se observan números absolutos y porcentajes más elevados de pérdida poblacional si se considera la evolución más reciente, el periodo 2010-2015, que si se analiza la evolución de toda la década, el periodo comprendido entre 2005-2014. Esto se debe a que entre los años 2005 y 2010 el concejo de Navia registró un aumento de la población; una dinámica que alcanzaría su punto de inflexión en el año 2010, produciéndose desde entonces una pérdida de 313 habitantes.

Por tanto, aunque el municipio de Navia fue capaz de invertir la tendencia demográfica de pérdida poblacional en la primera mitad de la última década, -tratándose de una excepcionalidad en el conjunto de la región-, a partir de entonces, y del mismo modo que el resto de territorio analizado, este concejo cabecera comarcal ha registrado una pérdida progresiva de efectivos censales (en un porcentaje del 3,45% si se comparan los valores del último ejercicio con los del año 2010). Pese a ello, sigue siendo el municipio más densamente poblado y el que concentra el 43,78% de los habitantes del conjunto del territorio costero Navia-Porcía.

Gráfico: Densidad de la población por Parroquia.

Año 2014

Fuente: SADEJ. Elaboración propia.

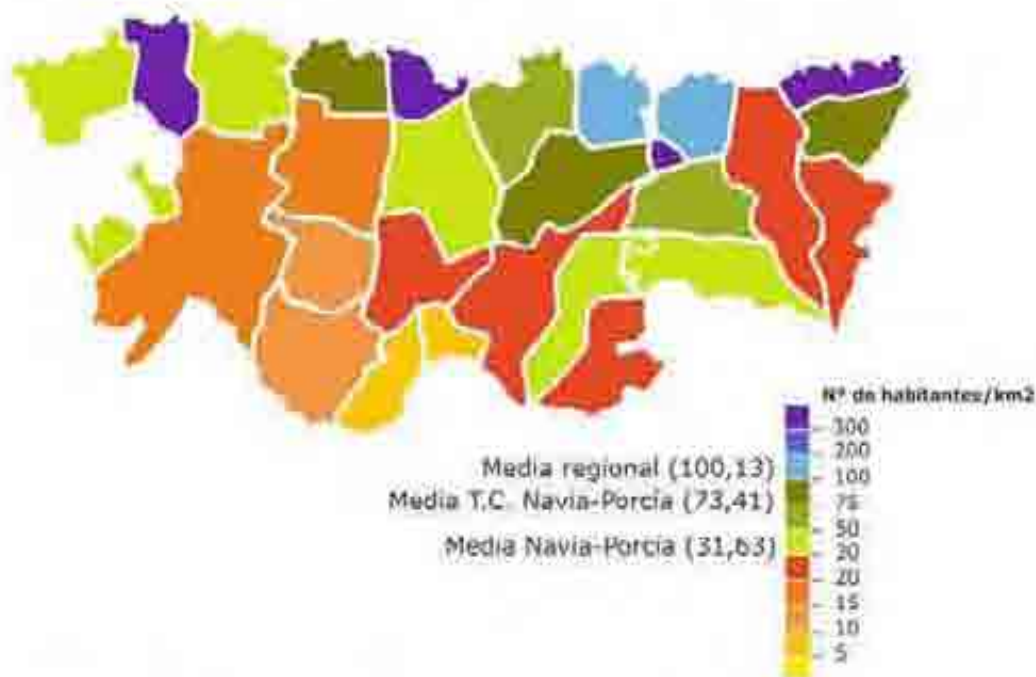
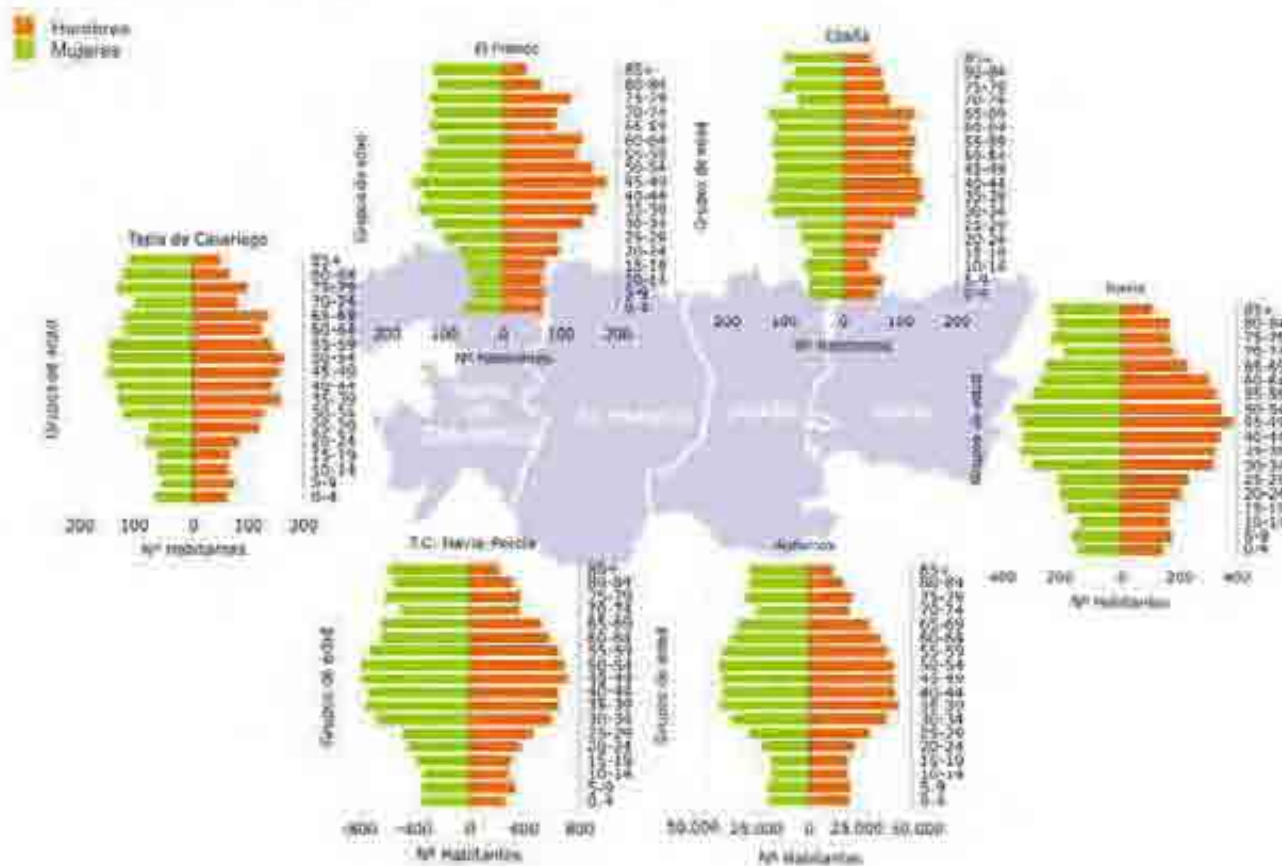


Gráfico: Estructura de la población según edad y sexo, por municipios.

Año 2013

Fuente: SADEJ. Elaboración propia.



En el caso del municipio de El Franco, se observa un progresivo descenso de la población a lo largo de todo el periodo 2005-2014, con mayor pérdida de censados en los últimos cinco años. La evolución en este municipio arroja para todo el periodo analizado valores porcentuales negativos (-4,88%) superiores a la media regional (-1,38%), aunque inferiores a la media del conjunto del territorio comarcal (-8,23%).

Tabla: Principales indicadores demográficos

Fuente: datos padrón municipal – INE. Elaboración propia. Año: 2013

Territorio	Tasa bruta de natalidad (‰)	Tasa bruta de mortalidad (‰)	Tasa bruta de nupcialidad (‰)	Tasa migratoria neta (‰)	Índice de juventud	Índice de envejecimiento	Índice de dependencia	Relación de masculinidad
Coaña	5,51	12,19	3,19	7,25	42,39	247,80	59,68	94,80
El Franco	7,83	12,88	3,28	-9,60	41,47	263,17	57,58	96,82
Navia	6,50	11,70	2,04	-1,47	50,31	212,00	52,21	94,52
Tapia de Casariego	7,05	12,47	2,14	-7,05	40,46	265,74	58,90	93,90
T.C. Navia-Porcía	6,70	12,17	2,50	-2,67	45,30	238,67	55,85	94,90
Comarca Navia-Porcía	6,02	13,62	2,20	-4,88	40,60	318,31	59,51	96,20
Asturias	6,28	11,97	3,16	-1,51	48,19	212,22	52,95	91,83

Un somero análisis de los principales indicadores demográficos nos muestra la situación actual y previsible evolución de la población en esta zona costera. La valoración comparativa de la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad permite observar el desequilibrio existente entre el número absoluto de nacimientos y de defunciones en los cuatro municipios analizados, con especial incidencia negativa en el caso de Coaña y una situación ligeramente más favorable en el municipio de El Franco.

No obstante, el índice de natalidad, aunque bajo, es superior al de Asturias y tres municipios (El Franco, Navia y Tapia de Casariego) tienen valores superiores a la media regional, con lo que la relación entre las tasas brutas de natalidad y mortalidad ofrece en estos concejos una relación más equilibrada que la registrada en el conjunto de la región. Por lo tanto, podemos deducir que aunque sigue la tendencia demográfica de envejecimiento poblacional de Asturias, el territorio costero Navia-Porcía muestra cierta resistencia al despoblamiento natural. En el caso de Navia, la tasa bruta de mortalidad es además inferior a la media de la región.

Los índices de juventud son, para el conjunto del territorio, bajos, y contrastan con un índice de envejecimiento notable, aunque en una desproporción menor a la observada en los municipios del interior de la comarca Navia-Porcía (donde se produce un alarmante envejecimiento poblacional). La situación no parece, por el momento, tan preocupante: Navia mantienen niveles de mortalidad y natalidad contenidos y equilibrados, así como una relación entre población joven y población envejecida bastante proporcionada. Este municipio, cabecera territorial, registra un

índice de juventud superior a la media de Asturias, mientras que el índice de envejecimiento se sitúa ligeramente por debajo de ésta; al tiempo muestra un índice de dependencia inferior a la media regional, factor favorable dada su relevancia económica, social y laboral.

Cabe destacar que el municipio de Coaña es el único, de los cuatro que conforma el territorio costero Navia-Porcía, que registra una tasa migratoria neta positiva, invirtiendo la tendencia del resto de concejos de la comarca y del conjunto de la Región. Este movimiento migratorio positivo compensa de alguna manera la pérdida demográfica natural que se observa en el concejo, con la tasa bruta de natalidad más baja de la zona costera y el mayor desequilibrio entre índices de natalidad y de mortalidad.

Tabla: Estructura de la población por sexo.

Fuente: datos padrón municipal – INE. Elaboración propia. Año: 2013

Territorio	Hombres		Mujeres	
	Núm.	% sobre total	Núm.	% sobre total
Coaña	1.677	48,67%	1.769	51,33%
El Franco	1.948	49,19%	2.012	50,81%
Navia	4.298	48,59%	4.547	51,41%
Tapia de Casariego	1.923	48,43%	2.048	51,57%
T.C. Navia-Porcía	9.846	48,69%	10.376	51,31 %
Comarca Navia-Porcía	12.255	49,02%	12.745	50,98%
% T.C. Navia-Porcía/Comarca	80,3%	-	81,4%	-
Asturias	511.346	47,87%	556.819	52,13%
% Comarca / Asturias	1,93%	-	1,86%	-

Por lo que respecta a la distribución de la población por sexo, se observa en los cuatro municipios que el porcentaje de mujeres sobre el total de la población supera porcentualmente al de hombres, con una media para el conjunto del territorio del 48,69% hombres y 51,31% mujeres.

Por municipios es el Franco quien encabeza el índice más elevado de masculinidad (con un porcentaje de 49,19% de hombres, frente al 51,41% restante de mujeres).

Por contraposición, Tapia de Casariego es el concejo que registra una mayor presencia porcentual de mujeres en la composición de su población, superior a la media de esta zona costera y a la media del conjunto de la comarca Navia-Porcía, aunque inferior a los valores medios del conjunto de la región.

La población de este territorio supone el 1,93% del total de hombres de Asturias, y únicamente el 1,86% de la población femenina de la región.

1.3. ANÁLISIS TERRITORIAL: MERCADO LABORAL

Según datos del año 2014 el territorio costero del Navia-Porcía registra un total de 7.295 empleos, lo que supone el 2,06 % del total de la Comunidad Autónoma y el 85% de todos los que se registran en la comarca. Más de la mitad de estos puestos de trabajo se ubican en el concejo naviego.

Como cabría esperar, la mayor parte de este empleo es “asalariado” (2/3 partes); no obstante, el hecho de que uno de cada tres puestos de trabajo comarcales sean “no asalariados” es relevante, pues supera notablemente el porcentaje que suponen los empleos autónomos sobre el total en el resto de la región (uno de cada cinco, aproximadamente). Incluso en el concejo de El Franco, es mayor el número de trabajadores no asalariados que los que trabajan por cuenta ajena.

Tabla: Empleo según tipo (asalariado y no asalariado)-
Fuente: Sadei. Elaboración propia. Año: 2013

TERRITORIO	Total	Asalariado		No asalariado	
		Nº	%	Nº	%
Coaña	1.296	951	73,40%	345	26,60%
Franco, El	926	436	47,10%	490	52,90%
Navia	3.722	2.737	73,50%	985	26,50%
Tapia de Casariego	1.351	809	59,90%	542	40,10%
T.C. Navia-Porcía	7.295	4.933	67,62%	2.362	32,38%
Comarca Navia-Porcía	8.580	5.489	64,0%	3.091	36,0%
% T.C. Navia-Porcía/ comarca	85,0%	89,9%	-	76,4%	-
Asturias	354.543	277.408	78,20%	77.135	21,80%
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	2,06%	1,78%	-	3,06%	-

El empleo en los últimos diez años ha seguido una evolución similar a la regional, con una tendencia más o menos estable hasta el año 2007, momento a partir del cuál se empiezan a notar los efectos de la crisis con un descenso en el número de puestos de trabajo. No obstante, esta tendencia a la baja parece frenarse en el último año del que existen datos, donde incluso se aprecia una cierta recuperación en los municipios de Tapia de Casariego y Navia.

Este territorio costero presenta una distribución sectorial de la población empleada con ciertas singularidades que marcan diferencias con respecto al resto de la región: aunque el mayor porcentaje de puestos de trabajo se registran en el sector servicios (al igual que en el resto de la Asturias) su importancia es relativamente baja (aporta un 55,3 % del empleo del territorio, mientras que en el conjunto regional esta contribución es 20 puntos porcentuales mayor). Con ello, tan solo un 1,5% de los empleos terciarios de Asturias se generan en la zona costera del Navia-Porcía. Por el contrario, el sector primario es el que menos empleo ocupa en el territorio costero del Navia-Porcía; pero sin embargo supone el 7,2% de los puestos de trabajo que generan las actividades agroganaderas y la pesca en Asturias.

Esta importancia del sector primario es mucho más manifiesta en concejos como el Franco y Tapia de Casariego, donde aproximadamente uno de cada cuatro empleos se registran en actividades primarias.

Gráfico: Evolución del empleo según tipo (asalariado/no asalariado) y municipio.

Periodo 2004-2014

Fuente: SAGEI. Elaboración propia.

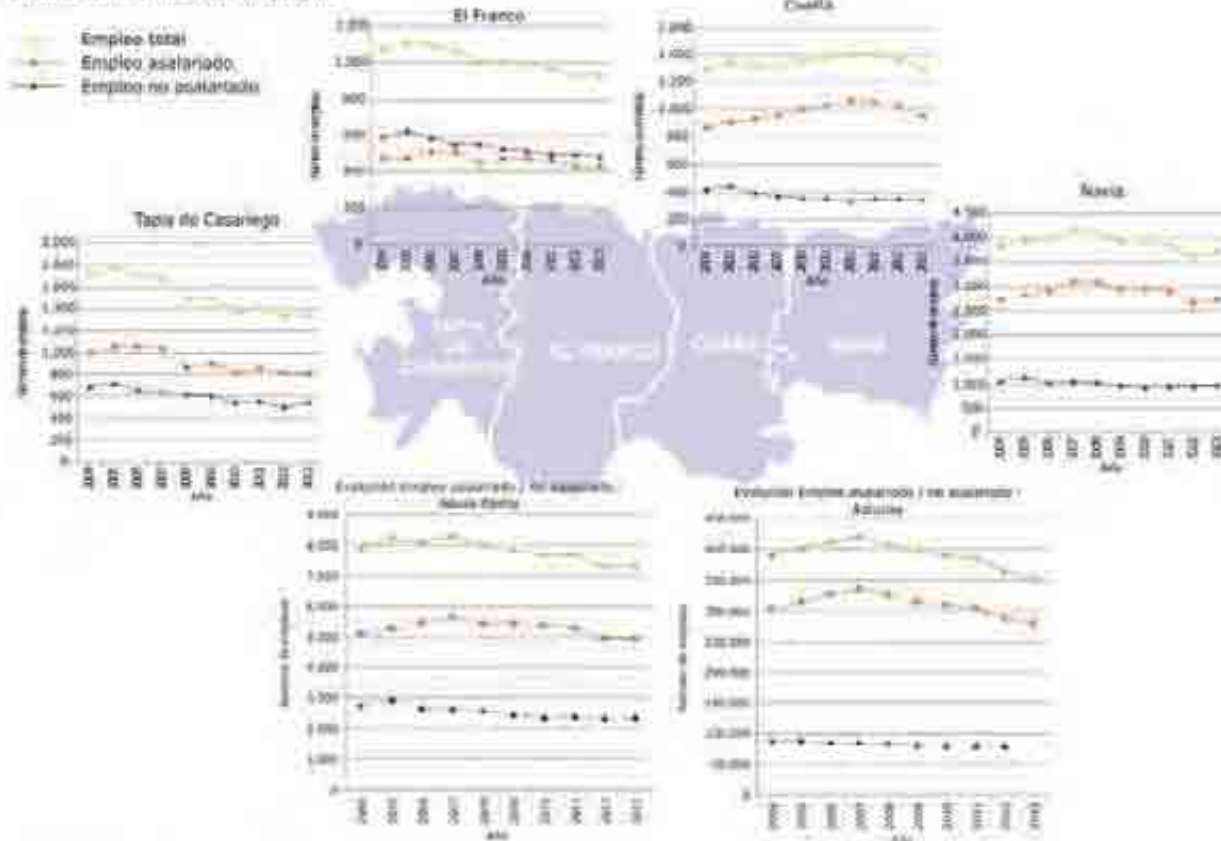


Gráfico: Distribución del empleo por sectores de actividad

Año 2013

Fuente: SAGEI. Elaboración propia.



Al analizar el empleo desde la perspectiva sectorial llama la atención la importancia que adquiere la actividad industrial, registrando un 21,9% de los puestos de trabajo, bastante por encima de la media regional (14,7%). Un análisis por municipios revela que esto se debe al volumen de puestos de trabajo que genera la industria ubicada en el concejo de Navia, el que más empleo genera y donde uno de cada tres puestos de trabajo proceden de grandes industrias que también está ligada a actividades primarias (producción de celulosa, industria láctea y astilleros). También contribuye el elevado porcentaje que se registra en Coaña, fundamentalmente debido a la promoción de suelo industrial que se ha realizado en este concejo.

La evolución del empleo en el territorio objeto de actuación ha visto como a partir del año 2008 se altera la estabilidad que se había alcanzado en la década anterior en valores próximos a los 8.000 empleos. A partir de ese ejercicio, por efecto de la crisis y siguiendo una tendencia similar a la del resto de la región, el empleo inicia una lenta y continuada caída que supone la pérdida de un millar de puestos de trabajo en un período de tan sólo cinco años (un 12% del total, porcentaje tan sólo un punto porcentual por debajo de la caída del empleo en el conjunto de la región).

Esta evolución del empleo no es, sin embargo, un denominador común en todos los municipios. Es mucho más acusada la pérdida en los concejos más occidentales, Tapia de Casariego y El Franco, con una mayor dependencia del sector primario. En cambio, en Coaña se observa una estabilidad que se traduce incluso en una evolución ligeramente positiva, (con crecimientos del empleo de en torno a un 3%) y en Navia se registra un repunte en el ejercicio 2014 que compensa gran parte de la pérdida de puestos de trabajo registrados en el lustro anterior.

De igual forma, la crisis en el territorio costero del Navia-Porcía parece afectar más al empleo de tipo “no asalariado”, donde se produce un porcentaje mayor de pérdida de puestos de trabajo (lo contrario a los que ocurre en el resto de la región donde las mayores pérdidas relativas se dan entre los asalariados). La explicación la encontramos al analizar los datos por municipios: en aquellos concejos donde el sector primario tiene más relevancia es donde se produce mayor caída del empleo autónomo, pues es en este tipo de actividades donde se genera más empleo no asalariado. El hecho de que a nivel regional el sector primario tenga mucho menos peso en la generación de empleo, explica que la reducción de este tipo de puestos de trabajo sea inferior al que tiene lugar entre los empleos por cuenta ajena.

Un dato relevante y especialmente importante a la hora de analizar el empleo generado en el sector pesquero es el número de afiliaciones a la Seguridad Social según el régimen de cotización. Esta información pone de manifiesto que en el territorio costero del Navia-Porcía se localizan 172 altas en el régimen del Mar, un dato cuantitativamente muy relevante: uno de cada diez trabajadores del mar de la región se localizan en el Navia-Porcía, siendo el régimen en el que la comarca aporta más trabajadores al conjunto regional. Esto supone, por ejemplo, que el número de empleos por cuenta ajena que se genera en la actividad pesquera en este territorio sea mayor que en otras actividades primarias

Tabla: Nº afiliaciones a la Seguridad Social según régimen de cotización

Fuente: Trabajastur. Año: diciembre 2014

Territorio	Régimen de afiliación						Total
	General	Agrario	Mar	Hogar	Autónomos	Carbón	
Coaña	416	13	7	27	321	0	784
Franco, El	276	23	33	43	466	0	841
Navia	2.067	18	84	88	863	0	3.120
Tapia de Casariego	432	12	48	44	474	0	1.010
Navia-Porcía	3.191	66	172	202	2.124	0	5.755
Asturias	251.308	989	1.659	9.153	76.370	2.585	342.064
% Comarca / Asturias	1,27%	6,67%	10,37%	2,21%	2,78%	0,00%	1,68%

La Tasa de Paro en los cuatro municipios objeto de actuación en el primer trimestre de 2015 es elevada, situándose entre el 15,78 de Coaña y el 20,54 de Tapia de Casariego. Además, se observa una evolución interanual positiva, con reducciones importantes en la tasa de paro, precisamente en el concejo donde éste indicador es más alto y donde se reduce un (-3,06). Pero en cambio, esta reducción no llega a alcanzar, en ningún municipio los valores medios de Asturias (-3,76). Podemos concluir que la tasa de paro del territorio parece tener una evolución interanual positiva pero más tenue que en otros territorios, lo que reduce las diferencias con la tasa regional que viene siendo, en los últimos años, más alta.

Los últimos datos del paro registrado (Enero de 2015) indican un total de 1.513 desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo. Aunque estamos analizando datos coyunturales, se pone de manifiesto también el descenso interanual de parados registrado. Al contrario de lo que ocurría con la tasa de paro, la reducción en el paro registrado es mayor en el territorio costero del Navia-Porcía que en el conjunto de la región. Hay que tener en cuenta que los factores que afectan a estos datos son muchos, y que el descenso del número de parados registrados no siempre obedece a una reducción del número de desocupados.

Tabla: Tasa de paro estimada y paro registrado. Evolución interanual.

Fuente: Universidad de Oviedo (Observatorio regional Regiolab) y SADEI. Período 2014-2015

Territorio	Tasa de paro			Paro registrado (nº parados)		
	1er Trimestre 2014	1er Trimestre 2015	Δ interanual	Enero 2015	Enero 2014	Δ interanual
Coaña	18,3	15,78	-2,52	194	229	-15,28%
Franco, El	18,8	16,86	-1,94	269	295	-8,81%
Navia	19,3	17,49	-1,81	604	654	-7,65%
Tapia de Casariego	23,6	20,54	-3,06	302	335	-9,85%
T.C. Navia-Porcía	-	-	-	1.369	1.513	-9,52%
Asturias	22,75	19	-3,76	99.514	104.732	-4,98%
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	-	-	-	1,38%	1,44%	-

El sector servicios es el que se registra un mayor número de parados. Partiendo de la baja terciarización de la actividad y el empleo de esta zona el porcentaje es relativamente alto (61%), pero en todo caso es inferior a la media regional. En el resto de sectores tienen una aportación relativa al paro registrado que supera al de la región. En cambio, los parados que demandan por primera vez un empleo, suponen un porcentaje bajo comparado con la del conjunto de la Comunidad Autónoma. Tan solo en Tapia de Casariego superan la media regional.

Por municipios, resulta llamativo un porcentaje muy alto (uno de cada cinco) de parados tapiegos que demandan empleo en el sector primario, así como el elevado número de parados registrados en el sector de la construcción en El Franco y Coaña y en el de la industria en Navia (donde casi triplica la media regional).

Tabla: Paro registrado por sexo

Fuente: Sadei. Elaboración propia. Año: 2014

Territorio	Total	Hombres		Mujeres	
		Nº	%	Nº	%
Coaña	200	110	55,00%	90	45,00%
Franco, El	270	138	51,10%	132	48,90%
Navia	596	307	51,60%	289	48,40%
Tapia de Casariego	290	151	52,10%	139	47,90%
T.C. Navia-Porcía	1.356	706	52,06%	650	47,94%
ASTURIAS	98.488	47.785	48,50%	50.703	51,50%
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	1,38%	1,48%	-	1,28%	-

Tabla: Paro registrado por nivel académico.

Fuente: Sadei. Elaboración propia. Año: 2014 Media anual.

TERRITORIO	TOTAL	Analfabetos	Educación Primaria	F.P.sin título	F.P. con título 1ª etapa	F.P. con título 2ª etapa	F.P. Superior	Educación Secundaria 2ª etapa	Educación Secundaria 1ª etapa	Otras enseñanzas con bachiller	Enseñanza universitaria	Especialización profesional	Enseñanza universit. 3r ciclo	Sin asignar
Coaña	194	0	9	0	92	0	42	0	32	0	18	1	0	0
Franco, El	266	0	7	0	144	0	60	0	30	0	21	0	1	3
Navia	567	0	15	0	280	0	102	0	78	0	85	0	0	7
Tapia de Casariego	288	1	24	0	145	0	54	0	32	0	28	0	0	4
T.C. Navia-Porcía	1.315	1	55	0	661	0	258	0	172	0	152	1	1	14
Asturias	96.634	321	7.976	206	49.318	323	19.702	138	7.380	22	10.231	127	93	797
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	1,4%	0,3%	0,7%	0,0%	1,3%	0,0%	1,3%	0,0%	2,3%	0,0%	1,5%	0,8%	1,1%	1,8%

Tabla: Paro registrado por edad.

Fuente: Sadei. Elaboración propia. Año: 2014 Media anual.

TERRITORIO	TOTAL	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	Mayor de 59 años
Coaña	194	2	17	21	33	39	29	14	20	11	8
Franco, El	266	2	25	23	33	48	36	37	33	19	10
Navia	567	6	31	66	90	84	82	68	68	48	24
Tapia de Casariego	288	3	25	22	37	46	37	34	31	38	15
T.C. Navia-Porcía	1.315	13	98	132	193	217	184	153	152	116	77
Asturias	96.634	1.397	6.066	9.329	11.605	13.897	13.428	12.585	11.660	10.608	6.059
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	1,36%	0,93%	1,62%	1,41%	1,66%	1,56%	1,37%	1,22%	1,30%	1,09%	1,27%

Gráfico: Distribución del paro registrado por sectores de actividad.
Año 2014 (31 de diciembre)
Fuente: SADEI. Elaboración propia.

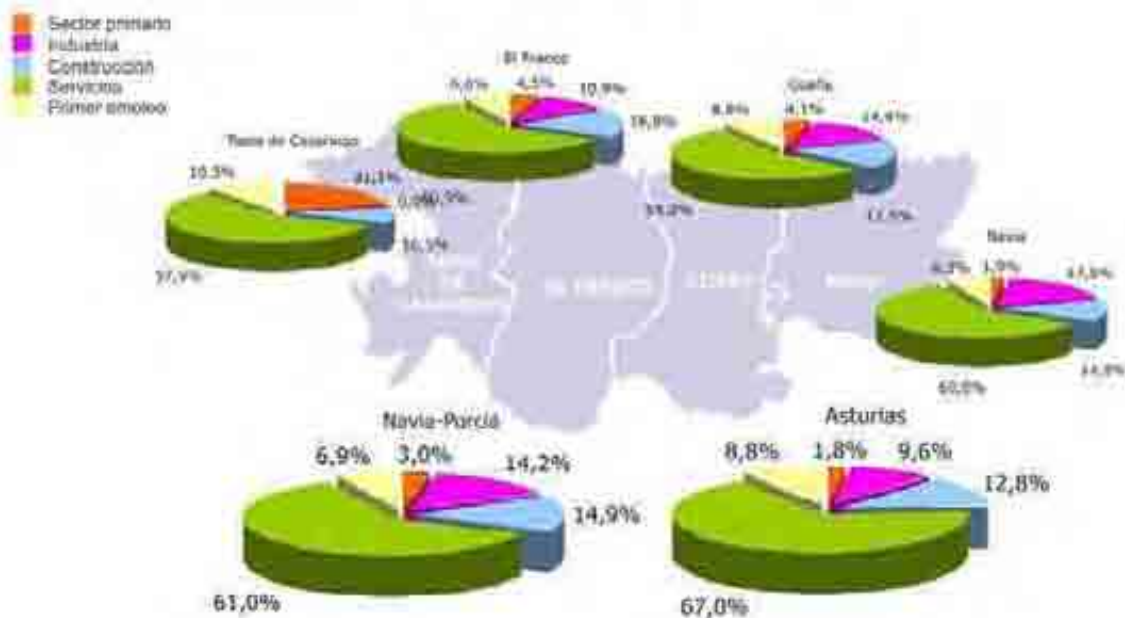


Tabla: Paro registrado por grupo profesional

Fuente: Sadei. Elaboración propia. Año: 2014 Media anual.

TERRITORIO	TOTAL	Directivos	Técnicos y profesionales científicos	Técnicos y profesionales de apoyo	Empleados administrativos	Trabajadores de los servicios	Trabajadores de la agricultura y la pesca	Trabajadores cualificados de industria	Operadores de maquinaria	Trabajadores no cualificados	Fuerzas Armadas
Coaña	194	2	9	15	27	44	3	47	16	31	0
Franco, El	266	1	19	24	22	71	5	56	22	46	0
Navia	567	5	68	49	67	117	11	132	29	88	1
Tapia de Casariego	288	1	23	22	24	72	4	48	22	72	0
T.C. Navia-Porcía	1.315	9	119	110	140	304	23	283	89	237	1
Asturias	96.634	617	8.997	7.538	9.502	25.216	1.246	16.041	5.513	21.913	51
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	1,36%	1,46%	1,32%	1,46%	1,47%	1,21%	1,85%	1,76%	1,61%	1,08%	1,96%

La media anual de parados registrados en 2014 revela que estos son mayoritariamente hombres (un 52,06% frente al 47,94% de las mujeres), situación inversa a la que se produce en el contexto regional, donde el paro femenino es más relevante. Las mayores dificultades para la incorporación de la mujer a la vida activa en el medio rural explicaría este dato discordante con el total regional.

El mayor número de parados se sitúan en el grupo de edad entre 35 y 39 años. Además, casi la mitad de los demandantes tienen entre 30 y 45 años y tres de cada cuatro más de 30. En cambio hay una baja proporción relativa del paro registrado entre los menores de 20 años de la Comarca, que supone menos del 1% del total (por debajo de la media regional).

Casi el 70% de los parados registrados del territorio costero del Navia-Porcía tienen nivel académico de Formación Profesional, especialmente equivalente a la F.P. de la primera etapa, aunque también de F.P. superior. Una circunstancia que se repite en todos y cada uno de los municipios. Es también destacable el elevado porcentaje de parados registrados en la comarca con estudios de secundaria (1ª etapa) en relación con el que se observa en el total de la región, así como el alto porcentaje de los que poseen estudios universitarios, especialmente en el concejo naviego.

El grupo profesional en el que se registra un mayor número de demandantes de empleo es el de trabajadores de los servicios. No obstante, resulta singular el porcentaje relativamente alto de aquellos desempleados que buscan empleo como trabajadores cualificados de la industria y operadores de maquinaria, como consecuencia quizás de la cualificación en formación profesional de los parados registrados que acabamos de ver y de la actividad industrial de concejos como Navia que es, precisamente, donde este grupo registra un porcentaje más alto de demandantes.

1.4. ANÁLISIS TERRITORIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA.

A través de una serie de indicadores se obtiene una radiografía de la situación en la que se encuentra la actividad económica de los territorios costeros del Navia-Porcía con respecto al resto de la región.

El dato macroeconómico más revelador es el Valor Añadido Bruto, que en la zona de análisis alcanzaba en el año 2012 los 427.533.000 euros (esto es, el 2,24 % de la cifra regional) aportado en su mayoría (el 61,83%) por el municipio naviego, sin duda el que mayor actividad económica registra en todos los sectores.

El 7,24% de este V.A.B. procede de la actividad agroganadera y la pesca. A la vista de este dato, se puede afirmar que el primario es un sector que tiene poco peso relativo en la economía de la zona; sin embargo su aportación no es nada desdeñable si la comparamos con el peso que tiene en el conjunto de la región, donde no llega a alcanzar el 2% del Valor Añadido Bruto total.

Tabla: V.A.B. por sector de actividad

Fuente: SADEI. Año 2012

Territorio	Primario		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	Miles €°	%	Miles €°	%	Miles €°	%	Miles €°	%	Miles €°	%
Coaña	5.313	17,17	11.372	6,48	8.067	27,14	42.476	22,18	67.228	15,72
El Franco	6.356	20,54	4.337	2,47	5.378	18,10	23.731	12,39	39.802	9,31
Navia	9.616	31,08	156.306	89,12	9.104	30,63	89.302	46,63	264.328	61,83
T. Casariego	9.652	31,20	3.369	1,92	7.170	24,13	35.984	18,79	56.175	13,14
T.C. Navia-Porcía	30.937	7,24	175.384	41,02	29.719	6,95	191.493	44,79%	427.533	100,0
% Asturias	9,55%		4,39%		2,39%		1,42%		2,24%	

Uno de los sectores que más contribuye al Valor Añadido Bruto del territorio pesquero del Navia-Porcía es la industria, con 175 millones de euros, esto es, el 41,02% del total.

Pero esta situación también tiene que ser matizada, ya que no debe hacernos pensar que se trata de un territorio eminentemente industrial: casi el 90% de la actividad económica en términos de V.A.B. se localiza en uno sólo de los concejos, Navia, donde la industria adquiere mucha relevancia por la presencia de grandes empresas agroalimentarias y manufactureras en la economía municipal naviega (industria de celulosa, de transformación de la madera, agroalimentaria y astilleros) donde el 60% de la productividad pivota sobre este sector; en cambio, en el resto de municipios, la aportación de la actividad industrial a la economía se mueve en valores mucho más bajos. De hecho, en Tapia de Casariego y El Franco, la industria es el sector con una menor productividad.

Por su parte, el sector servicios tiene un peso relativo en la economía similar al de la industria, con un V.A.B. que supera los 191 millones de euros (44,8% del total). Pero para afirmar que el territorio tiene un sector servicios fuerte es necesario analizar este dato en comparación con el de la economía regional. Y en esta comparativa se observa un efecto contrario al comentado con el sector primario, que pone de manifiesto una terciarización relativamente escasa de estos territorios: en el conjunto de la región la aportación a la economía de las actividades terciarias

se sitúa casi 27 puntos porcentuales por encima de la media de los territorios costeros del Navia-Porcía. Además, casi la mitad de la economía terciaria proviene también del concejo naviego, que concentra la mayor parte de los servicios no sólo de la zona de análisis, sino también del resto de la comarca noroccidental asturiana.

En cuanto a la construcción, un sector muy variable influido por circunstancias coyunturales, aportaba en el año 2012 el 6,95% del V.A.B., un valor muy similar a la media regional. En términos absolutos vuelve a ser Navia quien aporta la mayor parte de esta productividad. Dada la situación que sufrió últimamente este sector esta viendo reducida su contribución a la economía comarcal, según se extrae de la evolución desde el año 2006 hasta el año de referencia actual, el 2012, último año del que se tienen datos de la productividad.

La información sobre este indicador pone de manifiesto que, entendiendo el territorio costero del Navia-Porcía como una unidad productiva, estamos ante una economía escasamente terciarizada, con una actividad industrial muy fuerte, aunque muy localizada y poco diversificada, y un sector primario con una contribución escasa pero con un peso relativamente importante en comparación con otras zonas de la región.

Por su parte, la renta familiar neta disponible es inferior a la media regional en la mayor parte del territorio. Sólo Navia, con 16.431 euros, tiene una renta por encima media, ocupando el puesto 8 en la lista de municipios con más renta familiar y el tercero de entre los concejos rurales. Las diferencias son notables con el resto de municipios, no tanto con Tapia de Casariego (puesto 25) como con Coaña y El Franco que ocupan respectivamente los puestos 48 y 50 en la lista de rentas de los 78 municipios de la región.

En todo el territorio la renta ha ido creciendo exponencialmente desde los años ochenta hasta el año 2006, momento en el que se produce un punto de inflexión. En ese ejercicio cae el crecimiento y sólo dos años después la renta alcanza el máximo histórico iniciando un descenso progresivo como consecuencia de la crisis económica. Esta dinámica es común en todos los concejos y sólo en el concejo de Navia los efectos de la crisis en la renta disponible se retrasan un par de años.

Otro ratio que pone de manifiesto las características de la estructura económica comarcal es el número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas que en 2012 alcanzaba las 2.694 en el territorio analizado. Esto supone exactamente el 2,38% del total de licencias regionales. Destaca la elevada atomización de los servicios y la construcción, donde predominan las microempresas, todo lo contrario de lo que ocurre en la industria donde la elevada productividad y el importante empleo que genera se concentra en un pequeño número de empresas de tamaño medio y grande.

Gráfico: Distribución del V.A.B por sectores

Año 2012

Fuente: SADEI. Elaboración propia.

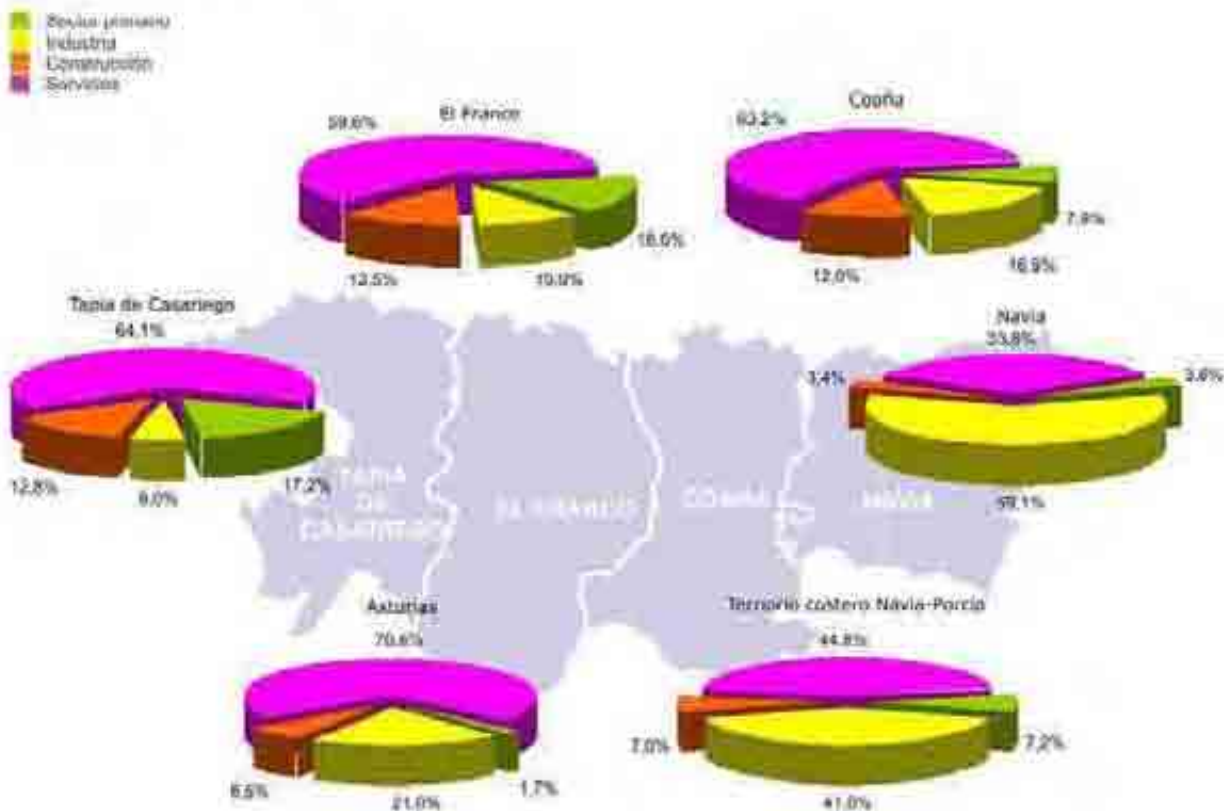


Tabla: Licencias I.A.E. 2012

Fuente: Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, Gijón y Avilés. Año 2013

Territorio	Primario		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Coaña	14	17,28%	48	22,64%	44	11,89%	252	12,41%	358	13,29%
El Franco	21	25,93%	41	19,34%	108	29,19%	344	16,94%	514	19,08%
Navia	23	28,40%	84	39,62%	133	35,95%	986	48,55%	1.226	45,51%
T. de Casariego	23	28,40%	39	18,40%	85	22,97%	449	22,11%	596	22,12%
T.C. Navia-Porcía	81	100,0%	212	100,0%	370	100,0%	2.031	100,0%	2.694	100,0%
% T.C. Navia-Porcía / Asturias		3,36%		2,99%		2,95%		2,23%		2,38%

Otro indicador de interés es el “índice de actividad económica”, que se obtiene en función del impuesto correspondiente al total de actividades económicas empresariales y expresa la participación económica (en tanto por 100.000) de cada municipio sobre una base nacional de 100.000 unidades equivalente a la recaudación del impuesto de actividades económicas empresariales y profesionales. En el año 2012, este índice se fijó en 68, lo que supone el 3,01% del índice de actividad regional. Navia, con un índice de 29 se sitúa en el puesto

catorce de la lista de municipios asturianos de más de 1.000 habitantes; y en el otro extremo se encuentran Coaña y El Franco, con un índice de actividad 4 y Tapia de Casariego con un índice 5.

La capacidad de consumo de un municipio se mide, no sólo en función de la importancia de la población, sino también en función del poder adquisitivo de la misma. Esto es lo que mide la cuota de mercado de los municipios, que se elabora mediante un modelo equivalente a un promedio de números índices de seis variables (población, número de teléfonos, automóviles, camiones, oficinas bancarias, y actividades comerciales minoristas) expresando la participación (en tanto por 100.000) que corresponde a cada municipio sobre una base nacional de 100.000 unidades. En el territorio costero del Navia-Porcía el concejo de Navia se encuentra a la cabeza con un 20 de cuota, ocupando el puesto 22º de la lista de municipios asturianos con más de 1000 habitantes; mientras que El Franco, Tapia de Casariego y Coaña no llegan a tener una cuota de 10.

El número de empresas afiliadas a la Seguridad Social es otro dato indicador de la actividad económica. En diciembre del año 2014, según datos de Trabajastur, estaban afiliadas en el territorio costero del Navia-Porcía un total de 897 empresas, que suponen el 2,17% del total registrado en la región.

En el último trimestre del año 2014 se observa un incremento del número de empresas afiliadas a la Seguridad Social. Un aumento pequeño (0,67%) pero en todo caso superior a la media regional, y especialmente notable en el concejo de El Franco.

Tabla: Empresas afiliadas a la Seguridad Social. Evolución trimestral.

Fuente: Trabajastur. Año: 2014 (septiembre-diciembre)

Territorio	Nº empresas afiliadas a la S.S.		
	Diciembre 2014	Septiembre 2014	Δ Dic. 2014/Sep. 2014
Coaña	130	128	1,56%
El Franco	155	149	4,03%
Navia	420	418	0,48%
Tapia de Casariego	192	196	-2,04%
T.C. Navia-Porcía	897	891	0,67%
Asturias	41.355	41.342	0,03%
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	2,17%	2,16%	-

Con respecto al suelo industrial en funcionamiento, el territorio analizado cuenta en la actualidad con 700.912,31 metros cuadrados (el 3,22% del total de la superficie industrial de la región), de los cuales 493.889,25 metros cuadrados corresponden a áreas empresariales. La mayor concentración de suelo industrial se produce en el municipio de Coaña con 376.067,00 metros cuadrados, ocupando el décimo puesto en cuanto a municipios con mayor superficie empresarial de toda la región.

En estas áreas ya urbanizadas hay actualmente 19.407,50 metros cuadrados distribuidos para 17 parcelas en el municipio de El Franco. A largo plazo está prevista en el municipio de Navia una actuación en el ámbito local de ampliación del polígono industrial de Salcedo, que sumará 110.400 metros cuadrados más a la oferta de suelo industrial de la zona.

En cuanto a techo industrial (centro de empresas, incubadoras, viveros, naves nido, etc.) que oferta el territorio, existe una única infraestructura en el municipio de El Franco, concretamente un Centro de empresas, que ocupa 1.057,00 m², de los que 978 corresponden a naves y 79 corresponden a oficinas.

Tabla: Áreas industriales y techo industrial.

Fuente: IDEPA. Año 2012

Territorio	Áreas industriales			Nº de infraes.	Techo industrial		
	Nº fases	Superficie (m ²)			Superficie (m ²)		
		Bruta	Industrial		Total	Naves	Oficinas y laborat.
Coaña	5	376.067,00	257.542,00	0	0,00	0,00	0,00
Franco, El	2	110.910,00	86.114,00	1	1.057,00	978,00	79,00
Navia	4	137.900,31	94.982,25	0	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	1	76.035,00	55.251,00	0	0,00	0,00	0,00
T.C. Navia-Porcía	12	700.912,31	493.889,25	1	1.057,00	978,00	79,00
Asturias	202	21.061.671	15.093.375	51	104.110,92	41.640,17	62.470,75
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	5,9%	3,33%	3,27%	1,96%	1,02%	2,35%	0,13%

1.5. ANÁLISIS TERRITORIAL: ACTIVIDAD TURÍSTICA

Dada la relevancia que tiene la actividad turística como motor de desarrollo de las zonas pesqueras y el papel que puede jugar en las estrategias de desarrollo local participativo (tal y como reconoce el propio Programa Operativo del FEMP), resulta conveniente focalizar y analizar con algo más de detalle la situación de este sector en el territorio el actuación.

Según datos definitivos del año 2014, la oferta turística en alojamientos colectivos en el territorio costero del Navia-Porcía asciende a 2.613 plazas, distribuidas en 91 establecimientos diferentes, dando un ratio de 28,7 plazas de media por alojamiento. No obstante, la mayor parte de las plazas (769) corresponden con las ofertadas en los tres camping que se ubican en la zona. Excluyendo las plazas de acampada, la oferta alcanza las 1.844 camas lo que supone una capacidad media de 21,2 plazas por alojamiento.

Estas cifras suponen el incremento –en términos absolutos- de 14 establecimientos con respecto a los existentes en el año 2007 (incremento del 17,72 %), que se traducen en 153 plazas más (incremento del 6,21%);

Más del 47% de las camas existentes se agrupan en torno a un total de 30 hoteles (incluyendo como tales los Hoteles-apartamentos y los Hoteles Rurales), lo que pone de manifiesto la elevada capacidad media de esta tipología de alojamiento: 29 camas/establecimiento.

Otro dato muy interesante desde el punto de vista del tipo de oferta turística que se ofrece en el territorio es que más del 39% de las plazas y más de la mitad de los establecimientos tienen la calificación de “rural”, destacando tanto en capacidad como en número de alojamientos los que funcionan bajo la tipología de apartamento rural.

No existe en la zona ningún albergue turístico y tan sólo se registran dos viviendas vacacionales.

Tabla: Nº de establecimientos hoteleros según tipología.

Fuente: SITA. AñoS 2007 Y 2014

Tipología	Coaña		El Franco		Navia		Tapia de Casariego		Total T. C. Navia-Porcía	
	2007	2014	2007	2014	2007	2014	2007	2014	2007	2014
Hoteles 5 estrellas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hoteles 4 estrellas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Hoteles 3 estrellas	0	0	0	0	5	3	0	0	5	3
Hoteles 2 estrellas	3	3	0	1	2	2	4	3	9	9
Hoteles 1 estrella	1	1	2	1	4	3	3	3	10	8
Total hoteles	4	4	2	2	11	9	7	6	24	21
Hostales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones	0	0	2	2	6	4	0	0	8	6
Total hotelería	4	4	4	4	17	13	7	6	32	27
Hoteles rurales	0	0	2	2	4	7	0	0	6	9
Casas de aldea	1	5	2	1	3	4	3	3	9	13

Apartamentos rurales	1	3	2	5	6	8	4	8	13	24
Total alojamientos rurales	2	9	6	8	13	19	7	11	28	47
Total camping	0	0	1	0	1	1	2	2	4	3
Apartamento turístico	2	1	3	4	4	3	5	8	14	16
Albergue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viviendas vacacionales	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2
Total	9	14	15	17	35	36	21	27	80	91

Tabla: Nº de plazas hoteleras según tipología.

Fuente: SITA. Años 2007 Y 2014

Tipología	Coaña		El Franco		Navia		Tapia de Casariego		Total T. C. Navia-Porcía	
	2007	2014	2007	2014	2007	2014	2007	2014	2007	2014
Hoteles 5 estrellas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hoteles 4 estrellas	0	0	0	0	0	105	0	0	0	105
Hoteles 3 estrellas	0	0	0	0	260	176	0	0	260	176
Hoteles 2 estrellas	85	73	0	18	27	74	72	43	184	208
Hoteles 1 estrella	16	18	58	7	125	79	110	110	309	214
Total hoteles	101	91	58	25	412	434	182	153	753	703
Hostales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones	0	0	22	23	126	71	0	0	148	94
Total hotelería	101	91	80	48	538	505	182	153	901	797
Hoteles rurales	0	0	31	43	82	134	0	0	113	177
Casas de aldea	5	44	21	14	24	42	27	27	77	127
Apartamentos rurales	20	73	40	75	84	116	72	156	216	420
Total alojamientos rurales	25	117	92	132	190	292	99	183	406	724
Total camping	0	0	82	0	226	162	578	607	886	769
Apartamento turístico	68	28	42	55	35	54	111	175	256	312
Albergue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viviendas vacacionales	5	5	6	6	0	0	0	0	11	11
Total	199	241	302	241	989	1.013	970	1.118	2.460	2.613

Un análisis más detallado por concejo, revela algunas cuestiones significativas:

- Coaña: De los cuatro hoteles ofertados, de dos y una estrella, ninguno de ellos pertenece a la tipología rural. En esa tipología se ofertan un total de cinco casas de aldea y tres apartamentos rurales. Solo dispone de un bloque de apartamentos y las viviendas vacacionales están representadas por un único establecimiento.

En cuanto a la evolución de la oferta turística en estos últimos años se puede seguir catalogando como escasa, tanto desde el punto de vista de la categoría como de la tipología de los alojamientos. El significativo incremento de establecimientos y plazas rurales apenas compensan las pérdidas de hoteles y apartamentos turísticos. No dispone el municipio de ningún establecimiento con distintivos de calidad y, dada la ubicación del municipio, la oferta turística parece escasa.

Está prevista la próxima apertura de un bloque de apartamentos rurales, con 36 plazas distribuidas en 9 apartamentos y una categoría de tres llaves.

Gráfico: Distribución de la oferta de alojamiento (número de establecimientos) por tipología

Año 2014

Fuente: SITA. Elaboración propia.

- Hotels
- Hostales
- Paradores
- Hotels rurales
- Casas aldeas integras
- Casas aldeas compartidas
- Apartamentos rurales
- Apartamentos turísticos
- Albergues
- Viviendas vacacionales
- Camping

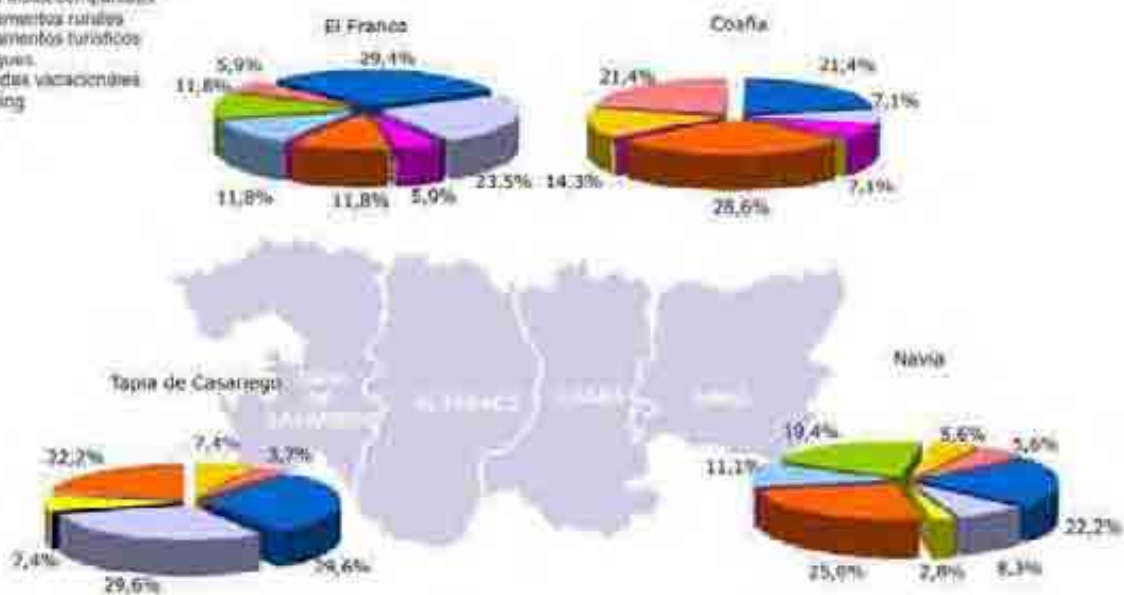
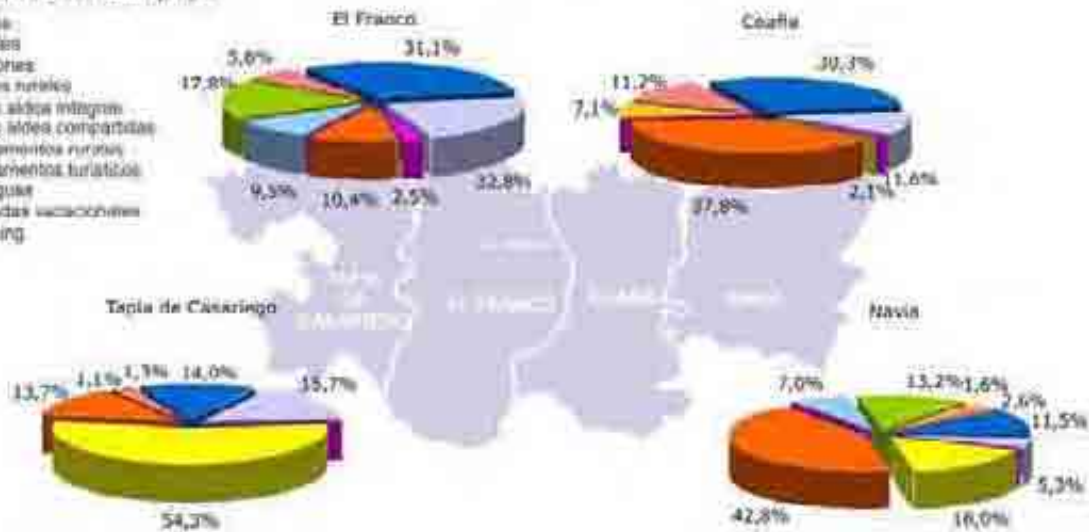


Gráfico: Distribución de la oferta de alojamiento (número de plazas) por tipología

Año 2014

Fuente: SITA. Elaboración propia.

- Hotels
- Hostales
- Paradores
- Hotels rurales
- Casas aldeas integras
- Casas aldeas compartidas
- Apartamentos rurales
- Apartamentos turísticos
- Albergues
- Viviendas vacacionales
- Camping



- El Franco: Dispone de un total de cuatro hoteles; dos de ellos rurales y ambos de tres estrellas. La única casa de aldea que se oferta en el municipio es de alquiler compartido y una categoría de trisqueles. Son los apartamentos rurales los que experimentan un mayor crecimiento; siendo relativamente escasas las plazas en bloques de apartamentos turísticos. La oferta turística se completa con dos pensiones y una vivienda vacacional.

El dato más significativo en este municipio es la desaparición de los dos camping que existían desde el año 2008, lo que significó la pérdida de 444 plazas; se constata además que la carencia en la modalidad de casa de aldea y apartamentos turísticos ha sido, al menos en parte, atenuada en el período analizado.

- Navia: Es el municipio de la comarca que ofrece la mayor y variada oferta de alojamientos. Aquí se concentran el 24% de los establecimientos y el 28% de las plazas, porcentaje que supera el 34% si no se tienen en cuenta las plazas de los camping.

Dispone de un total de 16 establecimientos hoteleros, teniendo siete de ellos una categoría de tres estrellas y el único hotel, no rural, de cuatro estrellas. De las cuatro casas de aldea, dos alcanzan la máxima categoría; los apartamentos rurales tienen mayoritariamente categoría de tres llaves, no ocurre igual con los turísticos, sin alcanzar ninguno esa categoría y con poco peso tanto en el conjunto de establecimientos como de plazas a nivel municipal.

Oferta un total de 162 plazas de camping, lo que supone una reducción significativa (cerca al 29%) con respecto al año 2007.

Se puede concluir que el concejo naviego, además de seguir ofertando el mayor número de establecimientos y plazas, (nada extraño teniendo en cuenta la importancia cuantitativa del municipio dentro de la comarca, tanto si nos referimos a peso poblacional como a la estructura económica del mismo) corrige los desequilibrios detectados hace años en lo referente a la carencia de establecimientos de categoría media-alta.

- Tapia de Casariego: Tiene una oferta caracterizada por el abundante número de plazas de Camping, siendo el único de la comarca que cuenta con dos establecimientos de acampada. Cuenta con una elevada disponibilidad de plazas hoteleras, pero de baja categoría, pues no existen establecimientos hoteleros de tres o más estrellas y sigue sin disponer de ningún hotel catalogado como rural. El incremento del número de establecimientos rurales se produce únicamente en los apartamentos, donde se duplica su número en la última década, siendo un porcentaje elevado los que obtienen una categoría de tres llaves. También es significativo el aumento de apartamentos turísticos, alcanzando igualmente muchos de ellos las tres llaves.

Así se puede señalar, que si bien la oferta ha mejorado sustancialmente en los establecimientos con mayor crecimiento en lo referente a su calificación

(apartamentos turísticos y rurales), no ocurre lo mismo con los alojamientos de hotelería, no disponiendo de ningún establecimiento de más de dos estrellas.

En cuanto a la oferta de restauración, se ubican en la zona un total de 51 establecimientos y 3.149 plazas en el año 2014.

Destaca el municipio de Navia con 22 establecimientos y una capacidad superior a las 1400 plazas, lo que supone el 43% y el 45% del total de locales y plazas respectivamente.

Tapia de Casariego con un total de 13 establecimientos, registra 784 plazas. De ellos, la mayor parte son establecimientos de tercera categoría, mientras que los cinco restantes son de un tenedor (con un total de 197 plazas). Si bien a lo largo de los últimos años, y propiciado mayoritariamente por la remodelación y modernización de los establecimientos existentes, los restaurantes de dos tenedores se han convertido en la mayoría, el municipio adolece de restaurantes de cierta categoría, máxime sí se tiene en cuenta la fuerte tradición turística de este concejo.

Se observa una ligera mejoría con respecto al año 2007 en el municipio de Coaña, pues la entrada en funcionamiento de dos nuevos establecimientos (de segunda y tercera categoría) ha supuesto una mejora de la calidad; no obstante las 319 plazas distribuidas en un total de 6 restaurantes, no parece una infraestructura adecuada para este municipio costero. De hecho, el único establecimiento de tres tenedores, con una capacidad para 105 comensales supone casi un 33% de la oferta gastronómica.

En el municipio de El Franco se localizan 9 restaurantes y una sidrería. Ofertan en conjunto un total de 622 plazas, de las que el 73% de las mismas se distribuyen entre los 6 restaurantes de dos tenedores, el resto, 168, se ofertan entre la única sidrería existente y tres restaurantes de cuarta categoría. También en este caso, se puede considerar que al menos cualitativamente el municipio franquino debería mejorar la oferta actual.

1.6. ANÁLISIS TERRITORIAL: RECURSOS NATURALES

El nivel más alto de protección (dentro de los contemplados en la Red Regional de Espacios Protegidos) que existe en la comarca del Navia-Porcía se ubica en su territorio pesquero. Se trata de la Reserva Natural Parcial de Barayo, que comparte con la vecina comarca del Valle del Ese-Entrecabos y que fue declarada como tal en el año 1995. Situada entre los concejos de Navia y Valdés, ocupa una superficie total de 342 Has. y cuenta con sistemas dunares, vegetación de marismas subhalófilas y la presencia de aves marinas y nutrias.

Además de Barayo, existen otros espacios con protección, en la modalidad de “monumento natural” declarados en el año 2002: las Cuevas de Andina (El Franco) con 11,9 Has. protegidas en cuyo entorno nos encontramos acebos, laureles, tejos y castaños, además de ejemplares de corzo, zorro y jabalí; la playa de Frexulfe (Navia) con presencia de comunidades vegetales de marisma subhalófila y dunares donde también se pueden observar diversas aves marinas; y la playa de Penarronda, que se ubica entre los concejos de Tapia de Casariego y el vecino de Castropol, con comunidades dunares y aves marinas en una superficie protegida de 34 Has.

La mayor parte de los mencionados espacios protegidos han sido incluidos en las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) de la Red Natura 2000, en las cuáles también figuran otros espacios como las cuencas del Porcía o la costa Penarronda-Barayo que ha sido declarada tanto LIC como ZEPA. En total, según datos de 2012 de la Red Ambiental de Asturias, son 528 las hectáreas de superficie del territorio costero del Navia-Porcía incluidas en la Red Natura 2000 como Zonas de Especial Protección de Aves.

En el año 2014 se aprueban los decretos que declaran tres Zonas de Especial Conservación (ZEC) ubicadas total o parcialmente en este territorio y que agrupan varios LIC y ZEPAS y para los cuáles se aprueban al mismo tiempo instrumentos de gestión de carácter integrado (I.G.I)

En estos I.G.I. se desarrollan las bases y normas para la gestión de los recursos y ordenación de las actividades; regulándose en ellas las diferentes posibilidades de actuación. Las Z.E.C. declaradas que se ubican (total o parcialmente) en el territorio pesquero del Navia-Porcía son:

- Zona Especial de Conservación Penarronda-Barayo, que ocupa toda la costa del territorio, siendo declarada por Decreto 160/2014, de 29 de diciembre y cuyo Instrumento de Gestión Integrado. Con una superficie de 4.317,46 Has., incluye:
 - o La Reserva Natural Parcial de Barayo.
 - o El Monumento Natural de la Playa de Frexulfe.
 - o El Monumento Natural de la Playa de Penarronda.
 - o El ZEC Penarronda-Barayo (ES0000317).
 - o El ZEPA Penarronda-Barayo (ES0000317)

- Zona Especial de Conservación Río Navia, declarada por Decreto 132/2014, de 17 de diciembre.
- Zona Especial de Conservación Río Porcía, declarada por Decreto 131/2014, de 17 de diciembre y que incluye la cuenca de este río entre los concejos de El Franco y Tapia de Casariego.

El territorio objeto de actuación es un espacio de transición tanto desde el punto de vista de la flora como de la vegetación. Durante los últimos miles de años las condiciones climáticas y la intervención antrópica han modificado la composición vegetal cuya formación predominante debería ser el Robledal acidófilo (Q. Robur). El paisaje vegetal actual es muy rico y variado y podemos destacar varias formaciones representativas, en función de los factores ambientales y antrópicos. Los eucaliptales han ido ganando terreno desde comienzos del siglo XX. Castaños, abedulares, bosques de ribera, y formaciones mixtas se dispersan por todo el territorio en pequeñas manchas situadas en los lugares menos accesibles.

Por último, formaciones de menor porte también se encuentran bien representadas por toda la Comarca, se trata de pastizales, prederías, helechales, tojales, brezales y vegetación de acantilados, dunas, marismas, turberas, etc.

Si nos ceñimos exclusivamente a la zona litoral de este territorio, contamos con una descripción muy exacta de los hábitats y especies de interés comunitario presentes:

Tabla: Hábitats de interés comunitario presentes en el litoral del territorio costero Navia-Porcía.

Fuente: I.G.I. ZEC Penarronda-Barayo. Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Año 2014.

Código Natura 2000	Denominación	Área
1130	Estuarios	88,3
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja	73,73
1210	Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados	15,46
1220	Vegetación perenne de bancos de guijarros	4,46
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	118,89
1330	Pastizales salinos atlánticos (Glaucopuccinellietalia maritimae)	53,6
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae)	0,84
2110	Dunas móviles embrionarias	1,91
2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas).	5,37
2130*	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)	4,22
2190	Depresiones intradunales húmedas	0,12
4020*	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de Erica ciliaris y Erica tetralix	10,03
4030	Brezales secos europeos	66,19
5230	Matorrales arborescentes de Laurus nobilis (*)	1,67
5310	Monte bajo de Laurus nobilis	0,16
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	12,89
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii	1,64
91	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	16,42

Tabla: Especies de interés comunitario presentes en el litoral del territorio costero Navia-Porcía.

Fuente: I.G.I. ZEC Penarronda-Barayo. Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Año 2014.

Código Natura 2000	Especie	Nombre común	Estado poblacional (a)	Hábitat que ocupa
Especies de interés comunitario (anexo II Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992)				
MAMÍFEROS				
1303	Rhinolophus hipposideros	Murciélago pequeño de herradura	Sed.: Presente	Cavernícola
1304	Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	Sed.: Presente	Cavernícola
1308	Barbastella barbastellus	Murciélago de bosque	Sed.: Presente	Forestal
1349	Tursiops truncatus	Delfín mular	Sed.: Presente	Mar
1351	Phocoena phocoena	Marsopa común	Sed.: Presente	Mar
1355	Lutra lutra	Nutria	Sed.: Común	Ríos y ensenadas marinas
INVERTEBRADOS				
1044	Coenagrion mercuriale	Caballito del diablo	Sed.: Presente	Fluvial
1083	Lucanus cervus	Ciervo volante	Sed.: Presente	Forestal
ANFIBIOS Y REPTILES				
1172	Chioglossa lusitanica	Salamandra rabilarga	Sed.: Escasa	Ríos y lagunas
1194	Discoglossus galganoi	Sapillo pintojo	Sed.: Común	Zonas de vegetación herbácea cercanas al agua
1249	Lacerta monticola	Lagartija serrana	Sed.: Presente	Afloramientos rocosos ligados a cursos fluviales
1259	Lacerta schreiberi	Lagarto verdinegro	Sed.: Presente	Bosques caducifolios, matorrales, bosques de ribera, sistemas dunares
PECES				
1095	Petromyzon marinus	Lamprea marina	Rep.: Escaso	Medio marino y fluvial
1102	Alosa alosa	Sábalo	Rep.: Común	Medio marino y fluvial
1106	Salmo salar	Salmón atlántico	Rep.: Común	Medio marino y fluvial
Aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE y migratorias de llegada regular no recogidas en dicho anexo				
A001	Gavia stellata	Colimbo chico	Inv.: Presente	Mar
A002	Gavia arctica	Colimbo ártico	Inv.: Presente	Mar
A003	Gavia immer	Colimbo grande	Inv.: Presente	Mar
A004	Tachybaptus ruficollis	Zampullín chico	Rep.: escaso Inv.: <10 i	Estuarios
A014	Hydrobates pelagicus	Paiño europeo	Sed.: Presente	Acantilados
A016	Morus bassanus	Alcatraz atlántico	Inv.: Común	Mar
A025	Bubulcus ibis	Garcilla bueyera	Inv.: 50 i	Rasa, estuarios
A026	Egretta garzetta	Garceta común	Inv.: 10-15 i	Estuarios
A028	Ardea cinerea	Garza real	Inv.: 10-20 i	Estuarios
A034	Platalea leucorodia	Espátula común	Pas.: Escaso	Estuarios
A050	Anas penelope	Silbón europeo	Inv.: <5 i	Estuarios
A051	Anas strepera	Ánade friso	Inv.: <5 i	Estuarios
A052	Anas crecca	Cerceta europea	Inv.: 100 i	Charcas, estuarios
A053	Anas platyrhynchos	Ánade real	Rep.: Común Inv.: >100	Estuarios
A056	Anas clypeata	Cuchara común	Inv.: 20 i	Charcas, estuarios
A065	Melanitta nigra	Negrón común	Inv.: Presente	Mar
A072	Pernis apivorus	Halcón abejero	Rep.: Escaso	Campaña costera
A073	Milvus migrans	Milano negro	Rep.: Escaso	Campaña costera
A081	Circus aeruginosus	Aguilucho lagunero	Pas.: Escaso	Estuarios
A098	Falco columbarius	Esmerejón	Inv.: Escaso	Campaña costera

Código Natura 2000	Especie	Nombre común	Estado poblacional (a)	Hábitat que ocupa
A103	Falco peregrinus	Halcón peregrino	Sed.: 2 pp	Acantilados
A113	Coturnix coturnix	Codorniz	Rep.: Presente	Campiña costera
A118	Rallus aquaticus	Rascón	Inv: Presente	Estuarios
A123	Gallinula chloropus	Gallineta común	Inv.: 20 i Rep: Común	Charcas y estuarios
A125	Fulica atra	Focha común	Inv.: Escaso	Charcas y estuarios
A130	Haematopus ostralegus	Ostrero euroasiático	Inv: 50 i Rep.:3-6 pp	Inv: playas, estuarios Rep: playas, islotes
A131	Himantopus himantopus	Cigüeñuela	Pas: Escaso	Estuarios
A133	Burhinus oedicnemus	Alcaraván común	Inv.: Escaso	Estuarios/Rasa costera
A140	Pluvialis apricaria	Chorlito dorado europeo	Inv.: Común	Estuarios/Rasa costera
A141	Pluvialis squatarola	Chorlito gris	Inv.: <10	Estuarios
A142	Vanellus vanellus	Avefría europea	Inv.: Común	Estuarios/Rasa costera
A152	Lymnocyptes minimus	Agachadiza chica	Inv: Escaso	Rasa, charcas, estuarios
A153	Gallinago gallinago	Agachadiza común	Inv.: Común	Rasa, charcas, estuarios
A157	Limosa lapponica	Aguja colipinta	Inv.: Escaso	Estuarios
A160	Numenius arquata	Zarapito real	Inv.: <10 i	Estuarios
A168	Actitis hypoleucos	Andarríos chico	Inv.: <20	Playas, estuarios
A169	Arenaria interpres	Vuelvepiedras	Inv: 40 i	Playas, estuarios
A176	Larus melanocephalus	Gaviota cabecinegra	Inv.: Escaso	Playas, estuarios, mar
A179	Larus ridibundus	Gaviota reidora	Inv.: 500 i	Playas, estuarios, mar
A182	Larus canus	Gaviota cana	Inv: Escasa	Playas, mar
A183	Larus fuscus	Gaviota sombría	Inv: 200 i	Playas, estuarios, mar
A187	Larus marinus	Gavión atlántico	Inv: presente	Playas, estuarios, mar
A191	Sterna sandvicensis	Charrán patinegro	Pas.: Escaso	Mar
A193	Sterna hirundo	Charrán común	Pas.: Escaso	Mar
A194	Sterna paradisaea	Charrán ártico	Pas.: Escaso	Mar
A195	Sterna albifrons	Charrancito común	Pas.: Escaso	Mar
A197	Chlidonias niger	Fumarel común	Pas.: Escaso	Mar
A199	Uria aalge	Arao común	Inv.: Común	Mar
A200	Alca torda	Alca	Inv.: Común	Mar
A204	Fratercula arctica	Mar	Inv.: Común	Mar
A224	Caprimulgus europaeus	Chotacabras gris	Rep.: Presente	Campiña costera
A229	Alcedo atthis	Martín pescador común	Sed.: Presente	Estuarios, Ríos
A302	Sylvia undata	Curruca rabilarga	Sed.: Presente	Acantilados
A338	Lanius collurio	Alcaudón dorsirrojo	Rep.: Presente	Campiña costera
A384	Puffinus puffinus mauretanicus	Pardela balear	Inv.:Presente	Mar
A391	Phalacrocorax carbo	Cormorán grande	Inv: 150 i	Mar, estuarios
A459	Larus cachinnans	Gaviota patiamarilla	Sed.: 2000	Mar, playas, estuarios
OTRAS ESPECIES				
	Hyla arborea	Ranita de San Antón	Sed: presente	Charcas
	Rana perezi	Rana verde	Sed: presente	Charcas
A684	Phalacrocorax aristotelis	Cormorán moñudo	Sed: 90 pp	Mar, acantilados marinos
	Eleocharis parvula	Junquillo salado	Presente	Estuarios
	Ruppia maritima	Broza fina	Presente	Estuarios
	Malcolmia littorea	Alhelí de mar	Presente	Dunas
	Chamaesyce peplis	Lechetrezna de playa	Presente	Dunas
	Medicago marina	Mielga marina	Presente	Dunas
	Glaucium flavum	Adormidera marítima	Presente	Dunas
	Otanthus maritimus	Algodonosa	Presente	Dunas
	Pancratium maritimum	Nardo marino	Presente	Dunas
	Reichardia gaditana	Lechuguilla dulce	Presente	Dunas
	Davallia canariensis	Filis de Mar	Presente	Acantilados
	Ilex aquifolium	acebo	Presente	Bosques

También se cuenta con información sobre la situación de conservación y las necesidades de gestión de dichos hábitats y especies de interés:

Tabla: Estado y necesidades de conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en el litoral del territorio Navia-Porcía

Fuente: I.G.I. ZEC Penarronda-Barayo. Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Año 2014.

Código Natura 2000	Denominación	Estado de Conservación	Evolución	Usos/Actividades necesarios/as para la conservación	Presencia significativa (Sup > 5% HIC)	Relevancia	Necesidad de Gestión
1130	Estuarios	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
1220	Vegetación perenne de bancos de guijarros	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
1330	Pastizales salinos atlánticos (<i>Glauco-Puccinellietalia maritimae</i>)	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
2110	Dunas móviles embrionarias	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) (*)	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
2190	Depresiones intradunales húmedas	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> (*)	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
4030	Brezales secos europeos	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales	SI	NO	NO
5230	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i>	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
5310	Monte bajo de <i>Laurus nobilis</i>	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales	NO	NO	NO
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales	NO	NO	NO
91	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>) (*)	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI

* Hábitat prioritario

Tabla: Estado y necesidades de conservación de las especies de interés comunitario presentes en el litoral del territorio Navia-Porcía

Fuente: I.G.I. ZEC Penarronda-Barayo. Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Año 2014.

Código Natura 2000	Especie	Estado de Conservación del hábitat	Evolución (2000-2010)	Usos necesarios para la conservación	Presencia significativa	Relevancia	Necesidad de Gestión
Especies de interés comunitario (anexo II Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992)							
MAMÍFEROS							
1303	Rhinolophus hipposideros	Desconocido	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
1304	Rhinolophus ferrumequinum	Desconocido	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
1308	Barbastella barbastellus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
1349	Tursiops truncatus	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
1351	Phocoena phocoena	Bueno	Disminuye	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
1355	Lutra lutra	Bueno	Estable	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
INVERTEBRADOS							
1044	Coenagrion mercuriale	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
1083	Lucanus cervus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
ANFIBIOS Y REPTILES							
1172	Chioglossa lusitanica	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
1194	Discoglossus galganoi	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
1249	Lacerta monticola	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
1259	Lacerta schreiberi	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	SI	NO
PECES							
1095	Petromyzon marinus	Desconocido	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
1102	Alosa alosa	Desconocido	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
1106	Salmo salar	Desconocido	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
Aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE y migratorias de llegada regular no recogidas en dicho anexo							
A001	Gavia stellata	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A002	Gavia arctica	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A003	Gavia immer	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A004	Tachybaptus ruficollis	Bueno	Rep: Desconocido Inv.: Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A014	Hydrobates pelagicus	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A016	Morus bassanus	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A025	Bubulcus ibis	Bueno	Aumento	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A026	Egretta garzetta	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A028	Ardea cinerea	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A034	Platalea leucorodia	Bueno	Irregular	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A050	Anas penelope	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO

Código Natura 2000	Especie	Estado de Conservación del hábitat	Evolución (2000-2010)	Usos necesarios para la conservación	Presencia significativa	Relevancia	Necesidad de Gestión
A051	Anas strepera	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A052	Anas crecca	Bueno	Aumento	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A053	Anas platyrhynchos	Bueno	Inv: Estable Rep: Desconocido	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A056	Anas clypeata	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A065	Melanitta nigra	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A072	Pernis apivorus	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A073	Milvus migrans	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A081	Circus aeruginosus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A098	Falco columbarius	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A103	Falco peregrinus	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A113	Coturnix coturnix	Bueno	Estable	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A118	Rallus aquaticus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A123	Gallinula chloropus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A125	Fulica atra	Bueno	Inv: Estable Rep: Desconocido	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A130	Haematopus ostralegus	Bueno	Rep: Disminución Inv: Estable	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A133	Burhinus oediconemus	Bueno	Rep: Descenso	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A140	Pluvialis apricaria	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A141	Pluvialis squatarola	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A142	Vanellus vanellus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A152	Lymnocyptes minimus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A153	Gallinago gallinago	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A157	Limosa lapponica	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A160	Numenius arquata	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A168	Actitis hypoleucos	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A169	Arenaria interpres	Bueno	Aumento	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	SI	NO	NO
A176	Larus melanocephalus	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A179	Larus ridibundus	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A182	Larus canus	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO

Código Natura 2000	Especie	Estado de Conservación del hábitat	Evolución (2000-2010)	Usos necesarios para la conservación	Presencia significativa	Relevancia	Necesidad de Gestión
A183	Larus fuscus	Bueno	Aumento	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A187	Larus marinus	Bueno	Estable	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A191	Sterna sandvicensis	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	NO	NO
A193	Sterna hirundo	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A194	Sterna paradisaea	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A195	Sterna albifrons	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A197	Chlidonias niger	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A199	Uria aalge	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A200	Alca torda	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A204	Fratercula arctica	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A224	Caprimulgus europaeus	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A229	Alcedo atthis	Bueno	Desconocida	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
A302	Sylvia undata	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A338	Lanius collurio	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A384	Puffinus puffinus mauretanicus	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
A391	Phalacrocorax carbo	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	NO	SI	SI
A459	Larus cachinnans	Bueno	Aumento	Mantenimiento de los usos actuales de sus hábitat	NO	NO	NO
OTRAS ESPECIES							
	Hyla arborea	Desconocido	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	NO	SI
	Rana perezi	Desconocido	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	NO	SI
A684	Phalacrocorax aristotelis	Bueno	Disminución	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Eleocharis parvula	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Ruppia maritima	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Chamaesyce peplis	Intermedio o escaso	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Medicago marina	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Glaucium flavum	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Otanthus maritimus	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Pancratium maritimum	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Reichardia gaditana	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Davallia canariensis	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI
	Ilex aquifolium	Bueno	Desconocida	Aplicar Medidas de Gestión	SI	SI	SI

1.7. ANÁLISIS TERRITORIAL: ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Existe escasa información sobre la calidad medioambiental de la zona. Únicamente se dispone de datos de calidad del agua para el baño en las playas del territorio.

En el 100% de aquellas playas en las que existen puntos de control de la calidad son aptas para el baño, siendo la calidad excelente en más del 75% y suficiente en el resto. Todos los municipios tienen al menos una playa en la que la calidad del agua se califica como excelente.

Tabla: Calidad de las aguas para el baño en playas.

Fuente: Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y SADEI. Año: 2013

Territorio	Nº de playas con puntos de control				Total
	Calidad excelente	Calidad buena	calidad suficiente	calidad insuficiente	
Tapia de Casariego	3	0	0	0	3
El Franco	2	0	1	0	3
Coaña	1	0	0	0	1
Navia	1	0	1	0	2
T.C. Navia-Porcía	7	0	2	0	9
Asturias	54	1	6	0	61

La dotación de infraestructuras para la recogida selectiva de residuos en el territorio costero de la comarca es reducida, en comparación con el conjunto de la región. Los 347 contenedores disponibles en 2013 suponen un ratio por habitante (17,3 contenedores/1.000 habitantes) muy inferior a la media de Asturias (35,7) y más aún que la media de la Comarca Navia-Porcía considerada en su totalidad (42,1).

Sin embargo, esta limitada dotación en infraestructuras no se traduce en una tasa de reciclaje baja, ya que en el territorio costero del Navia-Porcía se recogen 42,6 Kg. de residuos para reciclaje por habitante, un valor muy similar a la media regional que se sitúa en los 43,5 Kg.

Tabla: Recogida selectiva de residuos, por tipo de residuos

Fuente: Cogersa. Año: 2013

Territorio	Envases ligeros		Envases de vidrio		Papel y cartón		Total	
	Nº de contenedores	Toneladas recogidas	Nº de contenedores	Toneladas recogidas	Nº de contenedores	Toneladas recogidas	Nº de contenedores	Toneladas recogidas
Coaña	18	12,4	18	30,9	27	27,4	63	70,7
Franco, El	16	20,5	23	51,4	20	38,6	59	110,5
Navia	53	100,1	23	181,3	73	200,6	149	482
Tapia de Casariego	28	35,3	9	81,2	39	64,9	76	181,4
T.C. Navia-Porcía	115	168,3	73	344,8	159	331,5	347	844,6
Asturias	3.942	9.944,30	3.992	15.317,20	4.960	21.157,80	12.894	46.419,30
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	2,92%	1,69%	1,83%	2,25%	3,21%	1,57%	2,69%	1,82%

En el año 2013 se registraron en el territorio costero del Navia-Porcía un total de 10 incendios que no llegan a suponer ni el 1% del total de los producidos en Asturias. Además se trata de incendios de pequeño tamaño en los que la superficie quemada no llega si quiera a ser ni la mitad de la media que se registra en otras zonas de la región. Esto supone que los incendios producidos en esta zona hayan afectado a una pequeña área de poco más de 6 Has, menos del 0,2% del la superficie total arrasada por el fuego en Asturias a lo largo de ese año.

En cuanto a los efectos de estos incendios también se puede asegurar que es relativamente bajo, pues el 80% de la superficie afectada no tenía vegetación.

Tabla: Incendios y superficie quemada, según tipo.

Fuente: Bomberos de Asturias. Año 2013

Territorio	Número de incendios	Sup./ Incendio (has)	Superficie quemada (Ha)			
			Arbolada	No arbolada	Con vegetación herbácea	Total
Coaña	4	0,7	1,0	1,6	0,3	2,9
Franco, El	1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navia	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tapia de Casariego	5	0,7	0,0	3,4	0,0	3,4
T.C. Navia-Porcía	10	1,4	1	5	0,3	6,3
Asturias ⁽¹⁾	1.079	3,1	474,4	2.810,30	47	3.331,80
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	0,93%	-	0,21%	0,18%	0,64%	0,19%

1.8. ANÁLISIS TERRITORIAL: INFRAESTRUCTURAS

La situación de las infraestructuras viarias en la comarca Navia-Porcía ha sufrido una sustancial modificación recientemente, tras la apertura definitiva de la Autovía del Cantábrico (A-8), que atraviesa los cuatro concejos que forman parte del territorio costero, de forma paralela al litoral. La finalización del último tramo Otur-Villapedre, de unos 9 km, el pasado año ha supuesto la eliminación de uno de los puntos negros del tráfico de esta vía, origen de numerosos incidentes y de kilométricas retenciones de vehículos en los periodos de mayor fluencia circulatoria.

La Autovía del Cantábrico ha facilitado la comunicación de la comarca con el centro de Asturias y los principales núcleos de desarrollo regional, acortándose distancias y reduciéndose sustancialmente los tiempos de desplazamiento de la comarca respecto a otras regiones cantábricas o del resto de la meseta. Ello debe suponer, al menos a priori, una potencialidad para el desarrollo económico del territorio, al facilitar el tránsito de productos y la prestación de servicios de la comarca con el exterior.

No obstante, cabe señalar como aspecto negativo la deficiente señalización existente en esta arteria principal de comunicación, con inexistencia de indicadores de localización (hasta hace solo unos meses no estaba señalado el núcleo de Puerto de Vega en un tramo inaugurado hace ya varios años).

El enlace directo de los municipios del territorio costero con los del Alto Navia, a través de un entronque de la comarcal AS-12 con la autovía en el concejo de Navia no ha resultado finalmente posible, presumiblemente por problemas técnicos, pese a tratarse de una demanda formulada desde los Ayuntamientos implicados. Por su parte, la presencia en la señalización de estos municipios desde los enlaces de la Autovía A-8 parece que no ha resultado eficaz, pues en los nudos de enlace no se señalan las salidas a las capitales de éstos municipios, sino a algunos núcleos poblacionales de menor entidad difícilmente identificables por el viajero como pertenecientes a uno u otro concejo.

Por lo que respecta a las carreteras comarcales, la AS-12 constituye la arteria de comunicación que une la rasa costera con los municipios del interior de la comarca, de Navia a Grandas de Salime. Presenta un buen estado de conservación y un buen trazado en el tramo que discurre por los municipios costeros (no así en la parte del Alto Navia).

Un análisis del estado de las vías de comunicación autonómicas y municipales en los municipios costeros del Navia-Porcía pone de manifiesto que un 8,3% de las vías secundarias de titularidad municipal presenta un estado de conservación malo y una cuarta parte (90,2 km) regular o malo; en cambio, las vías secundarias de titularidad autonómica ofrecen tan sólo 3,6 km con un estado malo o regular, lo que significa tan sólo el 9,1 % del total.

Tabla: estado de las vías de comunicación autonómicas y municipales.

Territorio	Vías Municipales (Km)				Vías de la Comunidad Autónoma (Km)			
	Bueno	Regular	Malo	Total	Bueno	Regular	Malo	Total
Coaña (*)	48,1	10,6	0,8	59,5	35,6	4,7	0	40,3
El Franco (*)	94,6	22,9	18,4	135,9	23,3	1		24,3
Navia (*)	25,0	15,9	6,8	47,7	43,4		3,5	46,9
Tapia de Casariego (*)	105,1	10,7	4,1	119,9	24,4	1,9	1,7	28
TOTAL	272,8	60,1	30,1	363	126,7	7,6	5,2	139,5

Por tanto, a nivel comarcal y en términos porcentuales, las vías de comunicación de titularidad autonómica muestran un mejor estado de conservación que las de titularidad municipal, si bien su número de kilómetros es notablemente inferior a los de las carreteras cuyo mantenimiento y conservación corresponde a cada ayuntamiento.

En los concejos costeros de Navia, Coaña, El Franco, el estado de las vías secundarias de titularidad municipal empeora, es regular o malo, a medida que se trata de carreteras que comunican con los entornos más interiores, de mayor grado de ruralidad. Tapia de Casariego es de los municipios costeros quien posee, en términos absolutos y porcentuales, mayor número de kilómetros de carreteras de su competencia en buen estado de mantenimiento y transitabilidad.

En cuanto al transporte público, todos los municipios del territorio costero del Navia-Porcía cuentan con servicio de autobús, aunque se trata de la línea regular que une estos municipios con el centro de la región, por lo que el recorrido, el número de paradas a lo largo del territorio comarcal y los horarios se muestran muy limitados.

Navia dispone de una estación de autobuses, con adecuada y segura zona de carga de viajeros y de fácil acceso para los vehículos. La nueva estación, inaugurada hace dos años, cuenta con cafetería y aseos públicos y se halla situada en zona de nueva expansión de la localidad. Pese a haberse mejorado sustancialmente las instalaciones en la capital municipal por lo que respecta al transporte en autobuses, se señala paradójicamente que en la nueva estación no es posible realizar reserva anticipada de billetes; no existe teléfono público a disposición de los viajeros; no se dispone de parada de taxis en las inmediaciones; no existe servicio de recogida de paquetería. La mejora física de las instalaciones e infraestructuras no lleva pareja en igual calidad la mejora del servicio prestado por las líneas del transporte público de viajeros de autobús. El resto de municipios del territorio no disponen de unas instalaciones catalogables o equiparables a una estación de autobuses, sino apeaderos, paradas o puntos de recogida y entrega de viajeros con escaso grado de confort y comodidad.

El transporte público que conecta el territorio con otras zonas de Asturias y Galicia se realiza a través de la línea regional Oviedo/Gijón – Ribadeo, con varias paradas diarias en las capitales municipales y principales enclaves poblacionales.

La comunicación de los territorios costeros con el interior de la comarca del Navia-Porcía reviste mayor dificultad e ineficacia: Navia cuenta con una línea de autobús

que comunica la costa con los concejos de Grandas de Salime, Pesoz, Illano y Boal. Se trata de una anárquica línea regular con tan sólo un viaje al día en horarios poco adaptados a las necesidades de la población. Existe además en días escolares una anárquica línea Navia-Grandas de Salime, que no parte de dicho punto de origen, sino de Xio (Illano) (a las 09:45 horas), así como una línea de regreso Navia-Grandas de Salime, (con salida a las 14:20 horas), y fin de recorrido los lunes en Illano, los martes en el propio Grandas de Salime y los miércoles, jueves y viernes en Xio. Los horarios de esta particular línea regular varían cuando se trata de días no lectivos en el calendario escolar. Para añadir si cabe mayor desconcierto, se señala que las llegadas y salidas en Navia se efectúan en todos los casos desde el hospital de Jarrio (en Coaña). Los fines de semana no se presta este servicio de transporte.

Existe en todo el territorio objeto de análisis un servicio de taxis de carácter privado, cuya demanda es muy elevada ante las carencias o limitaciones de transportes de carácter público. Muchos habitantes del entorno rural del territorio precisan alquilar servicios de taxi para atender sus necesidades de tipo sanitario, asistencial, institucional o de cualquier otro ámbito, máxime cuando se trata de personas de edad o dependientes.

La red viaria de ferrocarril (Vigo-Irún), discurre por todos los municipios del territorio costero; los cuatro concejos tienen vías férreas (de vía estrecha), cuyo trazado discurre de forma casi paralela a la carretera nacional N-634, pero constituye un medio de desplazamiento residual para viajeros y prácticamente los únicos vehículos que cruzan las vías del territorio se ligan al transporte de mercancía con destino y procedencia fuera de la comarca. Esto se debe a la escasa frecuencia de trenes unida a la lentitud de los desplazamientos, muy superior a la que conllevaría por carretera, pues el tiempo estimado Navia-Oviedo en tren es de tres horas cinco minutos. Si a ello se suma la situación de casi abandono de numerosos apeaderos secundarios y la dificultad para acceder a las estaciones, por su distancia a los núcleos urbanos y capitales municipales, se puede entender que se trate de un medio de transporte público escasamente utilizado.

Todos los municipios de la comarca cuentan con servicio de correos, y se valora en general como adecuada la cobertura existente, por lo que se refiere a la rapidez de entrega, agilidad y comodidad. También se presta servicio de mensajería (entrega y recogida) en todos los municipios de la comarca, y se valoran como adecuados por parte de los usuarios. Las empresas de mensajería que operan en el territorio no cuentan con oficinas propias, salvo las de la franquicia MRW sita en la capital de Navia.

En general existe una adecuada señal de televisión por antena y la cobertura de telefonía fija es aceptable en la mayoría del territorio costero. Las comunicaciones de telefonía móvil tienen una buena calidad de cobertura por telefonía GSM o superior.

La mejora de la cobertura fija en la mayor parte de los concejos costeros ha hecho que la banda y el acceso a Internet sea posible con aceptable calidad en

prácticamente todo el territorio y muy especialmente en aquellas capitales municipales en donde se ha instalado fibra óptica que permite el acceso por cable.

Por lo que respecta a las infraestructuras para el abastecimiento de agua en los municipios costeros del Navia-Porcía, se ha producido recientemente una mejora sustancial: en el mes de octubre de 2014 ha entrado en funcionamiento la nueva red de suministro de agua para los municipios de la rasa costera occidental del Principado de Asturias, que beneficia a los cuatro municipios del territorio objeto de análisis (además de los de Villayón y Vegadeo). Conocido coloquialmente como el “trasvase de Arbón”, esta infraestructura cuenta con 64 kilómetros de conducciones que lleva el agua captada en el embalse de Arbón hasta los consumidores finales de los citados municipios costeros.

Para ello, ha sido necesaria la construcción de una estación de agua potable en Arbón, desde donde circula por gravedad hasta los depósitos que abastecerán al conjunto de municipios, donde se han eliminado captaciones dispersas, de pequeña entidad y elevada vulnerabilidad a la contaminación accidental.

La actuación (con una inversión cercana a los 39 millones de euros) posee una indudable importancia social, medioambiental y sanitaria, dado que garantiza que los habitantes dispongan de un agua de calidad; permite recuperar los caudales ecológicos de los cauces y arroyos de la comarca en los que se capta agua para consumo doméstico; garantiza un suministro continuo y sin interrupciones a lo largo de todo el año y mantiene el caudal ecológico del río Navia.

Las infraestructuras básicas de saneamiento a nivel comarcal muestran deficiencias y limitaciones. No obstante, se está trabajando en la mejora de esta situación, ya que desde el mes de abril de 2015 se están realizando obras de construcción de la futura estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de los concejos de Navia y Coaña, a levantar en las proximidades de la localidad de Foxos, en la margen coañesa de la ría de Navia. Se trata de una inversión considerada como necesaria por los habitantes a los que dará servicio. La obra ya ha sido adjudicada con un presupuesto de 6,9 millones de euros, y posibilitará una vez terminada el tratar un caudal medio de 3.400 metros cúbicos al día, capaz de atender una población de 17.000 habitantes. Se solucionará de este modo el saneamiento de la villa de Navia, además de beneficiar a otros núcleos como Coaña, Ortiguera, Andés o el polígono industrial de Río Pinto. El agua, una vez tratada, será enviada a través de un emisario 1,5 km mar adentro. Son innegables los beneficios medioambientales y sociales de esta instalación, que cuenta con un plazo de ejecución de 33 meses.

Por último, se valora como adecuada la cobertura de alumbrado público en los principales enclaves de población, si bien se precisa ampliar la red de alumbrado en determinados núcleos rurales de toda la comarca. Según datos del 2011 de la encuesta sobre las infraestructuras y equipamientos municipales, se señala que cuatro núcleos poblacionales del concejo de Navia carecen de alumbrado público, si bien se trata del municipio con más puntos de luz y potencia instalada (253,2 Kw) del conjunto comarcal.

1.9. ANÁLISIS TERRITORIAL: SERVICIOS A LA POBLACIÓN

Los municipios que conforman el territorio costero del Navia-Porcía se encuadran, junto con los de Oscos-Eo y Valdés, en el Área Sanitaria I del Principado de Asturias, en la que se encuentra el hospital de Jarrio ubicado en Coaña e inaugurado en el año 1987. Cuenta en la actualidad con 108 camas y dispone de 28 especialidades médicas.

Al área sanitaria I pertenece el centro sanitario de Navia (Zona Básica de Salud Navia), que atiende al mayor número de consultas del territorio y donde se concentran no sólo las consultas de medicina de familia (cuatro) sino que se cuenta al tiempo con servicios de atención primaria en Enfermería, Pediatría, Fisioterapia, Odontología y Matrona, actuando asimismo como punto de atención continuada. En el municipio de Navia se cuenta también con el consultorio periférico de Puerto de Vega, que da cobertura en atención primaria a la población de este enclave urbano y al entorno rural de las parroquias de Santa Marina, Villapedre, Frejulfe y Piñera. Ofrece los servicios de medicina general (dos médicos de familia pasan consulta de lunes a viernes) y enfermería.

También integrado en la Zona Básica de Salud se encuentra el consultorio periférico de El Espín, el único centro de atención primaria sito en el término municipal de Coaña. En Tapia de Casariego existen 3 consultas de Atención primaria, 3 consultas de Enfermería y una consulta de Pediatría y se dispone de servicio de Atención Continuada. En el Consultorio Periférico de La Caridad, además de los servicios de medicina general (3) y enfermería (3), cuenta con servicio de pediatría y dispone también de servicio de Atención Continuada.

Por lo que respecta a otros recursos sanitarios, el municipio de Navia cuenta con cinco farmacias, cuatro situadas en la capital municipal y una quinta en Puerto de Vega. Se trata del concejo comarcal con mejor dotación en cuanto a este tipo de establecimientos sanitarios. El municipio de Coaña cuenta con dos farmacias, sitas en los núcleos de El Espín, junto al consultorio periférico, y en Jarrio, muy próxima al hospital comarcal. Igual número de farmacias, también dos, en los municipios de El Franco y Tapia de Casariego, y todas ellas se sitúan en las capitales de los respectivos concejos.

Tabla: Equipamiento sanitario

Fuentes: SESPA, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Colegio farmacéutico de Asturias. Año 2012

Territorio	Hospitales				Centros de atención primaria					Farmacias	
	Nº Públicos	Nº de uso público	Nº rivados	Nº total	Centros de especialidades	Centros de salud	Consultorios	Total	Ratio/1000 habitante	Nº	Ratio/1000 habitante
Coaña	1	0	0	1	1	0	1	2	0,58	2	0,58
Franco, El	0	0	0	0	0	0	1	1	0,26	2	0,51
Navia	0	0	0	0	0	1	1	2	0,23	5	0,57
Tapia de Casariego	0	0	0	0	0	1	0	1	0,25	2	0,51
T.C. Navia-Porcía	1	0	0	1	1	2	3	6	0,30	11	0,55

Tabla: camas hospitalarias y personal médico colegiado.

Fuentes: SESPA, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Colegio farmacéutico de Asturias. SADEI. Año 2012

Territorio	Camas hospitalarias			Personal sanitario colegiado			
	En centros públicos	En centros de uso público	En centros privados	Médicos		ATS/DUE	
				Nº	Ratio/1000 habitantes	Nº	Ratio/1000 habitantes
Coaña	104	0	0	27	7,86	12	3,49
Franco, El	0	0	0	9	2,31	20	5,13
Illano	0	0	0	1	2,44	0	0,00
Navia	0	0	0	34	3,88	53	6,04
Tapia de Casariego	0	0	0	3	0,76	8	2,04
T.C. del Navia-Porcía	104	0	0	74	3,69	93	4,64

Los Servicios Sociales Generales se prestan desde los Centros de Servicios Sociales y más concretamente desde las Unidades de Trabajo Social, dotadas de personal adecuado, co-financiado por la administración autonómica y local, y que dan servicio cercano a la población, existiendo una UTS en cada uno de los municipios del territorio costero Comarca.

El Área de Servicios Sociales I del Principado de Asturias al que pertenecen los cuatro concejos y que tiene su cabecera en Navia (donde se ubica el Equipo de Servicios Sociales Territoriales de Área) se subdivide territorialmente a su vez en función de la población, en zonas básicas y zonas especiales. En el territorio objeto de estudio hay dos zonas básicas: la integrada por los municipios de Tapia de Casariego y El Franco, con un Centro de Servicios Sociales en la capital del concejo franquito; y la zona básica formada por los concejos de Coaña, Navia (además del concejo de Villayón), cuyo Centro de Servicios Sociales está ubicado en la villa naviega.

Cada una de las Unidades de Trabajo cuentan con un/a trabajador/a social, un/a educador/a y un/a auxiliar administrativo, y reciben colaboración del equipo del Centro de Servicios Sociales y, a través de él, de los apoyos técnicos, municipales o autonómicos.

El Equipo de Servicios Sociales Territorial de Área, ubicado en Navia, presta apoyo técnico a los Servicios Sociales municipales ante demandas de mayor complejidad, coordinación con otros sistemas de protección social (educación, salud, etc.) y dinamización de la red social (ONGs, voluntariado, etc.), y cuya plantilla esta integrada por un equipo multidisciplinar

Existe también un centro ubicado en la localidad de La Roda en el municipio de Tapia de Casariego, Fundación Edes, una entidad sin ánimo de lucro en el que se ubica una Unidad de Atención Temprana, dirigida a la población infantil de 0-3 años, a la familia y al entorno, que tiene por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastorno en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Está dirigida por un equipo de orientación interdisciplinar. Además, hay un Colegio de Educación

Especial para niños y jóvenes con discapacidad en los que se imparte Primaria, Secundaria y Transición a la vida adulta.

En el ámbito de atención a las Personas Mayores, existe un Centro de apoyo a la Integración (CAI) para personas con discapacidad de la “Asociación de Padres de Personas con discapacidad intelectual Fraternidad”, ubicado en la localidad de Serantes (Tapia de Casariego) en la que trabajan 12 profesionales realizando actividades de ajuste personal y social, talleres de formación, diversos programas, etc. para los 52 usuarios del centro. Esta Asociación también cuenta con una residencia para personas con discapacidad en la capital tapiiega con una capacidad de 38 plazas y 8 profesionales. Las Residencias de Mayores de titularidad pública están ubicadas en Navia y en Serantes (Tapia de Casariego); la única residencia privada para personas mayores está ubicada en la localidad de Arancedo (El Franco).

Existe un único Centro de Día en la comarca ubicado en la localidad de Navia, mientras se cuenta con dos Centros Rurales de Apoyo Diurno de personas mayores ubicados en Tapia de Casariego y El Franco. Además existe un centro social en la villa de Navia y otro en La Caridad. Otros servicios sociales especializados que se desarrollan en el territorio son el Programa de Atención a la Dependencia (dirigido por el Equipo de Servicios Territorial del Area) y el Salario Social Básico.

En relación a la oferta educativa reglada en el territorio costero del Navia-Porcía, para el curso académico 2014-2015 existe:

- Oferta de Bachillerato en dos centros, en la localidad de Navia -IES Galileo Galilei y en Tapia de Casariego- IES Marqués de Casariego- que disponen de las mismas especialidades (Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales) y en todos se puede cursar además, la educación secundaria obligatoria, con sección bilingüe en Navia. Esta educación secundaria se puede cursar también en el Colegio naviego “Santo Domingo”.
- Oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional en el IES de Navia, donde se imparte el nivel básico del ciclo de “Servicios Administrativos”, los ciclos de grado medio de “Instalaciones Frigoríficas y de Climatización” y “Cuidados auxiliares de Enfermería” y el grado superior de “Administración y Finanzas”. Esta oferta se completa con la del IES Marqués de Casariego, dentro de la localidad de Tapia de Casariego, donde se imparte el nivel básico de “Cocina y Restauración” y el grado medio de “Cocina y Gastronomía”
- Oferta de Educación Infantil y Primaria en colegios públicos en los cuatro concejos. En el de Navia se dispone de un centro privado y dos centros públicos, uno ubicado en el puerto pesquero de Puerto de Vega. El Primer ciclo de Educación Infantil, se imparte únicamente en tres centros en la comarca de gestión municipal: EEI “Pinin” en la localidad de Navia, EEI “La Estela” en localidad de Jarrio y EEI “El Franco” en la localidad de La Caridad.

Respecto a la Educación Especial, en la comarca existe un único centro situado en Tapia de Casariego -CEE EDES- donde se imparte para niños y jóvenes de

educación especial primaria, secundaria y transición a la vida adulta. Por su parte, el Centro de Educación de Personas Adultas del Noroccidente tiene su sede en Vegadeo, aunque cuenta con dos aulas en la comarca, una situada en Tapia de Casariego y otra en Navia.

La actual situación explica los datos sobre el número de alumnos del curso 2012/13, que cursan estudios en los centros educativos de la Comarca: 2.388 alumnos: La mayor parte (1.001 alumnos, el 42%) realizan estudios de educación secundaria, 818 alumnos (el 34%) educación primaria y 510 alumnos (el 21 %) educación infantil. Destaca el bajísimo porcentaje de quienes cursan F.P. de grado superior: sólo el 1,5% de los estudiantes.

Tabla: número de alumnos según nivel educativo y concejo del centro escolar.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia. Elaborado por SADEI. Curso 2013-2014

Territorio	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	F.P. Grado Superior	Educación de Adultos	Educación Especial
Coaña	96	119	0	0	0	0
Franco, El	94	142	0	0	0	0
Navia	255	418	661	37	0	0
Tapia de Casariego	65	139	340	0	0	22
T.C. Navia-Porcía	510	818	1001	37	0	22
Asturias	28.370	47.026	52.090	7.882	9.223	600
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	1,80%	1,74%	1,92%	0,47%	0,00%	3,67%

Existen en el territorio algunos servicios que tienen como finalidad la promoción económica. Todos los municipios de la Comarca cuentan con la figura del Agente de Desarrollo local y/o Agente de Empleo y en el polígono Industrial de Novales (El Franco) se ubica el centro SAT (Servicios Avanzados de Tecnología). No obstante, el único órgano de promoción económica con carácter comarcal es el Centro de Desarrollo Navia-Porcía, en funcionamiento desde el año 2002 y que cuenta con una gerencia técnica cuyas oficinas se ubican el concejo de Navia,

Por último, otros servicios a la población que nos encontramos en el territorio son: la oficina del Servicio Público de Empleo ubicada en Navia que da cobertura a toda la comarca; la oficina descentralizada de los servicios de Recaudación del Principado, localizada también en la capital naviega; las dependencias administrativas del Instituto Social de la Marina existente en Tapia de Casariego y que dan un adecuado servicio a los afiliados al régimen especial del mar de los cuatro municipios costeros; el Centro de información Agraria de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales también en la capital tapiiega; el servicio de Guardería de Montes, con servicio de atención al público en los municipios de Navia y Tapia de Casariego; el Servicio de Información Turística, cuyas oficinas en cada una de las capitales municipales permanecen abiertas todo el año; el Servicio de Ludoteca /Centro de día de menores de Tapia de Casariego, El Franco y Navia; el Centro Asesor de la Mujer; el Programa de Prevención de Drogodependencias; la Escuela Municipal de Salud promovida por el Ayuntamiento de Navia en colaboración con el Hospital comarcal de Jarrio; varios programas de animación sociocultural; y los Programas de participación, ocio y tiempo libre de jóvenes y adultos y el Centro de voluntariado y participación social a cargo de la Fundación EDES.

1.10. ANÁLISIS DEL SECTOR PESQUERO: CONTEXTO NACIONAL

Según datos de la FAO (relativos al 2012) las capturas españolas 930.549 Tm. representan el 1,00% de la producción del planeta, situando a España en el lugar 20 del ranking mundial. La producción acuícola de España, 264.162 Tm, representa el 0,30% de la acuicultura mundial, situando a España también en el puesto 20 del ranking mundial. Considerando ambas fuentes de producción, la producción total en 2012 ha sido de 1.194.711 Tm., lo que representa el 0,71% de la producción mundial y colocan a nuestro país en el veinteavo puesto en el mundo.

Las capturas comunitarias en 2012 alcanzaron 4.718.166 Tm. (5,1% de las capturas mundiales), siendo el país comunitario con más capturas con el 19,72% del total. Por su parte, la producción acuícola del conjunto de países de la UE fue de 1.269.664 Tm. (1,4% de la producción mundial) y España, al igual que en el caso de la pesca extractiva, ocupa el primer lugar entre los países comunitarios.

Considerando ambas fuentes, la producción en los países UE en el 2012 ha sido de 5.987.830 Tm., representando el 3,30 % de la producción mundial y a la que España aporta un 19,95%.

Tabla: Producción pesquera

Fuente: F.A.O. Año 2012

Pesca y acuicultura (Tm)	Capturas	Acuicultura	Totales 2012	Producción 2010	Variación 2012-2010
España	930.549	264.162	1.194.711	1.221.144	-26.433
Unión Europea	4.718.166	1.269.664	5.987.830	6.647.160	-659.330
Mundial	92.458.055	90.432.105	182.890.160	149.376.293	33.513.867
% España/U.E	19,72%	20,81%	19,95%	18,37%	
% España/Mundial	1,01%	0,29%	0,65%	0,82%	

Entre los años 2010-12 la producción total de España disminuyó en 26.433 Tm, que supone un descenso del 2,2%, en todo caso inferior al que se registra en las capturas y productos de la acuicultura comunitarios (659.330 Tm, casi un 10%). La producción mundial se vio afectada en ese periodo por un mayor descenso, con una variación bruta de 33.513.867 Tm que significó un 22,4% del total. Por todo ello la significatividad de la producción pesquera española respecto a los países comunitarios y la escala mundial no se ha visto reducida a lo largo de este periodo.

En definitiva, España ocupa por lo que a la producción pesquera se refiere, un lugar de predominio en la UE, dado que se trata de un país donde la tradición pesquera, principalmente extractiva y en menor medida pero en tendencia creciente la acuicultura, constituye una actividad de gran importancia económica y laboral, unida a una gran trascendencia cultural y social.

Flota pesquera nacional

Según los datos estadísticos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su Secretaría General de Pesca, la flota española a cierre del ejercicio 2013 está compuesta por 9.871 buques, que representan un arqueo de 372.617 Gt (T), con una eslora media de 10,94 m y una potencia conjunta de 1.151.538 Kw. La antigüedad media de las embarcaciones, o relación entre el número de éstas y el sumatorio de su antigüedad individual, es de 29 años.

Tabla: Características de la flota
Fuente: M.A.G.R.A.M.A. Año 2013

Países	Nº buques	GT (T)	Eslora media	Potencia (KW)	Potencia media	Antigüedad media
España	9.871	372.617	10,94	1.151.538	116,66	29
Unión Europea	86.982	1.659.363	8,86	6.884.820	79,15	28
% España/U.E	11,35%	22,46%		16,73%		

La flota española representa el 11,35% del total comunitario, con un número absoluto de embarcaciones según el último censo que la sitúan en el tercer puesto de la Unión Europea, sólo superada por Grecia e Italia. Por su tipología, el conjunto de buques españoles aportan 22,46% del arqueo total de los 23 países costeros comunitarios, ocupando el primer lugar, y casi duplicando el número de toneladas del país que ocupa el segundo puesto en valor de Gt, (Reino Unido, con 197.665 T de Gt).

Considera de forma conjunta, la potencia de 1.151.538 KW de la flota española representan el 16,73% de la potencia comunitaria, ocupando también el primer lugar en el conjunto de los países de la UE, por delante de Italia y Francia. La potencia media del conjunto de embarcaciones españolas (116,66 Kw) supera en un 47,4% la media comunitaria, de 79,15 Kw.

La antigüedad media de las embarcaciones españolas, 29 años, está ligeramente por encima de la media comunitaria (28 años). Esta es una variable donde existe una gran desviación, con una edad media de las embarcaciones que va desde los 15 años en el caso de Rumanía hasta los 35 años en el caso de la flota eslovena.

Comparados los datos relativos al año 2013 con los facilitados por la misma fuente oficial referidos al año 2012, se observa que la flota española se ha reducido en un solo ejercicio en 245 embarcaciones. Esta reducción es más relevante en cuanto a la potencia total y es una característica común de toda la flota comunitaria, con la excepción de Lituania, Finlandia, Holanda y Rumanía.

Según datos estadísticos facilitados por el MAGRAMA y relativos al año 2013, la distribución de la flota por tipos o artes de pesca a nivel nacional muestra que el 77% de los buques practican artes menores, en caladero nacional, con 7.602 embarcaciones de contenidas dimensiones, con una eslora media de 7,30 m. Le sigue en importancia cuantitativa por número de embarcaciones los buques de arrastre, 1.073 embarcaciones y una eslora media de 23,93 m, de las cuales 909,

el 84,72% faenan en aguas nacionales, 94 en caladeros internacionales y 70 en caladeros del Atlántico pertenecientes a aguas comunitarias no españolas.

Tabla: Nº de buques según tipo de arte y caladero.

Fuente: MAGRAMA

CALADEROS		Tipos de pesca (nº de buques)								
Zonas	Censos de modalidad	Arrastre	Cerco	Palangre	Redes enmalle	Artes fijas	Artes menores	Sin tipo asignado	Total	
Caladero nacional	Cantábrico- NE	98	277	77	82		4.525		5.059	
	Mediterráneo	669	242	133			1.716		2.760	
	Golfo de Cádiz	142	86				574		802	
	Canarias		13				787		800	
	Cualquier zona			89					89	
	Total		909	618	299	82	0	7.602		9.510
	%/total arte		84,72%	95,08%	75,89%	100%		100%		96,34%
Caladeros UE	Atlántico, aguas no españolas	70				66			136	
	Total	70				66			136	
	% total arte	6,52%				100%			1,38%	
Caladeros internacionales	Atlántico Norte	27							27	
	Aguas internac. y terceros países	67		3					70	
	Aguas internacionales		32	92					124	
	Total	94	32	95					221	
	% total arte	8,76%	4,92%	24,11%					2,24%	
Sin caladero asociado	Sin modalidad asignada							4	4	
	Total							4	4	
	% total arte							100%	0,04%	
TOTAL		1.073	650	394	82	66	7.602	4	9.871	
% arte /total		10,87%	6,58%	3,99%	0,83%	0,67%	77,01%	0,04%		

A la vista de los datos anteriores resulta innegable la supremacía de la flota que faena en caladeros nacionales, en términos cuantitativos de número de buques, dado que representa el 96,34% del censo de embarcaciones, con 9.510 de las 9.871 existentes. Destacan los buques adscritos al censo del Cantábrico-Noroeste, donde faenan en sus aguas el 53,20% del total de barcos del Caladero Nacional, equivalente al 51,25% de la flota española.

Le sigue, en cuanto a número de embarcaciones, las censadas en las aguas nacionales del Mediterráneo, que representan el 29% de la flota que opera en caladeros nacionales y el 27,9% del total de buques pesqueros españoles según datos de 2013. La flota que opera en el Golfo de Cádiz y en los caladeros de Canarias posee un número prácticamente idéntico, representando el 8,4% de total de embarcaciones censadas en los caladeros nacionales, y dedicadas principalmente a la pesca con artes menores, aunque también al cerco y al arrastre en el caso del golfo gaditano.

Fuera de las aguas nacionales, el mayor número de buques que faenan en caladeros internacionales lo hacen en aguas no pertenecientes a la Unión Europea, en aguas internacionales, de países terceros o del Atlántico Norte, tratándose de grandes buques de arrastre o de palangeros.

Dentro de los internacionales del Atlántico, en aguas no españolas de países de la UE, las embarcaciones censadas representan el 1,38% de los buques en activo, constituyendo una flota con embarcaciones de una eslora promedio de entorno a los 31 m, orientadas a la pesca de arrastre o mediante artes fijas; tipo de arte que sólo se practica en los caladeros comunitarios, con 66 embarcaciones censadas.

Capturas de buques españoles.

Según las fuentes estadísticas facilitadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, las capturas de los buques españoles relativas al año 2013 alcanzaron un peso del producto en vivo de 1.012.433 Toneladas, considerando tanto el producto fresco como el producto congelado o conservado destinado a consumo humano, así como los productos de la pesca con interés comercial no destinados a consumo humano. El valor del conjunto de capturas alcanzó los 2.165.319.000 euros.

Comparados los datos relativos a capturas del año 2013 con los ejercicios anteriores, se observa un incremento tanto en el peso vivo de las capturas como en su valor, aunque el análisis de las capturas pesqueras y la posibilidad de extraer conclusiones y de realizar propuestas predictivas no está exento de dificultad y riesgo, por tratarse de una variable fluctuante, con gran variabilidad interanual.

Tabla: Capturas según tipo de especie y destino comercial.

Fuente: MAGRAMA

CONSERVACIÓN, DESTINO Y GRUPO DE ESPECIES	2011		2012		2013		
	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor	
Fresco, consumo humano	Peces	441.880	990.051	349.709	751.220	347.278	765.200
	Crustáceos	8.726	115.285	6.020	83.009	4.840	71.937
	Moluscos	43.199	206.193	38.096	171.839	36.857	136.856
	Otros	730	2.185	710	2.075	589	1.909
	Total	494.535	1.313.714	394.535	1.008.143	389.564	975.901
	%/total	57,49%	66,85%	48,52%	56,50%	38,48%	45,07%
Congelado y otros, consumo humano	Peces	346.430	551.300	391.174	656.973	581.392	1.020.760
	Crustáceos	3.904	43.879	637	8.628	6.204	68.946
	Moluscos	15.022	55.525	26.305	110.329	34.056	99.318
	Otros						
	Total	365.356	650.705	418.116	775.930	621.652	1.189.024
	%/total	42,47%	33,11%	51,42%	43,48%	61,40%	54,91%
Total consumo humano	859.891	1.964.419	812.651	1.784.073	1.011.216	2.164.925	
Total consumo no humano	330	640	546	357	1.217	394	
TOTAL	860.221	1.965.060	813.197	1.784.431	1.012.433	2.165.319	

En el periodo analizado se observa el peso creciente de las capturas transformadas antes de su puesta en el mercado, en contraposición al porcentaje que significan las capturas para su venta en fresco, tanto en toneladas de capturas como en el valor de las mismas.

Así en el año 2013 el 61,40% de las toneladas de las capturas corresponden a productos conservados mediante congelación u otras formas previa a su venta, principalmente para consumo humano, lo que aporta aproximadamente el 55% del valor total de la actividad pesquera española en ese año, frente al 33,11% que significaba en el año 2011 y el 43,48% que representó en el año 2012.

El valor medio por tonelada de captura disminuye progresivamente entre los años 2011 y 2013, significando un promedio de 2.656 euros/T en el año 2011 y 2.505 euros/T en el último ejercicio analizado (2.555 euros de media por tonelada en el año 2012).

Por el contrario, el valor medio por tonelada de producto transformado se incrementa progresivamente a lo largo de los tres años, pasando de un valor medio de 1.781 euros por tonelada de producto en el año 2011 a los 1.912 euros del último año 2013.

Con ello, considerando el volumen total de capturas, con independencia de su conservación o su destino, se produce una moderada tendencia descendente en el valor medio de los productos pesqueros, aunque dicho valor se haya incrementado para determinadas especies y formas de conservación (crustáceos en fresco o determinadas variedades de peces congeladas).

Pese a los datos de capturas de la flota española y su posición relevante en el conjunto de la UE, España es, por lo que respecta a su balanza comercial, un gran país importador de productos pesqueros, predominantemente de países terceros y en menor medida de otros países comunitarios.

China, Argentina, Marruecos, Ecuador y Perú constituyen los principales países fuera de la Unión Europea abastecedores de productos pesqueros a España, siendo éstos los más importantes por toneladas de producto: calamares, gambas y langostinos congelados (133.846 T en 2013), atunes congelados (124.342 T), calamares y potas congelados (90.116 T) y otros productos congelados, hasta sumar un total de 1.051.223 Toneladas con un valor en miles de euros de 3.387.509.

Así, -según los datos facilitados por el MAGRAMA y extraídos de la Dirección General de Aduanas relativos al año 2013-, dentro de la Unión Europea, Francia, Portugal, Italia, y Países Bajos constituyen en cuanto a volumen de toneladas de importación los principales suministradores de productos pesqueros, siendo la merluza fresca (28.479 T), atunes congelados (27.550 T), salmones frescos o refrigerados (18.140 T) y sardinas frescas o refrigeradas (14.161 T), las principales importaciones, junto a otros productos variados, hasta un total de 426.483 toneladas con un valor de 1.427.074 miles de euros.

Pese a que en conjunto en el caso de España priman las importaciones (1.447.407 toneladas) sobre las exportaciones (959.542 toneladas) considerando tanto el comercio con otros países de la UE como con países terceros, consideradas únicamente las transacciones comerciales con el resto de países comunitarios, la balanza comercial es positiva, predominando la exportación tanto en toneladas de producto como en valor económico.

Tabla: Transacciones comerciales de productos pesqueros

Fuente: Dirección General de Aduanas. Año 2013

	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	Volumen (T)	Valor (miles €)	Volumen (T)	Valor (miles €)
Países Terceros	337.984	744.444	1.051.223	3.387.509
Unión Europea	621.558	2.163.948	426.483	1.427.074
Total (EU + PT)	959.542	2.908.392	1.477.706	4.814.583

Los países miembros de la Unión Europea constituyen los principales destinos de las exportaciones de productos pesqueros españoles, significando el 64,7% del total de 959.542 toneladas de producto exportado y el 74,40% del valor total de las exportaciones.

Dentro de la EU, Italia, Portugal y Francia son los principales países destino de los productos pesqueros españoles, a las que se envía el 81,40% de las toneladas de producto de las exportaciones comunitarias (lo que significa el 82,91% del valor de las exportaciones), lo que es equivalente al 52,7% del total volumen total de exportaciones del país. El atún preparado y en conserva (72.892 T) los calamares y potas congelados y los mejillones (vivos, frescos o refrigerados) constituyen los principales productos exportados por España a los países europeos.

Dentro de las exportaciones de productos pesqueros a países terceros, los productos con mayor demanda y salida comercial están encabezados por la merluza fresca o refrigerada (28.479 T) y los atunes congelados (27.550 T), siendo los principales países destino Mauricio, Seychelles y Ecuador (que suponen el 37,36 del volumen de toneladas exportadas a los PT) seguidas por Madagascar y Camerún, según datos facilitados por la Dirección General de Aduanas, 2013.

1.11. ANÁLISIS DEL SECTOR PESQUERO: CONTEXTO REGIONAL

Flota pesquera con base en el Principado de Asturias.

La flota de la comunidad asturiana está compuesta, según información disponible, por 342 buques, que desplazan un total de 5058,6 TRB, censadas en distintas artes, predominando cuantitativamente en cuanto a número de unidades los buques que practican artes menores, dentro del caladero nacional del Cantábrico

Tabla: Evolución de la flota con puerto base en el Principado de Asturias, según arte de pesca.
Fuente: Dirección General de Pesca de Asturias. Período 2007-2012

Artes		2012	2007	Variación 2007-2012	
				Valores	%
Arrastre de fondo	buques	8	13	-5	-38,46%
	TRB	1.104,6	1.775,3	-670,7	-37,78%
	% /flota	2,34%	3,00%		
Artes fijas	buques	6	6	0	0,00
	TRB	815,0	815,0	0	0,00
	%/flota	1,75%	1,39%		
Artes menores Cantábrico NW	buques	211	283	-72	-25,44%
	TRB	1.147,5	1.374,7	-227,2	-16,53%
	%/ flota	61,70%	65,36%		
Cerco	buques	10	10	0	0,00
	TRB	510,4	470,6	39,8	8,46%
	%/flota	2,92%	2,31%		
Palangre de Fondo Cantábrico NW	buques	32	38	-6	-15,79%
	TRB	416,01	446,57	-30,56	-6,84%
	%/flota	9,36%	8,78%		
Palangre de Fondo Menores 100 TRB en VIII	buques	8	10	-2	-20,00%
	TRB	615,0	780,9	-165,9	-21,24%
	%/flota	2,34%	2,31%		
Rasco	buques	5	12	-7	-58,33%
	TRB	125,7	177,9	-52,2	-29,34%
	%/flota	1,46%	2,77%		
Volanta	buques	9	10	-1	-10,00%
	TRB	251,1	254,1	-3	-1,18%
	%/flota	2,63%	2,31%		
Buques de apoyo Lista 4	buques	53	51	2	3,92%
	TRB	73,4	67,8	5,6	8,26%
	%/flota	15,50%	11,78%		
TOTAL Asturias	buques	342	433	-91	-21,02%
	TRB	5.058,7	6.162,8	-1.104,16	-17,92%
Total Nacional	buques	10.116			
% flota Asturias/nacional		3,38%			

El total de buques de la comunidad representan en el último ejercicio analizado el 3,38% de la flota nacional, poniendo de relieve la importancia que aún conserva el sector en ésta comunidad autónoma atendiendo a la relación con la superficie de su territorio costero. La flota asturiana supera sustancialmente en número de buques y se iguala en arqueo a la total existente en países comunitarios como Rumanía y Eslovenia y cuadruplica en cuanto a embarcaciones la flota total censada en Bélgica (aunque las características en cuanto a arqueo y potencia media de las mismas no son equiparables por orientarse predominantemente a tipos de artes de pesca diferentes).

Por artes de pesca, los buques pertenecientes al censo del artes menores (del Cantábrico NW) representan el 61,70% de la flota regional (aunque solamente el 22,68% de los TRB totales, por constituir embarcaciones de moderada eslora media y toneladas Gt). Según datos del 2012, los 211 buques que practican artes menores de pesca en Asturias representan el 4,6% del total de la flota censada en esta modalidad en el caladero nacional del Cantábrico.

Por importancia numérica cuantitativa al número de embarcaciones de la región dedicadas a las pesca con artes menores, le siguen los pequeños buques de apoyo, con un 15,50% del total de la flota asturiana. Entre ambos tipos de embarcaciones suman el 77,19% de los 342 buques, aunque, dada su tipología, con una potencia media de 48,8 Cv y 8,6 m de eslora por término medio, sólo representan el 24,13% del número total de TRB.

Obviamente la distribución de la flota no es homogénea a lo largo de toda la costa asturiana, concentrando los puertos de Avilés, Cudillero y Luarca casi el 40% del total de buques con puerto base en Asturias, y el 63,6% de las TRB totales.

La flota regional sufrió un descenso de 91 buques en el periodo 2007-2012, lo que supuso el 21,02% del número de embarcaciones y el 17,92% de las TRB totales. En número absoluto, la mayor pérdida de efectivos se da en el censo de artes menores, con una reducción de 72 barcos (equivalente al 79,12%). No obstante, dadas sus características, la disminución de embarcaciones dedicadas a la pesca con artes menores no tiene mucha relevancia en términos de TRB: la pérdida de sólo 5 buques de arrastre de fondo ha propiciado la mayor reducción en términos de arqueo bruto.

El mayor descenso porcentual en el periodo 2007-2012 se registra en los buques dedicados al rasco, o enmalle fijo de fondo, con una pérdida de 7 embarcaciones, superior al 58% de las existentes al inicio del periodo.

La disminución de la flota asturiana por puertos también ha sido dispar en el periodo señalado; se ha dejado sentir con especial intensidad en la comarca de Gijón, así como en los puertos de Avilés, Cudillero, Figueras y Puerto de Vega.

Con todo, la evolución de la flota en el periodo 2007-2012, aunque negativa, no registra valores tan elevados como en años anteriores, en los que había visto reducidos sus efectivos en un 48,5% en 15 años (1192-2007).

Capturas subastadas en lonjas del Principado de Asturias

En el año 2012 se subastaron un total de 20.192 toneladas de producto en el conjunto de las 18 lonjas del Principado de Asturias, lo que supuso un valor superior a los 48 millones de euros. El peso de las capturas significó el 2,4% del peso vivo del total de capturas en buques españoles en ese año.

Aunque el volumen de capturas sufrió una leve disminución en el año 2011, comparadas con el promedio del quinquenio anterior (2007-2011) se observa un crecimiento de la actividad para el conjunto de lonjas del Principado de Asturias,

con un incremento del número de capturas próximo al 7% y un aumento del valor del 9%

Tabla: Evolución de las capturas subastadas en las lonjas del Principado de Asturias, según especie.

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Período 2007-2011-2012

Actividad lonjas asturianas		2012	2011	Variación % 2012/2011		Media 2007-2011	Variación 2012/ media 2007-2011	
				Valores	%		Valores	%
Crustáceos	Cantidad	106.293	110.709	-4.416	- 3,99	130.410	-24.117	-18,49
	Valor	1.497.703	1.909.954	-412.251	-21,58	2.467.000	969.297	-39,29
Equinodermos	Cantidad	42.538	72.561	-30.023	-41,38	30.785	-11.753	38,18
	Valor	109.251	103.355	5.896	5,70	55.442	-53.809	97,05
Moluscos	Cantidad	713.352	650.702	62.650	9,63	517.886	-195.466	37,74
	Valor	3.016.237	3.186.008	-169.771	-5,33	2.477.728	-538.509	21,73
Otros	Cantidad	847.252	1.365.790	-518.538	-37,97	386.905	-460.347	118,98
	Valor	152.394	223.342	-70.948	-31,77	64.489	-87.905	136,31
Peces	Cantidad	18.482.855	18.190.013	292.842	1,61	17.821.267	-661.588	3,71
	Valor	43.441.734	43.337.193	104.541	0,24	39.220.875	4.220.859	10,76
Total Asturias	Cantidad	20.192.290	20.389.775	-197.485	-0,97	18.887.253	1.305.037	6,91
	Valor	48.217.319	48.759.852	-542.533	-1,11	44.285.534	3.931.785	8,88

Son los peces los que aportan más cantidad de producto y valor de la actividad de las lonjas del total, en cada uno de los periodos analizados. La subasta de especies de peces en las lonjas ha crecido un 3,7% a lo largo del periodo 2007-2011, al tiempo que ha supuesto un incremento del 10,8% en el valor del producto.

Del total de capturas de peces, la xarda (caballa) representa el mayor volumen, el 28,44%, con 5.742,555 kilogramos rulados en 2012. La pescadilla/merluza supone la segunda especie de peces en cuanto a capturas en el Principado, con 2.685.878 kilogramos (el 13,30% del total capturado), cuantía sustancialmente inferior a la de la xarda, pero de un valor medio rulado de la especie superior.

Existen excepciones a esta tendencia, caso de los puertos pesqueros de Tapia de Casariego y Viavélez (El Franco), donde el principal producto capturado lo constituyen el grupo de moluscos, seguido de los crustáceos y ambos por delante de los peces; o el caso de Ortiguera (Coaña), donde los crustáceos suponen las dos terceras partes de las capturas, que se completan con la rula de moluscos, ante la ausencia de capturas de peces.

El análisis somero por cofradías muestra que en solo dos de ellas, las de Avilés y Gijón se subasta el 86,17% del producto total de la región.

Por lo que se refiere al comercio de productos pesqueros de la Comunidad en el conjunto España, cabe señalar que Asturias es una región inminentemente importadora de productos pesqueros. Las exportaciones del conjunto de la comunidad en el año 2013, considerando capturas y acuicultura, fueron de 1.221 toneladas de producto, valoradas en 4.327 miles de euros (0,13% del total de las exportaciones y el 0,15% del valor del producto exportado a nivel nacional) mientras que las importaciones alcanzaron un total de 15.580 toneladas, con un valor de producto de 38.651 euros (que significan, respectivamente, el 1,07% y el

0,81% de las toneladas del producto importado y de su valor en euros) según datos aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Los datos relativos a la balanza comercial de productos pesqueros en nuestra región, donde destaca su carácter importador, resulta acorde con los datos de consumo de pescado y otros productos pesqueros en esta comunidad, con un total de 36.476 toneladas consumidas en el año 2013, lo que resulta un consumo per cápita de 33,79 kg/año, superior a la media para el conjunto de España, de 27,19 Kg/año.

Generación de empleo

Por lo que respecta a la significación del sector pesquero en el empleo de la comunidad autónoma, los datos disponibles en el año 2012 muestran un total de 1.144 trabajadores vinculados a la pesca, equivalente al 4,3% del número de personas empleadas en la pesca marítima en el conjunto de aguas nacionales en España (el 3,20% si se consideran también los empleos de pesca en aguas no nacionales).

En Asturias, el número medio de trabajadores por embarcación es de 3,3 empleos, aunque se observa una gran dispersión en función del tipo de arte de los buques. El promedio de trabajadores en las embarcaciones cuantitativamente predominantes en el Principado, pertenecientes al censo de artes menores, es de 2,4 tripulantes, frente a los 9,75 tripulantes por término medio en los grandes buques arrastreros.

1.12. ANÁLISIS DEL SECTOR PESQUERO: CONTEXTO COMARCAL

En el territorio costero de la comarca Navia-Porcía se encuentran ubicadas cuatro cofradías, vinculadas respectivamente a cada uno de los cuatro puertos pesqueros de los municipios de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego.

Estas cuatro entidades que aúnan los profesionales del sector pesquero de cada puerto son:

Tabla: datos de las Cofradías de Pescadores en la Comarca Navia-Porcía

Fuente: Cofradías de pescadores. Año 2015.

Nombre	Puerto	Municipio	Dirección	Patrón mayor
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya"	Puerto de Vega	Navia	El Muelle s/n. 33790 Puerto de Vega. Navia. Tlfo. +34 985 64 88 28 cptovega@asturias.org	D. Adolfo García Méndez
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad"	Ortiguera	Coaña	El Muelle s/n. 33716 Ortiguera. Coaña Tfno. +34 985 63 01 98 cortigue@asturias.org	D. Julio Blanco Álvarez
Cofradía de Pescadores "Santo Ángel de la Guarda"	Viavélez	El Franco	El Muelle s/n 33750 Viavélez. El Franco Tfno. +34 98563 70 74 cviavele@asturias.org	Carlos Bedia García
Cofradía de Pescadores "San Pedro"	Tapia de Casariego	Tapia de Casariego	El Puerto s/n. 33740 Tapia de Casariego Tfno. +34 985 62 80 12 ctapia@asturias.org	D. Rodrigo Maseda González

Flota pesquera con base en los puertos del Navia-Porcía.

La flota con puerto base en los cuatro municipios costeros que conforman el territorio Navia-Porcía, está compuesta, a cierre de ejercicio 2012, por 58 buques que desplazan 579,88 TRB y que suponen el 16,96% de las embarcaciones y el 10,79% de las Toneladas de Registro Bruto de la flota del Principado de Asturias.

Tabla: Flota pesquera con base en los puertos del Navia-Porcía.

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Artes		2012	2011	Variación % 2012/2011	2007	Variación % 2007/2012	Variación absoluta
Arrastre de fondo	buques	--	--	--	--	--	-
	TRB	--	--	--	--	--	-
Artes fijas	buques	1	1	0	1	0,0%	0
	TRB	114	114	0,0%	114	0,0%	0
Artes menores Cantábrico NW	buques	33	35	-5,71%	42	-21,43%	-9
	TRB	170,8	174,2	-1,95%	189,8	-10,01%	-19,00
Cerco	buques	--	--	--	--	--	-
	TRB	--	--	--	--	--	-
Palangre de Fondo Cantábrico NW	buques	3	3	0,0	3	0,0%	0
	TRB	26,22	26,22	0,0	25,22	3,97%	1,00
Palangre de Fondo Menores	buques	2	2	0,0	2	0,0%	0
	TRB	123,2	123,2	0,0	123,2	0,0%	0,0

Artes		2012	2011	Variación % 2012/2011	2007	Variación % 2007/2012	Variación absoluta
100 TRB en VIII							
Rasco	buques	0	0	0,0	1	-100%	-1
	TRB	0	0	0,0	38,1	-100%	- 38,10
Volanta	buques	3	3	0	3	0,0%	0
	TRB	118,9	118,9	0,0	102	16,57%	16,90
Buques de apoyo Lista 4	buques	16	17	-5,88%	13	23,08%	3
	TRB	26,7	27,5	-2,91%	18,9	41,27%	7,80
TOTAL T.C. Navia- Porcía	buques	58	61	-4,92%	65	-10,77%	- 7
	TRB	579,88	584,1	-0,72%	612,2	-5,28%	- 32,32

Respecto a los artes de pesca, destacan los buques que emplean artes menores (Cantábrico NW), con 33 buques, lo que presenta el 56,90% de la flota del conjunto de los cuatro puertos pesqueros, y el 29,45% de las TRB; le siguen, por importancia numérica, los buques de apoyo, 16 buques, el 27,58% del conjunto de la flota, aunque representan únicamente el 4,6% de las TRB totales.

Tienen puerto base en alguno de los cuatro puertos de la comarca además, 3 buques que emplean el arte de volanta, 1 buque de artes fijas y 5 buques que emplean palangre de fondo, 3 de ellos en la clasificación de Cantábrico NW.

Las flota más importante (en términos de arqueo bruto) es la de artes menores, seguida del palangre de fondo en embarcaciones menores de 100 TRB en zona VIII. Le sigue la flota de volanta y por último (con una sola embarcación) las artes fijas.

En el periodo 2007-2012 la flota del territorio costero Navia-Porcía la comarca ha sufrido una pérdida de 7 buques y 32,32 TRB. Este descenso, en términos porcentuales ha supuesto una disminución de un 10,77% en el número de embarcaciones a lo largo del periodo, y de un 5,28% en TRB.

Si se analiza el descenso por artes de pesca, resulta especialmente significativo la disminución de embarcaciones autorizadas para artes menores del Cantábrico, con nueve embarcaciones menos, lo que significa un 21,43% del total.

Por cofradías, es la de Puerto de Vega la que registra la mayor pérdida, dado que siete de las nueve embarcaciones que han causado baja tenían allí su puerto base.

Los datos de la evolución de la flota pesquera en el territorio costero del Navia-Porcía resultan de alguna forma enmascarados por el hecho de haberse incrementado el número de buques de apoyo, de la lista 4, cuya traducción en términos de significatividad en la actividad pesquera tradicional no resulta equiparable a la posible disminución de ese mismo número de embarcaciones orientadas a otras artes de pesca.

El análisis de la flota pesquera según el puerto base arroja los siguientes datos:

Tabla: Flota pesquera con base en el puerto de Puerto de Vega.

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Artes		2012	2011	Variación % 2012/2011	2007	Variación % 2007/2012
Arrastre de fondo	buques					
	TRB					
Artes fijas	buques					
	TRB					
Artes menores Cantábrico NW	buques	13	14	-7,1%	20	-35,0%
	TRB	80,6	82,5	-2,3%	101,3	-20,4%
Cercos	buques					
	TRB					
Palangre de Fondo Cantábrico NW	buques	1	1	0,0%	1	0,0%
	TRB	21,63	21,63	0,0%	21,63	0,0%
Palangre de Fondo Menores 100 TRB en VIII	buques	1	1	0,0%	1	0,0%
	TRB	80,5	80,5	0,0%	80,5	0,0%
Rasco	buques	0	0	0,0%	1	-100%
	TRB	0,0	0,0	0,0%	38,1	-100%
Volanta	buques	2	2	0,0%	3	-33,3%
	TRB	82,3	82,3	0,0%	102,0	-19,3%
Buques de apoyo Lista 4	buques	9	10	-10,0%	9	0,0%
	TRB	17,3	18,1	-4,4%	15,5	11,1%
TOTAL puerto	buques	26	28	-7,1%	35	-25,7%
	TRB	282,3	285,0	-1,0%	359,0	-21,4%
% puerto / total T.C. Navia-Porcía	buques	44,83%	45,90%	-	53,85%	-
	TRB	48,68%	48,79%	-	58,64%	-

Puerto de Vega cuenta en el año 2012 de 26 buques, que desplazan conjuntamente 282,3 TRB, lo que supone el 7,6% y el 5,58% respectivamente de las embarcaciones y las toneladas de la flota asturiana.

De las 26 embarcaciones, el 50% practican artes menores, desplazando 80,6 TRB (el 28,55% del total). Los buques de apoyo, 9, representan el 34,61% de la flota, y sólo el 6,13% de los TRB de este puerto. Cuenta además con dos palangreros, uno de fondo del Cantábrico y otro menor de 100 TRB.

En el periodo 2012-2011 este puerto ha reducido su flota en dos embarcaciones, (7,1%) aunque sólo han supuesto una disminución del 1% de las toneladas de registro bruto.

La pérdida de efectivos resulta superior si se analiza el periodo 2007-2012, donde se registra una disminución de 9 el embarcaciones: 7 de artes menores del Cantábrico (35% de la flota de este arte), 1 de rasco (100% de la flota de este arte) y 1 de volanta (el 33,3% de los buques de este arte). Esto supuso la pérdida del 25,7% de la flota y el 21,4% de los TRB., un valor significativamente superior a la media regional.

Tabla: Flota pesquera con base en el puerto de Ortiguera.

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Artes		2012	2011	Variación % 2012/2011	2007	Variación % 2007/2012
Arrastre de fondo	buques					
	TRB					
Artes fijas	buques					
	TRB					
Artes menores Cantábrico NW	buques	4	4	0,0%	4	0,0%
	TRB	17,1	17,1	0,0%	12,1	41,7%
Cercos	buques					
	TRB					
Palangre de Fondo Cantábrico NW	buques	1	1	0,0%	1	0,0%
	TRB	1,98	1,98	0,0%	1,98	0,0%
Palangre de Fondo Menores 100 TRB en VIII	buques					
	TRB					
Rasco	buques					
	TRB					
Volanta	buques					
	TRB					
Buques de apoyo Lista 4	buques	4	4	0,0%	2	100%
	TRB	5,4	5,4	0,0%	1,4	283,1%
TOTAL puerto	buques	9	9	0	7	28,6%
	TRB	24,5	24,5	0,0	15,5	58,14%
% puerto / total T.C. Navia-Porcía	buques	15,52%	14,75%	-	10,77%	-
	TRB	4,23%	4,19%	-	2,53%	-

La flota con base puerto en Ortiguera está compuesta por 9 embarcaciones, aunque cuatro de éstos son buques de apoyo (lista 4), junto con 4 buques de artes menores y 1 palangrero de fondo. El conjunto de TRB es de 24,5, lo que significa tan solo el 0,47% de la flota asturiana.

Este puerto no ha sufrido variación en el número de efectivos en el periodo 2012/2011, aunque sí respecto a los registrados en el 2007, donde al contrario de lo ocurrido en el resto de puertos pesqueros de este territorio se produce un incremento tanto en número de embarcaciones como en TRB. No obstante, esta variación se debe al aumento de los pequeños buques de apoyo, lista 4, que pasan de 2 a 4 en el periodo señalado, y dada las pequeñas dimensiones de la flota de este puerto tienen una gran significatividad en términos porcentuales, sin que ello signifique un incremento propio del esfuerzo pesquero ni del empleo vinculado a la pesca.

Tabla: Flota pesquera con base en el puerto de Viavélez.

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Artes		2012	2011	Variación % 2012/2011	2007	Variación % 2007/2012
Arrastre de fondo	buques					
	TRB					
Artes fijas	buques					
	TRB					
Artes menores Cantábrico NW	buques	7	7	0,0%	8	-12,5%
	TRB	27,5	27,5	0,0%	29,3	-6,0%

Artes		2012	2011	Variación % 2012/2011	2007	Variación % 2007/2012
Cercos	buques					
	TRB					
Palangre de Fondo Cantábrico NW	buques	1	1	0,0%	1	0,0%
	TRB	2,61	2,61	0,0%	1,61	0,0%
Palangre de Fondo Menores 100 TRB en VIII	buques					
	TRB					
Rasco	buques					
	TRB					
Volanta	buques	1	1	0,0%	-	-
	TRB	36,6	36,6	0,0%		
Buques de apoyo Lista 4	buques	1	1	0,0%	1	0,0%
	TRB	1,2	1,2	0,0%	1,2	0,0%
TOTAL puerto	buques	10	10	0,0%	10	0,0%
	TRB	67,9	67,9	0,0%	33,1	105,4%
% puerto / total T.C. Navia-Porcía	buques	17,24%	16,39%	-	15,38%	-
	TRB	11,71%	11,62%	-	5,41%	-

En el puerto de Viavélez tienen su base 10 buques, 7 de ellos de artes menores (del Cantábrico NW), 1 palangrero de fondo, 1 volantero, y 1 buque de apoyo. En total desplazan 67,9 TRB de potencia y supone el 2,92% de las embarcaciones y el 1,34% de los TRB de la flota de Asturias.

Destacan en este puerto los buques registrados en artes menores, que representan el 70% del total de la flota. En los últimos cinco años se produce una reducción en este tipo de embarcaciones, que se ve compensado con un incremento de las embarcaciones de volanta.

Tabla: Flota pesquera con base en el puerto de Tapia de Casariego.

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Artes		2012	2011	Variación % 2012/2011	2007	Variación % 2007/2012
Arrastre de fondo	buques					
	TRB					
Artes fijas	buques	1	1	0,0%	1	0,0%
	TRB	114,0	114,0	0,0%	114,0	0,0%
Artes menores Cantábrico NW	buques	9	10	-10,0%	10	-10,0%
	TRB	45,6	47,1	-3,1%	47,1	-3,1%
Cercos	buques					
	TRB					
Palangre de Fondo Cantábrico NW	buques					
	TRB					
Palangre de Fondo Menores 100 TRB en VIII	buques	1	1	0,0%	1	0,0%
	TRB	42,7	42,7	0,0%	42,7	0,0%
Rasco	buques					
	TRB					
Volanta	buques					
	TRB					
Buques de apoyo Lista 4	buques	2	2	0,0%	1	100%
	TRB	2,8	2,8	0,0%	0,8	255%
TOTAL puerto	buques	13	14	-7,1%	13	0,0%
	TRB	205,2	206,7	-0,7%	204,6	0,3%
% puerto / total T.C. Navia-Porcía	buques	22,41%	22,95%	-	20,00%	-
	TRB	35,39%	35,39%	-	33,42%	-

Gráfico: Distribución de la flota pesquera (número de embarcaciones) con base en los puertos de la Comarca Navia-Porcía

Año 2012

Fuente: Dirección General de Pesca del P.A. Elaboración propia.

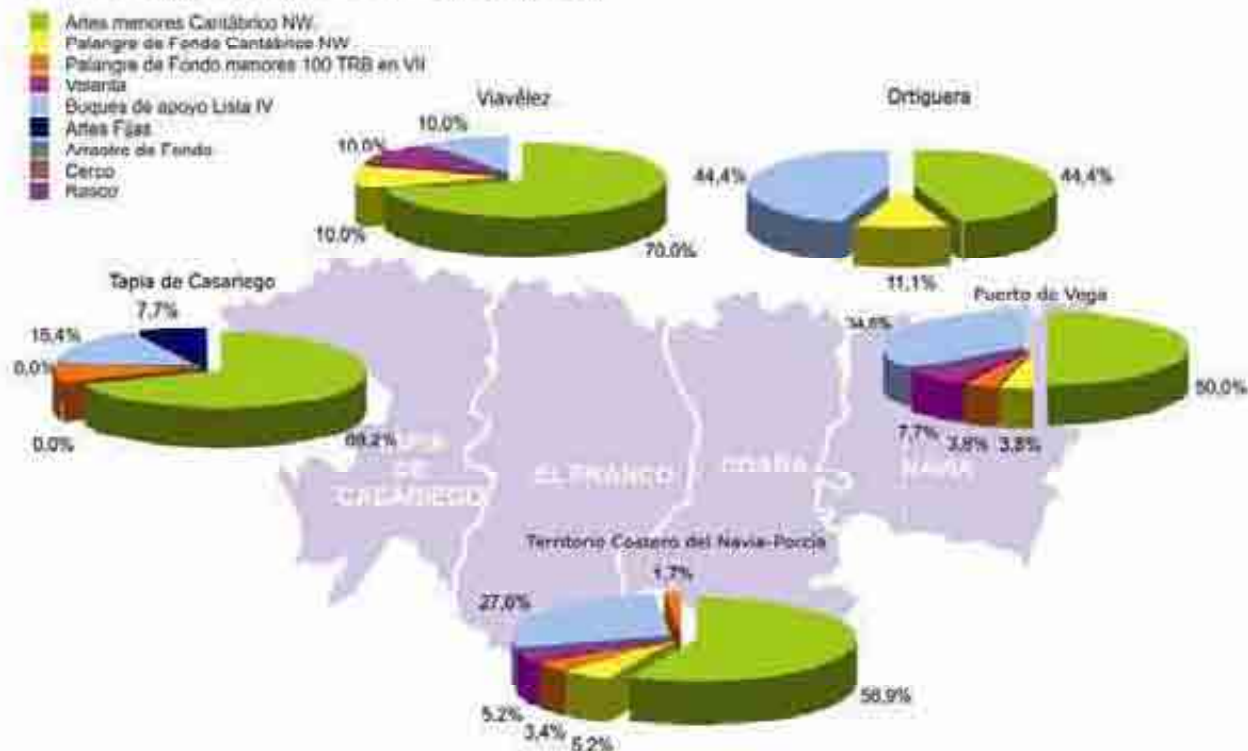
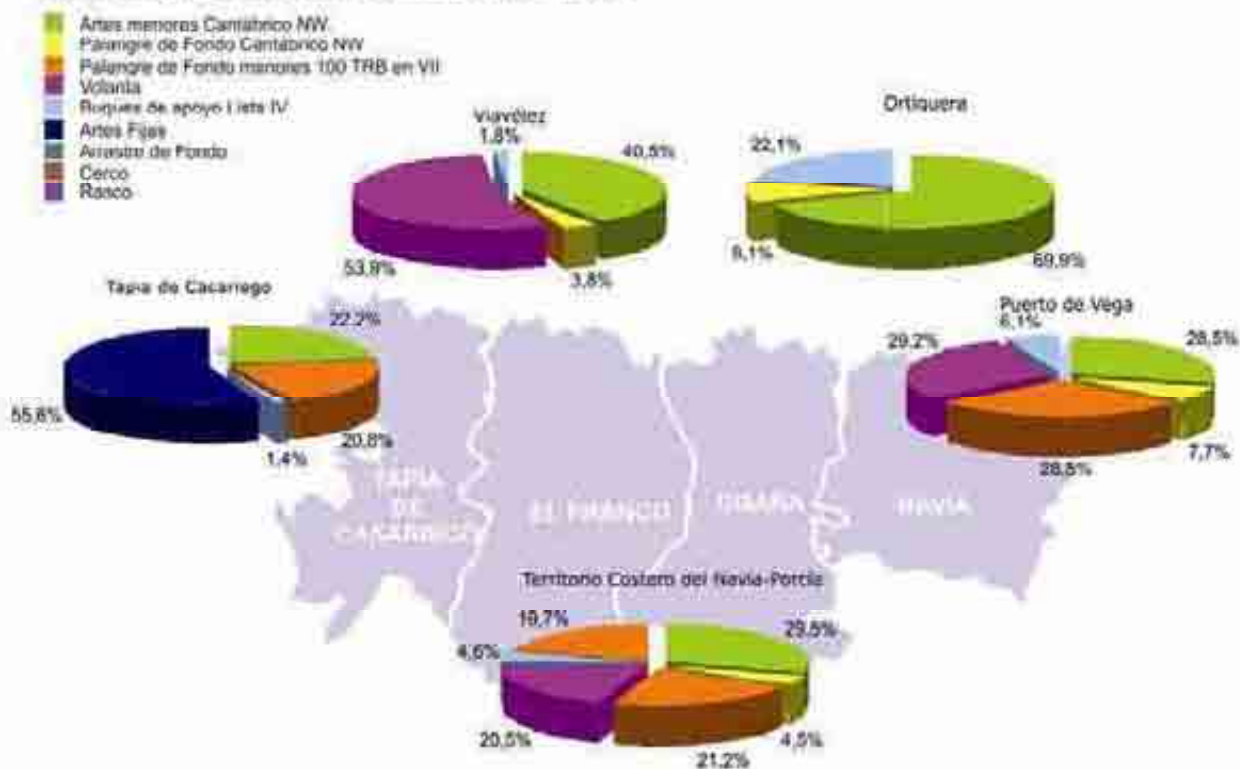


Gráfico: Distribución de la flota pesquera (TRB) con base en los puertos de la Comarca Navia-Porcía

Año 2012

Fuente: Dirección General de Pesca del P.A. Elaboración propia.



La flota con puerto base en Tapia de Casariego está compuesta en el año 2012 por 13 buques, con un total de 205,2 TRB, que suponen el 3,80% de las embarcaciones y el 4,06% del arqueo bruto regional. Predominan los de artes menores, con 9 embarcaciones, el 69,23% de la flota: También está registrado un buque de artes fijas, un palangrero de fondo de menos de 100 TRB y 2 buques de apoyo.

Durante el periodo 2007-2013 la flota de este puerto ha conseguido mantenerse con cierta estabilidad numérica, si bien no significativa pesquera, dado que se ha incrementado una embarcación de la lista cuatro, buque de apoyo, mientras que ha disminuido un buque de artes menores. Aunque cuantitativamente se contrarrestan, cualitativamente no resultar equiparables, desde el punto de vista de la contribución de su actividad a la cadena de valor de la pesca.

Capturas subastadas en las lonjas del Navia-Porcía.

Las lonjas de la comarca Navia-Porcía subastaron en el año 2012 un total de 273.631 kg, por un importe de 1.468.374 euros.

Tabla: Capturas subastadas en las lonjas de la comarca Navia-Porcía

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Actividad lonjas Comarca Navia-Porcía		2012	2011	Variación % 2012/2011		Media 2007-2011	Variación 2012/ media 2007-2011	
				Valores	%		Valores	%
Crustáceos	Cantidad	26.685	27.550	-865	-3,14	33.647	-6.962	-20,69
	Valor	605.767	787.551	-181.784	-23,08	1.138.094	-532.327	-46,77
Equinodermos	Cantidad	1.505	4.350	-2.845	-65,40	1.638	-133	-8,12
	Valor	5.695	13.731	-8.036	-58,52	4.749	946	19,92
Moluscos	Cantidad	73.442	117.731	-44.289	-37,62	93.899	-20.457	-21,79
	Valor	456.981	644.371	-187.390	-29,08	446.069	10.912	2,45
Otros	Cantidad	99	0	99	100	18	81	450,00
	Valor	961	0	961	100	243	718	295,47
Peces	Cantidad	171.900	101.498	70.402	69,36	151.016	20.884	13,83
	Valor	398.970	539.669	-140.699	-26,07	699.228	-300.258	-42,94
Total T.C. Navia-Porcía	Cantidad	273.631	251.129	22.502	8,96	280.218	-6.587	-2,35
	Valor	1.468.374	1.985.322	-516.948	-26,04	2.288.383	-820.009	-35,83
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	Cantidad	1,4%	1,2%	-	-	1,5%	-	-
	Valor	3,0%	4,1%	-	-	5,2%	-	-

En el año 2012, los peces fueron las principales especies subastadas, con un porcentaje de 62,62% de la cantidad, y sólo el 27,17% del valor, al ser gran parte especies como la caballa y el congrio con un escaso valor económico unitario. Le siguen en importancia cuantitativa los moluscos, que representan un 26,84% de la cantidad, y el 31,12% del valor y que tienen como especie de referencia el pulpo, especialmente significativo en el caso de las cofradías de Puerto de Vega y Tapia de Casariego.

Los crustáceos representan en las lonjas de estos territorios, un 9,75% del total de capturas, pero ello significa un 41,25% del valor total facturado, por tratarse de especies como la nécora, el centollo o el percebe (de especial significatividad en el caso de la cofradía de Puerto de Vega) de elevado valor comercial unitario. Las

capturas de equinodermos y otras especies representan un reducido porcentaje, tanto en términos de cantidad como de valor de lo rulado.

En el último año analizado, la actividad de las lonjas de la comarca Navia-Porcía se incrementó en términos de cantidad, pero han sufrido una reducción del valor de total las capturas. Así, entre 2011 y 2012 los productos pesqueros rulados en estas cuatro lonjas caen un 26,04% en términos económicos, pese a que las capturas se incrementaron un 8,96%

Esta tendencia negativa en el valor de la pesca se observa si se comparan los datos del 2012 con la actividad registrada de promedio entre los años 2007-2011, donde la media de capturas para las cuatro lonjas se situó en los 280.218 kilogramos, con un valor de los productos de 2.288.383 euros. Teniendo estos valores como referencia, en el 2012 se produce un descenso del su valor económico del 35,83% mientras que las capturas sólo disminuyen un 2,35%.

Considerando por especies, las capturas de peces han registrado un aumento del 13,83% respecto a la media del periodo 2007-2013, incrementándose en 20.884 kg, lo que sin embargo se relaciona con una disminución de los precios medios de subasta de las especies capturadas, especialmente de la caballa.

Asimismo, los crustáceos han reducido su precio medio en subasta, con un descenso de un 23,08% entre los años 2012 y 2011 y un 46,77% si se comparan los datos del último ejercicio con la media del periodo 2007-2011.

En el caso de los equinodermos se observa una mayor oscilación de capturas y valor comercial: en el último año se observa una importante disminución de las capturas (del 65,40%) y de su valor en lonja (del 58,52%), una tendencia opuesta a la que se observa en el último quinquenio, donde se produce un incremento de casi el 20% en el valor y un descenso reducido (8,2%) de las capturas.

Resulta significativo el descenso de las capturas y valor de las especies de moluscos subastadas en las cuatro lonjas del territorio en el último año analizado, que alcanza nada menos que el 37,62% y 29,08% respectivamente. Por el contrario, si se comparan con los valores medios del quinquenio 2007-2011 se observa una disminución del número de capturas del 21,79%, pero con un aumento del valor de lo subastado del 2,35%.

En el análisis comparativo con el resto de lonjas del Principado de Asturias, destaca un hecho relevante: el porcentaje que supone el pescado subastado en la Comarca con respecto al total de la región en términos de cantidad desembarcada es notablemente inferior al porcentaje que supone en términos de valor económico. La diferencia es muy notable en el año 2011, cuando las descargas en las lonjas de esta comarca suponían el 1,2 % del total de Asturias, mientras que en términos de valor económico este porcentaje era de más del triple (4,1%).

Estos datos reflejan el destacado valor de las capturas de las lonjas comarcales, con un precio medio muy superior al del resto de los puertos asturianos, debido al alto valor económico de las especies más representativas de la zona

Gráfico: Distribución de las cinco principales especies (en peso) desembarcadas en la Comarca Año 2014(*)

Año 2014(*)

Fuente: Dirección General de Pesca del R.A. Elaboración propia.

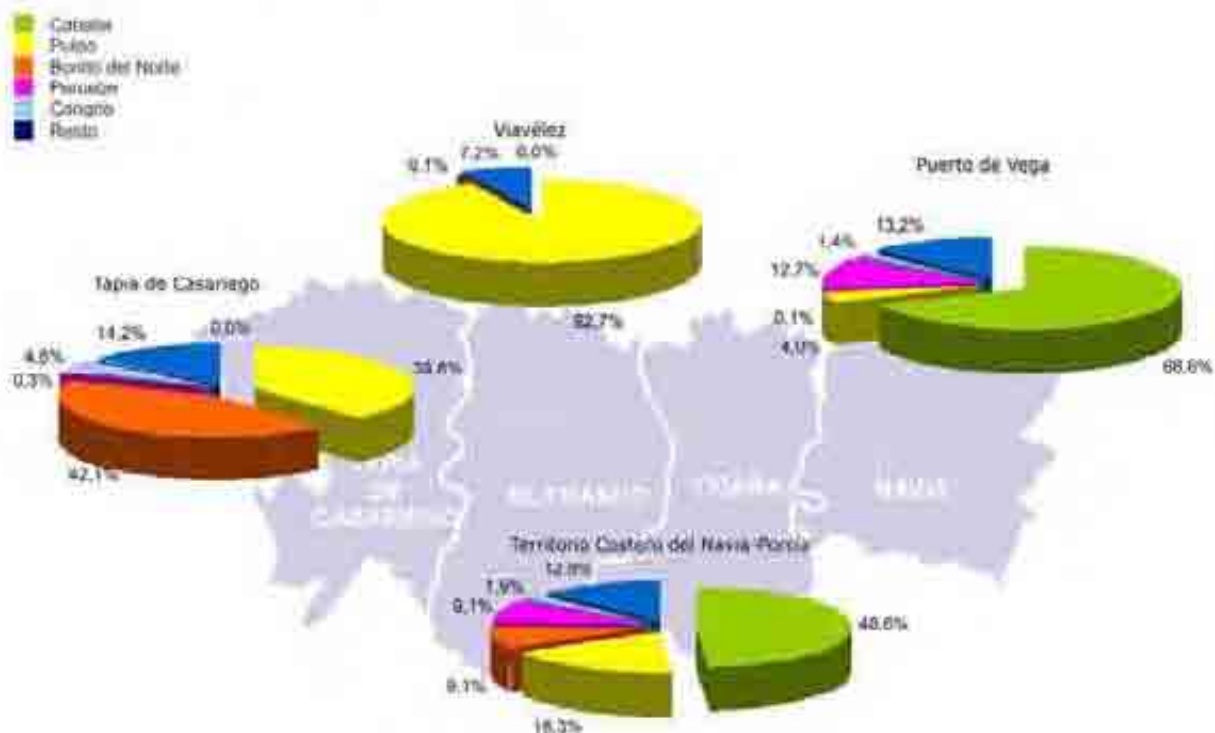
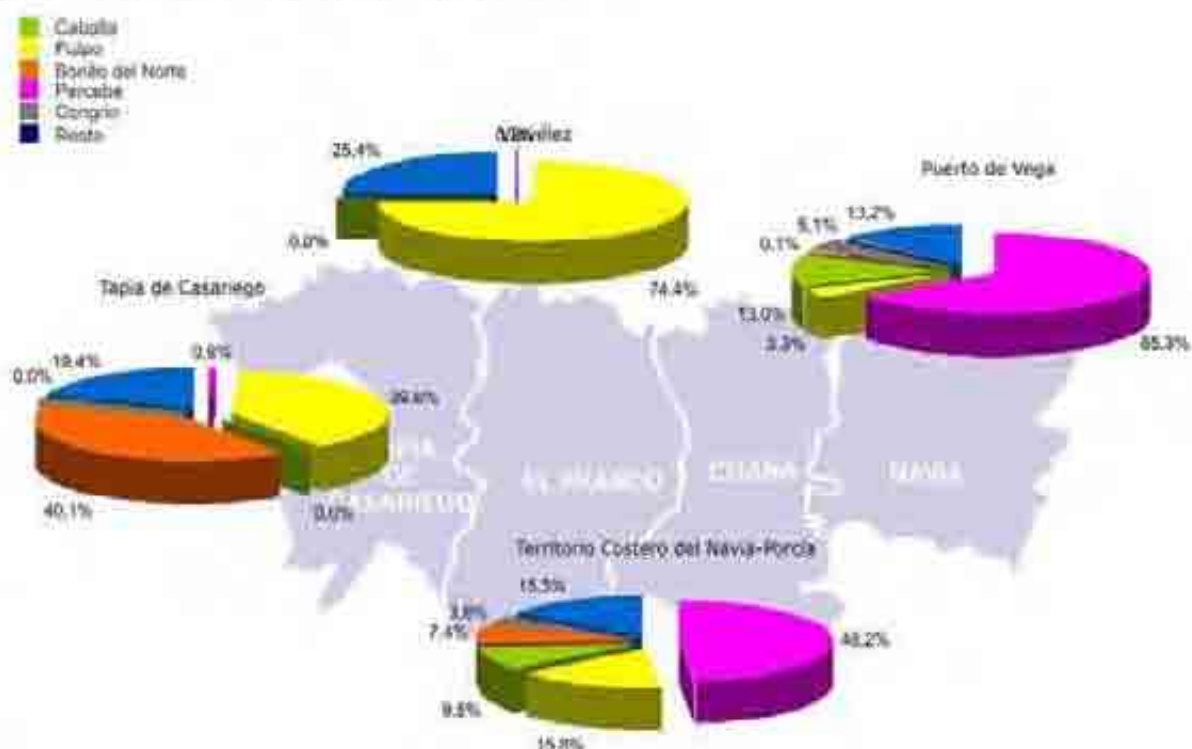


Gráfico: Distribución de las cinco principales especies (en valor económico) desembarcadas en la Comarca Año 2014(*)

Año 2014(*)

Fuente: Dirección General de Pesca del R.A. Elaboración propia.



(*) En este ejercicio no consta el registro de subasta de pescado en la lonja de Ortiguera

Por cofradías, la actividad de las distintas lonjas, en cuanto a cantidad y valor de las especies subastadas en el periodo analizado es la siguiente

Tabla: Capturas subastadas en Puerto de Vega

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Actividad lonja		2012	2011	Variación % 2012/2011	Media 2007-2011	Variación 2012/ media 2007-2011	
						Valores	%
Crustáceos	Cantidad	19.216	23.725	-19,01	28.389	-9.173	-32,31
	Valor	514.753	739.613	-30,40	1.057.151	-542.398	-51,31
Equinodermos	Cantidad	1.505	4.350	-65,40	1.638	-133	-8,12
	Valor	5.695	13.731	-58,52	4.749	946	19,92
Moluscos	Cantidad	25.209	37.711	-33,15	33.104	-7.895	-23,85
	Valor	167.273	195.769	-14,56	152.754	14.519	9,50
Otros	Cantidad	86	--	--	--	--	--
	Valor	861	--	--	--	--	--
Peces	Cantidad	161.420	86.780	86,01	137.429	23.991	17,46
	Valor	329.484	432.647	-23,84	607.171	-277.687	-45,73
Total lonja	Cantidad	207.436	152.566	35,96	200.560	6.865	3,42
	Valor	1.018.066	1.381.760	-26,32	1.821.825	-803.850	-44,12
% lonja / total	Cantidad	75,81%	60,75%	-	71,57%	-104,22%	-
T.C. Navia-Porcía	Valor	69,33%	69,60%	-	79,61%	98,03%	-

Tabla: Capturas subastadas en el Puerto de Ortiguera

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Actividad lonja		2012	2011	Variación 2012/2011	Media 2007-2011	Variación 2012/ media 2007-2011
Crustáceos	Cantidad	112	93	20,4	26	330,77
	Valor	1.083	1.007	7,5	294	268,37
Moluscos	Cantidad	59	95	-37,9	26	126,92
	Valor	409	380	7,6	190	115,26
TOTAL lonja	Cantidad	171	188	-9,0	52	228,85
	Valor	1.492	1.387	7,6	484	208,26
% lonja / total T.C.	Cantidad	0,06%	0,07%	-	0,02%	-
Navia-Porcía	Valor	0,10%	0,07%	-	0,02%	-

Tabla: Capturas subastadas en el puerto de Viavélez

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Actividad lonja		2012	2011	Variación % 2012/2011	Media 2007- 2011	Variación 2012/ media 2007-2011	
						Valores	%
Crustáceos	Cantidad	5.076	2.146	136,53	3.065	2.011	65,61
	Valor	61.558	27.116	127,02	46.303	15.255	32,95
Moluscos	Cantidad	17.473	32.872	-46,85	21.649	- 4.176	-19,29
	Valor	106.426	183.775	-42,09	106.163	263	0,25
Otros	Cantidad	13	--	--	18	-5	-27,78
	Valor	100	--	--	243	-143	-58,85
Peces	Cantidad	468	359	29,53	198	267	134,85
	Valor	8.494	9.222	-7,89	12.143	- 3.649	-30,05
Total lonja	Cantidad	23.027	35.377	-34,91	24.930	- 1.903	-7,63
	Valor	176.558	220.113	-19,79	164.852	11.706	7,10
% lonja / total	Cantidad	8,42%	14,09%	-	8,90%	28,89%	-
T.C. Navia-Porcía	Valor	12,02%	11,09%	-	7,20%	-1,43%	-

Tabla: Capturas subastadas en el puerto de Tapia de Casariego

Fuente: Dirección General de Pesca del Principado de Asturias. Períodos 2007-2011-2012

Actividad lonja		2012	2011	Variación % 2012/2011	Media 2007- 2011	Variación 2012/ media 2007-2011	
						Valores	%
Crustáceos	Cantidad	2.281	1.586	43,82	2.167	114	5,26
	Valor	28.373	19.815	43,19	34.346	-5.973	-17,39
Moluscos	Cantidad	30.701	47.053	-34,75	39.120	-8.419	-21,52
	Valor	182.873	264.447	-30,85	186.962	-4.089	-2,19
Peces	Cantidad	10.012	14.359	-30,27	13.389	-3.377	-25,22
	Valor	60.992	97.800	-37,64	79.914	-18.922	-23,68
Total lonja	Cantidad	42.994	62.998	-31,75	54.676	-11.682	-21,37
	Valor	272.238	382.062	-28,75	301.222	-28.984	-9,62
% lonja / total T.C. Navia-Porcía	Cantidad	15,71%	25,09%	-	19,51%	177,35%	-
	Valor	18,54%	19,24%	-	13,16%	3,53%	-

Destaca significativamente por volumen de facturación y pesca desembarcada la lonja de Puerto de Vega, que representaba en el año 2012 aproximadamente el 70 % de la facturación comarcal y más del 75 % de las capturas. A este respecto hay que tener en cuenta que en esta lonja se subasta la pesca de muchas de las embarcaciones que tienen sede en otros puertos próximos.

El 50% de la facturación en esta lonja procede de crustáceos, aunque no llegan a suponer el 10% en peso, debido a la importancia que tiene una especie muy cotizada, el percebe, que alcanza precios muy elevados. Otras especies como la que tienen una especial relevancia son la xarda y el pulpo, aunque su importancia económica no es, ni mucho menos, tan marcada.

Así, en el último ejercicio cerrado, la caballa (xarda) fue la especie más subastada con casi el 70% del peso total rulado (109 toneladas), aunque no supuso más que 120.000 euros de facturación (el 13% del total). Por el contrario, la segunda especie más subastada en peso fue el percebe, a mucha distancia de la xarda, con 20,2 toneladas. Esto supone poco más del 12 % del total, pero en valor económico deja casi 600.000 euros, es decir, el 65% del valor de toda la venta de esta cofradía.

En el extremo opuesto al de Puerto de Vega se sitúa la de Ortiguera cuya actividad es muy baja, no alcanzando el 0,1% del total del peso y el valor económico comarcal. Las embarcaciones con sede en este puerto desembarcan en Puerto de Vega, cuya cofradía abona a la de Ortiguera un retorno de los ingresos generados por estas capturas. En el año 2014 no se han registrado desembarcos de ninguna especie en este puerto.

Una posición intermedia ocupan las cofradías de Tapia de Casariego y Viavélez. Ambas cuentan con una flota con un número similar de embarcaciones, pero las de Tapia son de mayor tamaño y permiten capturar una mayor cantidad y diversidad de especies y no centrarse exclusivamente a la pesca de moluscos y crustáceos (de ahí que el número de capturas y la facturación sea sustancialmente mayor, sobre todo de las primeras).

Viavélez es una lonja donde se subasta fundamentalmente pulpo, que es la principal especie en valor (75.000 euros, el 75% del total) y número de descargas (16 toneladas, el 93% del total). Destaca también la relevancia económica que ha tenido, en el último ejercicio una especie muy apreciada económicamente, la anguila, que con tan sólo 56 kg. (0,3% del total) a aportado el 12% de la facturación. Se da la circunstancia que en 2013 y 2014 esta fue la única especie de peces que se subastó en Viavélez.

El pulpo tiene también un peso específico muy alto en la lonja de Tapia de Casariego, si bien en el último ejercicio cerrado (2014) ha sido ligeramente superado por el bonito del norte con más de 20 toneladas de peso y 21.000 euros de facturación (42 y 40 % respectivamente del total subastado). Sin embargo, esta es una situación nueva, ya que en ejercicios anteriores el bonito se rulaba en Puerto de Vega y en Tapia tenía una presencia residual.

Empleo generado por la cadena de valor de la pesca.

La Cadena de Valor de la Pesca en el territorio Navia-Porcía genera, en 81 unidades de producción y venta, un total de 243 puestos de trabajo. Esto supone el 3,3% del empleo de los cuatro municipios y pone de manifiesto el importante peso de la pesca como generador de actividad en la comarca. De hecho, se duplican los valores medios de la región, donde la cadena de valor supone tan solo el 1,15% del total de los empleos (4.070 trabajadores empleados en 1.223 unidades de producción y venta).

Además de esa diferencia cuantitativa entre la comarca y el resto de Asturias, se produce también una diferencia cualitativa: la mayor parte de los empleos (el 69,55%) generados por la cadena de valor en el Navia-Porcía se vinculan de forma directa a la pesca; por el contrario, a nivel de comunidad autónoma la principal actividad generadora de empleos (el 40,7%) es el comercio al por menor.

Tabla: Empleo generado en la cadena de valor de la pesca en la Comarca del Navia-Porcía.

Fuente: "Medida del impacto económico de la actividad pesquera en la comunidad autónoma del principado de Asturias". Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Año 2013

Actividades de la Cadena de Valor de la Pesca (CVP)	Nº unidades de producción /venta	Sociedades Mercantiles con actividad en la CVP	Empleo	
			Nº	%
Pesca	58	3	169	69,55
Acuicultura	--	--	0	0,00
Transformación	2	2	11	4,53
Comercio al por mayor	6	3	28	11,52
Comercio al por menor	15	0	35	14,40
Total T.C. Navia-Porcía	81	8	243	100,0%
Total Asturias	1.223	154	4.070	
% T.C. Navia-Porcía / Asturias	6,62%	5,19%	5,97%	

En nuestra comarca las actividades de comercio al por menor representan tan solo el 14,40% del total de empleo mientras que el comercio al por mayor genera el 11,52% (un porcentaje también inferior a la media regional que se sitúa en el 27,27%).

De los datos anteriores se desprende la importancia de las actividades de la cadena de valor de la pesca en el nivel de empleo comarcal, y dentro de estas actividades, el peso significativo en el empleo generado por la pesca como actividad extractiva frente a otras actividades de transformación y comercialización de productos pesqueros.

1.13 . PRINCIPALES INDICADORES DE CONTEXTO

Se incluye como parte del análisis realizado, un resumen con los principales indicadores de contexto utilizados, algunos de los cuáles corresponden con los que recoge el anexo del Reglamento Delegado (UE) n.º 1014/2014 de la Comisión.

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia-Porcía	Asturias		
INDICADORES FÍSICOS				
Superficie				
Total	272,95	10.604	Km2	2015
Longitud del litoral				
Total	82,102	-	Km.	2015
Tapia de Casariego	27,697	-	Km.	2015
El Franco	19,015	-	Km.	2015
Coaña	15,97	-	Km.	2015
Navia	19,42	-	Km.	2015
Entidades de población				
Total	188	-	Nº entidades	2015
Villas	1	-	Nº entidades	2015
Urbanizaciones	1	-	Nº entidades	2015
Pueblos	1	-	Nº entidades	2015
Lugares	61	-	Nº entidades	2015
Aldeas	64	-	Nº entidades	2015
Caseras	60	-	Nº entidades	2015
Usos del suelo				
Total	272,93	10.602,45	miles de €	2012
Tierras de cultivo	12,10	1,70	% Total	2012
Prados y pastizales	23,18	29,91	% Total	2012
Terreno forestal	48,31	47,03	% Total	2012
Otras superficies	16,40	21,40	% Total	2012
INDICADORES DEMOGRÁFICOS				
Población				
Total	20.038	1.061.756	Habitantes	2014
Densidad				
Total	73,41	100,13	Habitantes /Km2	2014
Evolución población				
Total	-4,45	-1,38	% variación	2005-2014
Estructura por sexo				
Hombres	48,69	47,87	% Total	2013
Mujeres	51,31	52,13	% Total	2013
Estructura por edad				
0-4	3,35%	3,01	% Total	2013
5-9	3,67%	3,41	% Total	2013
10-14	3,37%	3,12	% Total	2013
15-19	3,69%	3,55	% Total	2013
20-24	4,50%	4,38	% Total	2013
25-29	5,06%	5,04	% Total	2013

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia-Porcía	Asturias		
30-34	6,89%	6,59	% Total	2013
35-39	7,69%	7,19	% Total	2013
40-44	7,49%	7,09	% Total	2013
45-49	8,08%	7,90	% Total	2013
50-54	7,79%	7,89	% Total	2013
55-59	7,15%	7,30	% Total	2013
60-64	6,54%	6,59	% Total	2013
65-69	6,07%	6,38	% Total	2013
70-74	4,67%	5,18	% Total	2013
75-79	5,31%	5,81	% Total	2013
80-84	4,54%	5,00	% Total	2013
85 y +	4,13%	4,58	% Total	2013
Tasas demográficas				
Nacimientos	6,70	6,28	‰ Total	2013
Defunciones	12,17	11,97	‰ Total	2013
Matrimonios	2,50	3,16	‰ total	2013
Migración neta	-2,67	-1,51	‰ de la diferencia entre entradas y salidas	2013
Índices demográficos				
Índice juventud	45,30	48,19	relación hab<20 años/hab >60 años	2013
Índice envejecimiento	238,67	212,22	relación hab<65 años / hab<15 años	2013
Índice dependencia	55,85	52,95	relación 65 años >hab<15 años/ 65 años<hab>15años	2013
Relación masculinidad	94,90	91,83	relación nº hombre/ nº Mujeres	2013
INDICADORES MERCADO DE TRABAJO				
Empleo asalariado / no asalariado				
Total	8.580	354.543	Empleos	2013
Asalariado	67,62	78,20	% Total	2013
No asalariado	32,38	21,80	% Total	2013
Empleo por sector económico				
Primario	15,1	4,3	% Total	2013
Industria	21,9	14,7	% Total	2013
Construcción	7,8	6,3	% Total	2013
Servicios	55,3	74,7	% Total	2013
Afiliaciones a la Seguridad Social por régimen				
Total	5.755	342.064	Nº afiliaciones	2014
General	55,45	73,47	% Total	2014
Agrario	1,15	0,29	% Total	2014
Mar	2,99	0,48	% Total	2014

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia-Porcía	Asturias		
Hogar	3,51	2,68	% Total	2014
Autónomos	36,91	22,33	% Total	2014
Carbón	0,00	0,76	% Total	2014
Desempleo				
Total	1.356	98.488	Parados registrados	2014
Hombres	52,06	48,50	% Total	2014
Mujeres	47,94	51,50	% Total	2014
Desempleo por edad				
Menos de 20 años	0,99%	1,45	% Total	2014
De 20 a 24 años	7,45%	6,28	% Total	2014
De 25 a 29 años	10,04%	9,65	% Total	2014
De 30 a 34 años	14,68%	12,01	% Total	2014
De 35 a 39 años	16,50%	14,38	% Total	2014
De 40 a 44 años	13,99%	13,90	% Total	2014
De 45 a 49 años	11,63%	13,02	% Total	2014
De 50 a 54 años	11,56%	12,07	% Total	2014
De 55 a 59 años	8,82%	10,98	% Total	2014
Mayor de 59 años	5,86%	6,27	% Total	2014
Desempleo por grupo profesional				
Directivos	0,68%	0,64	% Total	2014
Técnicos y profesionales científicos	9,05%	9,31	% Total	2014
Técnicos y profesionales de apoyo	8,37%	7,80	% Total	2014
Empleados administrativos	10,65%	9,83	% Total	2014
Trabajadores de los servicios	23,12%	26,09	% Total	2014
Trabajadores de la agricultura y la pesca	1,75%	1,29	% Total	2014
Trabajadores cualificados de industria	21,52%	16,60	% Total	2014
Operadores de maquinaria	6,77%	5,71	% Total	2014
Trabajadores no cualificados	18,02%	22,68	% Total	2014
Fuerzas Armadas	0,08%	0,05	% Total	2014
Desempleo por nivel académico				
Analfabetos	0,08%	0,33	% Total	2014
Educación Primaria	4,18%	8,25	% Total	2014
F.P.sin título	0,00%	0,21	% Total	2014
F.P. con título 1ª etapa	50,27%	51,04	% Total	2014
F.P. con título 2ª etapa	0,00%	0,33	% Total	2014
F.P. Superior	19,62%	20,39	% Total	2014

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia-Porcía	Asturias		
Educación Secundaria 2ª etapa	0,00%	0,14	% Total	2014
Educación Secundaria 1ª etapa	13,08%	7,64	% Total	2014
Otras enseñanzas con bachiller	0,00%	0,02	% Total	2014
Enseñanza universitaria	11,56%	10,59	% Total	2014
Especialización profesional	0,08%	0,13	% Total	2014
Enseñanza universit. 3r ciclo	0,08%	0,10	% Total	2014
Sin asignar	1,06%	0,82	% Total	2014
Desempleo por sector económico				
Primario	3,0	1,8	% Total	2014
Industria	14,2	9,6	% Total	2014
Construcción	14,9	12,8	% Total	2014
Servicios	61,0	67,0	% Total	2014
Primer empleo	6,9	8,8	% Total	2014
INDICADORES ACTIVIDAD ECONÓMICA				
Estructura productiva (VAB) por sector				
Total	427.533	19.049.719	Miles de Euros	2012
Primario	7,24	1,70	% Total	2012
Industria	41,02	20,95	% Total	2012
Construcción	6,95	6,52	% Total	2012
Servicios	44,79	70,83	% Total	2012
Empresas (afiliaciones a S.S.)				
Total	897	41.355	Nº	2014
Empresas (licencias IAE)				
Total	2.694	113.311	Nº	2013
Áreas industriales				
Total	700.912	21.061.672	m2	2012
Techo industrial				
Total	1.057	104.111	m2	2012
INDICADORES ACTIVIDAD TURÍSTICA				
Alojamientos turísticos, según tipología y calificación				
Total	91	3.399	Nº establecimientos	2014
Hoteles 5 estrellas	0,00	0,21	% Total	2014
Hoteles 4 estrellas	1,10	1,85	% Total	2014
Hoteles 3 estrellas	3,30	4,65	% Total	2014
Hoteles 2 estrellas	9,89	6,85	% Total	2014
Hoteles 1 estrella	8,79	3,24	% Total	2014
Hostales	0,00	0,71	% Total	2014
Pensiones	6,59	6,91	% Total	2014

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia-Porcía	Asturias		
Hoteles rurales	9,89	4,80	% Total	2014
Casa de Aldea	14,29	34,63	% Total	2014
Apartamentos rurales	26,37	15,06	% Total	2014
Apartamentos turísticos	17,58	8,41	% Total	2015
Albergues	0,00	2,12	% Total	2014
Viviendas vacacionales	2,20	9,00	% Total	2014
Camping	3,30	1,56	% Total	2014
Plazas de alojamiento, según tipología y calificación				
Total	2.613	84.333	Nº	2014
Hoteles 5 estrellas	0,00	1,13	% Total	2014
Hoteles 4 estrellas	4,02	8,68	% Total	2014
Hoteles 3 estrellas	6,74	10,13	% Total	2014
Hoteles 2 estrellas	7,96	8,03	% Total	2014
Hoteles 1 estrella	8,19	3,13	% Total	2014
Hostales	0,00	0,74	% Total	2014
Pensiones	3,60	3,51	% Total	2014
Hoteles rurales	6,77	3,57	% Total	2014
Casas de Aldea	4,86	8,96	% Total	2014
Apartamentos rurales	16,07	9,02	% Total	
Apartamentos turísticos	11,94	6,43	% Total	2014
Albergues	0,00	3,65	% Total	2014
Viviendas vacacionales	0,42	2,12	% Total	2014
Camping	29,43	30,91	% Total	2014
INDICADORES RECURSOS NATURALES				
Red Natura 2000				
Total	528,00	223.051,00	Has.	2012
INDICADORES MEDIO AMBIENTE				
Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación				
Total	298,72	13.520,53	Has	2015
Calidad de aguas para baño				
Total		61	Nº playas	2013
Calidad excelente		88,52	% Total	2013
Calidad buena		1,64	% Total	2013
Calidad suficiente		9,84	% Total	2013
Calidad insuficiente		0,00	% Total	2013
Contenedores de recogida selectiva				
Total	473	12.894	Nº	2013
Envases ligeros	29,39	30,57	% Total	2013
Vídrío	30,23	30,96	% Total	2013
Cartón y papel	40,38	38,47	% Total	2013
Recogida selectiva de residuos sólidos				
Total	926,2	46419,3	T.	2013
Envases ligeros	19,64	21,42	% Total	2013
Vídrío	41,66	33,00	% Total	2013

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia-Porcía	Asturias		
Cartón y papel	38,70	45,58	% Total	2013
Recogida selectiva de residuos sólidos. Ratio/habitante				
Total	37,0	43,5	Kg. Habitante	2013
Envases ligeros	7,3	9,3	Kg. Habitante	2013
Vídrío	15,4	14,3	Kg. Habitante	2013
Cartón y papel	14,3	19,8	Kg. Habitante	2013
Incendios forestales				
Total	28	1079	Nº de incendios	2013
Superficie quemada, según tipo				
Total	125,0	3331,8	Has.	2013
Arbolada	19,28	14,24	% del total	2013
No arbolada	80,36	84,35	% del total	2013
Herbácea	0,20	1,41	% del total	2013
INDICADORES INFRAESTRUCTURAS				
Calidad de las infraestructuras viarias				
Total	502,5	-	Km.	2014
Bueno	79,5	-	%	2014
Regular	13,47	-	%	2014
Malo	7,02	-	%	2014
INDICADORES SERVICIOS A LA POBLACIÓN				
Equipamientos sanitarios				
Total	28	703	Número	2012
Hospitales	1	8	Número	2012
Centros de especialidades	1	69	Número	2012
Centros de salud	2	150	Número	2012
Consultorios	3	227	Número	2012
Farmacias	11	456	Número	2012
Camas hospitalarias				
Total	104	2614	Número	2012
Alumnado centros educativos				
Total	2.388	145.191	Nº de alumnos	2014
Educación Infantil	21,36	19,54	% Total	2014
Educación Primaria	34,25	32,39	% Total	2014
Educación Secundaria	41,92	35,88	% Total	2014
F.P. Grado Superior	1,55	5,43	% Total	2014
Educación de Adultos	0,00	6,35	% Total	2014
Educación Especial	0,92	0,41	% Total	2014
INDICADORES SECTOR PESQUERO				
Número de buques				
Total	58	342	Nº	2012
Arrastre de fondo	0,00	2,34	%	2012
Artes fijas	1,72	1,75	%	2012
Artes menores del	56,90	61,70	%	2012

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia-Porcía	Asturias		
cantábrico				
Cerco	0,00	2,92	%	2012
Palangre de fondo menores 100 TRB en VIII	5,17	9,36	%	2012
Palangre de fondo Cantábrico NW	3,45	2,34	%	2012
Rasco	0,00	1,46	%	2012
Volanta	5,17	2,63	%	2012
Buques de apoyo Lista 4	27,59	15,50	%	2012
TRB				
Total	579,82	5.058,70	TRB	2012
Arrastre de fondo	0,00	21,84	%	2012
Artes fijas	19,66	16,11	%	2012
Artes menores del cantábrico	29,46	22,68	%	2012
Cerco	0,00	10,09	%	2012
Palangre de fondo menores 100 TRB en VIII	4,52	8,22	%	2012
Palangre de fondo Cantábrico NW	21,25	12,16	%	2012
Rasco	0,00	2,48	%	2012
Volanta	20,51	4,96	%	2012
Buques de apoyo Lista 4	4,60	1,45	%	2012
Número de lonjas				
Total	4	18	Número	2015
Volumen de pesca comercializada				
Total	273.631	20.192.290	Kg.	2012
Crustaceos	9,75	0,53	%	2012
Equinodermos	0,55	0,21	%	2012
Moluscos	26,84	3,53	%	2012
Peces	62,82	91,53	%	2012
Otros	0,04	4,20	%	2012
Valor de pesca comercializada				
Total	1.468.374	48.217.319	€	2012
Crustaceos	41,25	3,11	%	2012
Equinodermos	0,39	0,23	%	2012
Moluscos	31,12	6,26	%	2012
Peces	27,17	90,10	%	2012
Otros	0,07	0,32	%	2012
Unidades de producción/venta				
Total	81	-	Unidades	2012
Pesca	71,60	-	%	2012
Acuicultura	0,00	-	%	2012

Indicador	Valor		Unidad	Año
	T.C. Navia- Porcía	Asturias		
Transformación	2,47	-	%	2012
Comercio al por mayor	7,41	-	%	2012
Comercio al por menor	18,52	-	%	2012
Empleo Cadena de Valor				
Total	243,00	-	Empleos	2012
Pesca	69,55	-	%	2012
Acuicultura	0,00	-	%	2012
Transformación	4,53	-	%	2012
Comercio al por mayor	11,52	-	%	2012
Comercio al por menor	14,40	-	%	2012

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

2. DIAGNÓSTICO



2.1. INTRODUCCIÓN

La realización del diagnóstico de la zona costera Navia-Porcía y de la actividad pesquera que en ella se desarrolla se fundamenta en el análisis de la situación actual del territorio y el sector, tanto desde una perspectiva interna –comarcal- como externa, en relación al contexto regional o nacional.

La conclusión de las necesidades y potencialidades de la zona se realiza tras la determinación, estudio y comparación de los puntos fuertes y los puntos débiles efectuado desde una doble vertiente: territorial y sectorial.

Este proceso de diagnóstico se lleva a cabo, desde el punto de vista metodológico, a través de una matriz DAFO (detectando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) que ha permitido la identificación de 71 puntos críticos o estrangulamientos y 67 potencialidades. Unos y otros son posteriormente contrastados a través de un análisis CAME con el que se determinan 37 necesidades sectoriales y territoriales que pueden ser abordadas desde la estrategia, corrigiendo las debilidades, afrontando las amenazas, manteniendo las fortalezas y explotando las oportunidades detectadas.

La información empleada en el diagnóstico se basa en:

- La información procedente del análisis del contexto territorial y la realidad del sector realizado en la fase previa, que incluye supone el estudio y consulta de fuentes bibliográficas, datos estadísticos, registros, y elaboración propia de los mismos. Se obtiene una visión comparativa de la situación de la zona pesquera y de la situación de la pesca y su evolución, tanto desde una perspectiva intracomarcal y como en relación al contexto regional y nacional.
- La participación ciudadana articulada a través de reuniones sectoriales con representantes del sector en la comarca y entrevistas individualizadas, no sólo mantenidas con profesionales o trabajadores del sector pesquero, sino también con responsables de las administraciones locales incluidas en este territorio, expertos o conocedores del sector, agentes de desarrollo local territorial,... y distintos representantes de la sociedad local. La participación ha estado abierta en todo momento a la ciudadanía, con posibilidad de realizar sus aportaciones a la estrategia de desarrollo local participativo a través de cuestionario on line, o de forma directamente presencial si así lo consideraban oportuno.

Las aportaciones de la población local confieren el verdadero valor diferencial de la estrategia, dado que se muestran determinantes para recoger información basada en la experiencia y el conocimiento del sector de la pesca y del territorio; fiable y válida, pese a no hallarse recogida documental en muchos casos. Se muestra clave asimismo para lograr la movilización e implicación de la población en el desarrollo y mejorar la gobernanza. Posee un valor insustituible para poder establecer y priorizar los objetivos, medidas y actuaciones.

Se ha celebrado una reunión sectorial con representantes del sector pesquero comarcal, agrupado en cofradías, en la que participaron los patrones mayores. La propuesta de fórmulas para el incremento del valor añadido de los productos, especialmente aquellos con reconocimiento de sostenibilidad, constituyó el eje principal de la misma, aunque se abordaron más aspectos relacionados con el sector de la pesca y sus posibilidades de desarrollo sostenible, como la pesca irregular, la información sobre capturas...etc.

- Los resultados obtenidos del cuestionario on line puesto a disposición de la población en general, que ha permitido obtener una valoración subjetiva cuantitativa de la situación actual comarcal. Si bien esta información no tiene validez estadística, sí aporta una visión general de aquellas personas interesadas por el desarrollo de su territorio y del sector pesquero profesional, como actividad primaria de arraigo y relevancia en esta zona costera.

2.2. DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS D.A.F.O.)

El análisis DAFO se organiza o estructura en función de las 6 prioridades de la Unión establecidas en el 6 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de modo que para cada una de ellas realice un diagnóstico de Debilidades-Amenazas-Fortalezas-Oportunidades.

En total, se han identificado 40 Debilidades, 31 Amenazas, 31 Fortalezas y 36 Oportunidades, que se han agrupado por en función de las Seis prioridades que establece la Unión:

- Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible: 11 Fortalezas / 10 debilidades / 11 Oportunidades / 9 Amenazas
- Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible: 3 Fortalezas / 5 debilidades / 6 Oportunidades / 6 Amenazas.
- Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común: 2 Fortalezas / 7 debilidades / 5 Oportunidades / 6 Amenazas .
- Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial: 8 Fortalezas / 8 debilidades / 4 Oportunidades / 3 Amenazas.
- Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación: 5 Fortalezas / 7 debilidades / 7 Oportunidades / 4 Amenazas.
- Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la PMI: 2 Fortalezas / 3 debilidades / 3 Oportunidades / 3 Amenazas.

ANÁLISIS EN FUNCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN	FORTALEZAS
<p>Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Existencia de planes de explotación y autogestión de determinadas pesquerías. 1.2 Colaboración entre centros de investigación (FEP) y cofradías para la gestión sostenible de las pesquerías. 1.3 Colaboración entre pescadores y Centro de Experimentación pesquera, en estudios diversos. 1.4 Elevada tradición pesquera comarcal 1.5 Relativo descenso de la flota, en relación a otros territorios costeros del Principado. 1.6 Obtención de un reconocimiento mundial de sostenibilidad para la pesquería local de pulpo (MSC) 1.7 Elevada presencia de artes de pesca selectivas, como baja incidencia sobre otras especies y el ecosistema. 1.8 Presencia de capturas de especies de alto valor comercial 1.9 Creciente valorización social de la actividad pesquera, mediante el desarrollo de iniciativas de visualización (aula de interpretación) 1.10 Colaboración intercomarcal entre cofradías de pescadores. 1.11 Elevada calidad de los recursos, gran valor comercial
<p>Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Existencia de iniciativas de acuicultura en territorios próximos 2.2 Existencia de industria transformadora agroalimentaria local 2.3 Antigua tradición acuícola en la comarca (cetáceas)
<p>Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 Existencia de instrumentos de recogida de datos y serie de datos históricos amplia. 3.2 Incremento de la informatización y mejora de la eficacia y efectividad en la transmisión de datos entre organismos.

<p>Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial</p>	<p>4.1 Importancia de la actividad pesquera como fuente de identidad territorial.</p> <p>4.2 Creciente revalorización social de la actividad pesquera comarcal.</p> <p>4.3 Importancia de los enclaves pesqueros (puertos, lonjas) como recurso turístico y cultural.</p> <p>4.4 Existencia de recursos culturales singulares, que aúnan la revalorización de la actividad pesquera y el desarrollo turístico.</p> <p>4.5 Existencia de GALP que pueden apoyar el desarrollo de estrategias de participación de la población dependiente de la pesca.</p> <p>4.6 Existencia de recursos naturales, culturales y humanos susceptibles de articularse para potenciar el turismo marino.</p> <p>4.7 Baja presión urbanística, en relación con otros territorios, que suponga un obstáculo para las actividades del sector pesquero.</p>
<p>Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación</p>	<p>5.1 Existencia de un producto diferencial, con reconocimiento de a nivel mundial de su carácter sostenible.</p> <p>5.2 Presencia de productos de calidad, garantes de seguridad alimentaria.</p> <p>5.3 Existencia de industria transformadora comarcal, con gran arraigo de la actividad.</p> <p>5.4 Importancia de los productos pesqueros en la gastronomía local con creciente demanda del turismo gastronómico.</p> <p>5.5 Elevados estándares de control sanitario y de calidad de las embarcaciones y centros de primera venta</p>
<p>Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la PMI</p>	<p>6.1 Colaboración del sector con la administración para la elaboración de estudios sobre caladeros, fondos marinos</p> <p>6.2 Gran conocimiento del sector pesquero de los fondos y ecosistemas marinos</p>

ANÁLISIS EN FUNCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN	DEBILIDADES
<p>Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible</p>	<p>1.1 Dificultades para el acceso a la formación profesional y el aprendizaje permanente en el sector.</p> <p>1.2 Ausencia de proyectos de investigación y estudios sobre la incidencia en el stock de determinadas prácticas de gestión de pesquerías (modificación de vedas de determinadas especies)</p> <p>1.3 Disminución de la flota. Dificultades para el relevo generacional.</p> <p>1.4 Disminución de los empleos en el sector.</p> <p>1.5 Escasa presencia y visibilidad de las mujeres en el sector.</p> <p>1.6 Ausencia de instrumentos de recogida de datos fiables de descartes o especies de bajo interés comercial, ligadas a la pesquería principal.</p> <p>1.7 Limitaciones de medios para el control de la pesca ilegal y furtiva.</p> <p>1.8 Pérdida del valor añadido de los productos pesqueros, ante las dificultades para la venta directa por las cofradías, derivada de la presión comercial ejercida por los intermediarios.</p> <p>1.9 Escasez de estudios de I+D+i vinculados al sector</p> <p>1.10 Limitados medios económicos y humanos de las agrupaciones de pescadores.</p>
<p>Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible</p>	<p>2.1 Condiciones físicas u oceanográficas poco favorables</p> <p>2.2 Dificultad para encontrar recursos humanos formados en el sector</p> <p>2.3 Dificultad para el desarrollo de un producto diferenciado y el posicionamiento en el mercado de nuevas producciones.</p> <p>2.4 Ausencia o insuficiencia de estudios de investigación sobre posibilidades de desarrollo acuícola en la zona</p> <p>2.5 Insuficiencia de apoyo técnico y administrativo para la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo acuícola.</p>

<p>Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común</p>	<p>3.1 Ausencia de medios y soportes técnicos de recogida de datos para embarcaciones de bajura.</p> <p>3.2 Bajo grado de conocimiento de los profesionales sobre los objetivos y finalidad de la recogida de datos.</p> <p>3.3 Insuficiencia de recursos técnicos y humanos de las cofradías para la recopilación de datos, el análisis y control.</p> <p>3.4 Desfase en nuevas tecnologías de los centros de primera venta de la comarca.</p> <p>3.5 Ausencia de adecuado feedback entre cofradías y administración sobre la interpretación, extrapolación y aplicación de los datos.</p> <p>3.6 Cierta desconfianza por parte de los profesionales hacia las consecuencias de nuevas demanda de recogida de datos pesqueros.</p> <p>3.7 Insuficiencia de recursos propios por parte de las cofradías para la vigilancia de la pesca ilegal y el furtivismo.</p>
<p>Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial</p>	<p>4.1 Bajo dinamismo empresarial en el sector, para el desarrollo de proyectos de diversificación.</p> <p>4.2 Pérdida de peso de las actividades del sector pesquero en la economía y el empleo local.</p> <p>4.3 Insuficiencia de conocimientos y recursos por parte del sector para la diversificación de actividades.</p> <p>4.4 Pérdida poblacional</p> <p>4.5 Dificultad para la inserción laboral de las mujeres en iniciativas de diversificación de la actividad pesquera principal.</p> <p>4.6 Inexistencia de actividades de diversificación económica como complemento de la actividad pesquera.</p> <p>4.7 Pervivencia de un sistema retributivo poco atractivo, que no garantiza unos ingresos mínimos a los trabajadores</p> <p>4.8 Importantes fluctuaciones interanuales en el precio de venta de los productos.</p>

<p>Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación</p>	<p>5.1 Dificultades para la identificación a lo largo de la cadena de comercialización o pérdida de la trazabilidad de los productos locales</p> <p>5.2 Pérdida de productividad ligada a la reducción de las cuotas, de determinadas pesquerías</p> <p>5.3 Inestabilidad de los mercados y fluctuación en el precio de los productos</p> <p>5.4 Inexistencia de actividades de transformación de los productos por las agrupaciones de pescadores.</p> <p>5.5 Limitaciones para la venta directa de los productos por parte de los centros de primera venta derivada de la presión comercial de los intermediarios. Exigencias normativas de venta por subasta de venta a través de lonjas.</p> <p>5.6 Inexistencia de asesoramiento técnico y apoyo logístico para el fomento de la transformación o la búsqueda de nuevas fórmulas de venta de los productos.</p> <p>5.7 Escaso asesoramiento profesional sobre estrategias de comercialización</p>
<p>Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la PMI</p>	<p>6.1 Escaso peso de la flota artesanal en la toma de decisiones dentro de las asociaciones profesionales</p> <p>6.2 Ausencia de la visión ecosistémica en las gestión de las actividades pesqueras</p> <p>6.3 Excesiva burocratización</p>

ANALISIS EN FUNCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN	OPORTUNIDADES
<p>Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible</p>	<p>1.1 Favorable implementación de los planes de gestión de ajuste del esfuerzo pesquero.</p> <p>1.2 Presencia de infraestructuras tecnológicas, organizaciones y entidades orientadas a la investigación y transferencia de conocimientos relacionados con el sector.</p> <p>1.3 Elevado consumo interno regional y nacional</p> <p>1.4 Cambios en el consumo, creciente demanda de productos ecológicos y sostenibles.</p> <p>1.5 Potencialidades del empleo de nuevas tecnologías para la promoción y venta de los productos pesqueros.</p> <p>1.6 Posibilidad de acceso a fondos para la investigación y la innovación.</p> <p>1.7 Posibilidad de valorización de los descartes</p> <p>1.8 Posibilidades de fórmulas de formación no presencial (on line, a distancia con tutorías...)</p> <p>1.9 Nuevo reglamento FEMP que posibilita la realización de contratos de formación</p> <p>1.10 Capacidad de autogestión de las pesquerías, basada en criterios de rendimiento máximo sostenible.</p> <p>1.11 Existencia de pesquerías susceptibles de incorporarse a planes de gestión sostenible (p.j. oricios)</p>
<p>Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible</p>	<p>2.1 Incremento de la investigación en el sector, con posibilidad de mejorar la orientación productiva y el asesoramiento</p> <p>2.2 Posibilidad de extrapolar experiencias innovadoras y buenas prácticas.</p> <p>2.3 Precio competitivo de determinadas especies</p> <p>2.4 Incremento del consumo de productos acuícolas</p> <p>2.5 Posibilidad de generación de empleo vinculado al sector.</p> <p>2.6 Mejora de la investigación y la gestión de los aspectos sanitarios</p>

<p>Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común</p>	<p>3.1 Creciente coordinación entre organismos y entidades vinculas a la actividad para la recogida de datos, evitando duplicidades.</p> <p>3.2 Posibilidad de utilización de la información recogida para la mejora de la gestión y la sostenibilidad de las pesquerías.</p> <p>3.3 Incremento de la coordinación entre distintos organismos y agentes de control e inspección pesquera y mejora de los protocolos de actuación.</p> <p>3.4 Posibilidad de Implantación de plataforma tecnológica en los centros de primera venta de pescado</p> <p>3.5 Posible implantación de dispositivos móviles para la transmisión de datos en las embarcaciones de bajura</p>
<p>Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial</p>	<p>4.1 Posibilidad de acceder a nuevas ayudas y fondos europeos para la creación de actividad económica y empleo en las zonas dependientes de la pesca.</p> <p>4.2 Impulso de iniciativas que fomentan el paso a una explotación de los recursos basada en la ecointeligencia o la economía azul</p> <p>4.3 Posibilidad de aprovechar los cambios en la demanda del consumidor para potenciar una oferta turística diferenciada, de calidad, donde predomine el valor cultural del mar (alojamientos, restauración, servicios complementarios...)</p> <p>4.4 Potencialidades para el desarrollo del turismo vinculado a la actividad pesquera</p> <p>4.5 Posibilidades de explotación de otros productos del mar (algas), insuficientemente optimizados</p>
<p>Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación</p>	<p>5.1 Posibilidad de mejorar la competitividad mediante la creación de organizaciones de productores.</p> <p>5.2 Nuevas estrategias de comercialización basadas en nuevas tecnologías o nuevas fórmulas de organización (circuitos cortos, comercio on line, agrupaciones...)</p> <p>5.3 Incremento del consumo interno de productos y demanda fuerte y sostenida.</p> <p>5.4 Creciente interés del consumidor por la procedencia o trazabilidad de las pesca como indicador de fiabilidad alimentaria</p> <p>5.5 Posibilidad de aumentar el valor añadido de los</p>

	<p>productos de la pesca mediante su transformación</p> <p>5.6 Incremento de la demanda de la pesca ecológica y sostenible.</p> <p>5.7 Posibilidad de optimización de los descartes y capturas accesorias para el desarrollo de nuevos productos.</p>
<p>Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la PMI</p>	<p>6.1 Existencia de iniciativas a nivel europeo en la aplicación de la política pesquera</p> <p>6.2 Existencia de figuras de protección de los ecosistemas</p> <p>6.3 Incremento de las superficies protegidas</p>

ANÁLISIS EN FUNCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN	AMENAZAS
<p>Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Ingerencias de otras artes en los caladeros (amenaza de la pesca de arrastre). 1.2 Elevadas inversiones para la creación o modernización de pymes del sector. 1.3 Aumento de los costes de explotación, baja implementación de sistemas de ahorro energético. 1.4 Pérdidas económicas vinculadas a condiciones climatológicas y efectos naturales. 1.5 Dificultades para la inserción laboral de parados de la pesca en otras actividades. 1.6 Acuerdos pesqueros y políticas de reparto de cuotas que discriminan la pesca artesanal 1.7 Dificultad de acceso al crédito 1.8 Sobreexplotación de los recursos 1.9 Competencia de otras flotas, con la importación de productos de otros países.
<p>Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Complejidad normativa y legislativa, que puede desmotivar el desarrollo de iniciativas en el sector. 2.2 Elevadas inversiones necesarias 2.3 Incidencia creciente, y difícilmente predecible, del cambio climático en las explotaciones acuícolas. 2.4 Aparición de nuevas epidemias o epizootias, amenazantes de las explotaciones. 2.5 Incremento de las importaciones, la competencia externa y la dificultad para acceder a nuevos mercados. 2.6 Elevado impacto ambiental generado por las instalaciones acuícolas, que ocasiona frecuentemente la oposición de la población o distintos colectivos sociales.
<p>Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 Incertidumbre ante las nuevas obligaciones y regulaciones en relación a la recogida de datos. 3.2 Instrumentos de recogida de datos susceptible de mejora de su fiabilidad y posibilidades de distorsión por parte del informante.

	<p>3.3. Insuficiencia de los medios técnicos y humanos de las agrupaciones de pescadores para cumplir con los nuevos requisitos de recogida de datos.</p> <p>3.4 Creciente incremento de la complejidad administrativa de las actividades pesqueras.</p> <p>3.5 Complejidad para el control de los descartes y las especies sin interés comercial, en las pequeñas embarcaciones.</p> <p>3.6 Laxa regulación y dificultades para el control de la pesca recreativa.</p>
<p>Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial</p>	<p>4.1 Dificultades normativas y/o ausencia regulación para la diversificación hacia el desarrollo de actividades de pesca turismo.</p> <p>4.2 Mentalidad conservadora y tradicional dentro del sector, con desconfianza hacia el desarrollo de nuevas iniciativas.</p> <p>4.3 Dificultad de acceso al crédito.</p>
<p>Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación</p>	<p>5.1 Elevada dependencia de las importaciones para la industria transformadora.</p> <p>5.2 Dificultades para el control de productos importados</p> <p>5.3 Creciente burocracia administrativa, poco adaptada a las necesidades de las pymes del sector.</p> <p>5.4 Competencia de países terceros, con estándares de calidad y seguridad alimentaria menores.</p>
<p>Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la PMI</p>	<p>6.1 Pérdida sostenibilidad del ecosistema</p> <p>6.2 Pérdida de la pesca artesanal con el efecto directo en el mantenimiento del ecosistema</p> <p>6.3 Escasa presencia de las asociaciones ecologistas y de conservación de la biodiversidad en la aplicación de políticas pesqueras</p>

2.3. NECESIDADES (ANÁLISIS C.A.M.E.)

Como ya se ha mencionado, del análisis de la situación de partida y de las potencialidades y estrangulamientos existentes en el territorio en relación al desarrollo sostenible de la actividad pesquera, la equidad territorial y la calidad de vida en esa zona costera, se derivan una serie de necesidades que se concretarán en la formulación de los objetivos de la estrategia.

La formulación de las necesidades se lleva a cabo a través de una matriz CAME. En ella se responde a la cuestión sobre cómo corregir las debilidades, afrontar las amenazas, mantener las fortalezas y explotar las potencialidades detectadas en la DAFO.

Se han definido un total de 37 necesidades. Aunque se ha enmarcado cada una de ellas en una de las 6 prioridades definidas por el FEMP, hay que tener en cuenta que, de forma más o menos directa, cada necesidad puede responder a más de una prioridad

Necesidades relacionadas con la Prioridad 1 (Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento):

- N1.1 Promover la formación inicial y continua en relación al sector
- N1.2 Mejorar la capacidad empresarial para favorecer el emprendimiento y la diversificación.
- N1.3 Mejorar la rentabilidad y competitividad de la actividad pesquera.
- N1.4 Reducir los descartes y capturas no deseadas
- N1.5 Asegurar y reforzar el carácter sostenible y de calidad de los productos locales
- N1.6 Mejorar la eficiencia energética en buques e infraestructuras pesqueras
- N1.7 Fomentar las investigaciones biológicas sobre las pesquerías locales y la adecuada transferencia de resultados.
- N1.8 Reforzar y visualizar el papel de la mujer en el sector

Necesidades relacionadas con la Prioridad 2 (Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento).

- N2.1. Promover investigaciones sobre las posibilidades de desarrollo acuícola de la zona
- N2.2 Ofrecer apoyo técnico o administrativo para la puesta en marcha de iniciativas de acuicultura.

Necesidades relacionadas con la Prioridad 3 (Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común):

- N3.1 Mejorar los instrumentos y equipos de recogida de datos por parte de las embarcaciones y los profesionales de manera que permitan la elaboración de estudios fiables.

- N3.2 Incrementar y mejorar los medios y equipos técnicos de las organizaciones de pescadores para la recogida, almacenamiento, explotación y transmisión de datos.
- N3.3 Mejorar los sistemas de vigilancia y control de capturas (capturas, descartes, capturas accesorias...)
- N3.4 Establecer acuerdos de colaboración entre el sector pesquero y los centros u organizaciones de investigación para facilitar la realización de estudios (sobre las pesquerías, los ecosistemas marinos)

Necesidades relacionadas con la Prioridad 4 (Aumentar el empleo y la cohesión territorial):

- N4.1 Recuperar y poner en valor como recurso cultural y turístico el patrimonio construido ligado a la actividad pesquera (embarques, rulas, faros, aulas del mar, rutas de pescadores.....)
- N4.2 Restaurar o recuperar el patrimonio natural de las zonas costeras
- N4.3 Potenciar el desarrollo de una oferta de turismo marineru diferenciada
- N4.4 Reforzar la gobernanza del sector pesquero y de la población local a través de los GALP
- N4.5 Mejorar la competitividad del sector, con el objetivo de mantener y crear puestos de trabajo
- N4.6 Fomentar la cooperación, coordinación e intercambio de experiencias con otros territorios.
- N4.7 Potenciar el valor de los productos de la pesca y de las actividades vinculadas
- N4.8 Fomentar y apoyar los proyectos de diversificación empresarial dentro y fuera del sector
- N4.9 Potenciar el desarrollo de proyectos empresariales que actividad económica y empleo en el territorio, vinculados a la actividad pesquera.

Necesidades relacionadas con la Prioridad 5 (Fomentar la comercialización y la transformación):

- N5.1 Promover y apoyar la constitución de organizaciones de productores.
- N5.2 Apoyar la apertura de otros mercados a través de nuevas fórmulas de comercialización (circuitos, cortos, comercio on line, creación de agrupaciones,...)
- N5.3 Mejorar las condiciones para la comercialización de los productos, mediante nuevas técnicas de presentación de venta y envasados.
- N5.4 Asesoramiento técnico para el fomento de la transformación de los productos locales y apoyo al aprovechamiento y comercialización de las capturas no deseadas y subproductos.
- N5.5 Reforzar la imagen del producto pesquero y apoyar su promoción en base al crecimiento de la demanda de los productos ecológicos y sostenibles.

- N5.6 Apoyar las inversiones e innovaciones para mejorar la calidad y el valor añadido de los productos pesqueros.
- N5.7 Apoyar las inversiones que contribuyan al ahorro de energía, a reducir el impacto medioambiental y al tratamiento de los residuos.
- N5.8 Promover la comercialización directa o en las propias sedes de las cofradías, de los productos obtenidos de la pesca.
- N5.9 Incorporación o mejora de las TICs para la promoción y/o comercialización de los productos pesqueros.

Necesidades relacionadas con la Prioridad 6 (Fomentar la aplicación de la PMI):

- N6.1 Proteger la diversidad y los ecosistemas acuáticos y facilitar la aplicación de la Pesca Marítima integrada y lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino de acuerdo a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina.
- N6.2 Facilitar y optimizar la ordenación de los espacios marítimos para garantizar una planificación adecuada de las actividades pesqueras de la zona.
- N6.3 Garantizar la sostenibilidad del ecosistema en la gestión de las actividades marítimas (ordenación de los planes de gestión).
- N6.4 Facilitar la participación de la población pesquera en la toma de decisiones de las asociaciones empresariales.
- N6.5 Apoyar la innovación tecnológica para la creación de nuevos sistemas de información marítima y aplicaciones marinas.

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA



3.1. POSIBILIDADES QUE OFRECE EL FEMP PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y AYUDAS.

El Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) contempla entre sus objetivos el fomento del desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas, para lo que establece entre sus prioridades el aumento del empleo y la cohesión territorial a través del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades dependientes de la pesca y la acuicultura.

Es en las medidas que el FEMP establece para alcanzar este objetivo donde más evidentes son sus posibilidades para el desarrollo sostenible y donde juegan un papel fundamental las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Pero no se puede obviar (y así lo reconoce el propio Reglamento) que el FEMP puede contribuir a través de las EDLP al resto de los objetivos y prioridades que plantea la Estrategia Europea 2020 y la aplicación de la Política Pesquera Común, siempre que resulte necesario desde una perspectiva local. Así, el fomento de la pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, el desarrollo de la acuicultura sostenible, la comercialización y transformación de los productos de la pesca, la mejora de los conocimientos científicos o la integración de la política marítima, son algunas otras posibilidades que ofrece el Fondo para contribuir al desarrollo sostenible.

El F.E.M.P., a permitirá alcanzar los objetivos que plantea la EDLP siempre que la estrategia se implemente en el territorio de forma exitosa y en coherencia con otros programas.

Implementación de la estrategia local

Cuatro son los elementos que forman parte del proceso de implementación, claves para aprovechar -a través de las EDLP- las posibilidades que ofrece el FEMP al desarrollo sostenible: la intervención en el territorio, la financiación de las acciones, la evaluación de los resultados y la gestión de la estrategia.

- Intervención en el territorio: se programa a través de un plan de acción consensuado, en el que se establecen medios necesarios para dar respuesta a las necesidades detectadas en el diagnóstico y, de esta forma, alcanzar los objetivos de las estrategias. Esta intervención debe contemplar medidas alineadas con las previstas en el Reglamento del FEMP y el Programa Operativo nacional.
- Financiación de las acciones: El éxito de la aplicación del modelo de desarrollo pasa por disponer de instrumentos y medios económicos suficientes para ejecutar el plan de actuaciones, esto es, recursos coherentes con los objetivos que se pretenden con la aplicación de la estrategia. Para conocer cuáles son las necesidades concretas de financiación, se realiza una previsión financiera de todas y cada una de las actuaciones previstas en la fase de intervención. Esta previsión debe de estar ajustada a las necesidades reales del territorio, pero también a los fondos totales disponibles en el marco de la Comunidad

Autónoma para financiar las EDLP, lo que necesariamente limitará y condicionará los resultados a obtener.

- Evaluación de resultados: conocer el éxito en la implantación de la estrategia supone planificar y ejecutar un sistema de evaluación continua que permita examinar los avances en la consecución de los objetivos, por medio de indicadores de realización. Estos indicadores deben tener un alto grado de precisión y carecer de ambigüedades, a fin de asegurar que la valoración de los resultados sea lo más objetiva posible.

Los indicadores que forman parte de la EDLP son un instrumento fundamental para valorar el grado de cumplimiento o consecución de los objetivos previstos. No obstante, hay que tener en cuenta que estos indicadores se elaboran dentro de un marco financiero determinado; la posibilidad de consecución de los resultados previstos va a estar condicionada o supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la estrategia.

- Gestión de la estrategia La implantación sobre el territorio de la estrategia exige una aplicada y celosa labor de gestión que debe compaginar la rigurosidad en los procedimientos y la eficacia en los resultados con la capacidad dinamizadora necesaria para impulsar la participación social y la capacidad necesaria para adaptarse a las necesidades del territorio que exige cualquier planteamiento de desarrollo rural.

La práctica adquirida por el Grupo de Desarrollo Rural Centro de Desarrollo Navia-Porcía en el diseño e implantación de estrategias de desarrollo con un enfoque ascendente, participativo, multisectorial e innovador, su probada y eficaz capacidad administradora de fondos públicos y su capacidad para integrar en la gestión del desarrollo a diferentes agentes sociales, son valores que garantizan su solvencia para gestionar la estrategia.

Estos cuatro elementos se integran dentro de la Estrategia diseñada, formando parte de los contenidos a desarrollar en capítulos posteriores de este documento.

Coherencia con otros programas e iniciativas

La implementación de la EDLP a través del FEMP permitirá disponer de un instrumento de financiación en el territorio en el que compartirá espacio con otros recursos que hoy ya son una realidad o lo serán en un futuro próximo.

La utilización eficaz de todos estos recursos es necesaria para avanzar en el desarrollo del territorio y exige garantizar la coherencia y complementariedad entre los diferentes instrumentos que tienen el mismo ámbito de aplicación. Esta eficacia requiere adoptar medidas que eviten duplicidades y promuevan sinergias entre los diferentes Programas que se lleven a cabo en la Comarca con objetivos similares.

La EDLP del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero tiene un grado muy elevado de complementariedad con la estrategia LEADER. La selección del CEDER Navia-Porcía como Grupo responsable de la elaboración de la EDLP en el marco del FEADER

permite que los objetivos de ambas estrategias sean complementarias y coherentes. Por lo tanto hay un claro enfoque plurifondo, aunque en sentido estricto se trate de dos EDLP monofondo.

Las posibilidades de que se produzcan duplicidades con la financiación de ambas estrategias son prácticamente nulas. A las medidas y mecanismos que mencionaremos a continuación (que se aplicarán a todos los instrumentos que operen en un mismo territorio), la gestión de ambas estrategias por el CEDER Navia-Porcía minimiza los riesgos de solapes en la financiación y garantiza las mayores sinergias.

A todo ello se une la medida adoptada por la Comunidad Autónoma a fin de garantizar la coordinación y evitar la duplicidad: el FEADER actuará como fondo principal y el Comité de Dirección de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos velará por la coordinación entre el PDR y el Programa Operativo FEMP.

En cuanto a la complementariedad y coherencia de la estrategia con otros instrumentos de financiación comunitaria (FEDER, FSE...) se puede garantizar por

- La observación y aplicación rigurosa de las disposiciones comunes en los diferentes Reglamentos de los Fondos comunitarios, destinadas a garantizar su coordinación y complementariedad, evitando las dobles financiaciones.
- La aplicación de las medidas para asegurar la coherencia y complementariedad adoptadas por la C.A. que contempla varias estructuras de coordinación:
 - o Comité de Coordinación de Fondos EIE. Grupo para la coordinación de la programación de los Fondos EIE, de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel en el que participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
 - o Comités de Seguimiento de los programas, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
 - o Redes de Comunicación: la AGE y las CC.AA. forman la Red de Comunicación GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos. Asimismo se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.
 - o Redes temáticas. Se mantienen las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel.

- Grupo de Trabajo de Coordinación de actuaciones con financiación comunitaria que existe en el Principado de Asturias, en la que participan responsables de la coordinación general del conjunto de Fondos, de cada uno de los Fondos de forma individual, de auditoría, de igualdad de género y no discriminación y de medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Comités de Seguimiento de cada uno de los Programas, tendrán como objetivo el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
- La comunicación continua entre el Grupo y la Comunidad Autónoma, con la utilización de herramientas informáticas que permiten a la autoridad de gestión un seguimiento y control permanente de la utilización de los fondos que reducirá el riesgo de una posible doble financiación.
- El establecimiento de procedimientos en la implementación de la estrategia que tengan por objetivo evitar solapes entre la EDLP del FEMP y otros fondos estructurales en el ámbito territorial del Navia-Porcía. Con objeto de garantizar la complementariedad respecto a los programas ordinarios y demás programas con intervención comunitaria, se debería contemplar en el procedimiento de gestión:
 - La comunicación a la Comunidad Autónoma del contenido de los proyectos que se vayan a apoyar desde el Grupo, al objeto de que aquella verifique su complementariedad y la elegibilidad emitiendo un informe técnico de subvencionalidad.
 - La realización de controles cruzados con otros organismos y entidades responsables de la gestión de líneas de ayuda, siempre que no sea posible acceder a las bases de datos de subvenciones.
- Labores de información hacia los beneficiarios finales de las ayudas, sobre la imposibilidad de financiación a través de la EDLP del FEMP cuando coincidan con otras líneas que resulten incompatibles o no garanticen el principio de complementariedad.

Coherencia con otras políticas pesqueras aplicadas en el territorio

La eficacia en la aplicación de los fondos FEMP exige criterios claros que eviten solapamientos entre las medidas de la E.D.L.P. y aquellas aplicadas directamente por la Comunidad Autónoma. Así, de manera prioritaria se apoyará a través de las líneas de ayuda que establezca la Dirección General de Pesca Marítima cualquier operación que pueda tener encaje en las mismas, independientemente de que contribuya a la consecución de los objetivos de la estrategia y por lo tanto también pueda ser financiada a través de la EDLP. En estos casos, solamente se atenderán estas operaciones a través de las EDLP y no de las líneas de ayuda de la C.A. de forma excepcional cuando suponga un mayor valor añadido para el territorio, circunstancia que deberá de estar debidamente motivada y consensuada.

3.2. OBJETIVOS DE LA E.D.L.P. DEL SECTOR PESQUERO DEL NAVIA-PORCÍA

Los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo local participativo se vinculan con los objetivos y fines contemplados en el Programa Operativo nacional del FEMP para el periodo de programación 2014-2020 y lo recogido en relación a la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo del Reglamento UE 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (Artículo 63).

Una vez establecidas las necesidades, se analiza, concreta, simplifica y aúna la información agrupándolas en 5 objetivos generales relacionados con el contenido del análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades efectuado. Estos objetivos se vincularán posteriormente a las medidas del plan de acción y a los indicadores de realización que se establezcan en el plan de seguimiento y evaluación, completando el proceso de implementación de la estrategia al que se hace referencia en el apartado anterior.

La estrategia de desarrollo local participativo en el marco del FEMP que se aplique en el Navia-Porcía deberá contribuir a los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Optimización el valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca
- Objetivo 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero
- Objetivo 3: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la comarca
- Objetivo 4: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera.
- Objetivo 5: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera

Los objetivos se han priorizado considerando aspectos cuantitativos y cualitativos:

- Cuantitativos: se ha tenido en cuenta como contribuye cada uno de los objetivos a cubrir las necesidades detectadas. Se da mayor prioridad a aquellos objetivos que se vinculan con un mayor número de necesidades. Se incluye como anexo una tabla resumen con la relación directa e indirecta que existe entre cada una de las necesidades del diagnóstico y los objetivos de la estrategia.
- Cualitativos: Se ha tenido en cuenta la importancia que tienen para el desarrollo del sector pesquero las diferentes necesidades que se cubren con cada uno de los objetivos. Se da mayor prioridad a aquellos objetivos que se vinculan con las medidas valoradas como más necesarias en el proceso de participación de la población, tanto a través del cuestionario on

line como de las entrevistas realizadas. Se incluye como anexo un resumen de las valoraciones realizadas.

Aunque estos objetivos se han priorizado en función del diagnóstico y las valoraciones realizadas en el proceso de participación de la población, no se conciben de una forma aislada e independiente, ya que están estrechamente vinculados entre sí: la consecución de unos contribuye de manera decisiva a que se pueden alcanzar otros, dando lugar a una estrategia integral basada en la sostenibilidad económica y medioambiental.

OBJETIVO 1: Optimización del valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca

Una flota dedicada mayoritariamente a la pesca de bajura, supone la disponibilidad de unos productos de primera calidad, con un creciente prestigio y demanda tanto en el mercado más próximo (local) como a nivel nacional e internacional. Pescados de roca, moluscos y mariscos suponen una parte muy significativa del volumen de pesca desembarcada en estos pequeños puertos de la comarca Navia-Porcía, cuya extracción y captura se realiza, mayoritariamente, con artes selectivas y bajo impacto en otras especies y en el medio marino.

La valorización económica de los productos pesqueros locales se ha detectado como una necesidad, tanto en el diagnóstico como en el análisis DAFO realizados del sector pesquero comarcal.

La existencia de un producto diferencial (con reconocimiento a nivel internacional de su carácter sostenible), la calidad y garantías alimentarias de los productos comarcales, el incremento en el consumo y el progresivo interés del consumidor sobre la procedencia y la explotación sostenible de los recursos, son algunas de las ventajas competitivas, fortalezas, que los productos pesqueros comarcales ofrecen, no sólo para consolidarse en los actuales, sino para acceder con garantías a nuevos mercados, seguramente más exigentes, pero en los que se valora adecuadamente la calidad del producto y la utilización de artes de pesca sostenibles y en consecuencia una mejora en el precio de adquisición con respecto al mercado actuales (tradicionales)

Por otro lado, las dificultades por parte del consumidor para la identificación del origen y trazabilidad de los productos, la competencia creciente de productos importados, la inestabilidad de los mercados y, en particular, las grandes fluctuaciones anuales que sufren los precios de determinadas especies, son las mayores dificultades detectadas que se traducen la pérdida de ingresos, lo que agrava la situación de un sector que atraviesa por serias dificultades económicas y estructurales

Por todo ello, hacer visible la sostenibilidad y calidad de los productos pesqueros locales, la búsqueda de nuevos mercados que garanticen una incremento de los precios de venta y lograr el retorno del valor añadido de éstos al sector y a el territorio de origen requiere afrontar un cambio tanto en los métodos y fórmulas de

gestión y comercialización como en la implicación de los profesionales del sector y sus agrupaciones.

Con este objetivo se contribuye a cubrir gran parte de las necesidades detectadas en la fase de diagnóstico, ya sea de forma directa o indirecta (por el efecto positivo que tiene en la consecución del resto de objetivos), lo que justifica que se considere como la meta prioritaria de la estrategia. Además, los resultados del proceso de participación en la elaboración del diagnóstico confirman que este objetivo es fundamental en la estrategia. Promocionar el carácter sostenible y de calidad de las pesquerías artesanales, evitando la pérdida de trazabilidad o que se comercialicen como productos; realizar actuaciones de difusión y comercialización de la pesquería de pulpo local, certificada con reconocimiento de sostenibilidad MSC y potenciar la creación de otras marcas de calidad o de sostenibilidad de distintos productos pesqueros son tres necesidades consideradas como importantes o muy importantes por más del 85% de los consultados, quienes valoran su importancia para el desarrollo del sector pesquero comarcal con más de 4,3 puntos sobre un total 5.

Otras medidas valoradas como importantes por más del 80% de los consultados hacen referencia a la apertura de nuevos mercados a través de agrupaciones de productores y el apoyo a la industria conservera y transformadora de la pesca, cuestiones íntimamente relacionadas con el objetivo formulado.

OBJETIVO 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero

El diagnóstico territorial efectuado muestra la necesidad de asegurar la rentabilidad de la actividad pesquera comarcal, o su sustentabilidad económica, garantizando a los profesionales del sector unos ingresos acordes a la actividad realizada y un óptimo nivel de vida para las familias.

Los ingresos de explotación se hallan condicionados por una gran variabilidad de factores (internos y externos), a los que se suman unos elevados costes de explotación y un excesivo coste de las inversiones necesarias. Ello determina que en la actualidad la actividad pesquera comarcal posea una limitada capacidad de atracción, lo que se traduce en un progresivo abandono de la actividad y una mayor dificultad para el relevo generacional.

Se trata de actuar sobre el conjunto de variables que condicionan la competitividad del sector, procurando un incremento de la rentabilidad económica de las actividades pesqueras sin que ello lleve parejo un aumento del esfuerzo pesquero.

Esto puede conseguirse a través de:

- La mejora de la gestión y aumento de la competitividad de las empresas del sector: la reducción de costes de explotación y la mejora de la gestión empresarial es un factor clave para incrementar los beneficios derivados de

la pesca artesanal comarcal, sin que ello suponga un incremento de la capacidad ni de la actividad (esfuerzo) pesquera en la zona. Las elevadas inversiones en equipamientos y buques necesarias para mantener la actividad se muestra como una debilidad del sector, ante la que se precisa, además de un apoyo financiero, un adecuado asesoramiento técnico. Por otra parte, el control de la pesca ilegal y furtiva, no sólo por poseer efectos negativos sobre el estado de los stock, los ecosistemas y la biodiversidad, sino también sobre los precios de los productos pesqueros comercializados a través de los centros de primera venta, afectando a la rentabilidad y competitividad de la actividad pesquera.

- La diversificación de las rentas de los pescadores. En el objetivo de sostenibilidad económica también interviene la generación, por parte de los trabajadores vinculados al sector y sus familiares, de rentas complementarias a las derivadas de forma directa de la actividad pesquera. Una diversificación que contribuye a limitar el riesgo de un incremento del esfuerzo pesquero y que se puede conseguir tanto a través de servicios complementarios a la pesca como de otras actividades que contribuyen a mejorar los ingresos y aumentar las rentas de la unidad familiar.

Las posibilidades que ofrece el FEMP para contribuir a este objetivo pasa por incluir en la estrategia algunas medidas que contribuirán a este objetivo de forma directa, como promover la incorporación de innovaciones tecnológicas en los buques y la aplicación de medidas de eficiencia energética, mejorar la capacidad de gestión de la actividad empresarial, potenciar la capacidad de emprendimiento a través de la formación y el asesoramiento e incentivar la puesta en marcha de iniciativas empresarial que favorezcan el desarrollo del tejido productivo local en proyectos vinculados a la actividad pesquera, dentro o fuera del sector. Pero también, algunas medidas dirigidas a la consecución del objetivo contemplado anteriormente contribuirán decisivamente a incrementar las rentas de los pescadores; toda vez que la optimización del valor comercial de los productos de la pesca repercutirá en los ingresos que se obtienen por el desarrollo de la actividad.

Contribuir a este objetivo con la estrategia supone hacer frente de forma directa a nueve de las necesidades detectadas en la fase de diagnóstico y a otras diecisiete de forma indirecta. Por otra parte, en el proceso de participación de la población en el diagnóstico corrobora la decisión de considerar el incremento de las rentas de los pescadores como parte de la estrategia; algo más de dos tercios de los encuestados en el proceso de participación entienden como importantes o muy importantes para el desarrollo del sector en la comarca algunas de las medidas dirigidas para alcanzar este objetivo, como el apoyo técnico y económico a los pescadores o su entorno para que pongan en marcha actividades empresariales, o a las inversiones para la instalación a bordo de innovaciones tecnológicas y equipos eficientes energéticamente

Por otra parte, las operaciones que tengan como finalidad contribuir a este objetivo deberán contemplar, en la medida de lo posible, la perspectiva de género. El incremento de las rentas de la unidad familiar a través de la incorporación de la mujer a la actividad pesquera es una prioridad para el desarrollo del sector en la

comarca, y así lo confirma el hecho de que más del 85% de los entrevistados en el proceso de participación pública lo consideren como importante o muy importante

OBJETIVO 3: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la Comarca

Los aspectos medioambientales cobran vital importancia en la nueva política pesquera de la Unión y resultan de especial relevancia en la estrategia de desarrollo local participativo, dado que el análisis territorial efectuado muestra la necesidad de asegurar el carácter sostenible de las capturas locales y de garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas en la organización de la actividad pesquera y la ordenación de los planes de gestión. El estudio de la actividad pesquera comarcal revela que la investigación sobre determinadas pesquerías a fin de determinar el estado del stock y la puesta en marcha de planes o programas de autogestión de las mismas reviste vital importancia para asegurar la sostenibilidad de los recursos.

Así mismo el análisis de debilidades y potencialidades de la actividad pesquera comarcal muestra que reforzar el compromiso y la colaboración conjunta entre las partes, -pesca profesional, sector investigador y administración-, es necesario para que la actividad pesquera se desarrolle atendiendo a parámetros de conservación de las especies y de pesca máxima sostenible.

Además, garantizar una ecosostenibilidad de la pesca, logrando la efectividad de las capturas y la reducción del esfuerzo pesquero, supone disponer de adecuada información georeferenciada sobre los caladeros, obteniendo resultados o conclusiones que puedan mejorar la toma de decisiones, con trascendencia en la viabilidad económica y ambiental de la actividad pesquera. Esto exige que se aborde la recogida de datos de manera fiable y válida, cuestión que ha sido identificada como una debilidad territorial en la fase previa de diagnóstico.

El análisis DAFO territorial muestra que una explotación sostenible de los recursos en el territorio implica la posible necesidad de apoyar inversiones a bordo, que mejoren la selectividad y reduzcan las capturas no deseadas. También la identificación de especies susceptibles de regulación pesquera rigurosa, o de protección. Evitar la explotación no controlada de los recursos supone en esta comarca tener que reforzar los instrumentos o mecanismos de inspección, con los que las agrupaciones de pescadores locales cuentan con limitados recursos.

Promover la sostenibilidad de la actividad pesquera también implica la incorporación de actuaciones de eficiencia y ahorro energético y apoyo a la incorporación de energías renovables, no sólo en buques, sino en otras instalaciones pesqueras.

Estas medidas, junto con actuaciones que tengan como fin la sensibilización, divulgación, visibilidad, educación ambiental y aplicación de código de buenas

prácticas, -dirigidas tanto al propio sector como a la población en general- contribuirán a alcanzar un objetivo que se vincula de forma directa a nueve de las necesidades detectadas en la fase de diagnóstico, favoreciendo de forma indirecta a cubrir otras nueve. La importancia de contemplar este objetivo dentro de la estrategia ha sido puesta en relieve por las partes consultadas en el proceso de diagnóstico: las dos medidas que más reiteradamente se han considerado como necesarias para el desarrollo del sector de la comarca tienen relación con este objetivo. Limitar el acceso de artes de pesca menos selectivas a los caladeros de la flota de bajura y reforzar y mejorar los medios de control de la pesca ilegal y furtiva por parte de las cofradías y otros organismos es entendido como importante o muy importante por más del 90% de los consultados.

Otra necesidad identificada como primordial para el desarrollo del sector pesquero por más del 80% de los encuestados, es el establecimiento de planes de explotación o regulación de la pesca de las distintas pesquerías en función del estado del stock y la sostenibilidad de las especies. Además, 3 de cada 4 entienden como necesario o muy necesario concienciar al sector sobre cuestiones medioambientales y de sostenibilidad, incrementar el control pesquero para garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de los profesionales de la pesca y mejorar los equipos o recursos de las cofradías para el intercambio de datos pesqueros con la administración o los centros de investigación.

La vinculación de este objetivo con el siguiente es evidente, toda vez que la puesta en valor de los productos de la pesca que se persigue con la estrategia se basa, en gran medida, en la sostenibilidad de las pesquerías artesanales de la zona.

OBJETIVO 4: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera.

Las conclusiones extraídas del análisis del territorio, basado en datos cuantitativos y cualitativos, muestra las posibilidades que la comarca presenta para el desarrollo de actividades en el sector terciario, - turístico y de servicios principalmente-, con un insuficiente tejido productivo en relación a otras comarcas, teniendo en cuenta los recursos naturales, culturales y patrimoniales existentes ligados a la pesca como actividad productiva, al medio natural en el que se desarrolla y a la cultura idiosincrásica que caracteriza estos núcleos de tradición pesquera.

El análisis territorial muestra, por tanto, la reducida terciarización de la actividad económica del territorio y una elevada demanda de empleo en el sector servicios, que justifica que se contemple la generación de empleo como un objetivo territorial de la estrategia; No obstante, potenciar el desarrollo de actividades productivas generadoras de empleo en el sector terciario a través de la aplicación de la estrategia debe de hacerse a través de actividades que posean una vinculación lógica con la pesca o que contribuyan de forma clara y evidente a visibilizar la actividad pesquera entre la población en general.

En el marco de las actividades del sector terciario, el desarrollo del turismo, ya se trate de iniciativas de alojamiento, restauración, o turismo cultural y activo, constituye una potencialidad del territorio, máxime si estas iniciativas se basan en la actividad pesquera para la creación de un producto diferencial.

La experiencia del Grupo en la gestión del Desarrollo sostenible de esta zona de pesca, muestra como determinados proyectos de restauración desarrollados en esta comarca han logrado contribuir con gran éxito a la promoción de los productos pesqueros locales, que constituyen la base de su carta de oferta, proyección que ha superado las fronteras regionales para poseer un ámbito nacional. La promoción de los productos locales, y por ende su revalorización y su puesta en valor comercial (objetivo número 2 de la estrategia) tiene una estrecha vinculación con este objetivo.

Por ello, potenciar y favorecer la puesta en marcha de iniciativas de restauración con una orientación pesquera basadas en el puesta en valor de los productos locales, que utilicen éstos como materia prima principal, es una actuación a considerar dentro del el plan de acción de la estrategia, fundamentada en el diagnóstico y la experiencia acumulada de la participación local en la gestión del eje 4 del FEP.

La limitada o escasa oferta de alojamientos turísticos en estos municipios costeros, en relación a otras comarcas o zonas de la región o comunidades vecinas, y la práctica inexistencia de alojamientos donde la tradición pesquera local constituya la orientación del establecimiento, justifica la inclusión de actuaciones de fomento de estas actividades productivas en la estrategia de desarrollo local participativo del FEMP.

Además, el desarrollo de una oferta de turismo de experiencias, con la inclusión de la pesca-turismo y el turismo de pesca deportiva; de turismo activo (deportes náuticos, excursiones o salidas náuticas, sendas costeras...); y de turismo cultural... constituye una potencialidad en el territorio, a las que se suma la posibilidad de acometer una amplio abanico de actuaciones o actividades educativas sobre la pesca.

OBJETIVO 5: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera

Por último, el análisis del territorio comarcal muestra la impronta que en su patrimonio construido, sus infraestructuras, sus manifestaciones culturales, sus tradiciones, e incluso sobre su paisaje, posee la pesca.

Derivado de la propia evolución de la actividad pesquera en las últimas décadas se encuentran en la comarca Navia-Porcía, principalmente en los núcleos poblacionales del entorno de los puertos pesqueros, abundantes elementos arquitectónicos o construidos vinculados a la pesca, con distinto grado de

aprovechamiento o uso actual, que va desde el cierre o abandono (conserveras de pescado, cetáceas...) hasta su pleno funcionamiento (rulas, muelles), las actuaciones de restauración, recuperación, conservación, señalización, interpretación o mejora de los distintos elementos construidos, principalmente si de ello se deriva su puesta en valor como recurso turístico o su uso productivo, constituye una necesidad derivada del análisis territorial efectuado. La recuperación, conservación y mejora del patrimonio vinculado a la pesca se puede hacer extensible o comprender el patrimonio natural y paisaje del territorio pesquero.

Las enseñanzas del anterior periodo de programación del Fondo Europeo de la Pesca, muestran el exitoso desarrollo de proyectos culturales basados en la difusión de la actividad pesquera comarcal, máxime cuanto éstos se promueven por la propia comunidad pesquera. Alcanzar el objetivo

La difusión y puesta en valor de la actividad pesquera y de los productos locales que lleva a cabo una de las cofradías de pescadores de la comarca, con la creación de un aula de interpretación y la oferta de visitas guiadas, muestra el gran interés y la elevada demanda de servicios y productos relacionados con la actividad pesquera profesional, ante el desconocimiento general de la actividad por la mayoría de la población.

Por ello, el desarrollo del conjunto de actuaciones que supongan la transmisión de las acciones propias de la pesca actual y su evolución en este territorio, así como de las manifestaciones culturales asociadas, constituye una prioridad en la estrategia de Desarrollo local participativo por su repercusión sobre la rentabilidad del sector, cuyos productos y actividades adquieren mayor visualización y valor.

3.3. SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

La estrategia tiene que contar, necesariamente, con instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se consigue con la intervención en el territorio, es decir, con el plan de acción.

Estos instrumentos, a través de un análisis continuo, proporcionarán información útil para la toma de decisiones, generando un mecanismo de retroalimentación que permita subsanar desajustes, redefiniendo objetivos si fuese necesario y reforzando la repercusión de aquellas medidas que hayan resultado más eficaces.

Los indicadores son una de estas herramientas de evaluación. Permiten medir el grado de consecución de los objetivos planteados e identificar nuevas metas que se traducen en la intensificación o modificación de las líneas de intervención que forman parte del plan de acción o la incorporación de nuevas medidas. Pero además, estos instrumentos de evaluación continua constituyen por si mismo un canal de transferencia de los logros que se van obteniendo con el proceso de implementación de la estrategia.

El seguimiento de los objetivos se realizará, por lo tanto, a través de los indicadores de específicos de resultado cuyo diseño está condicionado por las medidas que contemple el plan de acción. Por este motivo será en el apartado “Plan de seguimiento y evaluación” donde se definan y cuantifiquen estos indicadores, vinculando cada uno de ellos no sólo con los objetivos planteados sino también con las medidas que forman parte del plan de acción.

ANEXO: RELACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA E.D.L.P., LAS NECESIDADES DEL DIAGNÓSTICO Y LAS PRIORIDADES DE LA U.E.

Prioridad U.E.	Necesidades	Objetivos de la EDLP				
		1	2	3	4	5
Prioridad 1	N1.1 Promover la formación inicial y continua en relación al sector	●	●			
	N1.2 Mejorar la capacidad empresarial para favorecer el emprendimiento y la diversificación.		●			
	N1.3 Mejorar la rentabilidad y competitividad de la actividad pesquera.	●	●	●		
	N1.4 Reducir los descartes y capturas no deseadas			●		
	N1.5 Asegurar y reforzar el carácter sostenible y de calidad de los productos locales	●	●	●		
	N1.6 Mejorar la eficiencia energética en buques e infraestructuras pesqueras		●	●		
	N1.7 Fomentar las investigaciones biológicas sobre las pesquerías locales y la adecuada transferencia de resultados.	●	●	●		
	N1.8 Reforzar y visualizar el papel de la mujer en el sector		●		●	●
Prioridad 2	N2.1. Promover investigaciones sobre las posibilidades de desarrollo acuícola de la zona					
	N2.2 Ofrecer apoyo técnico o administrativo para la puesta en marcha de iniciativas de acuicultura.					
Prioridad 3	N3.1 Mejorar los instrumentos y equipos de recogida de datos por parte de las embarcaciones y los profesionales de manera que permitan la elaboración de estudios fiables.	●		●		
	N3.2 Incrementar y mejorar los medios y equipos técnicos de las organizaciones de pescadores para la recogida, almacenamiento, explotación y transmisión de datos.		●	●		
	N3.3 Mejorar los sistemas de vigilancia y control de capturas (capturas, descartes, capturas accesorias...)	●	●	●		
	N3.4 Establecer acuerdos de colaboración entre el sector pesquero y los centros u organizaciones de investigación para facilitar la realización de estudios (sobre las pesquerías, los ecosistemas marinos)	●	●	●		

Prioridad 4	N4.1 Recuperar y poner en valor como recurso cultural y turístico el patrimonio construido ligado a la actividad pesquera (embarques, rulas, faros, aulas del mar, rutas de pescadores.....)		●		●	●
	N4.2 Restaurar o recuperar el patrimonio natural de las zonas costeras				●	●
	N4.3 Potenciar el desarrollo de una oferta de turismo marineru diferenciada	●			●	
	N4.4 Reforzar la gobernanza del sector pesquero y de la población local a través de los GALP	●	●	●	●	●
	N4.5 Mejorar la competitividad del sector, con el objetivo de mantener y crear puestos de trabajo	●	●		●	
	N4.6 Fomentar la cooperación, coordinación e intercambio de experiencias con otros territorios.	●	●	●		●
	N4.7 Potenciar el valor de los productos de la pesca y de las actividades vinculadas	●			●	
	N4.8 Fomentar y apoyar los proyectos de diversificación empresarial dentro y fuera del sector		●		●	
	N4.9 Potenciar el desarrollo de proyectos empresariales que actividad económica y empleo en el territorio, vinculados a la actividad pesquera.		●		●	
Prioridad 5	N5.1 Promover y apoyar la constitución de organizaciones de productores.	●		●		
	N5.2 Apoyar la apertura de otros mercados a través de nuevas fórmulas de comercialización (circuitos, cortos, comercio on line, creación de agrupaciones,...)	●	●		●	
	N5.3 Mejorar las condiciones para la comercialización de los productos, mediante nuevas técnicas de presentación de venta y envasados.	●	●		●	
	N5.4 Asesoramiento técnico para el fomento de la transformación de los productos locales y apoyo al aprovechamiento y comercialización de las capturas no deseadas y subproductos.	●	●		●	
	N5.5 Reforzar la imagen del producto pesquero y apoyar su promoción en base al crecimiento de la demanda de los productos ecológicos y sostenibles.	●	●		●	

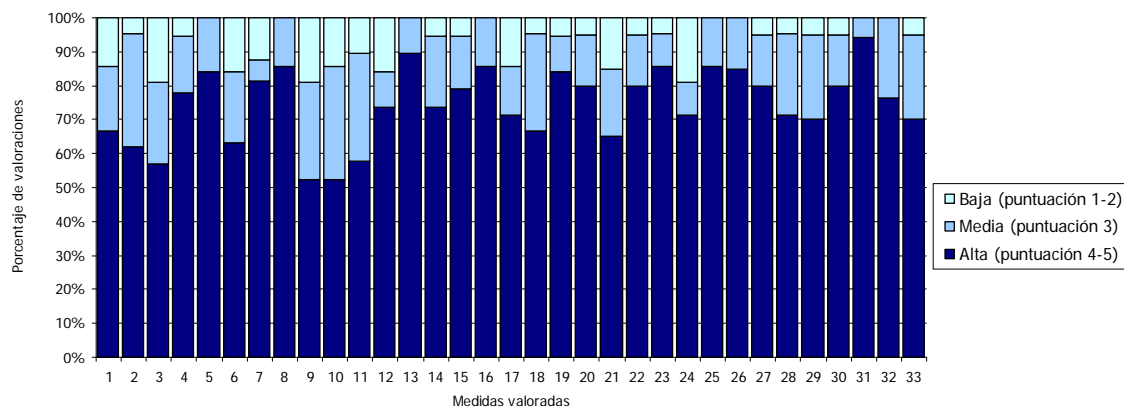
	N5.6 Apoyar las inversiones e innovaciones para mejorar la calidad y el valor añadido de los productos pesqueros.	●	●		●	
	N5.7 Apoyar las inversiones que contribuyan al ahorro de energía, a reducir el impacto medioambiental y al tratamiento de los residuos.		●	●		
	N5.8 Promover la comercialización directa o en las propias sedes de las cofradías, de los productos obtenidos de la pesca.	●	●			
	N5.9 Incorporación o mejora de las TICs para la promoción y/o comercialización de los productos pesqueros.	●	●			
Prioridad 6	N6.1 Proteger la diversidad y los ecosistemas acuáticos y facilitar la aplicación de la Pesca Marítima integrada y lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino de acuerdo a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina.	●		●		
	N6.2 Facilitar y optimizar la ordenación de los espacios marítimos para garantizar una planificación adecuada de las actividades pesqueras de la zona.			●		
	N6.3 Garantizar la sostenibilidad del ecosistema en la gestión de las actividades marítimas (ordenación de los planes de gestión).	●	●	●		
	N6.4 Facilitar la participación de la población pesquera en la toma de decisiones de las asociaciones empresariales.	●		●		
	N6.5 Apoyar la innovación tecnológica para la creación de nuevos sistemas de información marítima y aplicaciones marinas.		●	●		

● Relación directa

● Relación indirecta

ANEXO: RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS (PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD).

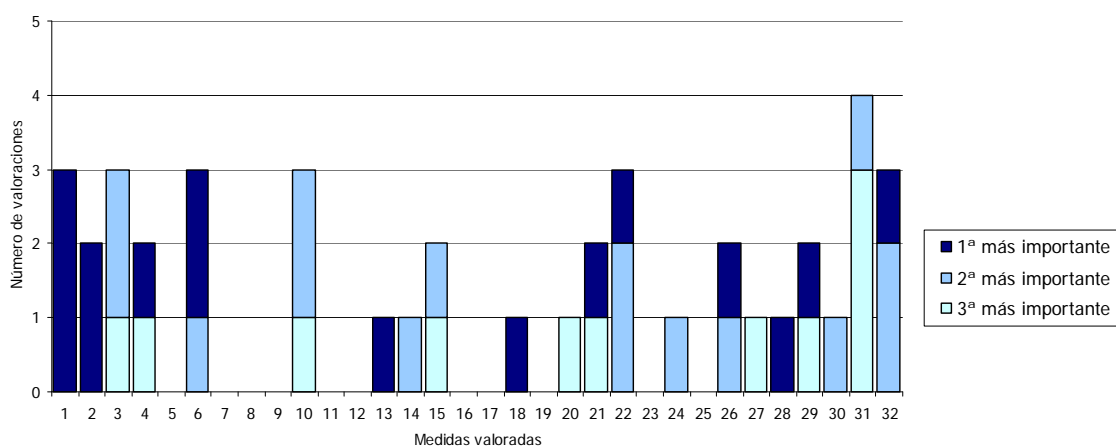
Importancia de las medidas necesarias para el desarrollo del sector pesquero comarcal.



Medidas valoradas:

- 1- Proporcionar la formación continua de los trabajadores del sector, en distintas áreas
- 2- Proporcionar formación para incorporar trabajadores desempleados a la actividad pesquera.
- 3- Proporcionar formación sobre creación y gestión de empresas, para la puesta en marcha de actividades de diversificación (no vinculadas a la pesca) por parte de los trabajadores del sector pesquero
- 4- Apoyar económica y técnicamente las inversiones para instalar equipos más eficientes energéticamente a bordo
- 5- Apoyar económica y técnicamente las inversiones para instalar innovaciones tecnológicas a bordo de las embarcaciones
- 6- Realizar estudios científicos sobre la sostenibilidad de las distintas pesquerías y el estado de los caladeros
- 7- Establecer planes de explotación o regular la pesca de las distintas pesquerías en función del estado del stock y la sostenibilidad de las especies.
- 8- Apoyar la incorporación activa de la mujer al sector pesquero
- 9- Estudiar las posibilidades de desarrollo de la acuicultura en la zona.
- 10- Apoyar económica y técnicamente las inversiones en la creación de nuevas actividades de acuicultura.
- 11- Mejorar las herramientas utilizadas para recoger datos pesqueros (sobre capturas, descartes...) en las embarcaciones
- 12- Mejorar los equipos o recursos de las cofradías para el intercambio de datos pesqueros con la administración o los centros de investigación.
- 13- Reforzar y mejorar los medios de control de la pesca ilegal y furtiva por parte de las cofradías y otros organismos.
- 14- Incrementar el control pesquero para garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de los profesionales.
- 15- Revisar la normativa que regula la actividad pesquera (p.e. en temas como la pesca/turismo, los planes de gestión de pesquerías, seguridad, etc.)
- 16- Facilitar o simplificar los trámites con la administración, reduciendo el exceso de burocracia y la complejidad administrativa.
- 17- Fomentar el intercambio con otros territorios pesqueros para conocer proyectos y ejemplos de buenas prácticas e iniciativas de diversificación en el sector
- 18- Apoyar técnica y financieramente a los pescadores o su entorno para que pongan en marcha actividades empresariales fuera del sector pesquero.
- 19- Reformular el sistema retributivo del sector, fijación de unos ingresos mínimos de los trabajadores
- 20- Dotar de nuevos usos a espacios e instalaciones vinculados a la actividad pesquera (embarques deportivos, rulas y faros, aulas del mar, rutas, ...)
- 21- Restaurar, conservar, rehabilitar el entorno natural y patrimonial de la zona costera
- 22- Mejorar infraestructuras e instalaciones portuarias
- 23- Realizar actuaciones de difusión y comercialización de la pesquería de pulpo local, certificada con reconocimiento de sostenibilidad MSC
- 24- Desarrollar acciones comerciales y estudios de mercado para la búsqueda de nuevos mercados.
- 25- Promocionar el carácter sostenible y de calidad de las pesquerías artesanales, evitando la pérdida de trazabilidad o que se comercialicen como productos de otras zonas
- 26- Potenciar la creación de marcas de calidad o de sostenibilidad de distintos productos pesqueros (además del pulpo de nasa)
- 27- Apoyar la constitución de agrupaciones de productores para la apertura de nuevos mercados.
- 28- Promover la conservación, envasado y/o primera transformación de los productos pesqueros por parte de las cofradías
- 29- Investigar y probar nuevas fórmulas de comercialización de los productos de la pesca.
- 30- Apoyar la industria conservera y transformadora, potenciar las empresas que realicen actividades de transformación de los productos pesqueros
- 31- Limitar el acceso de artes de pesca menos selectivas a los caladeros de la flota de bajura
- 32- Concienciar al sector sobre la necesidad de la protección medioambiental y sostenibilidad de la actividad pesquera
- 33- Crear "pequeñas reservas" para explotación únicamente con artes sostenibles

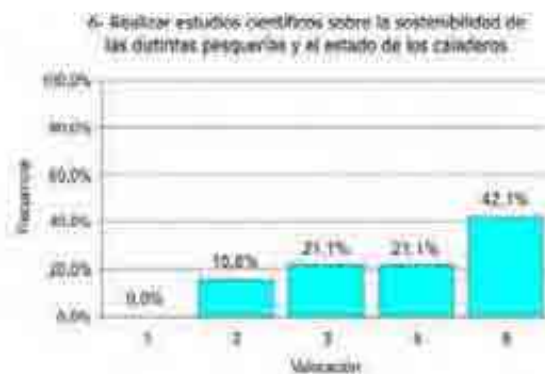
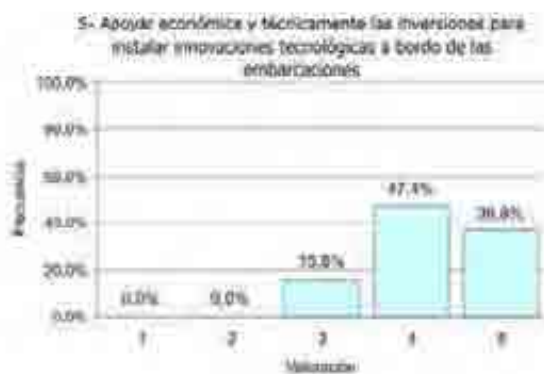
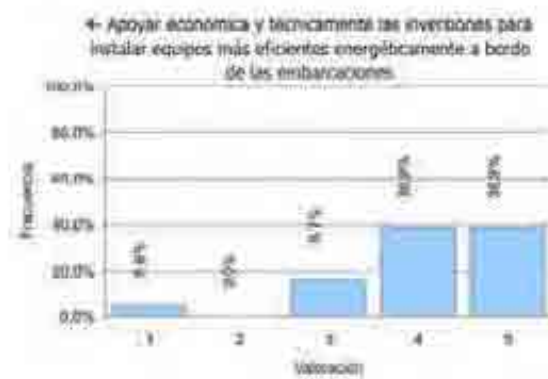
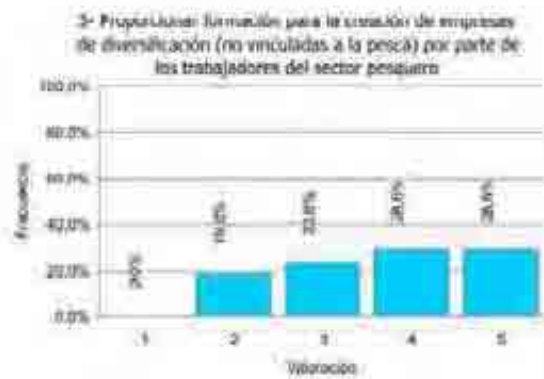
Medidas consideradas entre las tres más importantes para el desarrollo del sector pesquero comarcal.



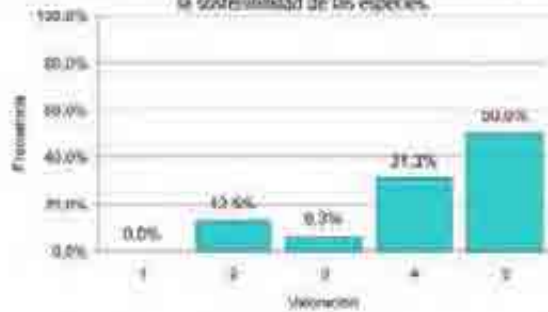
Medidas valoradas:

- 1- Proporcionar la formación continua de los trabajadores del sector, en distintas áreas
- 2- Proporcionar formación para incorporar trabajadores desempleados a la actividad pesquera.
- 3- Proporcionar formación sobre creación y gestión de empresas, para la puesta en marcha de actividades de diversificación (no vinculadas a la pesca) por parte de los trabajadores del sector pesquero
- 4- Apoyar económica y técnicamente las inversiones para instalar equipos más eficientes energéticamente a bordo
- 5- Apoyar económica y técnicamente las inversiones para instalar innovaciones tecnológicas a bordo de las embarcaciones
- 6- Realizar estudios científicos sobre la sostenibilidad de las distintas pesquerías y el estado de los caladeros
- 7- Establecer planes de explotación o regular la pesca de las distintas pesquerías en función del estado del stock y la sostenibilidad de las especies.
- 8- Apoyar la incorporación activa de la mujer al sector pesquero
- 9- Estudiar las posibilidades de desarrollo de la acuicultura en la zona.
- 10- Apoyar económica y técnicamente las inversiones en la creación de nuevas actividades de acuicultura.
- 11- Mejorar las herramientas utilizadas para recoger datos pesqueros (sobre capturas, descartes...) en las embarcaciones
- 12- Mejorar los equipos o recursos de las cofradías para el intercambio de datos pesqueros con la administración o los centros de investigación.
- 13- Reforzar y mejorar los medios de control de la pesca ilegal y furtiva por parte de las cofradías y otros organismos.
- 14- Incrementar el control pesquero para garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de los profesionales.
- 15- Revisar la normativa que regula la actividad pesquera (p.e. en temas como la pesca/turismo, los planes de gestión de pesquerías, seguridad, etc.)
- 16- Facilitar o simplificar los trámites con la administración, reduciendo el exceso de burocracia y la complejidad administrativa.
- 17- Fomentar el intercambio con otros territorios pesqueros para conocer proyectos y ejemplos de buenas prácticas e iniciativas de diversificación en el sector
- 18- Apoyar técnica y financieramente a los pescadores o su entorno para que pongan en marcha actividades empresariales fuera del sector pesquero.
- 19- Reformular el sistema retributivo del sector, fijación de unos ingresos mínimos de los trabajadores
- 20- Dotar de nuevos usos a espacios e instalaciones vinculados a la actividad pesquera (embarques deportivos, rulas y faros, aulas del mar, rutas,)
- 21- Restaurar, conservar, rehabilitar el entorno natural y patrimonial de la zona costera
- 22- Mejorar infraestructuras e instalaciones portuarias
- 23- Realizar actuaciones de difusión y comercialización de la pesquería de pulpo local, certificada con reconocimiento de sostenibilidad MSC
- 24- Desarrollar acciones comerciales y estudios de mercado para la búsqueda de nuevos mercados.
- 25- Promocionar el carácter sostenible y de calidad de las pesquerías artesanales, evitando la pérdida de trazabilidad o que se comercialicen como productos de otras zonas
- 26- Potenciar la creación de marcas de calidad o de sostenibilidad de distintos productos pesqueros (además del pulpo de nasa)
- 27- Apoyar la constitución de agrupaciones de productores para la apertura de nuevos mercados.
- 28- Promover la conservación, envasado y/o primera transformación de los productos pesqueros por parte de las cofradías
- 29- Investigar y probar nuevas fórmulas de comercialización de los productos de la pesca.
- 30- Apoyar la industria conservera y transformadora, potenciar las empresas que realicen actividades de transformación de los productos pesqueros
- 31- Limitar el acceso de artes de pesca menos selectivas a los caladeros de la flota de bajura
- 32- Concienciar al sector sobre la necesidad de la protección medioambiental y sostenibilidad de la actividad pesquera
- 33- Crear "pequeñas reservas" para explotación únicamente con artes sostenibles

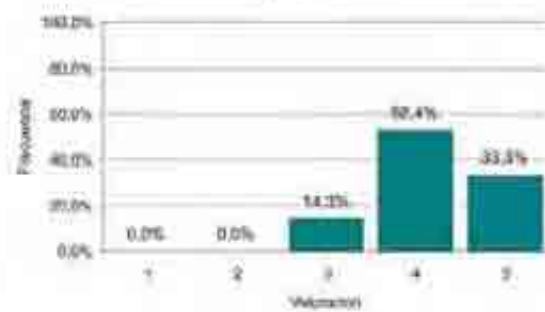
Medidas consideradas entre las tres más importantes para el desarrollo del sector pesquero comarcal.



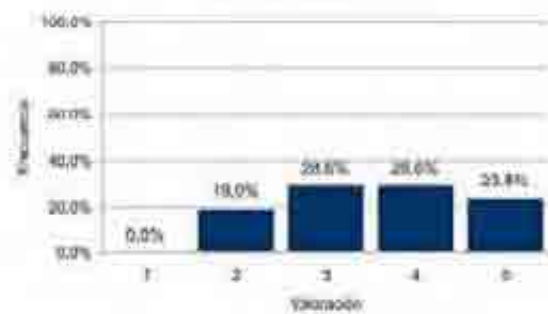
7- Establecer planes de explotación o regular la pesca de las distintas pesquerías en función del estado del stock y la sostenibilidad de las especies.



8- Apoyar la incorporación activa de la mujer al sector pesquero



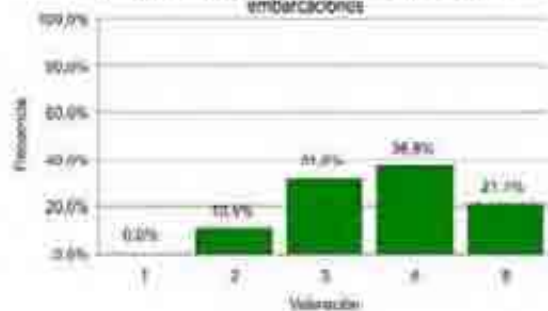
9- Estudiar las posibilidades de desarrollo de la acuicultura en la zona.



10- Apoyar económica y técnicamente las inversiones en la creación de nuevas actividades de acuicultura.



11- Mejorar las herramientas utilizadas para recoger datos pesqueros (sobre capturas, descartes...) en las embarcaciones

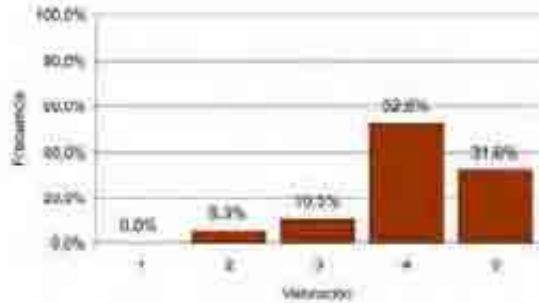


12- Mejorar los equipos o recursos de las cofradías para el intercambio de datos pesqueros con la administración o los centros de investigación.

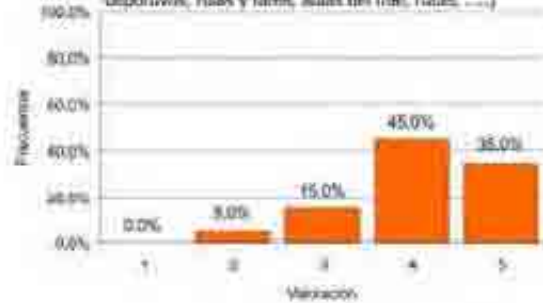




19- Reformular el sistema retributivo del sector; fijación de unos ingresos mínimos de los trabajadores



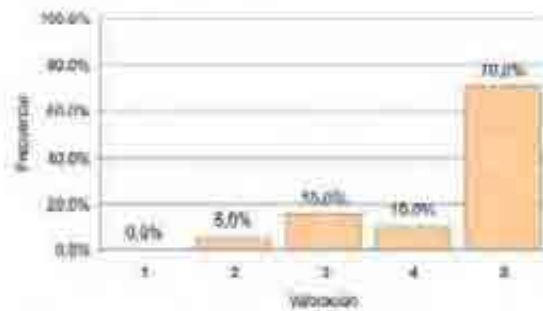
20- Dotar de nuevos usos a espacios e instalaciones vinculados a la actividad pesquera (embarques deportivos, hulas y farras, aulas del mar, ruzas, ...)



21- Restaurar, conservar, rehabilitar el entorno natural y patrimonial de la zona costera



22- mejorar infraestructuras e instalaciones portuarias



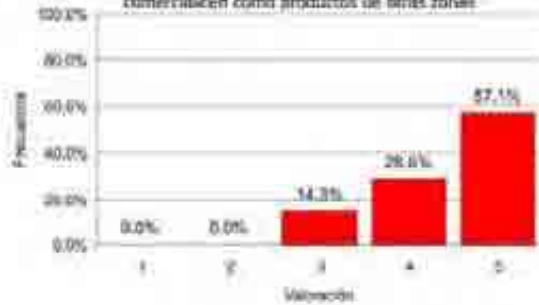
23- Realizar actuaciones de difusión y comercialización de la pesquería de aguas locales, certificada con reconocimiento de sostenibilidad MSC



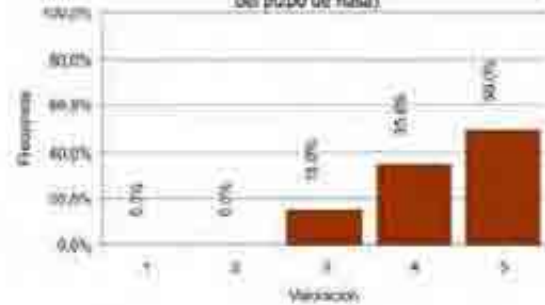
24- Desarrollar acciones comerciales y estudios de mercado para la búsqueda de nuevos mercados



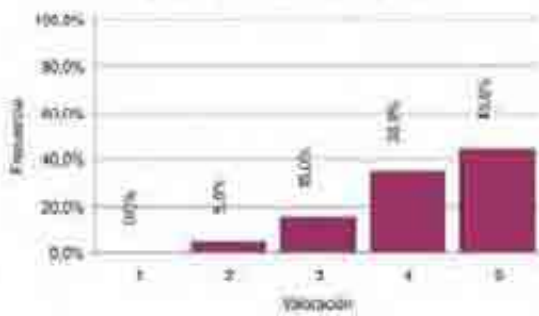
25- Promocionar el carácter sostenible y de calidad de las pesquerías evitando la pérdida de rentabilidad o que se comercialicen como productos de otras zonas



26- Potenciar la creación de marcas de calidad o de sostenibilidad de distintos productos pesqueros (además del pulpo de nasa)



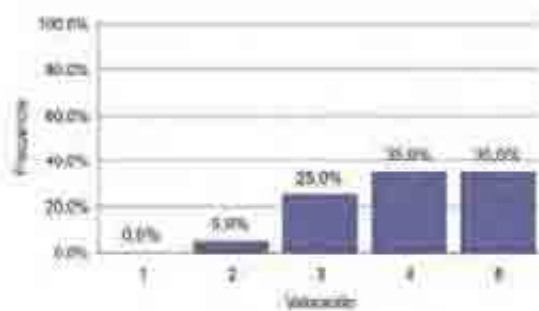
27- Apoyar la construcción de agrupaciones de productores para la apertura de nuevos mercados



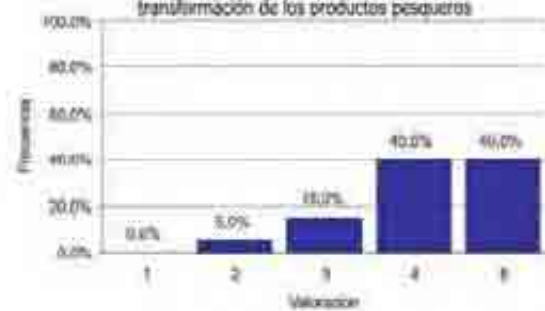
28- Promover la conservación, envasado y/o primera transformación de los productos pesqueros por parte de las cofradías (para la regulación de mercado)

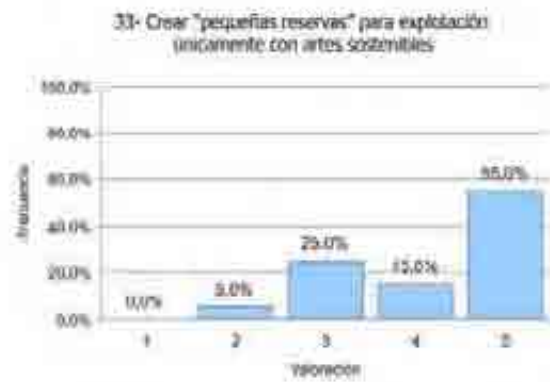
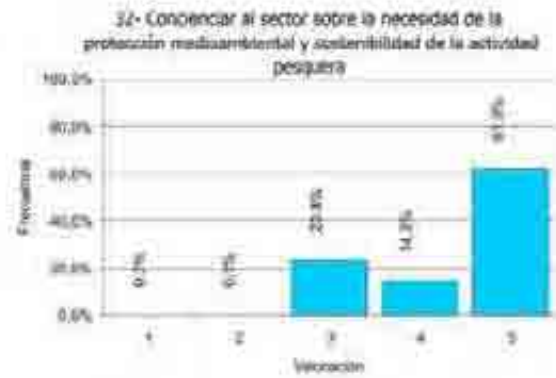
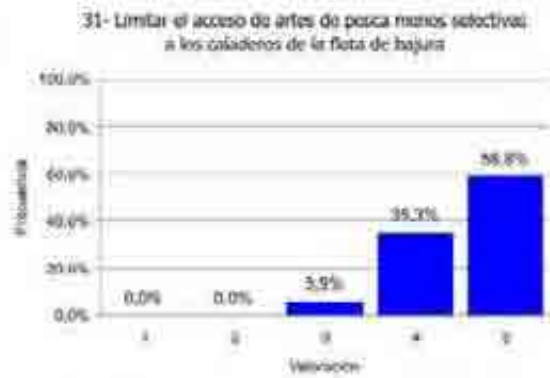


29- Investigar y probar nuevas fórmulas de comercialización de los productos de la pesca



30- Apoyar la industria conservera y transformadora, potenciar las empresas que realicen actividades de transformación de los productos pesqueros





**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

4. PLAN DE ACCIÓN



4.1. JUSTIFICACIÓN

Los objetivos de la estrategia se traducen en operaciones que forman parte del plan de acción cuya implementación constituye la parte más pragmática de la EDLP y se llevará a cabo a través de líneas de ayuda.

A priori resulta imposible concretar con un elevado nivel de detalle las operaciones que se van a apoyar con la estrategia, pues muchas de ellas dependen de la iniciativa privada o de decisiones que trascienden el ámbito de actuación del GALP. Pero con la información generada en el proceso llevado para definir el diagnóstico y con los resultados del proceso de participación de la población, sí se puede definir con claridad las medidas que se deben de apoyar para que el plan de acción contribuya a alcanzar los diferentes objetivos planteados. Cualquier operación que se financie en el proceso de implementación deberá estar alineada con las medidas del plan de acción y tener un claro encaje en alguna de ellas, garantizándose de esta forma que participa de los objetivos de la estrategia y contribuye a su consecución.

Se plantea un total de 11 medidas:

Medidas orientadas al objetivo 1: Optimización del valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca

- Medida 1: Aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales
- Medida 2: Innovación en la industria ligada a la actividad pesquera.

Medidas orientadas al objetivo 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero

- Medida 3: Aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera
- Medida 4: Actividades de diversificación de las rentas de los pescadores
- Medida 5: Adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector

Medidas orientadas al objetivo 3 de la EDLP: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la Comarca

- Medida 6: Investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía
- Medida 7: Reducción del impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca

Medidas orientadas al objetivo 4 de la EDLP: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera.

- Medida 8: Desarrollo de empresas de servicios con vinculación marinera generadoras de empleo

Medidas orientadas al objetivo 5 de la EDLP: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera

Medida 9: Aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marino de la comarca.

Medidas transversales:

Medida 10: Cooperación con otros territorios

Medida 11: Gestión y dinamización de la estrategia

Para cada medida se realiza una descripción y se detallan los objetivos de la estrategia a los que contribuye.. Hay que tener en cuenta que, aunque como se acaba de exponer en la relación de medidas, la mayor parte de ellas están orientadas a la consecución de un objetivo concreto, al estar todos los objetivos están interrelacionados (como ya se mencionó en el capítulo anterior) el efecto de una determinada acción va a ser –generalmente- múltiple. En la última parte de este capítulo se indica la contribución directa e indirecta de cada medida a cada uno de los objetivos definidos en la estrategia.

También se ha realizado un esfuerzo para ejemplificar las operaciones que estarían alineadas con cada una de las medidas. Esta relación, sin ser exhaustiva, sí que permite orientar el plan de acción e interpretar de una forma correcta las medidas implementadas.

Los destinatarios de las operaciones, el tipo de proyecto (productivo/no productivo), los beneficiarios de las subvenciones que se implementen para la ejecución de la medida o la intensidad máxima de las ayudas, son informaciones complementarias incluidas en el plan de acción para cada medida que también contribuyen a concretar y reconocer las actuaciones a financiar.

Por último, otro dato que se ha incluido en la descripción del plan de acción es la relación de artículos del FEMP que –además de los relativos a las EDLP- contemplan ayudas a operaciones que también forman parte del plan de acción (a una escala local) de la estrategia. Las características, condiciones y escalas de contribución de las ayudas a estas medidas, tal y como establece el artículo 63.2. del Reglamento 508/23014, deberán de tenerse en cuenta a la hora de conceder ayudas para la aplicación de la estrategia.

4.2. MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN

Medidas orientadas al objetivo 1: Optimización del valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca

Medida 1: AUMENTO DEL INTERÉS COMERCIAL DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES

Descripción:

Promocionar y hacer visible la calidad, fiabilidad y trazabilidad de los productos pesqueros locales incrementará su consumo, generando una mayor demanda en los canales de comercialización tradicionales y una oportunidad para acceder a nuevos mercados.

Se trata, por lo tanto, de “comunicar” el valor añadido que poseen las pesquerías de la zona, potenciando su interés comercial. Esto se puede conseguir a través de la obtención de certificaciones, sellos o distintivos que hagan visible la calidad de los productos, la sostenibilidad medioambiental de las pesquerías, su vinculación al territorio o su carácter artesanal.

Pero también juega un papel importante en este objetivo de dar a conocer las pesquerías y sus valores intrínsecos aumentando su interés comercial, todas las labores de prospección e investigación de nuevos mercados, y nuevas formas de presentar y/o vender los productos pesqueros y sin olvidar la divulgación entre la población en general de las ventajas que proporciona el consumo de productos procedentes de la pesca artesanal.

Por último, con la dotación de espacios comunes próximos a los puntos de primera venta, necesarios para mejorar la presentación de determinados productos, también se consigue un efecto positivo en su interés comercial.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Esta medida contribuye de manera decisiva a la consecución del objetivo 1 de la EDLP, aunque también pueden proporcionar unos mayores ingresos a los pescadores, facilitando la consecución del objetivo 2; por otra parte, aquellas operaciones que se lleven a cabo para poner de relieve la sostenibilidad ambiental de las pesquerías, estarán contribuyendo a lograr el objetivo 3 de la estrategia.

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se contemplan ayudas a operaciones tales como:

- Inversiones para la identificación y trazabilidad de los productos de la pesca desde la captura hasta la primera venta.

- Prospecciones de mercado para subproductos, descartes y especies de bajo valor comercial.
- Estudios de viabilidad sobre nuevas fórmulas de comercialización: e-commerce, venta directa.
- Investigaciones sobre nuevas fórmulas de presentación de los productos de las pesquerías.
- Asistencias técnicas para la búsqueda de nuevos mercados para las principales pesquerías.
- Campañas de promoción (prensa, presencia en centros comerciales, audiovisuales, Internet, etc.) de las principales pesquerías de la comarca, en ámbitos regionales / nacionales / transnacionales.
- Intercambios comerciales para la promoción de pesquerías (misiones comerciales)
- Implantación de nuevas marcas de calidad para las pesquerías.
- Incorporación de pesquerías a distintivos / marcas / sellos existentes.
- Infraestructuras comunes para la selección y clasificación del percebe previamente a la primera venta.

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son las organizaciones de pescadores y otras organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con el sector pesquero.

Tipo de operaciones:

No Productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas jurídicas de derecho público o sin ánimo de lucro.
Organizaciones de pescadores.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 63.1 a)
- Artículo 68.1 letras b) c) d) e) g)

Medida 2: INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA LIGADA A LA ACTIVIDAD PESQUERA.

Descripción:

En el valor comercial de los productos pesqueros juegan un papel fundamental los procesos “aguas abajo” (de transformación y comercialización) que realiza la industria agroalimentaria. La mejora de los sistemas de procesamiento, el desarrollo de nuevos productos, la incorporación de innovaciones en la presentación (formatos) o la certificación de la trazabilidad del producto, consiguen adaptar el producto las necesidades y gustos de los consumidores, suponiendo una optimización del valor comercial de las pesquerías.

Del mismo modo, innovaciones (tanto en los productos como en los procesos) que se producen “aguas arriba”, es decir, en la fabricación de bienes que son utilizados por los pescadores en su actividad empresarial y que redunden en una mejora conservación, calidad o presentación del producto, también potenciará su valor comercial.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Contribuye esta medida de forma directa a la consecución del objetivo 1 de la estrategia, aunque de forma indirecta, las operaciones previstas pueden suponer unos mayores ingresos para los pescadores, contribuyendo al objetivo 2, o incluso la generación de empleo en el sector servicios (objetivo 4 de la EDLP)

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se apoyen a través de esta medida pueden ser:

- Inversiones en industria de transformación y/o comercialización que supongan una innovación en los procesos que redunde en un mayor valor comercial del producto final.
- Inversiones para la innovación en la industria de transformación y/o comercialización que les permitan desarrollar y poner en el mercado nuevos productos.
- Inversiones para la innovación en la industria de transformación y/o comercialización que permitan desarrollar nuevas presentaciones de los productos (envasado, etiquetado, etc.)
- Inversiones para la innovación en la industria manufacturera para el desarrollo de bienes de consumo que repercutan positivamente en el valor comercial de los productos de la pesca.
- Obtención de certificaciones y realización de inversiones para garantizar la trazabilidad de los productos tras la primera venta (cadena de custodia).

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son las pequeñas empresas agroalimentarias y manufactureras vinculadas a la actividad pesquera.

Tipo de operaciones:

Productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas

Ayuda:

Hasta el 50% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 63.1 a)
- Artículo 68.1 letras b). c) e)
- Artículo 69 c) d) f)

Medidas orientadas al objetivo 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero

Medida 3: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PESQUERA

Descripción:

La reducción de costes de producción, el incremento de la eficacia en los procesos y la adaptación a las demandas del mercado son algunas medidas que contribuyen a que cualquier empresa sea más competitiva y mejore sus resultados. El sector pesquero no es una excepción y las inversiones que se realicen con este fin, aumentará los beneficios que obtienen las empresas vinculadas a la actividad pesquera y los ingresos de los pescadores.

Pero esta mejora no puede obtenerse con un aumento de las capturas que supongan un mayor esfuerzo pesquero. Por lo tanto, las inversiones que se contemplen en esta línea de actuación tienen que tener otra finalidad: reducir los costes de explotación (por ejemplo, optimizando la compra de materias primas), aumentar la selectividad de las capturas, mejorar la eficacia en el desarrollo de la actividad incorporando nuevas tecnologías, aprovechar descartes, reducir la siniestralidad, mejorar la gestión administrativa, compartir medios e infraestructuras con otras empresas, etc...

Se trata en definitiva de favorecer el desarrollo de las actividades ligadas al sector pesquero desde el fortalecimiento empresarial de las mismas.

Las acciones contempladas en esta medida contemplarán la perspectiva de género, con mayores incentivos para aquellas operaciones promovidas por mujeres o que supongan la incorporación de mujeres a la vida laboral.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Estas acciones tienen como principal fin incrementar las rentas de los pescadores (objetivo 2 de la estrategia) pero muchas de ellas contribuyen también a dotar de un valor añadido al producto (objetivo 1) y/o a garantizar la sostenibilidad de las pesquerías (objetivo 3)

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se incluyen ayudas a operaciones como:

- Incorporación de innovaciones a bordo que contribuyan a la selectividad de la pesca.
- Incorporación de innovaciones a bordo que contribuyan a mejorar la calidad de los productos de la pesca.

- Incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de explotación, comercialización y gestión de las empresas del sector.
- Inversiones que repercutan en un incremento del valor de venta de los productos de la pesca o permitan la transformación, comercialización de las propias capturas.
- Inversiones que reduzcan las capturas no deseadas de poblaciones comerciales o permitan tratar los descartes que deban desembarcarse.
- Inversiones destinadas al aprovechamiento comercial de las capturas no deseadas desembarcadas.
- Inversiones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo por encima de los requisitos normativos, que reduzcan la siniestralidad.
- Infraestructuras y/o equipos de uso común que mejoren o faciliten la adquisición de materias primas y/o la comercialización de los productos.

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son los pescadores y mariscadores, los propietarios de embarcaciones con puerto base en la comarca Navia-Porcía y las organizaciones de pescadores.

En el caso de inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca, los destinatarios serán únicamente los propietarios de buques pesqueros que hayan llevado a cabo una actividad pesquera en el mar de al menos 60 días durante los dos años anteriores a la solicitud de ayuda.

Tipo de operaciones:

Productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas

Ayuda:

Hasta el 50% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 32
- Artículo 38 letras a) y b)
- Artículo 41. b)
- Artículo 42. letras a) y b)
- Artículo 43
- Artículo 63.1 a)
- Artículo 68.1 c)

Medida 4: ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS RENTAS DE LOS PESCADORES

Descripción:

Tal y como se describe en el objetivo 2 de la estrategia, el incremento de la de los ingresos de los pescadores que no lleve parejo un aumento del esfuerzo también se puede conseguir mediante la diversificación de sus rentas, esto es, con la puesta en marcha de otras actividades empresariales por parte de los trabajadores vinculados al sector o los miembros de su unidad familiar.

Estas nuevas empresas pueden estar o no ligadas a la pesca. Entre las primeras, se encuentran actividades como la pesca deportiva, el turismo marino, la transformación y comercialización de los productos pesqueros, el suministro de materias primas o equipos para la pesca, los servicios medioambientales relacionados con la actividad, la construcción de embarcaciones de recreo, la artesanía (rederas), la comercialización de efectos marinos, etc.

Pero la diversificación también puede producirse a través de actividades no vinculadas a la pesca, en el sector terciario (contribuyendo también al objetivo 4 de la estrategia) o incluso en la pequeña industria rural o en el sector primario.

Se incentivarán especialmente las actividades de diversificación promovidas por mujeres.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Como fácilmente se deriva de la descripción, esta medida se orienta a la consecución del objetivo 2 de la estrategia, aunque también contribuyen, algunas de las operaciones previstas, al objetivo 4 de la EDLP

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se incluyen en esta medida pueden ser:

- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector servicios, vinculadas o no a la pesca,
- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector de la artesanía y la pequeña industria rural, vinculadas o no a la pesca.
- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector turístico, vinculadas o no a la pesca.
- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector primario.

Destinatarios:

Los destinatarios de esta medida serán fundamentalmente los pescadores y familiares (persona física que cuente dentro de su unidad familiar con un miembro, de hasta segundo grado, que sea pescador/mariscador/acuicultor o trabajador en activo relacionado con la actividad pesquera o que haya trabajado en estos sectores de manera significativa) y las organizaciones de pescadores. Cuando la diversificación empresarial se desarrolle bajo una fórmula de personalidad jurídica, se exigirá que la mayoría de las participaciones estén en posesión de pescadores o familiares.

Tipo de operaciones:

Productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas (pescadores y familiares de pescadores)

Ayuda:

Hasta el 50% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 30
- Artículo 29
- Artículo 63.1 b)
- Artículo 68.1 c)
- Artículo 69

Medida 5: ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR

Descripción:

El incremento de la competitividad de las empresas pesqueras artesanales y por lo tanto, el aumento de las rentas de los pescadores, no se logra sólo facilitando la realización de inversiones físicas. La reducción de costes en la empresa también se consigue, por ejemplo, optimizando los recursos humanos y materiales de los que dispone, obteniendo mejores condiciones de financiación, minimizando el riesgo de sanciones por incumplimiento de normativa, mejorando de la gestión comercial, aplicando innovaciones derivadas de la investigación, etc. Todo esto supone aumentar la competitividad a través del conocimiento. Un conocimiento que se adquiere mediante la formación, el asesoramiento, la cooperación con otras empresas y el intercambio de experiencias con otros territorios.

Por otra parte, afrontar con garantías de éxito nuevas iniciativas empresariales de diversificación que supongan un complemento a las rentas de los pescadores, hace necesario contar con una planificación y una capacitación empresarial adecuada que también se adquiere a través del conocimiento.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Esta medida tiene como principal finalidad contribuir al objetivo 2 de la EDLP en el Navia-Porcía, aunque, en función de la temática impartida, también participan en la consecución de los objetivos 1 y 3 de la estrategia.

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se incluyen en esta medida pueden ser:

- Acciones de formación en formato de corta duración (cursos, jornadas, píldoras formativas, seminarios) relacionadas con la gestión económica, financiera y/o comercial de la empresa.
- Acciones de formación/información/asesoramiento para la adquisición de competencias relacionadas con la actividad.
- Capacitación profesional para el desarrollo de nuevas actividades relacionadas con la pesca.
- Asesoramiento y estudios de viabilidad técnica, económica y/o financiera de proyectos de inversión.
- Intercambio de experiencias y mejores prácticas con otros territorios y/o sectores, transferibles o extrapolables al territorio.

Destinatarios:

Los destinatarios de las operaciones que se incluyan en esta medida serán fundamentalmente los pescadores y familiares (persona física que cuente dentro de su unidad familiar con un miembro, de hasta segundo grado, que sea pescador/mariscador/acuicultor o trabajador en activo relacionado con la actividad pesquera o que haya trabajado en estos sectores de manera significativa), los propietarios de embarcaciones con puerto base en la comarca Navia-Porcía (personas físicas y/o jurídicas) y las organizaciones de pescadores.

Tipo de operaciones:

No productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas jurídicas de derecho público o sin ánimo de lucro.
Organizaciones de pescadores.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 27
- Artículo 29
- Artículo 63.1 b)

Medidas orientadas al objetivo 3 de la EDLP: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la Comarca

Medida 6: INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE LAS PESQUERÍAS DEL NAVIA-PORCÍA

Descripción:

Contar con información científica actualizada y basada en estudios diseñados ad hoc para las pesquerías de la zona, permitirá garantizar (y al mismo tiempo, aprovechar económicamente) la sostenibilidad de las pesquerías. Por lo tanto, resulta innegable la importancia que tiene –para alcanzar los objetivos de la estrategia- contemplar el diseño y ejecución de campañas científicas, incluida la observación en el mar de la pesca profesional y deportiva, con el fin de establecer medidas de conservación, evaluar y actualizar los planes de gestión de las pesquerías más importantes. En el caso de la pesquería del pulpo es, además, una condición inexcusable si se quieren conservar la ecoetiqueta MSC, mejorando la valoración de los indicadores de evaluación con una puntuación más baja que ponen en riesgo su mantenimiento.

Por otra parte, para que la investigación sea eficaz y tenga una aplicación práctica, debe de contar con la colaboración de los profesionales de la pesca, cuyo papel en la sostenibilidad de las pesquerías debe de ser relevante y no subsidiario. Para ello, su participación en los foros de debate en los que se planifica la gestión de las pesquerías debe de ser reforzado; la incorporación de medios humanos y materiales para la recogida de datos no debe de suponer ningún esfuerzo económico para el pescador; hay que proporcionarles los conocimientos necesarios para que su actividad tenga el menor impacto posible sobre la sostenibilidad del medio; y sobre todo, los resultados de las investigaciones que se realicen deben de ser transferidos de una forma eficaz y práctica al sector.

Relación con los objetivos de la estrategia:

La medida propouesta se encuadra en el objetivo 3 de la EDLP, si bien también contribuye al objetivo 1 de la estrategia, toda vez que la sostenibilidad de las pesquerías del Navia-Porcía es una de sus características más valiosas que puede contribuir –con el acompañamiento de las dos primeras medidas planteadas en este plan- a optimizar el valor comercial de las especies.

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se incluyen en esta medida son:

- Consolidación de un foro de participación con reuniones a tres bandas (gestores, científicos y profesionales) que permita establecer directrices de actuación en la gestión de las pesquerías más importantes de la zona.
- Asistencia técnica para la recopilación y gestión de datos científicos de las

pesquerías más importantes (percebe, pulpo,...), para evaluación de su situación actual (salud de los stock, capturas accidentales, eficacia e incidencia de las artes de pesca, etc.), determinación de medidas específicas a adoptar para garantizar sus sostenibilidad y evaluación de los resultados de la aplicación de dichas medidas.

- Organización de jornadas técnicas de carácter nacional sobre la pesquería del pulpo, abordando las recomendaciones del Foro sobre la pesquería de pulpo en el noroeste de España, realizado en Santiago de Compostela en enero de 2015.
- Asistencia técnica para el diseño y ejecución de un plan de mejora de la vigilancia pesquera, mediante la recopilación de información sobre funciones y procedimientos actualmente aplicados, la organización de jornadas de trabajo con la participación de todas las figuras implicadas en la vigilancia (Guardapescas, Servicio de Inspección y Vigilancia Pesquera, Guardia Civil...), el diseño y aplicación de un protocolo de actuación en la vigilancia en la pesquería del percebe y el pulpo con nasa (con definición clara y concisa de funciones y atribuciones que corresponden a cada de una de las partes, incluyendo acciones de formación de los profesionales), y el estudio y propuesta de posibles medidas de gestión que mejoren el sistema (como pudiera ser la incorporación de más medios, coordinación entre las cofradías para disponer de un sistema de vigilancia común para todas las cofradías pero exclusivo para una determinada pesquería, etc.)
- Estudio del impacto socioeconómico de los planes de gestión de pesquerías aplicados en la comarca.
- Incorporación de innovaciones tecnológicas a bordo para facilitar la recogida de datos e información científica.
- Adecuación de infraestructuras comunes para la gestión de descartes.
- Organización de las acciones de divulgación de los resultados obtenidos en las campañas científicas entre los profesionales y los pescadores deportivos.
- Formación e información sobre determinados aspectos fundamentales para la sostenibilidad de las pesquerías y la aplicación de las nuevas normativas europeas en materia de descartes.

Destinatarios:

Los detinarios de las operaciones que se incluyan en esta medida serán fundamentalmente los organismos científicos y centros de investigación, los pescadores, las organizaciones de pescadores y las empresas que presenten asistencias técnicas en materia de investigación.

Tipo de operaciones:

No productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas jurídicas de derecho público o sin ánimo de lucro.
Organizaciones de

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable.

	pescadores.	
<u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u>		
<ul style="list-style-type: none">- Artículo 27 b)- Artículo 28- Artículo 39- Artículo 40.1. letras c) d) g) i)- Artículo 63.1 letras c) y e)		

Medida 7: REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LIGADA A LA PESCA

Descripción:

La sostenibilidad ambiental de la actividad pesquera también pasa por reducir la degradación medioambiental que puede generar y su impacto sobre el efecto invernadero (mejorando al mismo tiempo su eficiencia energética).

Para garantizar la eficacia de esta medida, debe de integrarse en todo el proceso que va desde la captura a la comercialización del producto. Por lo tanto, es necesario actuar no sólo en las embarcaciones, sino en toda la cadena de custodia de los productos pesqueros hasta el consumidor.

La implantación de medidas de ahorro energético – que exigen un previo estudio detallado para que sean viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero – y las inversiones para reducir otros efectos negativos evidentes sobre el medioambiente, forman parte de las actuaciones que contempla esta medida.

Relación con los objetivos de la estrategia:

La medida está orientada al objetivo 3 de la estrategia, aunque las inversiones para aumentar la eficiencia energética también reducen costes de explotación contribuyendo al objetivo 2 de la EDLP.

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se incluyen en esta medida pueden ser:

- Diagnóstico y la auditoría de la eficiencia energética en embarcaciones e instalaciones relacionadas con la pesca.
- Incorporación de equipos para la mejora de la eficiencia energética en los procesos previos a la primera venta (embarcaciones, lonjas, etc.) y que no supongan la sustitución o modernización de motores.
- Incorporación de equipos para la mejora de la eficiencia energética en la transformación y comercialización de los productos de la pesca.
- Incorporación de equipos que limiten o eliminen otros efectos negativos sobre el ecosistema de la actividad vinculada a la pesca, incluida la industria transformadora (reducción de emisiones contaminantes, reciclaje de residuos, etc.)

Destinatarios:

Los destinatarios de las operaciones que se incluyan en esta medida serán fundamentalmente los pescadores y familiares (persona física que cuente dentro de

su unidad familiar con un miembro, de hasta segundo grado, que sea pescador/mariscador/acuicultor o trabajador en activo relacionado con la actividad pesquera o que haya trabajado en estos sectores de manera significativa), los propietarios de embarcaciones con puerto base en la comarca Navia-Porcía (personas físicas y/o jurídicas), las organizaciones de pescadores y las empresas transformadoras y comercializadoras de productos de la pesca.

<u>Tipo de operaciones:</u>	<u>Tipo de beneficiarios:</u>	<u>Ayuda:</u>
Productivas	Personas físicas y jurídicas	Hasta el 50% de la inversión subvencionable.
<u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 38.1 letras c) y d) - Artículo 41. letras a) y b) - Artículo 63.1. c) - Artículo 69.1. a) 		

Medidas orientadas al objetivo 4 de la EDLP: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera.

Medida 8: DESARROLLO DE EMPRESAS DE SERVICIOS CON VINCULACIÓN MARINERA GENERADORAS DE EMPLEO

Descripción:

El desarrollo de actividades en el sector servicios supone una de las posibilidades de desarrollo comarcal, con un claro impacto positivo en la generación del empleo en el sector menos desarrollado del territorio. A través de esta medida se pretende fomentar la creación y desarrollo de actividades económicas que, teniendo una vinculación directa con la pesca o el mundo marino, contribuyan a generar empleo, aún cuando no son lideradas por pescadores o familiares de éstos.

Esta vinculación puede venir dada por tratarse de empresas prestadoras de servicios a los pescadores (profesionales o no) o que tengan a estos entre sus principales clientes (por ejemplo, comercializadoras de cebo, suministradoras de bienes de equipo para la pesca, etc.)

Pero también puede tratarse de actividades de prestación de servicios dirigidos a la población en general, pero con un claro componente marino (comercios de efectos marinos, talleres de artesanía marina, etc.)

Por otra parte, el turismo –como actividad terciaria- tiene un lugar destacado entre las actividades a apoyar, tanto para facilitar la creación de puestos de trabajo. Restaurantes con una evidente y demostrable tipología marina o una especialización en platos de pescado y marisco de la zona, alojamientos basados en la decoración marina y ubicados en entornos próximos a las localidades pesqueras, o empresas que ofrezcan experiencia de turismo relacionado con el sector, tendrán cabida en esta medida si son capaces de generar puestos de trabajo.

Al igual que en las medidas vinculadas al objetivo 2 de la EDLP, se contemplarán la perspectiva de género, planteando mayores incentivos para aquellas operaciones promovidas por mujeres o que supongan la generación de empleo femenino.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Obviamente, aunque el principal objetivo de esta medida es la creación de empleo en el sector servicios (objetivo 4 de la EDLP), muchas de las operaciones contribuirán también a visualizar el valor añadido de los productos pesqueros (objetivo 1 de la estrategia).

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se incluyen ayudas a operaciones como:

- Creación, modernización o ampliación de empresas de servicios a pescadores y marineros y generen empleo
- Creación, modernización o ampliación de empresas de servicios a la población que aprovechen los valores pesqueros y marineros y generen empleo
- Creación, modernización o ampliación de empresas que comercialicen productos vinculados a la pesca o el mundo marineros y generen empleo.
- Creación, modernización o ampliación de establecimientos de restauración y alojamientos en entornos próximos a las localidades pesqueras, con una clara tipología o cocina marinera, que generen empleo
- Creación, modernización o ampliación de empresa de turismo de experiencias basado en la actividad pesquera (profesional o deportiva).

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son los emprendedores y las empresas del sector servicios.

Tipo de operaciones:

Productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas

Ayuda:

Hasta el 50% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 63.1 a)
- Artículo 69

Medidas orientadas al objetivo 5 de la EDLP: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera

Medida 9: APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL PATRIMONIO PESQUERO Y MARINERO DE LA COMARCA

Descripción:

El potencial turístico de la zona costera del Navia-Porcía se encuentra en una fase de desarrollo que no ha alcanzado su máximo potencial. La actual oferta turística necesita, para consolidarse y crecer de una forma sostenible, que se desarrollen los atractivos turísticos de la zona, entre los que destacan aquellos vinculados a la vida marinera.

Con esta medida se pretende continuar con las labores iniciadas en el anterior período de programación, con actuaciones sobre algunos elementos del patrimonio pesquero local, tanto material como inmaterial, que precisa de una puesta en valor para que pueda ser aprovechado desde el punto de vista turístico. Y para que estas actuaciones sean eficientes, tiene que abordarse el conocimiento del potencial de los recursos por un lado, y su interpretación, promoción y divulgación por otro, a través de operaciones tan necesarias como la propia recuperación y conservación de los elementos patrimoniales.

Pero no sólo la actividad turística es capaz de rentabilizar las inversiones que se realicen sobre el patrimonio marienero. A través de otras iniciativas productivas se pueden utilizar determinados recursos para generar actividad económica. Para el desarrollo eficaz de estas iniciativas es preciso estudiar y analizar de los recursos y su potencial productivo

Se incluirán por tanto en este eje aquellas actuaciones de índole público que puedan ser promovidas por las entidades locales, las organizaciones de pescadores y otros agentes sociales, en el ámbito de la recuperación y mejora de las infraestructuras de los entornos marítimo pesqueros mediante el aprovechamiento y explotación sostenible de los recursos. En este sentido, jugará un papel importante la figura de los pescadores como conservadores del mar y de los que habrá que aprovechar su conocimiento de las tradiciones y saberes del oficio artesanal de la pesca, que pueden ser generadores de nuevas actividades y puestos de trabajo.

Así por ejemplo los museos y las aulas didácticas relacionadas con el tema de la mar y la pesca artesanal pueden ser una buena manera de potenciar las tradiciones y los productos locales, e implicar a la población y reforzar los valores y la identidad como potenciadores de la economía local. Igualmente, la mejora y recuperación de elementos arquitectónicos relacionados con la pesca y el mar, como son los muelles, faros, torres, almacenes, cetáreas, etc., puede derivar en el desarrollo de nuevas oportunidades de trabajo y emprendimiento en el ámbito económico, empresarial, turístico y social. De aquí pueden surgir nuevas iniciativas productivas relacionadas con el turismo, la artesanía o el medio ambiente.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Esta medida no sólo forma parte esencial del plan de acción para conseguir el objetivo 5 de la EDLP, sino que contribuye de forma indirecta a generar empleo en el sector servicios (objetivo 4 de la estrategia) y, en determinados casos, también a incrementar las rentas de los pescadores (objetivo 2).

Ejemplo de operaciones:

A través de esta medida se apoyarán operaciones como:

- Inversiones para mejorar los recursos culturales que precisan de una puesta en valor para su aprovechamiento turístico, incluida la rehabilitación, recuperación y consolidación de elementos etnográficos de relevancia vinculados a la actividad pesquera. La adecuación de infraestructuras para posibilitar la visita en vivo, la adecuación de buques en desuso con fines turísticos sin interés lucrativo (centros de interpretación, aulas didácticas, puntos de información turística...), iniciativas de visualización de la actividad pesquera (acondicionamiento o mejora de aulas didácticas, museos, centros de interpretación, etc. vinculados al mar.) son algunos ejemplos de inversiones que se podrán apoyar a través de esta medida.
- Redacción de planes para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos del Navia-Porcía, con la ordenación de las actividades económicas y no productivas, los recursos e infraestructuras ligadas a la actividad pesquera, su localización, sus características técnicas, los sistemas de aprovechamiento productivo más adecuados, la capacidad de acogida de cada recurso o la evaluación previa del impacto que pueden generar
- Señalización, interpretación y promoción del patrimonio cultural ligado a la pesca (señales interpretativas, edición de folletos y otro material promocional, Web, etc.), incluida la organización de eventos de carácter cultural que supongan la promoción de la zona costera, la asistencia a ferias de promoción turística de los recursos culturales y naturales, la edición de publicaciones relacionadas con la transmisión de valores diferenciales del territorio, el diseño y promoción de rutas temáticas y paquetes turísticos vinculados al patrimonio pesquero y marino etc.
- Recuperación recursos marinos que puedan ser aprovechado con fines empresariales en el ámbito de la artesanía, la educación ambiental, las actividades deportivas, etc.

Destinatarios:

Los destinatarios de esta medida son las empresas y la población de la zona pesquera en general.

<u>Tipo de operaciones:</u> No productivas	<u>Tipo de beneficiarios:</u> Personas jurídicas de derecho público o sin ánimo de lucro. Organizaciones de pescadores.	<u>Ayuda:</u> Hasta el 100% de la inversión subvencionable.
<u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u> - Artículo 63.1.d)		

Medidas transversales a todos los objetivos

Medida 10: COOPERACIÓN CON OTROS TERRITORIOS

Descripción:

Apoyo a proyectos de cooperación interterritorial o transnacional en diferentes ámbitos temáticos, que supongan el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas entre las zonas pesqueras, con la finalidad de hacer frente a problemas y retos comunes entre las mismas.

Incluye tanto la preparación como la posterior ejecución de proyectos de cooperación del Grupo de Acción Local del sector pesquero Navia-Porcía con otros GALP de la comunidad autónoma, del estado español y/ de otros países europeos.

Se trata de favorecer la consecución de los diferentes objetivos de la estrategia mediante el trabajo en red, la transferencia estructurada de conocimientos entre las zonas pesqueras y la mejora en la adaptación a las nuevas circunstancias cambiantes.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Dependiendo de la temática de los proyectos que se lleven a cabo, esta medida puede contribuir a cualquiera de los cinco objetivos de la Estrategia.

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se incluyen ayudas a las siguientes operaciones:

- Análisis de las problemas a cuya resolución puede contribuir la cooperación. Esta operación permitirá seleccionar las temáticas de los proyectos de cooperación. A priori, estas temáticas deberán estar vinculadas a algunos de los objetivos de la Estrategia, teniendo en cuenta la prioridad de los mismos. Así, la puesta en valor de los productos pesqueros a través de certificaciones y marcas de calidad, la realización de campañas científicas que afecten a pesquerías compartidas con otros territorios, la implementación de nuevas fórmulas de turismo vinculado a la pesca, o el fomento del emprendimiento, son los principales ámbitos en los que se concretarán los proyectos de cooperación. .
- Preparación de de proyectos de cooperación (planteamiento inicial, búsqueda de socios, elaboración del proyecto, análisis de fuentes de financiación, planificación de las actuaciones, etc.).
- Ejecución de proyectos de cooperación que resulten viables, tras la fase de preparación.

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida es, en general, la población de todo el territorio. Teniendo en cuenta la temática de los proyectos, los destinatarios particulares de la cooperación pueden ser los pescadores, sus organizaciones, los centros de investigación, los emprendedores, etc.

Tipo de operaciones:

No Productivas

Tipo de beneficiarios:

G.A.L..

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 64
- Artículos que incluyen ayudas relacionadas con las temáticas que se seleccionen para la cooperación.

Medida 11: GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Descripción:

Apoyar el funcionamiento del grupo de acción local del sector pesquero (GALP), dotando al mismo de los recursos materiales y humanos que permitan la implementación de estrategia de desarrollo local, con arreglo a los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los fondos que se dispone, fomentando la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Esta medida, por su importancia para la implementación de la EDLP, se vincula directamente con la consecución de todos los objetivos planteados en la estrategia.

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se contemplan ayudas a operaciones tales como:

- Labores de información y publicidad de la estrategia desarrollo local entre la población, con especial incidencia en los posibles beneficiarios, de acuerdo con lo descrito en el plan de difusión con el objetivo de lograr su máxima transmisión y la participación de la población.
- Asesoramiento y apoyo a posibles beneficiarios durante el proceso de implementación de la estrategia de desarrollo local participativo.
- Gestión de la estrategia durante el período de programación llevada a cabo por el equipo de la gerencia
- Labores de control, seguimiento y evaluación de la estrategia llevada a cabo por el equipo de la gerencia.

Destinatarios:

Población en general.

Tipo de operación:

No Productiva

Tipo de beneficiarios:

G.A.L.P.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 62
- Artículo 63.e

4.3. RESUMEN DE LA CONTRIBUCIÓN DE MEDIDAS A LOS OBJETIVOS DE LA E.D.L.P.

Objetivos estratégicos del Navia-Porcía →	OBJETIVO 1: Optimización del valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca	OBJETIVO 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero	OBJETIVO 3: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la Comarca	OBJETIVO 4: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera	OBJETIVO 5: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera
Medidas del Plan de Acción ↓					
Medida 1: Aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales	●	●	●		
Medida 2: Innovación en la industria ligada a la actividad pesquera.	●	●		●	
Medida 3: Aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera	●	●	●		
Medida 4: Actividades de diversificación de las rentas de los pescadores.		●		●	
Medida 5: Adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector.	●	●	●		
Medida 6: Investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía.	●		●		
Medida 7: Reducción del impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca.		●	●		
Medida 8: Desarrollo de empresas de servicios con vinculación marinera generadoras de empleo	●			●	
Medida 9: Aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la comarca.		●			●
Medida 10: Cooperación con otros territorios	●	●	●	●	●
Medida 11: Gestión y dinamización de la estrategia.	●	●	●	●	●

- Contribuyen directamente
- Contribuyen o pueden contribuir indirectamente

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

5. PLAN FINANCIERO



5.1. PLAN FINANCIERO: DESGLOSE POR OBJETIVOS Y FONDOS

	Total		Contribución del FEMP		Contribución nacional	
	Euros	% total	Euros	%	Euros	%
Medidas orientadas al objetivo 1:	175.000,00	12,82%	148.750,00	85,00%	26.250,00	15,00%
Medias orientadas al objetivo 2	325.000,00	23,81%	276.250,00	85,00%	48.750,00	15,00%
Medidas orientadas al objetivo 3:	150.000,00	10,99%	127.500,00	85,00%	22.500,00	15,00%
Medidas orientadas al objetivo 4 :	225.000,00	16,48%	191.250,00	85,00%	33.750,00	15,00%
Medidas orientadas al objetivo 5	175.000,00	12,82%	148.750,00	85,00%	26.250,00	15,00%
Medidas transversales a todos los objetivos	315.000,00	23,08%	267.750,00	85,00%	47.250,00	15,00%
Total	1.365.000,00	100,00%	1.160.250,00	85,00%	204.750,00	15,00%

5.2. PLAN FINANCIERO: DESGLOSE INDICATIVO POR MEDIDAS Y FONDOS

	Total		Contribución del FEMP		Contribución nacional	
	Euros	% total	Euros	%	Euros	%
Medida 1: Aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales	75.000,00	5,49%	63.750,00	85,00%	11.250,00	15,00%
Medida 2: Innovación en la industria ligada a la actividad pesquera.	100.000,00	7,33%	85.000,00	85,00%	15.000,00	15,00%
Medida 3: Aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera	200.000,00	14,65%	170.000,00	85,00%	30.000,00	15,00%
Medida 4: Actividades de diversificación de las rentas de los pescadores	125.000,00	9,16%	106.250,00	85,00%	18.750,00	15,00%
Medida 5: Adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector	75.000,00	5,49%	63.750,00	85,00%	11.250,00	15,00%
Medida 6: Investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía	75.000,00	5,49%	63.750,00	85,00%	11.250,00	15,00%
Medida 7: Reducción del impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca	75.000,00	5,49%	63.750,00	85,00%	11.250,00	15,00%
Medida 8: Desarrollo de empresas de servicios con vinculación marinera generadoras de empleo	225.000,00	16,48%	191.250,00	85,00%	33.750,00	15,00%
Medida 9: Aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la comarca.	175.000,00	12,82%	148.750,00	85,00%	26.250,00	15,00%
Medida 10: Cooperación con otros territorios	25.000,00	1,83%	21.250,00	85,00%	3.750,00	15,00%
Medida 11: Gestión y dinamización de la estrategia	290.000,00	21,25%	246.500,00	85,00%	43.500,00	15,00%
Total	1.365.000,00	100,00%	1.160.250,00	85,00%	204.750,00	15,00%

5.3. PLAN FINANCIERO: DESGLOSE INDICATIVO POR ANUALIDADES Y FONDOS

	Total		Contribución del FEMP		Contribución nacional	
	Euros	% total	Euros	%	Euros	%
Anualidad 2016	210.000,00	15,4%	178.500,00	85,00%	31.500,00	15,00%
Anualidad 2017	320.000,00	23,4%	272.000,00	85,00%	48.000,00	15,00%
Anualidad 2018	390.000,00	28,6%	331.500,00	85,00%	58.500,00	15,00%
Anualidad 2019	225.000,00	16,5%	191.250,00	85,00%	33.750,00	15,00%
Anualidad 2020	220.000,00	16,1%	187.000,00	85,00%	33.000,00	15,00%
Total	1.365.000,00	100,0%	1.160.250,00	85,00%	204.750,00	15,00%

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL NAVIA-PORCÍA

FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020

6. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



6.1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Acción Local “Centro de Desarrollo Navia-Porcía” se constituye el 27 de marzo de 2001 como asociación y como tal se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias por Resolución de 25 de julio de 2011 con el número 6655 de la sección primera.

La asociación se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones de sus Estatutos, que recogen su forma de organización y funcionamiento. Los Estatutos de la asociación, aprobados inicialmente en la fecha de su fundación, han sido modificados en varias ocasiones para su adaptación a la normativa vigente y para una mejor consecución de los fines de la entidad:

- Modificación aprobada por la Asamblea General el 12 de diciembre de 2003 e inscrita en el Registro de Asociaciones el 18 de junio de 2004.
- Modificación aprobada por la Asamblea General el 2 de julio de 2007 e inscrita en el Registro de Asociaciones el 22 de abril de 2008.
- Modificación aprobada por la Asamblea General el 29 de diciembre de 2009 e inscrita en el Registro de Asociaciones el 1 de febrero de 2010.
- Modificación aprobada por la Asamblea General el 25 de abril de 2014 e inscrita en el Registro de Asociaciones el 3 de julio de 2014.
- Modificación aprobada por la Asamblea General el 30 de octubre de 2015 y pendiente de inscripción en el Registro de Asociaciones.

La última modificación (pendiente de inscripción) ha supuesto la adaptación del funcionamiento de la entidad a los requisitos fijados en la normativa europea para los G.A.L.P.

En el anexo I de este capítulo se incluyen los Estatutos según la última modificación aprobada.

6.2. COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Relación de socios, implantación territorial y representatividad

Actualmente son 24 los miembros del CEDER Navia-Porcía:

Socio	Implantación territorial	Fecha Alta	Representante actual	Cargo
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	Local (Navia)	27/03/2001	D. Ignacio García Palacios	Vocal Junta Directiva Vocal Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE BOAL	Local (Boal)	27/03/2001	D. José Antonio Barrientos Gonzáez	Presidente Junta Directiva
AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	Local (Grandas de Salime)	27/03/2001	D. Eustaquio Revilla Villegas	Secretario Junta Directiva
AYUNTAMIENTO DE COAÑA	Local (Coaña)	27/03/2001	D. Salvador Méndez Méndez	Tesorero Junta Directiva Vocal Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE ILLANO	Local (Illano)	27/03/2001	D. Leandro López Fernández	
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	Local (Pesoz)	27/03/2001	D. José Valledor Pereda	
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Local (El Franco)	27/03/2001	Dña. Cecilia Pérez Sánchez	Vocal de la Junta Directiva Presidente de la Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	Local (Tapia de Casariego)	27/03/2001	D. Enrique Fernández Castelao	Vocal de la Comisión de Pesca
AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	Local (Villayón)	27/03/2001	D. Ramón Rodríguez González	Vocal de la Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO	Regional (Asturias)	27/03/2001	D. José A. Santiago Martínez	
UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	Regional (Asturias)	27/03/2001	D. Julio Luis Monteserín Fdez	Vocal de la Junta Directiva
COOPERATIVAS	Regional	27/03/	D. Arturo	Vocal de la Junta

Socio	Implantación territorial	Fecha Alta	Representante actual	Cargo
AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS (antes UCAPA)	(Asturias)	2001	Gancedo Pérez	Directiva
FUNDACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA	Local (Navia)	27/03/2001	D. Servando J. Fernández Méndez	
ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL VALLE DEL NAVIA	Comarcal (Navia-Porcía)	27/03/2001	D. Ángel Villa Valdés	Vocal de la Junta Directiva
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	Local ¹ (Navia)	02/07/2007	Dña. Ana M. Fernández Menéndez	Vocal de la Junta Directiva Vocal de la Comisión de Pesca
ASOC. JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	Local ² (Navia)	02/07/2007	D. Bernardo Martínez García	Vocal de la Junta Directiva
COORD. DE ASOC. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (COAG ASTURIAS)	Regional (Asturias)	02/07/2007	D. Liborio Blanco Gayo	Vocal de la Junta Directiva
ASOC. DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (ASAJA)	Regional (Asturias)	29/02/2008	D. Antolín Acero Acero	
UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS	Regional (Asturias)	25/06/2008	D. Óscar Gayol Alonso	
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS "AVANTE"	Local (El Franco)	29/12/2009	D. Pedro Quintana Crespo	Secretario de la Comisión de Pesca
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA	Local (Navia)	29/12/2009	D. Adolfo García Méndez	Vicepresidente de la Comisión de Pesca

¹ Representante del colectivo comarcal de mujeres

² Representante del colectivo comarcal de jóvenes

Socio	Implantación territorial	Fecha Alta	Representante actual	Cargo
ATALAYA"				
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	Local (Coaña)	29/12/2009	D. Julio Blanco Álvarez	Vocal de la Comisión de Pesca
COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	Local (El Franco)	11/02/2010	D. Carlos Bedia García	Vocal de la Comisión de Pesca
COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	Local (Tapia de Casariego)	11/02/2010	D. Rodrigo Maseda González	Vocal de la Comisión de Pesca

Las funciones y responsabilidades de todos y cada uno de estos miembros se determinan a partir de sus derechos y obligaciones como socios, definidos a su vez en los artículos 9 y 10 de los estatutos:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- Elegir y ser elegible para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual
- Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarle de interés.
- Hacer sugerencias a los/as miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y/o representación.
- Asistir las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de gobierno y/o representación de la asociación.
- Ocupar los cargos para los que resulten elegidos/as y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- Desembolsar las cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Asamblea General.
- Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y Estatutarios o de los acuerdos válidamente adoptados.

La principal contribución de los miembros del Grupo a la estrategia es su papel de representación de la realidad social, económica y cultural del ámbito territorial de la asociación, que hace que la entidad tenga una composición heterogénea y diversa:

- Administraciones locales: las nueve corporaciones locales que forman parte del CEDER (y por ende, las cuatro que forma parte de la zona costera del Navia-Porcía) son valedores del interés general, representando en el Grupo los intereses de todos los habitantes del territorio. Por otra parte, su experiencia en la gestión de fondos públicos resulta fundamental a la hora de aplicar procedimientos, aportando garantías financieras y administrativas a la ejecución de la estrategia. Su implicación en el Grupo, su capacidad para tomar decisiones y su disposición para desempeñar cargos en la gestión de la entidad tiene además un efecto motivador para el resto de miembros. Por último, su aportación como interlocutores con otras administraciones es esencial para conseguir los objetivos de la estrategia.
- Asociaciones socio-culturales: que proporcionan al Grupo (y las estrategias que desarrolla) una perspectiva muy concreta, relacionada con el ámbito o área en el que desarrollan su actividad. La defensa del patrimonio cultural y la promoción de la igualdad de oportunidades y de los jóvenes son aspectos presentes en las actividades del Grupo que se deben a estas organizaciones.
- Organizaciones sectoriales, con especial representación del sector primario y – en el caso de la Comisión de Pesca- de la actividad pesquera. La orientación de las estrategias del Grupo hacia la diversificación del tejido productivo y la solución de cuestiones de índole socio-económico no es posible sin contar con la información y la capacidad de movilización que tienen organizaciones de empresas y trabajadores que están presentes en el Grupo. Éstas entidades garantizan que las estrategias de desarrollo local participativo se dirigen a los colectivos que representan y contribuyen (con su conocimiento sectorial) a identificar las necesidades y a establecer las líneas de actuación del Grupo de Acción Local. Su capacidad de interlocución y su conocimiento de otras organizaciones similares en otros territorios también facilitan el desarrollo de iniciativas de colaboración y cooperación empresarial.

Requisitos para adquirir la condición de socios y sistema de admisión.

Puede adquirir la condición de socio del CEDER Navia-Porcía tanto las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes como todas aquellas entidades o asociaciones con personalidad jurídica que, actuando sin ánimo de lucro, representen fines o intereses de carácter colectivo y tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación, independientemente de su ámbito de actuación.

Para entrar a forma parte del Grupo, las personas jurídicas de naturaleza asociativa requieren el acuerdo expreso de su órgano competente, y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector.

La admisión como entidad asociada se solicita por escrito dirigido a el/la Presidente/a de la asociación, manifestando la voluntad expresa de adherirse al Grupo y cumplir los fines estatutarios. La solicitud de ingreso debe de estar firmada por quien ostente la

representación legal de la entidad o asociación. Realizada la solicitud, es trasladada por el/la Presidente/a a la Junta Directiva, quién resuelve en plazo no superior a treinta días desde la fecha del traslado. Contra el acuerdo denegatorio de la admisión no cabe recurso alguno.

Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.

Se puede perder la condición de socio del CEDER Navia-Porcía por decisión voluntaria de la entidad asociada o por sanción impuesta por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de entidad asociada.

La decisión de sancionar y separar a las entidades asociadas corresponde a la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva. En los supuestos de sanción y separación de las entidades asociadas, se informa en todo caso a la parte afectada de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas, y se le oye previamente, debiendo ser motivado el acuerdo que, en tal sentido, se adopte.

Un motivo específico de incumplimiento de obligaciones de los socios que está regulado mediante un Reglamento de Régimen Interno es la falta injustificada de asistencia a las reuniones de los órganos de la asociación. Dicho Reglamento, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de 30 de octubre de 2015 establece el régimen sancionador que figura como anexo II del presente capítulo.

La baja por cualquier motivo de una entidad asociada suspende sus derechos como socio pero no le exime de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes con la asociación

6.3. ESTRUCTURA DEL GRUPO

El CEDER Navia-Porcía se estructura en torno a varios órganos de decisión y consulta. De entre ellos, es la Comisión de Pesca el órgano constituido para desarrollar la estrategia de la zona pesquera financiada por el F.E.M.P., tal y como establecen los Estatutos. No obstante, el Grupo cuenta con otros órganos cuya organización y funciones están también reguladas estatutariamente y dispone además de una estructura técnica de apoyo.

Comisión de Pesca

Como se ha mencionado, la Comisión de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleva a cabo la asociación como Grupo responsable de la gestión de Fondos Europeos destinados al desarrollo del sector pesquero en su ámbito territorial de actuación

Pueden formar parte de la Comisión de Pesca:

- Los Ayuntamientos costeros del ámbito territorial de actuación de la asociación.
- El sector pesquero, integrado por cofradías o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local.
- Asociaciones de empresarios y empresarias, agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector pesquero.
- Asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares, cuyas actividades estén directamente vinculadas con el sector pesquero.

Es condición necesaria, para formar parte de la Comisión, ser socio de la entidad.

La Comisión de Pesca queda válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en el que se determina el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en los estatutos. En todo caso, la Comisión cuenta al menos con un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a. El resto de miembros tienen la consideración de Vocales.

Al menos el 25% de los votos de la Comisión de Pesca recae sobre las cofradías de pescadores o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local. Ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto puede ostentar más del 49% de los derechos de voto de la Comisión de Pesca.

La actual composición de la Comisión de Pesca fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria en 2010 y se encuentra en funciones hasta el día 15 de diciembre de 2015, fecha en la que se ha acordado la celebración de una Asamblea General con el objeto de designar los nuevos componentes de la Comisión de Pesca.

La actual Comisión está formada por diez miembros (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y 7 vocalías):

Composición de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía		
Cargo	Socio	Persona que desempeña el cargo
Presidenta	Dña. Cecilia Pérez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO
Vicepresidente	D. Adolfo García Méndez	COFRADÍA "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"
Secretario	D. Manuel Quintana Crespo	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS AVANTE
	D. Ignacio García Palacios	AYUNTAMIENTO DE NAVIA
Vocales	D. Salvador Méndez Méndez	AYUNTAMIENTO DE COAÑA
	D. Enrique Fernández Castelao	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
	D. Julio Blanco Álvarez	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"
	D. Carlos Bedia García	COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"
	D. Rodrigo Maseda González	COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"
	Dña. Ana M. Fernández Menéndez	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"

Otros órganos y estructuras del Grupo:

Estatutariamente, el CEDER Navia-Porcía cuenta –además de la mencionada Comisión de Pesca- con los siguientes órganos:

- o La Asamblea General que agrupa a todos los asociados y está formada por 24 miembros. Es el órgano de decisión supremo y se reúne al menos una vez al año con carácter ordinario y, cuando se cumplan los requisitos fijados en los estatutos, con carácter extraordinario.

Las Entidades Locales están representadas en la Asamblea General por su representante legal o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la persona física que sea designada por la entidad como sustituto/a.

El resto de entidades están representadas por la persona física designada por la entidad para ejercer dicha función, o, en caso vacante, ausencia o enfermedad, por la persona que haya sido designada como sustituto/a.

- o La Junta Directiva. Es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la entidad siguiendo las disposiciones y directivas que marca la Asamblea General. Está formada actualmente por 12 miembros que desempeñan diferentes cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías) y se reúnen previa convocatoria realizada conforme a los estatutos.

Las entidades asociadas con personalidad jurídica que forman parte de la Junta Directiva están representadas por la misma persona física que ostente la representación en la Asamblea General.

Los/as miembros de la asociación cuya naturaleza jurídica sea pública o administrativa no pueden ostentar más del 49 % de los votos en la Junta Directiva.

Los cargos de la Junta Directiva tienen una vigencia máxima de 5 años, estando regulado en los estatutos los procedimientos para elección de los miembros.

- El Consejo Técnico Consultivo. Órgano de consulta y coordinación técnica de la asociación, de participación voluntaria, que está integrado por diverso personal técnico que opera en la Comarca y el Presidente y la Vicepresidenta del Grupo. La composición del Consejo se determina por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación.
- Los Comités de evaluación de moderación de costes. Órganos colegiados de carácter técnico encargados de estudiar la coherencia de los costes presentados en las solicitudes de ayuda de los programas que gestiona el Grupo. Actualmente existen dos comités de evaluación, uno para el Eje Leader (creado por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de junio de 2009) y otro para el Eje 4 del F.E.P. (creado por acuerdo de la Comisión de Pesca de 10 de octubre de 2012). Están formados exclusivamente por personal técnico, siendo el/la Gerente de la asociación quien hace las veces de presidente/a y el/la técnico/a de mayor antigüedad quien desarrolla labores de secretario/a. Además, como vocales, forman parte del comité otro/a técnico/a de la gerencia y el/la técnico/a que presta la asistencia técnica en materia de arquitectura.

Además de los órganos estatutariamente fijados, el CEDER Navia-Porcía cuenta de forma habitual con la siguiente organización de carácter técnico:

- Gerencia, formada por técnicos responsables de la gestión y ejecución de las actividades que lleva a cabo la asociación.
- Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.), función ejercida por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez, con una labor fiscalizadora de la actuación del Grupo.
- Asistencia técnica en materia de arquitectura, que lleva a cabo el asesoramiento y evaluación de las actuaciones que en materia de arquitectura desarrolla el CEDER en la ejecución de los diferentes programas que forman parte de su actividad.

6.4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GRUPO

La Asociación tiene como fines estatutarios:

- Servir de foro de debate y búsqueda de consenso para las cuestiones relativas al desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- Acceder y gestionar programas e iniciativas tanto públicos como privados promovidos por las distintas Administraciones o por cualquier otra entidad, encaminados al desarrollo territorial.
- Sensibilizar a las diversas Administraciones Públicas y demás agentes socioeconómicos representativos del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía sobre las potencialidades de desarrollo de estos concejos.
- Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía en colaboración con todos los/as agentes implicados/as.
- Favorecer la Dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo.
- Informar a la población local y favorecer la apropiación por parte de ella de los proyectos de desarrollo local que se están impulsando en la comarca, así como toda aquella información relativa al campo de desarrollo rural.
- Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural de esta comarca.
- Servir a las entidades asociadas de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del Desarrollo Local y Regional.

Para conseguir estos fines, desarrolla las siguientes funciones:

- Impulso, promoción y coordinación de la ejecución de Programas de Desarrollo tanto territoriales como sectoriales.
- Ejecución de los proyectos que las entidades asociadas decidan encomendarle y en todo caso de aquellos que afecten a todos sus miembros o a parte.
- Proposición de criterios y alternativas de actuación a entes públicos y privados en relación con el desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- Punto de encuentro comarcal.
- Tramitación y ejecución de programas o proyectos relativos al desarrollo local ya sea dentro del territorio nacional como en cualquier país europeo.
- Promoción del intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- Cualquier otra vinculada a las anteriores y que tengan que ver con los fines de la entidad

Estas funciones son llevadas a cabo por los diferentes órganos de la asociación. Las funciones vinculadas a la estrategia de la zona pesquera corresponden a la Comisión de Pesca.

Funciones de la Comisión de Pesca y sus cargos:

La Comisión de Pesca tiene delegadas las siguientes funciones:

- Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de Pesca
- Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por los fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.
- Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.
- Ser conocedor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

Por otra parte, los cargos de la Comisión de Pesca desempeñan las siguientes funciones:

- El/la Presidente/a de la Comisión de Pesca:
 - Representar legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.

- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.
 - Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.
 - Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.
 - Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.
 - Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
 - Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la propia Comisión.
- o El/la Vicepresidente/a de la Comisión de Pesca sustituye a su Presidente/a en ausencia de éste/a, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tiene las mismas atribuciones que el o ella.
 - o El/la Secretario/a tiene a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expidiendo certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y encargándose de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.
 - o Los/as Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Comisión de Pesca, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende.

Funciones de otros órganos del Grupo

- o Asamblea General, en reunión ordinaria:
 - Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las cuentas.
 - Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
 - Aprobar o rechazar el plan general de actuación de la asociación.
 - Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
 - Acordar la remuneración, en su caso, de los/as miembros de la Junta Directiva
 - Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea extraordinaria.
- o Asamblea General en reunión extraordinaria
 - Nombrar la Junta Directiva y sus cargos, administradores/as y representantes.

- Adoptar acuerdos para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en alguna.
 - Acordar la expulsión de las entidades asociadas a propuesta de la Junta Directiva.
 - Aprobar Reglamentos de Régimen Interior.
 - Disponer y enajenar bienes.
 - Solicitar la declaración de utilidad pública.
 - Modificar Estatutos
 - Acordar la disolución de la Asociación.
 - Acordar la constitución y el cese de comisiones formadas por parte de sus miembros y/o personal técnico, delegando en ellas facultades concretas.
- o Junta Directiva: sus facultades se extienden con carácter general a todas aquellas necesarias para cumplir con las funciones de la asociación, siempre que no sean correspondan a la Asamblea General o requieran su autorización expresa o no sean facultades delegadas en la Comisión de Pesca. Particularmente, son funciones de la Junta Directiva:
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
 - Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
 - Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, disponiendo y autorizando gastos de la asociación sin perjuicio de las facultades que en este sentido le corresponden al Presidente de la asociación.
 - Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.
 - Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
 - Elaborar y someter a aprobación de la Asamblea General el informe económico anual, así como presupuesto anual, la memoria y el plan de actividades.
 - Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas.
 - Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
 - Nombrar delegados/as para alguna determinada actividad de la Asociación.
 - Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o, en su caso, en los Reglamentos o normativas internas.

- Organizar y coordinar las actividades de la asociación y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
- Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general, cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia del órgano de gobierno de la asociación o haya sido delegada en una Comisión.
- o Consejo Técnico Consultivo. Puede ejercer las siguientes funciones:
 - Actuar como Comité de Coordinación Administrativa en las actividades de la asociación como Grupo de Desarrollo Rural.
 - Analizar, valorar e informar sobre la idoneidad territorial de los proyectos productivos para los que se solicite alguna subvención a la asociación.
 - Analizar, valorar e informar sobre la idoneidad de apoyar, a través de subvenciones de la asociación, proyectos de carácter no productivo.
 - Informar a la Junta Directiva sobre cualquier asunto de carácter técnico, cuando aquella lo solicite.
 - Realizar propuestas dinamizadoras encaminadas a poner en funcionamiento proyectos de desarrollo, tales como el Proyecto del Parque Histórico del Navia.
 - Realizar actividades de animación, información y divulgación.
 - Buscar fuentes para la financiación de las actuaciones de la asociación.
 - Cualquier otra que, en el marco de los estatutos y la legislación vigente, le sea encomendada por la Junta Directiva o la Asamblea General.
- o Comités de evaluación de moderación de costes. La función de estos comités se limita al análisis, estudio y justificación de la coherencia de los costes presentados en las solicitudes de ayuda de los programas gestionados por el Grupo, velando por que todas las inversiones y gastos que se subvencionen en el marco de estos programas cumplan con el principio de moderación de costes fijado en la normativa reguladora.

Funciones de otros cargos del Grupo

Aquellos miembros que desempeñan algún cargo en órganos de gestión diferentes a la Comisión de Pesca tienen también funciones y responsabilidades reguladas por los estatutos de la asociación. Estos cargos son:

- o El/la Presidente/a de la Junta Directiva, que lo es también de la asociación. Tiene las siguientes funciones (sin perjuicio de las delegadas en el/la Presidente/a de la Comisión a las que se ha hecho referencia anteriormente):
 - Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
 - Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con el voto de calidad en caso de empate.

- Proponer el plan de actividades de la asociación y dirigir las tareas de la Junta Directiva.
 - Visar los acuerdos de sus órganos, actos y certificaciones que pudieran expedirse.
 - Disponer y autorizar gastos de la asociación por importe inferior a los 18.000 euros.
 - Ordenar pagos, y autorizar con su firma los documentos y actas.
 - Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
 - Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.”
 - Celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.
 - Cuantas le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.
- o El/la Vicepresidente/a de la Junta Directiva, que lo es también de la asociación, tiene las mismas funciones y responsabilidades que el/la Presidente/a en ausencia de ésta, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo
 - o El/la Secretario/a de la Junta y de la asociación, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que según le correspondan a el/la Secretario/a de la Comisión de Pesca (ya expuestas en el apartado correspondiente), tiene como atribuciones:
 - La dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, la expedición de certificaciones y la llevanza de los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de entidades asociadas,
 - La redacción de la Actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
 - Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones, custodiando la documentación oficial de la entidad y haciendo que se cursen a los registros correspondientes las comunicaciones sobre designación de la Junta Directiva y demás acuerdos inscribibles, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.
 - Cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.
 - o El/la Tesorero/a de la Junta y la asociación tiene como función:

- Dirigir la contabilidad de la asociación, tomando razón y llevando cuenta de los ingresos y de los gastos.
 - Intervenir en las operaciones de orden económico, recaudando y custodiando los fondos pertenecientes a la Asociación, y dando cumplimiento de las órdenes de pago que expida el/la Presidente/a.
 - Formalizar el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, presentándolos a la Junta Directiva para que ésta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.
- o Los/as Vocales de la Junta Directiva desempeñan aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, adoptando decisiones mediante votación y responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas responsabilidades que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

6.5. FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

Las bases del funcionamiento, incluyendo la forma de toma de decisiones de la Comisión de Pesca y del resto de órganos que configuran la asociación, están fijadas estatutariamente y son, básicamente, los siguientes:

Comisión de Pesca

- La Comisión de Pesca se reúne en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión.
- Las convocatorias de la Comisión de Pesca se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria median al menos tres días naturales pudiendo así mismo hacerse constar la fecha en que se reúne la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra medie un plazo inferior a media hora. No obstante, la Comisión de Pesca se puede reunir para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.
- La Comisión de Pesca queda constituida cuando asiste al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.
- Cada miembro de la Comisión de Pesca tiene derecho a un voto y los acuerdos de se adoptan por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superan a los negativos, excepto para la elección de cargos. En caso de empate, es de calidad el voto de el/la Presidente/a de la Comisión o de quien haga sus veces.
- Según establece la última modificación de los estatutos de la asociación (pendiente de inscripción registral) en la adopción de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto puede representar más del 49% de los derechos de voto.
- La citada modificación estatutaria también fija la posibilidad de que cualquier miembro de la Comisión de Pesca pueda delegar el voto en el/la representante de cualquiera de los otros miembros de la asociación, lo sea o no de la Comisión. Dicha delegación se debe de realizar por escrito y tiene que estar firmada tanto por el miembro delegante como por el delegado. La delegación del voto puede tener validez para una reunión concreta de la Comisión de Pesca o para las reuniones que se celebren en un período definido, que nunca podrá ser superior al año. En todo caso, el escrito de delegación debe de recoger expresamente cuál es el período de validez de la misma.
- A las reuniones de la Comisión de Pesca pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.

- De las reuniones de la Comisión de Pesca se levanta el correspondiente Acta que autoriza el/la Secretario/a de la misma.
- La Asamblea General puede aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.
- La Comisión de Pesca queda disuelta cuando así lo acuerde la Asamblea General con motivo del cese de la actividad de la asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero. La disolución no es impedimento para que pueda ser constituida una nueva Comisión con la elección de nuevos miembros según el procedimiento fijado en estos Estatutos, en el caso de que retome su actividad como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.

Otros órganos del Grupo

- Asamblea General:
 - La Asamblea se reúne con carácter ordinario una vez al año dentro de los seis primeros meses del ejercicio. Con carácter extraordinario se reúne a convocatoria de la Junta Directiva, a juicio de el/la Presidente/a, por propia iniciativa, en los supuestos previstos por la ley o cuando lo solicite un número de entidades asociadas no inferior al 10 %. No obstante lo anterior, puede celebrarse la reunión de la Asamblea General con carácter extraordinario para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidas todas las entidades asociadas, así lo acuerden por unanimidad.

Las convocatorias de las reuniones se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. En éste se incluye obligatoriamente cualquier asunto que, estando dentro de los fines de la Asociación, haya sido expresamente solicitado por el 10% de las entidades asociadas, siempre que se presente dicha solicitud con al menos tres días de antelación respecto a la fecha de celebración de la Asamblea.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria deben mediar al menos 10 días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante, por razones de urgencia, estos plazos pueden verse reducidos.

Para que la asamblea quede válidamente constituida en primera convocatoria deben concurrir la mayoría de los las entidades asociadas; en segunda convocatoria es suficiente con que concurra, al menos, la quinta parte de los las entidades asociadas.

- La Asamblea General adopta sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados, esto es, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. Cada miembro tienen derecho a un voto y en caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces.

En la última modificación de los Estatutos aprobada y pendiente de inscripción se establece que para la adopción de aquellos acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto.

- De igual forma, los últimos cambios estatutarios aprobados, fijan la posibilidad de que los miembros de la Asamblea puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación (similar a la mencionada para la delegación de voto de la Comisión de Pesca).
- En todo caso se requiere el voto de las dos terceras partes de las entidades asociadas presentes o representadas en la Asamblea General, para decidir sobre: el nombramiento y cese anticipado de los/as miembros de la Junta Directiva; la aprobación y modificación de los Estatutos, cuya convocatoria deberá de tener carácter extraordinario; la disolución de la Asociación; la disposición o enajenación de bienes; la remuneración de los/as miembros de la Junta Directiva; la constitución de federaciones o integración de ellas; y la aprobación de Reglamentos de Régimen Interior.
- De cada una de las reuniones de la Asamblea General, se levanta el correspondiente acta que autoriza el/la Secretario/a y que se inscribe en el Libro de Actas de la asociación.

o Junta Directiva:

- La Junta Directiva se reúne en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Junta. Las convocatorias de la Junta Directiva se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria median al menos tres días pudiendo así mismo hacerse constar la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, sin que entre una y otra transcurra un plazo inferior a media hora. No obstante, al igual que ocurre con la Asamblea, puede celebrarse la reunión de la Junta Directiva para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Junta Directiva queda constituida cuando asiste al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

- Una de las principales novedades incluidas en la modificación de los Estatutos aprobada el 30 de octubre de 2015 y pendiente de inscripción registral, hace referencia a la forma en que la Junta Directiva toma sus decisiones. Hasta ese momento, cada miembro tenía derecho a un voto. En cambio, con las modificaciones aprobadas, es de aplicación el voto ponderado, de forma que cada miembro con la consideración de autoridad pública tiene derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tiene derecho a dos votos. De esta forma, se garantiza la mayor

participación de la sociedad civil en la adopción de los acuerdos de la Junta Directiva.

La modificación de los estatutos aprobada también incluye al respecto que, cuando se trate de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto puede representar más del 49% de los derechos de voto.

- Los cambios estatutarios aprobados también fijan la posibilidad de que los miembros de la Junta Directiva puedan delegar su voto en otros miembros de la asociación, de forma similar a la expuesta para el caso de la Comisión de Pesca.
 - A todas las reuniones de la Junta Directiva pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Junta o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Junta Directiva.
 - De las reuniones se levanta el correspondiente Acta que autoriza el/la Secretario/a.
- o Consejo Técnico Consultivo:
 - Este Consejo se reúne con la periodicidad que sus componentes determina y en cualquier momento en que lo solicite uno de sus miembros, la Junta Directiva o la Asamblea General, elaborándose una convocatoria el correspondiente orden del día con un plazo de 24 horas entre la convocatoria y la reunión del Consejo.
 - En el consejo se adoptan las decisiones de forma consensuada, mediante acuerdos unánimes de todos los/as miembros presentes, acudiéndose solamente como último recurso a las votaciones de los/as miembros y el cómputo de mayorías. En este caso, cada miembro tiene derecho a un voto y se exige mayoría simple para la adopción de acuerdos. En caso de empate en la votación, decide el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces.
 - De las reuniones del Consejo se levanta el correspondiente acta.
 - La Junta Directiva puede dictar normas internas de funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo.
 - o Comités de evaluación de moderación de costes:
 - Los comités se reúnen siempre que existan solicitudes de ayuda a alguno de los programas gestionados por el Grupo cuyos presupuestos deban ser valorados a efectos de comprobar su coherencia.

Las reuniones se realizan previa convocatoria realizada por el Presidente del comité en cuestión, aunque este trámite no es necesario siempre que estén presentes al menos dos tercios de sus miembros, siendo imprescindible la presencia del Presidente o el miembro del comité en quien éste delegue.

Los comités quedan validamente constituido con la presencia de al menos la mitad de sus miembros

- Los comités adoptan sus decisiones por mayoría simple de los presentes, levantándose acta de los acuerdos adoptados en sus reuniones que son firmadas por todos los asistentes. El Presidente del comité que se trate cuenta con voto de calidad.
- Los comités, por unanimidad de sus miembros, pueden establecer normas internas de funcionamiento, informando de ellas la Junta Directiva.

6.6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (R.A.F.), PERSONAL TÉCNICO

Responsable Administrativo y Financiero.

El Grupo cuenta con la figura de la Responsable Administrativo Financiero, quien desarrolla labores de fiscalización de los expedientes de ayuda, interviniendo en diferentes fases de los procedimientos. Sus funciones son:

- Velar en todo momento por la legalidad del proceso de instrucción.
- Realizar controles administrativos y emitir informes sobre el cumplimiento de la normativa vigente y las actuaciones llevadas a cabo por la Gerencia del Grupo.
- Fiscalizar la documentación obrante en los expedientes.
- Emitir informes sobre la disponibilidad de crédito suficiente.
- Participar en las reuniones de los órganos de decisión en los que se aprueben ayudas en el marco de la estrategia.

Actualmente las funciones de Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.) del CEDER Navia-Porcía son desempeñadas por el Ayuntamiento de Navia a través de un convenio entre ambas entidades, cuya renovación se llevará a cabo una vez aprobada la estrategia. Con esta renovación el Ayuntamiento de Navia -a través de su Interventora, con demostrada capacidad y experiencia en funciones fiscalizadoras de control de gasto- será designado como Responsable Administrativo Financiero del Grupo de Acción Local para la ejecución de la E.D.L.P. del FEMP 2014-2020. En todo caso, de no ser posible tal designación, las funciones de R.A.F. serán ejercidas por una Entidad Local, con la que se firmará el correspondiente convenio de colaboración.

Además, el Grupo cuenta con un convenio firmado con el Ayuntamiento de Coaña para sustituir, a través de su Secretario-Interventor a la Interventora del Ayuntamiento de Navia en el caso de que cese temporalmente en sus funciones de R.A.F. por motivos laborales. También se promoverá la renovación de este convenio.

Equipo técnico

Las funciones a desarrollar por el equipo técnico de la gerencia son, entre otras, las siguientes:

- Actuar como parte visible del G.A.L.P.
- Trabajar de forma directa con la población en el territorio de actuación.
- Promover iniciativas de desarrollo acordes con la estrategia, identificando necesidades y aportando soluciones.
- Elaborar la estrategia para el territorio.
- Asesorar a potenciales beneficiarios.
- Implementar la estrategia, actuando como órgano instructor de los expedientes de carácter administrativo.
- Asesorar, informar y proponer acuerdos a los órganos de decisión.

- Realizar la autoevaluación de la estrategia.
- Llevar a cabo los planes de control interno de expedientes administrativos.
- Ejecutar los proyectos propios promovidos por el propio GALP.
- Desarrollar y, en su caso, coordinar las operaciones de cooperación con otros territorios.
- Ejecutar las tareas administrativas, económicas, de contratación, etc. del GALP.

Para el desarrollo de estas funciones el Grupo debe contar con la figura de el/la gerente, los/las técnicos y el/la auxiliar administrativo.

- El gerente tendrá entre sus responsabilidades:
 - Coordinar el equipo técnico, distribuyendo tareas y responsabilidades.
 - Revisar informes y documentación elaborada por el equipo técnico.
 - Dirigir y supervisar los trabajos técnicos y administrativos del GALP.
 - Planificar a medio y largo plazo las actuaciones del GALP.
 - Elevar propuestas de acuerdos a los órganos de decisión del GALP.
 - Colaborar con la autoridad de gestión en cuestiones técnicas.
 - Llevar a cabo de forma directa las labores de difusión y divulgación de la estrategia.
 - Coordinar las actuaciones conjuntas con otros Grupos y Redes.
 - Representar al GALP cuando así proceda y lo decida la presidencia del Grupo.
 - Dirigir la gestión contable, laboral y administrativa del GALP.
 - Emitir informes de carácter técnico y realizar otras tareas atribuidas a los puestos de trabajo de técnico y/o auxiliar administrativo cuando las circunstancias lo exijan.
- El/la técnico, tiene entre sus funciones:
 - Tramitar los expedientes de tipo administrativo, emitiendo informes, certificaciones, actas y otros documentos de carácter técnico exigidos en el procedimiento.
 - Informar sobre cuestiones de carácter técnico que sirvan de fundamento para la propuesta y adopción de decisiones por parte del GALP.
 - Atender y asesorar a los potenciales beneficiarios.
 - Apoyar a la gerencia las labores de difusión y divulgación de la estrategia.
 - Ejecutar las actividades de los proyectos propios del Grupo.
 - Suministrar información a las bases de datos de ayudas.
 - Realizar el seguimiento y control de ayudas.

- Realizar tareas técnicas relacionadas con la gestión contable, laboral y administrativa del Grupo.

Por su parte, el/la auxiliar administrativo es el personal de apoyo a el/la gerente y los/as técnicos/as en las tareas burocráticas (gestión de compras de suministros, edición de documentos, mantenimiento de bases de datos, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos, control de registros, etc.)

Actualmente el equipo técnico está integrado por un gerente, cuatro técnicas y una auxiliar administrativo, estando previsto su mantenimiento a lo largo del período de programación 2014-2020.

Este equipo (con dilatada experiencia laboral en la gestión de fondos públicos y un amplio conocimiento del medio rural) será el responsable de ejecutar las actividades del CEDER Navia-Porcía como GALP siguiendo las pautas que marque la Comisión de Pesca.

De forma resumida, la formación y experiencia del personal del equipo de gerencia es la siguiente:

Puesto: Gerente		
Nombre:	Germán Campal Fernández	
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Gerente	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2015	Experto de la U.E. en desarrollo Rural	Red Española de Desarrollo Rural
2001-2002	Agente de Desarrollo Local	Mancomunidad del Oriente de Asturias
1997-2001	Director Gerente	Cauces, Consultoría de Proyectos y Desarrollo S.L.
1997	Ingeniero Técnico Agrícola	Autónomo
1996	Técnico	Sestur, Servicios al Sector Turístico S.L.
1994-1996	Ingeniero Técnico Agrícola	Gobierno del Principado de Asturias (Unidad de Promoción y Desarrollo de las Comarcas Siderúrgicas)

Puesto: Técnica		
Nombre:	Mercedes Elola Molleda	
Titulación	Licenciada en Psicología	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Técnica	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2000- 2001	Técnica Programa Pyme	Instituto Animación Local de Asturias
1996- 1999	Técnica Iniciativa comunitaria ADAPT	Instituto de Desarrollo Comunitario
1994- 1996	Psicóloga. Formadora	Ayto Llanes (Unidad de Promoción y Desarrollo).

Puesto: Técnica		
Nombre:	Maria Luisa Fernández Rico	
Titulación	Licenciada en Geografía	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2003-Actualidad	Técnica	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001 - 2003	Agente de Desarrollo Local	Comarca Navia-Porcía
1999- 2001	Técnica del Programa Pyme	Instituto de Animación Local de Asturias
1996 - 1999	Técnica de la Iniciativa Comunitaria ADAPT	Instituto de Desarrollo Comunitario

Puesto: Técnica		
Nombre:	Inmaculada Maseda Alonso	
Titulación	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2004-Actualidad	Técnica auxiliar	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2000-2004	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Ayuntamiento de Grandas de Salime
1999-2000	Economista-Jefe de Administración	Asturleaders, S.L.
1997-1999	Economista	Federación Asturiana de Empresarios
1990-1996	Economista- Jefe de Administración	Asturbrokers, S.A.

Puesto: Técnica		
Nombre:	Maria Dolores González Fernández	
Titulación	Licenciada en Económicas	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2004-Actualidad	Técnica auxiliar	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001-2004	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Ayuntamiento de Ibias
1999-2000	Economista	Ayuntamiento de Grandas de Salime

Puesto: Auxiliar Administrativo		
Nombre:	Zulema Jaquete Fernández	
Titulación	Licenciada en Filología	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Auxiliar Administrativo	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
1995-2001	Auxiliar Administrativo	Ayuntamiento de Navia

Contar con este equipo de técnicos multidisciplinar permite una interacción y una transferencia interna de conocimientos que mitiga posibles deficiencias formativas individuales. No obstante, el reciclaje del personal que forma parte de la gerencia debe de ser continuo, especialmente en aquellas áreas de la gestión que se ven afectadas por constantes cambios (legislativos, procedimentales, etc.) y aquellas otras que pasan a adquirir una mayor relevancia en los procesos de gestión y exigen un mayor y profundo conocimiento por parte de los gestores. A priori no es posible diseñar un itinerario formativo para los miembros y personal del Grupo, pues dependerá de las necesidades que surjan en cada momento. Solo podemos especular sobre cuáles son las temáticas están en continua evolución y en las que previsiblemente será necesario actualizar conocimientos: la contabilidad adaptada a los G.A.L.P, la legislación sobre contratación pública y su aplicación en las entidades sin ánimo de lucro, la normativa aplicable a procedimientos de tramitación de subvenciones (LGS y LRJPAC), la legislación sobre protección de datos y carácter personal o la normativa comunitaria que afecta a las estrategias de desarrollo rural participativo, son solo algunos ejemplos de contenidos en los que se requerirá algún tipo de reciclaje formativo. Por otra parte, el campo de actuación de los Grupos en el marco del nuevo reglamento FEMP es más amplio y puede implicar la necesidad de adquirir nuevos conocimientos básicos relacionados con el sector pesquero, en función de las medidas del plan de acción a aplicar. A todo ello hay que sumar la posibilidad de perfeccionar determinadas técnicas que facilitan la dinamización de grupos de trabajo.

Por otra parte, el equipo técnico que forma parte de la plantilla del Grupo precisará de apoyos externos para el desarrollo de determinadas actividades. Así, para el estudio y evaluación de las inversiones en obra civil que se vayan a incentivar con cargo al FEMP

se contará con una asistencia técnica en materia de arquitectura (ATA) que se encargará de:

- Orientar y asesorar a los promotores (públicos y privados) que pretendan acogerse a ayudas que se implementen en el marco de la estrategia, incluida la atención al público elaborando informes personalizados con respuesta acerca de las condiciones urbanísticas, constructivas y económicas de cada caso.
- Apoyo técnico a la gerencia del CEDER Navia-Porcía y realización de informes, seguimiento, evaluación y certificación de los proyectos que soliciten acogerse o hayan sido beneficiarios de la ayudas del F.E.M.P.
- Cualquier otro que, en relación directa con las actividades del CEDER como GALP que exija la asistencia de un experto en materia de arquitectura.

De igual forma, el Grupo deberá contar de forma permanente con servicios externos prestados por empresas cualificadas para:

- El asesoramiento laboral, contable y financiero;
- La auditoría contable anual del Grupo
- La prevención de riesgos laborales.
- El servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones.

No obstante, el CEDER Navia-Porcía analizará conjuntamente con otros GALP del Principado de Asturias y la Red Asturiana de Desarrollo Rural, la posibilidad de compartir todos o alguno de estos servicios, al objeto de reducir los costes de funcionamiento.

6.7. LOCAL Y EQUIPAMIENTO A EMPLEAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.

El Grupo tiene su centro de trabajo en el propio domicilio social de la Asociación, en el local ubicado en el ala derecha de la segunda planta del Edificio de Servicios Múltiples sito en el C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 de Navia.

El Ayuntamiento de Navia ostenta el título de propiedad del inmueble, gozando el CEDER de una cesión de uso del local descrito por un periodo inicial de 8 años a contar desde la firma del acuerdo de cesión (febrero de 2009), con el destino o finalidad descrita. En diciembre de 2010 se firma una addenda al contrato de cesión en el que se amplía la vigencia del mismo a 15 años desde su firma, quedando garantizada la disponibilidad hasta febrero de 2024.

El local ha sido objeto de reformas en el año 2010, y está dividido en una zona de recepción y atención, cinco despachos individuales para el equipo técnico, una zona de reuniones y otra de archivo y almacén.

Desde el último trimestre de 2009, el CEDER también utiliza un local próximo a la sede de la asociación propiedad del Ayuntamiento de Navia, que ha sido destinado a archivo.

Por lo que respecta al equipamiento adscrito con el que cuenta la Asociación para el desarrollo de sus funciones, se detalla a continuación el inventario de medios actuales de la organización:

Inventario de equipamiento del CEDER Navia-Porcía		
Equipamiento	Características	Uds.
ARMARIO	ALTO: 2 PUERTAS BAJAS Y 3 ESTANTES. COLOR NOGAL	2
ARMARIO	ALTO ABIERTO: 4 ESTANTES (EFECTO DE 5). COLOR NOGAL	2
ARMARIO	MELANINA ALTO : 2 CAJONES DE CARPETAS Y 2 ESTANTES	2
ARMARIO	MELANINA: 2 PUERTAS ALTAS Y 3 ESTANTES	2
ARMARIO	MELANINA: 2 PUERTAS BAJAS Y UN EXTANTE EXTERIOR	5
ARMARIO	ALTO DE POLIESTIRENO/ACERO PERSIANA	8
ESTANTERIA ALMACÉN	ACERO DE 61 CM. DE ANCHO, Y 4 ESTANTES	4
ESTANTERIAS ARCHIVO	ACERO, MODELO RANGE-ECO	7
MESA DIRECCIÓN	1,80M X 1M. ALERÓN, BANDEJA PARA TECLADO,	1
MESAS OFICINA	1,80M X 1M. DE ALERÓN	6
MESAS OFICINA	1,60M X 1M. ALERÓN Y MOSTRADOR	1
SILLA	GIRATORIA DIRECCIÓN	1
SILLA	GIRATORIA CON REPOSABRAZOS	5
SILLA	GIRATORIA SIN REPOSABRAZOS	2

Inventario de equipamiento del CEDER Navia-Porcía		
Equipamiento	Características	Uds.
SILLA COLECTIVA	VERDES Y GRANATES	24
SILLA COLECTIVA	CON REPOSABRAZOS, MARRONES DE TERCIOPELO	2
SILLA RESPALDO ALTO	M310	1
MESA DE REUNIONES	OVALADA	1
MESA DE REUNIONES	GRANDE RECTANGULAR	1
MESA	60 X 50, MELANINA CON ESTRUCTURA METÁLICA	5
MESA	EXPOSITORA BAJA EN RECEPCIÓN 66X62	1
BUCKS	CAJONERA INDEPENDIENTE, 3 CAJONES, COLOR NOGAL	1
BUCKS	CAJONERA INDEPENDIENTE, 3 CAJONES	3
BUCKS	CAJONERA INCORPORADA A MESA, 3 CAJONES	3
BUCKS	CAJONERA INCORPORADA A MESA 1 CAJÓN Y 1 CAJÓN DE CARPETAS	1
UNIDAD CENTRAL PC	HP HU 3070 34 38	1
UNIDAD CENTRAL PC	EVEN	1
UNIDAD CENTRAL PC	HP COMPAQ	3
UNIDAD CENTRAL PC	TAY E2200 4G 500VB.	3
UNIDAD CENTRAL SERVIDOR	PROLIANT MICORSERVER GEN8	1
MONITOR	LG FLATRON L1730S	1
MONITOR	COMPAQ 7500	1
MONITOR	HP 1530	3
MONITOR	HP 19"	1
PC PORTATIL	ASUSX50GL-AP065C. INTEL CORE 2	1
CÁMARA DE VÍDEO	SONY DCR SR 35	1
DISCO DURO EXTRAIBLE	HP PERSONAL MEDIA DRIVE	1
DISCO DURO EXTRAIBLE	PRESTIGE 1 TB	1
IMPRESORA	HP LASERJET 3050	1
IMPRESORA	HP DESKJET 1280	1
IMPRESORA	HP LASERJET 1320 C	1
IMPRESORA FOTOS	HP PHOTOSMART 335	1
IMPRESORA	HP LASERJET M11120/ES 32 MB 19 PP.	1
ESCÁNER	HP SCANJET 7400 C	1
FOTOCOPIADORA	KONICA 7020	1
CÁMARA FOTOS	HP PHOTOSMART 715	1
CENTRALITA TELEFÓNICA	PANASONIC KX-TDA30	1
TELÉFONOS	PANASONIC KX-T73105 P	1
TELÉFONOS	PANASONIC KX-T7633	1
TELÉFONOS MÓVIL	MOTOROLA TIMEPORT	3

Inventario de equipamiento del CEDER Navia-Porcía		
Equipamiento	Características	Uds.
TELÉFONOS MÓVIL	NOKIA 5200	3
CALCULADORA	PEACH 1004 SE	1
CALCULADORA	SOENNECKEN 1218 E	2
DESTRUCTORA	GBC SHREDMA STER 2230 S	1
ENCUADERNADORA MANUAL	IBICO IBIMATIC	1
ENCUADERNADORA	LEITZ CHANNEIBIND 300	1
REPOSAPIÉS	3 M	1
REPOSAPIÉS	RT 65	1
EXPOSITOR DE PARED	POLIESTIRENO, 290X655X95	
EXPOSITOR	DE PARED POLIESTIRENO, 228X655X95	1
PIZARRA	MELAMINADA CABALLETE	1
CARRITOS	PARA CARPETAS COLGANTES	3
BOTIQUÍN	COMPLETO	1
CALEFACTOR	DE ACEITE	1
PANELES INFORMATIVOS	TIPO ROLL-UP	8

Además, la Asociación cuenta con un vehículo propio (un automóvil marca peugeot 206) que será utilizado por el personal técnico a su cargo de la asociación para el desarrollo de las funciones inherentes al desarrollo local de territorio.

En cuanto a software, se cuenta con programas actualizados de ofimática, correo electrónico, navegadores, etc. así como programas específicos utilizados para la transmisión de información a la autoridad de gestión en el caso del Leader 2007-2013 y el Eje 4 del FEP.

La web del Grupo es otro de sus activos, que cuenta con un panel de control que permite su gestión y actualización continua por parte del equipo técnico sin necesidad de tener conocimientos de programación.

La realización de reuniones, charlas, cursos y otros eventos que precisen de amplios espacios y medios materiales, el CEDER cuenta con las instalaciones del Ayuntamiento de Navia del Centro El Liceo anexas la sede del Grupo, con gran capacidad y dotada de modernos sistemas audiovisuales. Para la proyección de medios audiovisuales en otras ubicaciones se dispone del equipo propiedad de la Red Asturiana de Desarrollo Rural.

Por otra parte, se dispone de locales y materiales para la impartición de charlas o la celebración de reuniones en el resto de municipios del territorio costero, puestos a disposición por los Ayuntamientos y las Cofradías de Pescadores que forman parte del GALP.

6.8. PLAN DE DIFUSIÓN

Para la divulgación de la Estrategia se diseña un plan de difusión que tiene como objetivo cumplir con el artículo 119 del Reglamento (CE) N° 508/2014, en todas aquellas cuestiones que de una u otra forma atañen a los GALP y que se pueden resumir en:

- Informar a los beneficiarios potenciales sobre las posibilidades de financiación conforme al programa operativo y la estrategia.
- Dar a conocer a los ciudadanos la función y los logros del FEMP por medio de acciones de información y comunicación acerca de los resultados y el impacto de los acuerdos de asociación o colaboración, los programas operativos y las operaciones financiadas.

En definitiva, se trata de informar a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales y los organismos y las organizaciones no gubernamentales que pudieran estar interesadas, de las posibilidades que ofrece la estrategia y las normas para acceder a su financiación, así como informar a los beneficiarios y al público general, del papel que desempeña la Unión en la aplicación de la estrategia. Además se conseguirá que los beneficiarios estén informados de las obligaciones que les incumban como consecuencia de la concesión de la ayudas.

Para su elaboración se han tenido en cuenta aquellas cuestiones aplicables al GALP recogidas en el anexo V del Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014. Las características técnicas de las medidas de información y publicidad cumplirán en todo caso con lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) N° 763/2014 de la Comisión de 11 de julio de 2014. Además, al plan se incorporarán aquellas instrucciones que al respecto establezca la autoridad de gestión.

Se establecen las siguientes medidas de difusión y publicidad:

Información dirigida a beneficiarios potenciales:

El objetivo es informara los beneficiarios potenciales de:

- Las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de la estrategia.
- La descripción de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes.
- Los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes y los plazos correspondientes.
- Los criterios a emplear en la selección de las operaciones que se van a financiar.
- Los recursos que tiene a su disposición para obtener toda información que precisen a cerca de la estrategia.
- Los organismos que cofinancian las operaciones subvencionadas.
- La responsabilidad que tienen como beneficiarios de informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEMP a la operación subvencionada.

Para conseguir estos objetivos, el Grupo adoptará –entre otras- las siguientes medidas:

1. Publicar la convocatoria y las bases que regulen las ayudas en:
 - Boletín Oficial del Principado de Asturias
 - Tablón de anuncios del Grupo, Ayuntamientos y sedes de las Cofradías de la Comarca.
 - Página web del CEDER Navia-Porcía (www.naviaporcia.com)
2. Distribuir copias de la convocatoria y las bases de las ayudas a:
 - Miembros del Grupo.
 - Recursos de la comarca: Agencias de Desarrollo Local y Centros S.A.T. de la Comarca, Cámara de Comercio, READER, etc.
 - Asociaciones empresariales, especialmente las ligadas al sector.
 - Interesados que realicen consultas sobre la estrategia.
3. Elaborar y distribuir “Guías de ayudas” y folletos informativos destinados a los potenciales beneficiarios.
4. Publicar en la web del CEDER Navia-Porcía:
 - El proceso de elaboración de la estrategia y el resultado del mismo.
 - La composición del Grupo y el sistema de adopción de acuerdos.
 - Las Guías de ayudas.
 - Los formularios e impresos necesarios para solicitar una ayuda.
 - La normativa y legislación de aplicación.
 - Los manuales, documentos y textos relativos a la tramitación de ayudas en el marco de la estrategia.
5. Organizar jornadas informativas sobre las ayudas en diferentes puntos del territorio, dirigidas a potenciales beneficiarios.
6. Incluir la procedencia de los fondos en las resoluciones sobre las ayudas, con indicación expresa de la distribución de la financiación.
7. Incluir el logotipo de la U.E. y las autoridades nacionales y autonómicas que cofinancian la estrategia en los documentos de notificación de las ayudas, así como en todos los documentos relacionados con la tramitación de las subvenciones (formularios, contratos, informes, actas, etc.).

Información al público en general

El objetivo es difundir entre la población en general:

- La adopción del Estrategia y sus actualizaciones.
- Las financiación de las estrategias y las operaciones financiadas.
- Los logros y los resultados en la ejecución de la estrategia.

Para ello se adoptarán medidas tanto por parte del Grupo, como por parte de los beneficiarios:

El Grupo deberá de adoptar las siguientes medidas:

1. Difusión a través de los principales medios de comunicación escritos, radiofónicos y de televisión local con difusión en la Comarca cuando:
 - Se apruebe la estrategia.
 - Se haga pública la convocatoria de ayudas y las bases.
 - Se aprueben modificaciones y/o se adopte normativa que afecta al desarrollo de la estrategia.
 - Se celebran reuniones del Grupo que suponen la aprobación de ayudas a operaciones en el marco de la estrategia.
 - Se aprueban las memorias anuales de actividades del Grupo, con la inclusión de resultados de la estrategia.
 - Se realicen evaluaciones intermedias de la estrategia.
 - Finalice el programa, con la obtención de resultados finales de ejecución.
 - Se realicen jornadas o se editen publicaciones sobre la estrategia.
2. Inclusión de artículos en la sección de noticias de la web del CEDER Navia-Porcía y difusión a través de Redes sociales, en los casos mencionados en el punto anterior.
3. Inclusión y mantenimiento en la web del CEDER Navia-Porcía de un apartadote "Proyectos financiados" con información individualizada de cada ayuda aprobada (título, descripción, beneficiario, inversión, ayuda e información gráfica), con indicación expresa de las fuentes de financiación.
4. Anuncio y publicación en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y del Grupo, de la lista de beneficiarios de ayudas en el marco de la estrategia, con indicación de las denominaciones de las operaciones y los importes asignados.
5. Elaboración y distribución de publicaciones sobre los resultados de la estrategia.
6. Colocación de placas con indicación de la financiación en lugares visibles de la sede del Grupo.
7. Inclusión de logotipos de las administraciones que cofinancian la estrategia en:
 - La portada de las publicaciones (folletos, informes, manuales, etc.) elaborados por el CEDER Navia-Porcía que estén relacionadas con la estrategia.

- Los medios materiales utilizados en cursos, jornadas de difusión, etc. organizados por el CEDER Navia-Porcía en el marco de la estrategia.

Por su parte, los beneficiarios estarán obligados a adoptar las siguientes medidas de difusión:

1. Incluir una referencia al apoyo recibido en todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo relacionadas con la operación subvencionada, mostrando el emblema de la Unión; una referencia a la ayuda del FEMP y los logotipos del GALP y las administraciones estatales y autonómicas que financian la estrategia.
2. Informar al público de la ayuda obtenida en el marco de la estrategia, durante la realización de la operación:
 - Presentando en su sitio web para uso profesional, en caso de que exista tal sitio, una breve descripción de la operación cuando pueda establecerse un vínculo entre el objeto del sitio web y la ayuda prestada a la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la procedencia financiera de la ayuda.
 - Instalación de placas informativas sobre la financiación del proyecto cuando la ayuda sea superior a 10.000 euros o cuando la inversión subvencionada superior a 50.000 euros, o se trate de operaciones que a juicio del Grupo sean de especial interés para conseguir los objetivos de la estrategia.
 - Incorporación de una imagen con información sobre la financiación de la operación cuando se trate de publicaciones (folletos cuadernillos, notas informativas, boletines), medios electrónicos o audiovisuales (incluidas las páginas web) o material relacionado con acciones informativas, formativas o de asesoramiento que se financien con la estrategia

6.9. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Dejando al margen procesos de evaluación del Grupo como gestor de recursos y del propio territorio, nos centramos en el proceso de seguimiento del propio de la propia estrategia, estableciendo indicadores que permitan valorar la marcha de la eficacia y eficiencia de los recursos disponibles en la consecución de los objetivos planteados.

Se establecen a priori un total 30 indicadores de seguimiento, entre los que se encuentran los indicadores de resultado recogidos en la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias:

Indicador	Unidad	Medida del plan de Acción	Valor previsto 2023
1. Operaciones que incrementar el valor de los productos de la pesca	Nº	1, 2, 10	5
2. Operaciones en empresas de transformación y/o comercialización	Nº	2, 4, 7, 8	6
3. Operaciones realizadas a bordo	Nº	3, 6, 7	10
4. Operaciones sobre patrimonio marítimo	Nº	9, 10	4
5. Operaciones promovidas por mujeres	Nº	2,3,4,7,8	4
6. Operaciones promovidas por pescadores / familiares / asociaciones de pescadores	Nº	3,4,7,8, 9	15
7. Operaciones en infraestructuras / equipos de uso colectivo	Nº	1, 3, 6, 7, 9	4
8. Acciones de promoción y divulgación	Nº	1, 6, 10, 11	5
9. Acciones formativas / informativas impartidas	Nº	1, 5, 6, 10, 11	15
10. Duración de la formación / información	Horas	1, 5, 6, 10, 11	200
11. Participantes en acciones de formación / Información	Nº	1, 5, 6, 10, 11	150
12. Intercambios de experiencias	Nº	5, 10	2
13. Participantes en intercambios de experiencias	Nº	5, 10	20
14. Estudios, diagnósticos y evaluaciones técnicas o científicas	Nº	1, 5, 6, 7, 9, 10	18
15. Proyectos de cooperación en los que se participa	Nº	10	1
16. Empleo total creado	Nº	2,4,8	8
17. Empleo total mantenido	Nº	2, 3,4,7, 8	30

Indicador	Unidad	Medida del plan de Acción	Valor previsto 2023
18. Empleo femenino creado	Nº	2,4,8	4
19. Empleo femenino mantenido	Nº	2, 3,4,7, 8	12
20. Empleo creado en el sector servicios	Nº	2, 8	6
21. Negocios creados	Nº	4, 8	5
22. Negocios modernizados	Nº	2, 3,4,7, 8	15
23. Inversión total	Euros	Todas	2.100.000,00
24. Ayuda pública total	Euros	Todas	1.395.000,00
25. Ayuda pública orientada al objetivo 1 de la EDLP	Euros	1,2	175.000,00
26. Ayuda pública orientada al objetivo 2 de la EDLP	Euros	3, 4, 5	325.000,00
27. Ayuda pública orientada al objetivo 3 de la EDLP	Euros	6, 7	150.000,00
28. Ayuda pública orientada al objetivo 4 de la EDLP	Euros	8	400.000,00
29. Ayuda pública orientada al objetivo 5 de la EDLP	Euros	9	315.000,00
30. Ayuda pública en proyectos de cooperación y gestión y dinamización de la estrategia	Euros	10, 11	175.000,00

Algunas consideraciones a tener en cuenta a la hora de aplicar los indicadores:

- Se trata de indicadores físicos y financieros (cuantitativos, en definitiva), lo que les confiere un alto grado de objetividad que se ve potenciado por el hecho de que proceden de información generada por el propio proceso de intervención en el territorio.
- La información sobre estos indicadores se obtendrá de fuentes directas, es decir, en su mayor parte proviene de la ejecución de la propia estrategia.
- Muchos de los indicadores se irán actualizando de forma continua, a medida que se produzca una variación de los mismos. De esta forma se podrá valorar -en cualquier momento del proceso de implementación de la estrategia- el grado la contribución a los objetivos planteados y la medida en que se cumplirá el pronóstico realizado. En todo caso, se llevará a cabo una revisión anual de los indicadores.
- La estimación del valor de los indicadores en 2023 resulta muy compleja, ya que el éxito de la estrategia depende de multitud de variables, algunas de ellas impredecibles. El alto grado de incertidumbre que caracteriza el pronóstico de

estos medidores de eficacia se ha superado en parte gracias a la experiencia adquirida en la gestión de otros Programas similares.

- En la previsión de los indicadores seleccionados siempre se ha considerado como punto de partida una alta eficiencia de las acciones de intervención previstas, por lo que su cuantificación responde al más optimista de los escenarios futuros. Debe tenerse en cuenta que esta eficiencia depende a su vez de la disponibilidad de una dotación financiera acorde con la envergadura de los proyectos planteados. En definitiva, el grado en que se cumplirán las expectativas (objetivos) del Programa está condicionado por el presupuesto disponible. Una reducción de la financiación prevista para llevar a cabo la estrategia impide alcanzar los resultados y objetivos planteados y por tanto provoca minoración de los indicadores que, además, no es proporcional a la reducción presupuestaria.
- El propio proceso evaluador debe ser flexible y tener capacidad para adaptarse a la marcha de la estrategia. Por este motivo, el catálogo de indicadores de realización no es una lista cerrada. A medida que se intervenga en el territorio, surgirán nuevos indicadores (muchos de ellos específicos para una acción o un conjunto de proyectos muy concretos) que incorporarán a este catálogo inicial y pasarán a formar parte del proceso evaluador.

El seguimiento y evaluación de la estrategia se realizará mediante estos indicadores, pero también a través de informes anuales de gestión y evaluaciones intermedias y ex-post.

Los contenidos y plazos de entrega de los informes de gestión serán aquellos que se concierten con la autoridad de gestión. En todo caso, se realizará al menos un informe anual que incluirá información sobre los resultados obtenidos en el año natural y desde el inicio de la aplicación de la estrategia. Además incluirán la información necesaria para el proceso de evaluación del programa operativo nacional, que establezca la autoridad de gestión.

En cuanto a las evaluaciones, tendrán por objetivo valorar la contribución de la estrategia al logro de los objetivos planteados a nivel comarcal pero también regional y europeo y se realizarán en los años 2019 y 2024.

ANEXO 1: ESTATUTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA (Última modificación de 30-10-2015 pendiente de inscripción registral)

CAPÍTULO I DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

Artículo 1: Denominación

1. Esta Asociación se constituye en Navia, con el nombre de Centro de Desarrollo Navia-Porcía. La Asociación es una Entidad sin Fines de Lucro que se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y normas concurrentes y las que en cada momento sean de aplicación, por los presentes Estatutos y los Reglamentos de Régimen Interno, en su caso, así como por los acuerdos válidamente adoptados por sus Órganos de Gobierno y Representación dentro de la esfera de su respectiva competencia.
2. Esta Asociación, una vez inscrita en su Registro correspondiente, dispondrá de plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2: Domicilio

La Asociación fija su domicilio en C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 en Navia. Podrán ser creados locales sociales en otras localidades mediante acuerdo de la Junta Directiva.

Artículo 3: Ámbito

La Asociación tendrá como ámbito de actuación el territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía, formada por los concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

Artículo 4: Duración

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 5: Fines

Los fines de la Asociación son los siguientes:

- a) Servir de foro de debate y búsqueda de consenso para las cuestiones relativas al desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- b) Acceder y gestionar programas e iniciativas tanto públicos como privados promovidos por las distintas Administraciones o por cualquier otra entidad, encaminados al desarrollo territorial.
- c) Sensibilizar a las diversas Administraciones Públicas y demás agentes socioeconómicos representativos del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía sobre las potencialidades de desarrollo de estos concejos.

- d) Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía en colaboración con todos los/as agentes implicados/as.
- e) Favorecer la Dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo.
- f) Informar a la población local y favorecer la apropiación por parte de ella de los proyectos de desarrollo local que se están impulsando en la comarca, así como toda aquella información relativa al campo de desarrollo rural.
- g) Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural de esta comarca.
- h) Servir a las entidades asociadas de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del Desarrollo Local y Regional.

Artículo 6: Actividades

1. Para el cumplimiento de sus fines, la asociación desarrollará las siguientes actividades:
 - a) Actuar como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera en su ámbito territorial de actuación
 - b) Impulsar, promover, coordinar la ejecución de Programas de Desarrollo tanto territoriales como sectoriales.
 - c) Ejecutar los proyectos que las entidades asociadas decidan encomendarle y en todo caso de aquellos que afecten a todos sus miembros o a parte.
 - d) Proponer criterios y alternativas de actuación a entes públicos y privados en relación con el desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
 - e) Servir de punto de encuentro comarcal.
 - f) Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar en su caso la realización de cualesquiera Programas o proyectos relativos al Desarrollo Local y Regional, ya sea para realizar dentro del territorio nacional como en cualquier país europeo.
 - g) Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
 - h) Realizar cuantas actividades puedan resultar conexas, antecedentes o consecuentes a las anteriores.
2. Para llevar a cabo estas actividades, la asociación podrá organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursillos de divulgación, proyecciones, concursos, encargar

estudios, proyectos, análisis, gestionar programas y cualesquiera otras acciones necesarias para alcanzar los fines de la asociación, sometiéndose en cada caso a la legislación vigente.

CAPÍTULO II: DE LOS/AS ASOCIADOS/AS, DERECHOS Y DEBERES

Artículo 7: Requisitos para asociarse:

1. Podrán pertenecer como entidades asociadas a la Asociación las Administraciones Públicas o sus organismos dependientes y todas aquellas entidades o asociaciones con personalidad jurídica y que, actuando sin ánimo de lucro, representen fines o intereses de carácter colectivo y tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación, cualquiera que sea su ámbito de actuación.
2. Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán, para formar parte de la asociación, el acuerdo expreso de su órgano competente, y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector. Las entidades públicas formarán parte de la asociación en igualdad de condiciones con el resto de entidades, al objeto de evitar una posición de dominio en el funcionamiento de la asociación.
3. La admisión como entidad asociada deberá solicitarse por escrito dirigido a el/la Presidente/a de la asociación, en el que se habrá de manifestar la voluntad expresa de adherirse a la misma y cumplir los fines estatutarios. La solicitud de ingreso deberá ser suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o asociación. El/la Presidente/a trasladará la solicitud a la Junta Directiva, que deberá resolver en plazo no superior a treinta días desde el traslado de aquella. Contra el acuerdo denegatorio de la admisión no cabrá recurso alguno.

Artículo 8: Pérdida de la condición de asociado/a

1. Se perderá la condición de entidad asociada:
 - a) Por decisión voluntaria de la entidad asociada.
 - b) Por sanción impuesta por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de entidad asociada
2. La decisión de sancionar y separar a las entidades asociadas corresponde a la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva. En los supuestos de sanción y separación de las entidades asociadas, se informará en todo caso a la parte afectada de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas, y se le oirá previamente, debiendo ser motivado el acuerdo que, en tal sentido, se adopte.
3. La baja por cualquier motivo de una entidad asociada no le exime de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes con la asociación

Artículo 9: Derechos de los/as asociados/as

Son derechos de las entidades asociadas:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Elegir y ser elegible para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- c) Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- d) Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual
- e) Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarle de interés.
- f) Hacer sugerencias a los/as miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación
- g) Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y/o representación.

Artículo 10: Obligaciones de los/as asociados/as

Son obligaciones de las entidades asociadas:

- a) Asistir a las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de gobierno y/o representación de la asociación.
- b) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos/as y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- c) Desembolsar las cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Asamblea General.
- d) Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- e) Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y Estatutarios o de los acuerdos válidamente adoptados.

CAPÍTULO III: ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 11: Órganos de Gobierno y Representación

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

La asociación contará además con una Comisión de Pesca, con capacidad de decisión en aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de la entidad como Grupo gestor de fondos europeo destinados al desarrollo del sector pesquero.

Artículo 12: Órgano de Consulta:

El Consejo Técnico Consultivo para el Desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía es el órgano de consulta de la asociación.

CAPÍTULO IV: ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13: Naturaleza

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todas las entidades asociadas, cada una con derecho a un voto.
2. Las Entidades Locales estarán representadas en la Asamblea General por su representante legal o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la persona física que sea designada por la entidad como sustituto/a.

El resto de entidades estarán representadas en la Asamblea por la persona física que sea designada por la entidad para ejercer dicha función, o, en caso vacante, ausencia o enfermedad, por la persona que haya sido designada como sustituto/a. En caso de que la persona física que ostenta la representación pierda tal facultad, la entidad deberá comunicarlo a la asociación y designar un/a nuevo/a representante.

3. Corresponderá a el/la Presidente/a decidir sobre la idoneidad de los documentos que acrediten la representación de las personas jurídicas en la Asamblea General.

Artículo 14: Reuniones

1. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.
2. La Asamblea se reunirá con carácter ordinario una vez al año dentro de los seis primeros meses del ejercicio.
3. La Asamblea se reunirá con carácter extraordinario a convocatoria de la Junta Directiva, a juicio de el/la Presidente/a, por propia iniciativa, en los supuestos previstos por la ley o cuando lo solicite un número de entidades asociadas no inferior al 10 %.

No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Asamblea General con carácter extraordinario para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidas todas las entidades asociadas, así lo acuerden por unanimidad.

4. De cada una de las reuniones de la Asamblea General, se levantará el correspondiente Acta que autorizará el/la Secretario/a.

Artículo 15: Convocatorias

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo anterior, las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias,

se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. En el orden del día deberá incluirse cualquier asunto que, estando dentro de los fines de la Asociación, haya sido expresamente solicitado por el 10% de las entidades asociadas. Dicha solicitud deberá presentarse, al menos, con tres días de antelación respecto a la fecha de celebración de la Asamblea.

2. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos 10 días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. Por razones de urgencia, podrán reducirse los mencionados plazos.

Artículo 16: Quórum de validez de constitución y quórum de adopción de acuerdos

1. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas, presentes o representadas, la mayoría de las entidades asociadas, y en segunda convocatoria cuando concurren, presentes o representadas, al menos la quinta parte de las entidades asociadas.
2. La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, teniendo en cuenta que en la adopción de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto.

Cualquier miembro de la Asamblea podrá delegar el voto en el/la representante de cualquiera de los otros miembros de la asociación. Dicha delegación se deberá de realizar por escrito y estar firmada tanto por el miembro delegante como por el delegado. La delegación del voto podrá tener validez para una reunión concreta de la Asamblea General o para las reuniones que se celebren en un período definido, que nunca podrá ser superior al año. En todo caso, el escrito de delegación deberá de recoger expresamente cuál es el período de validez de la misma.

3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, se requerirá el voto de las dos terceras partes de las entidades asociadas presentes o representadas en la Asamblea General, para decidir sobre los asuntos siguientes:
 - a) Nombramiento y cese anticipado de los/as miembros de la Junta Directiva.
 - b) Aprobación y modificación de los Estatutos, cuya convocatoria deberá de tener carácter extraordinario.
 - c) Disolución de la Asociación.
 - d) Disposición o enajenación de bienes
 - e) Remuneración de los/as miembros de la Junta Directiva.
 - f) Constitución de federaciones o integración de ellas
 - g) Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior, en su caso.

4. En caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces.

Artículo 17: Facultades de la Asamblea General Ordinaria

Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las cuentas.
- b) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- c) Aprobar o rechazar el plan general de actuación de la asociación.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Acordar la remuneración, en su caso, de los/as miembros de la Junta Directiva
- f) Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea extraordinaria

Artículo 18: Facultades de la Asamblea General Extraordinaria

Son facultades de la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Nombrar la Junta Directiva y sus cargos, administradores/as y representantes.
- b) Adoptar acuerdos para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en alguna.
- c) Acordar la expulsión de las entidades asociadas a propuesta de la Junta Directiva.
- d) Aprobar Reglamentos de Régimen Interior.
- e) Disponer y enajenar bienes.
- f) Solicitar la declaración de utilidad pública.
- g) Modificar Estatutos
- h) Acordar la disolución de la Asociación.
- i) Acordar la constitución y el cese de comisiones formadas por parte de sus miembros y/o personal técnico, delegando en ellas facultades concretas.

CAPÍTULO V: JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19: Naturaleza

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

Artículo 20: Composición

1. Estará formada por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y ocho vocales.

2. Cada componente de la Junta Directiva tendrá las obligaciones propias de su cargo recogidas en los presentes Estatutos y las que disponga la legislación vigente, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones que la propia Junta les encomiende.
3. El/la Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a y Tesorero/a de la Junta Directiva serán, asimismo, El/la Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a y Tesorero/a de la Asociación y de la Asamblea General.
4. Las entidades asociadas con personalidad jurídica que formen parte de la Junta Directiva estarán representadas en ésta por la misma persona física que ostente la representación en la Asamblea General.
5. Ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá ostentar más del 49% de los derechos de voto de la Junta Directiva.

Artículo 21: Procedimientos para la elección y sustitución de miembros. Duración del mandato.

1. Los/as miembros de la Junta Directiva serán elegibles de entre las entidades asociadas por la Asamblea General, previa presentación de candidaturas y mediante votación que podrá ser secreta a petición de alguna de ellas. Con al menos diez días de antelación a la celebración de las elecciones el/la Presidente/a saliente, a instancia de la Junta Directiva o de la propia Asamblea General, realizará la convocatoria y la apertura del plazo de presentación de candidaturas. Las candidaturas serán colectivas y cerradas, con indicación de las entidades candidatas y los cargos a los que optan, e irán firmadas por sus representantes. Ninguna entidad asociada podrá formar parte de más de una candidatura.

Toda candidatura deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 en relación a la composición de la Junta Directiva de forma que, de ser elegida, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto pueda ostentar más del 49% de los derechos de voto totales. La presentación de candidaturas se realizará por escrito, en la gerencia de la Asociación hasta los cinco días antes de la fecha fijada para la elección y serán comunicadas a todas las entidades asociadas con la mayor brevedad posible.

La nueva Junta Directiva quedará formalmente constituida desde el momento en que la Asamblea General proceda a la elección de sus miembros y estos tomen posesión de sus cargos.

Si en el transcurso del mandato de la Junta Directiva fuese necesario incorporar nuevos miembros, bien porque se produzcan bajas por la renuncia voluntaria o a la pérdida de condición de asociado de alguno de los miembros elegidos, bien porque se produzca una modificación estatutaria que incremente el número de vocales de este órgano de representación, se procederá de la siguiente forma: la Junta Directiva realizará una propuesta de nombramiento con uno o varios candidatos elegidos entre las entidades asociadas. Será la Asamblea General en reunión extraordinaria convocada a tal efecto quien elija y nombre a el/los nuevo/s

miembro/s de entre los candidatos propuestos, quienes tras aceptar el cargo, pasarán a formar parte de la Junta Directiva durante el resto del mandato.

2. Los/as miembros de la Junta podrán causar baja por:
 - a) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva
 - b) Pérdida de su condición de asociado.
 - c) Acuerdo de la Asamblea General
 - d) Expiración del mandato.
3. El mandato de la Junta Directiva durará por un período de cinco años, y sus miembros podrán ser reelegidos.
4. Los/as miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos/as, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los/as que les sustituyan.

Artículo 22: Reuniones y quórum de constitución y adopción de acuerdos

1. La Junta Directiva se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Junta. Las convocatorias de la Junta Directiva se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos tres días pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Junta Directiva para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.
2. La Junta Directiva quedará constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

En las votaciones de la Junta Directiva se aplicará el voto ponderado, de forma que cada miembro que tenga la consideración de autoridad pública tendrá derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tendrá derecho a dos votos. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superen a los negativos, teniendo en cuenta que en la adopción de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto.

Cualquier miembro de la Junta Directiva podrá delegar el voto en el/la representante de cualquiera de los otros miembros de la asociación, lo sea o no de la Junta Directiva. Dicha delegación se deberá de realizar por escrito y estar firmada tanto por el miembro delegante como por el delegado. La delegación del voto podrá tener validez para una reunión concreta de la Junta Directiva o para las reuniones

que se celebren en un período definido, que nunca podrá ser superior al año. En todo caso, el escrito de delegación deberá de recoger expresamente cuál es el período de validez de la misma.

3. En caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a o de quien haga sus veces.
4. A las reuniones de la Junta Directiva podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Junta o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Junta Directiva.
5. De las reuniones de la Junta Directiva se levantará el correspondiente Acta que autorizará el/la Secretario/a.

Artículo 23: Facultades

1. Las facultades de la Junta Directiva se extenderán con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que según estos Estatutos no requieran autorización expresa de la Asamblea General o no sean facultades delegadas en una Comisión.
2. Son facultades particulares de la Junta Directiva:
 - a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
 - b) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
 - c) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, disponiendo y autorizando gastos de la asociación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 apartado e).
 - d) Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.
 - e) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
 - f) Elaborar y someter a aprobación de la Asamblea General el informe económico anual, así como presupuesto anual, la memoria y el plan de actividades.
 - g) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas.
 - h) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
 - i) Nombrar delegados/as para alguna determinada actividad de la Asociación.
 - j) Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o, en su caso, en los Reglamentos o normativas internas.
 - k) Organizar y coordinar las actividades de la asociación y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
 - l) Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general, cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia del órgano de gobierno de la asociación o haya sido delegada en una Comisión.

Artículo 24: El/la Presidente/a

El/la Presidente/a tendrá las siguientes atribuciones, que ejercerá sin perjuicio de las facultades que según los presentes Estatutos le correspondan a el/la Presidente/a de la Comisión de Pesca:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con el voto de calidad en caso de empate.
- c) Proponer el plan de actividades de la asociación y dirigir las tareas de la Junta Directiva.
- d) Visar los acuerdos de sus órganos, actos y certificaciones que pudieran expedirse.
- e) Disponer y autorizar gastos de la asociación por importe inferior a los 18.000 euros.
- f) Ordenar pagos, y autorizar con su firma los documentos y actas.
- g) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- h) Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.”
- i) Celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.
- j) Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 25: El/la Vicepresidente/a

El/la Vicepresidente/a sustituirá a el/la Presidente/a en ausencia de ésta, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que el o ella.

Artículo 26: El/la Secretario/a

El/la Secretario/a tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de entidades asociadas, y se encargará de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados. Incumbirá de manera concreta a el/la Secretario/a velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones, custodiando la documentación oficial de la entidad y haciendo que se cursen a los registros correspondientes las

comunicaciones sobre designación de la Junta Directiva y demás acuerdos inscribibles, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan. El/la Secretario/a desarrollará sus funciones sin perjuicio de las facultades que según los presentes Estatutos le correspondan a el/la Secretario/a de la Comisión de Pesca.

Artículo 27: El/la Tesorero/a

El/la Tesorero/a dirigirá la contabilidad de la asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las operaciones de orden económica, recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación, y dará cumplimiento de las órdenes de pago que expida el/la Presidente/a. Así mismo, formalizará el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, que deberán ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 28: Los/as Vocales

Los/as Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Artículo 29: Comisiones y comités

La Asamblea General y la Junta Directiva podrá acordar la creación de comisiones o comités formados por parte de sus miembros y/o por personal técnico, a fin de delegar en ellos facultades concretas o encomendar tareas específicas cuando las necesidades lo aconsejen. Dichas comisiones o comités darán cuenta de sus actividades a la Junta Directiva, sin perjuicio de que ésta deba informar posteriormente a la Asamblea General.

CAPÍTULO VI: CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Artículo 30: Naturaleza

El Consejo Técnico Consultivo para el Desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía es el órgano de consulta y coordinación técnica de la asociación.

Artículo 31: Composición

1. El Consejo es de participación voluntaria y está integrado por el personal técnico dependiente de forma directa de la asociación, los/las Agentes de Desarrollo Local y Agentes de Igualdad de Oportunidades que operen en la Comarca con un ámbito de actuación supramunicipal, y el/la Presidente/a y Vicepresidente/a de la asociación, a los que se podrán sumar otros agentes sociales del territorio con carácter permanente o en determinados momentos puntuales, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

2. La composición del Consejo podrá ser modificada por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación.
3. El/la Presidente/a de la Asociación lo será del Consejo Técnico Consultivo.

Artículo 32: Funciones

1. La función del Consejo Técnico Consultivo es la de prestar apoyo técnico a los órganos de gobierno y representación de la asociación en la toma de decisiones, llevando a cabo la coordinación técnica y la dinamización de las actividades que desarrolle la asociación.
2. En particular son funciones del Consejo Técnico Consultivo:
 - a) Actuar como Comité de Coordinación Administrativa en las actividades de la asociación como Grupo de Desarrollo Rural.
 - b) Analizar, valorar e informar sobre la idoneidad territorial de los proyectos productivos para los que se solicite alguna subvención a la asociación.
 - c) Analizar, valorar e informar sobre la idoneidad de apoyar, a través de subvenciones de la asociación, proyectos de carácter no productivo.
 - d) Informar a la Junta Directiva sobre cualquier asunto de carácter técnico, cuando aquella lo solicite.
 - e) Realizar propuestas dinamizadoras encaminadas a poner en funcionamiento proyectos de desarrollo, tales como el Proyecto del Parque Histórico del Navia.
 - f) Realizar actividades de animación, información y divulgación.
 - g) Buscar fuentes para la financiación de las actuaciones de la asociación.
 - h) Cualquier otra que, en el marco de los presentes Estatutos y la legislación vigente, le sea encomendada por la Junta Directiva o la Asamblea General.

Artículo 33: Reuniones y adopción de acuerdos

1. El Consejo se reunirá con la periodicidad que sus componentes determine y en cualquier momento en que lo solicite uno de sus miembros, la Junta Directiva o la Asamblea General, debiendo elaborarse en cada convocatoria el correspondiente orden del día, estableciéndose un plazo de 24 horas entre la convocatoria y la reunión del Consejo.
2. De las reuniones del Consejo se levantará el correspondiente Acta.
3. El consejo adoptará decisiones de forma consensuada, mediante acuerdos unánimes de todos los/as miembros presentes, acudiéndose solamente como último recurso a las votaciones de los/as miembros y el cómputo de mayorías. En este caso, cada miembro tendrá derecho a un voto y se exigirá mayoría simple para la adopción de acuerdos. En caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces.
4. La Junta Directiva podrá dictar normas internas de funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo

CAPÍTULO VII: COMISIÓN DE PESCA

Artículo 34. Naturaleza

La Comisión de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero en su ámbito territorial de actuación.

Artículo 35: Funciones

La Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de Pesca
- b) Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por los fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.
- c) Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- d) Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.
- e) Ser concededor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- f) Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- g) Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- h) Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- i) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- j) Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

Artículo 36: Constitución y composición de la Comisión

1. La Comisión de Pesca quedará válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria. En dicho acuerdo se determinará el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en este artículo.
2. La Comisión de Pesca podrá estar formada por:
 - Los Ayuntamientos costeros del ámbito territorial de actuación de la asociación.
 - El sector pesquero, integrado por cofradías o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local.
 - Asociaciones de empresarios y empresarias, agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector pesquero.
 - Asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares, cuyas actividades estén directamente vinculadas con el sector pesquero.
3. Será condición necesaria para formar parte de la Comisión, ser socio de la asociación.
4. Al menos el 25% de los votos de la Comisión de Pesca recaerá sobre las cofradías de pescadores o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local. Ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá ostentar más del 49% de los derechos de voto de la Comisión de Pesca.
5. La Comisión de Pesca contará con un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a. El resto de miembros de la Comisión tendrán la consideración de Vocales.
6. El/la Presidente/a de la Comisión de Pesca, tendrá como facultades:
 - a) Representará legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.
 - b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.
 - c) Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.
 - d) Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.
 - e) Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.
 - f) Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
 - g) Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la propia Comisión.
7. El/la Vicepresidente/a de la Comisión de Pesca sustituirá a su Presidente/a en ausencia de éste/a, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que el o ella.

8. El/la Secretario/a tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expedirá certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y se encargará de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.
9. Los/as Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Comisión de Pesca, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende.

Artículo 37: Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.

1. Los miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General, de entre los miembros asociados.
2. Los miembros elegidos por la Asamblea General formarán parte de la Comisión de Pesca por un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que sucederán a los miembros elegidos que se den de baja en la Comisión.
3. La elección de los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a corresponderá a la Comisión de Pesca una vez constituida, quien deberá acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre. El acuerdo de estos nombramientos exigirá mayoría de dos tercios de los/as presentes o representados/as
4. Los/as miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:
 - a) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión.
 - b) Pérdida de su condición de asociado.
 - c) Acuerdo de la Asamblea General.
 - d) Expiración del mandato.

Artículo 38: Reuniones y adopción de acuerdos

1. La Comisión de Pesca se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión. Las convocatorias de la Comisión de Pesca se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos tres días naturales pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión de Pesca para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

2. La Comisión de Pesca quedará constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.
3. Cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superen a los negativos excepto para la elección de cargos, teniendo en cuenta que en la adopción de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto. En caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a de la Comisión o de quien haga sus veces.

Cualquier miembro de la Comisión de Pesca podrá delegar el voto en el/la representante de cualquiera de los otros miembros de la asociación, lo sea o no de la Comisión. Dicha delegación se deberá de realizar por escrito y estar firmada tanto por el miembro delegante como por el delegado. La delegación del voto podrá tener validez para una reunión concreta de la Comisión de Pesca o para las reuniones que se celebren en un período definido, que nunca podrá ser superior al año. En todo caso, el escrito de delegación deberá de recoger expresamente cuál es el período de validez de la misma.

4. A las reuniones de la Comisión de Pesca podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.
5. De las reuniones de la Comisión de Pesca se levantará el correspondiente Acta que autorizará el/la Secretario/a de la misma.
6. La Asamblea General podrá aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.

Artículo 39: Facultades delegadas

1. Las facultades delegadas en la Comisión de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero que sean necesarios para desarrollar las funciones que según estos Estatutos tiene encomendadas, siempre que según no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación, y sin perjuicio del deber de informa de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.
2. Son facultades particulares de la Comisión de Pesca:
 - a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General que estén relacionados con la actividad de la Asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.

- b) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades que lleve a cabo la Asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero en su ámbito territorial de actuación.
- c) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero, aprobando, en su caso, la certificación de las mismas.
- d) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.
- e) Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.
- f) Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
- g) Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.
- h) Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 40: Disolución de la Comisión de Pesca

La Comisión de Pesca quedará disuelta cuando así lo acuerde la Asamblea General con motivo del cese de la actividad de la asociación como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero. La disolución no será impedimento para que pueda ser constituida una nueva Comisión con la elección de nuevos miembros y según el procedimiento fijado en estos Estatutos, en el caso de que retome su actividad como Grupo gestor de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.

CAPÍTULO VIII: RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 41: Obligaciones documentales y contables

1. La Asociación dispondrá de una relación actualizada de las entidades asociadas. Asimismo, llevará una contabilidad donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas. También dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes.
2. En un Libro de Actas, figurarán las correspondientes a las reuniones que celebren sus órganos de gobierno y representación
3. Las entidades asociadas podrán acceder a toda la documentación que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 42: Recursos económicos

1. La Asociación se nutrirá de los siguientes recursos económicos:
 1. De las contribuciones y cuotas de las entidades asociadas
 2. De las rentas generadas por el patrimonio de la asociación.
 3. De las donaciones y legados a favor de la asociación
 4. De las subvenciones que puedan serle concedidas por cualquier institución pública o privada, nacional o extranjera.
 5. De cualesquiera otros ingresos permitidos por la legislación vigente.
2. La cuantía de las cuotas y contribuciones de las entidades asociadas será acordada por la Asamblea General que determinará, asimismo, el modo en que se harán efectivas.
3. La administración de fondos de la asociación se llevará a cabo con todo detalle, sometida a la correspondiente intervención y publicidad, a fin de que las entidades asociadas puedan tener conocimiento periódico del destino de aquellos. Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General.

Artículo 43: Patrimonio inicial y cierre del ejercicio.

1. La Asociación se constituye sin patrimonio inicial.
2. El cierre del ejercicio asociativo coincidirá con el último día del año natural.

CAPÍTULO IX: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 44: Acuerdo de disolución

La asociación entrará en disolución por alguna de las siguientes causas:

- a) Por la propia voluntad de sus entidades asociadas.
- b) Por las causas determinadas en el artículo 39 del código civil
- c) Por sentencia judicial firme.

Artículo 45: Comisión liquidadora

1. Disuelta la Asociación, se procederá a su liquidación. Para ello se creará una comisión liquidadora, formada por los/as miembros de la Junta Directiva que se convertirán en liquidadores/as, salvo que los designe el juez o jueza que, en su caso, acuerde la disolución.
2. Los/as liquidadores/as tendrán las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

3. Una vez extinguidas las deudas y satisfechas las obligaciones pendientes, si las hubiere, en caso de existir remanente será entregado a una entidad legalmente constituida que se dedique a idénticos o, en su caso, análogos fines a los de la asociación sin que se desvirtúe su naturaleza no lucrativa .

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo que no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y sus disposiciones complementarias.”

DILIGENCIA

Don Eustaquio Revilla Villegas, Secretario de la Asociación a la que se refieren los presentes Estatutos, hace constar que éstos han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la Asamblea General Extraordinaria de 30 de octubre de 2015.

En Navia, a 30 de octubre de 2015

EL SECRETARIO. D. Eustaquio Revilla Villegas

Vº. Bº. EL PRESIDENTE. D. José Antonio Barrientos González

ANEXO 2: REGIMEN SANCIONADOR POR FALTA DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADA A LAS REUNIONES DEL CEDER NAVIA-PORCÍA.

1. La falta de asistencia no justificada de los miembros de la Asociación (de forma directa o mediante delegación de voto) a las reuniones de la Asamblea General o de aquellos órganos para los que fueran elegidos, supondrá el incumplimiento de sus obligaciones y por tanto, la pérdida de su condición de socio.
2. Se considerará que cualquier miembro de la Asociación, independientemente de su cargo, incurre en falta de asistencia a que se refiere el punto anterior cuando:
 - o En el caso de la Asamblea General, falta de forma injustificada a dos o más reuniones en un año natural o dos o más reuniones consecutivas.
 - o En el caso de la Junta Directiva y la Comisión de Pesca, falta de forma injustificada a tres o más reuniones en un año natural o tres o más reuniones consecutivas.
3. No se considerará que se produce falta de asistencia cuando se haya realizado la delegación del voto que se regula estatutariamente.

No se considerará injustificada una falta de asistencia cuando los motivos de ésta hayan sido notificados a la gerencia o a la Presidencia de la asociación por escrito (siendo válido el correo electrónico) con antelación a la celebración de la reunión de que se trate, y el órgano correspondiente considere que dichos motivos justifican la no asistencia.

En los casos en que los motivos no pudieran haberse previsto con antelación a la celebración de la reunión o se trate de causas de fuerza mayor, se admitirá la notificación de los motivos en el plazo máximo de quince días posteriores a la reunión, sin perjuicio de que el órgano correspondiente deba pronunciarse sobre si dichos motivos justifican la no asistencia.

4. Cuando se tenga constancia de que un miembro ha incurrido en la falta de asistencia no justificada a la que hace referencia el punto 2, se procederá de la siguiente forma:
 - Mediante resolución del Presidente se abrirá expediente sancionador. En dicha resolución se recogerán los hechos que motivan el inicio del procedimiento para la pérdida de condición de socio.
 - La resolución será notificada por escrito al socio en el plazo máximo de 1 mes desde la resolución, dándole trámite de audiencia para que realice las alegaciones y aporte la documentación que considere oportuna en el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la recepción de la notificación.
 - Cuando la notificación haya sido remitida por correo certificado con acuse de recibo a la dirección que conste en el libro de socios de la entidad se considerará

practicada la notificación a los efectos de este trámite aún cuando sea devuelta por el servicio de correos por desconocer el destinatario.

- La Junta Directiva del CEDER, a la vista del expediente y las alegaciones del interesado, si las hubiese, podrá resolver su cierre y archivo si considera que no hay motivos para imponer la sanción de pérdida de condición de asociado.
 - En el caso de que estime que los hechos que motivaron el inicio del expediente son causa de pérdida de la condición de asociado, elevará una propuesta motivada de resolución del expediente a la Asamblea General.
 - La Asamblea General, en reunión extraordinaria, adoptará la resolución del expediente sancionador, que será notificada al socio.
5. Este reglamento de régimen interior entra en vigor y será de plena aplicación a partir de la fecha de aprobación por la Asamblea General Extraordinaria.

DILIGENCIA

Don Eustaquio Revilla Villegas, Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, hace constar que el presente Reglamento de Régimen Interior ha sido aprobado por la Asamblea General Extraordinaria en su reunión de 30 de octubre de 2015

En Navia, a 30 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO. D. Eustaquio Revilla Villegas

Vº. Bº. EL PRESIDENTE: D. José Antonio Barrientos González

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

7. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD



1. DESCRIPCIÓN Y CALENDARIO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Participación e información a través de la web www.naviaporcia.com

Con el fin de facilitar la participación ciudadana y mantener informada a la población en general del proceso, se desarrolla una zona web específica para la EDLP Pesca 2014-2020. A través de ella se puede realizar un seguimiento público de todo el proceso de elaboración de la estrategia, contando así mismos con herramientas para participar de forma activa (cuestionario on line, formulario para el envío de comentarios, etc.).

Este espacio web permite poner a disposición de cualquier interesado, de una forma fácilmente visible y accesible, todos los documentos que se van generando en la elaboración de la estrategia, facilitando a través de la misma web el que se realicen comentarios y alegaciones a cualquiera de ellos.

Las tareas realizadas para facilitar la participación a través de la web han sido las siguientes:

- Solicitud de presupuesto para la ampliación de la web www.naviaporcia.com. Definición de contenidos.
- Diseño y ampliación de la web del Grupo.
- Activación de la web (29/10/2015)
- Inserción de cuestionario de valoración on line.
- Inserción de documentos generados en la elaboración de la estrategia
- Inserción de noticias relativas al proceso de elaboración de la EDLP Leader 2014-2020 y las formas de participar:
- Recepción de consultas, comentarios y alegaciones a los documentos

Al publicar los documentos que forman parte de la estrategia, se abre la posibilidad a que cualquier interesado/a pueda realizar observaciones. Los documentos publicados hasta la fecha de redacción del documento son:

- [1.- ANÁLISIS TERRITORIAL Y SECTORIAL V.1.](#)
Fecha Publicación: 18/11/2015 11:32:16 h.
- [2.- DIAGNÓSTICO V.1.](#)
Fecha Publicación: 25/11/2015 10:39:17 h.
- [3.- OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA V.1.](#)
Fecha Publicación: 26/11/2015 09:05:56 h.
- [4.- PLAN DE ACCIÓN V.1.](#)
Fecha Publicación: 03/12/2015 10:43:10 h.
- [5.- PLAN FINANCIERO V.1.](#)
Fecha Publicación: 03/12/2015 10:44:54 h.
- [6.- GESTIÓN Y SEGUIMIENTO V.1.](#)
Fecha Publicación: 04/12/2015 09:00:08 h.

Posteriormente se publicará un documento completo que integre todos y cada uno de los capítulos y a los que se incorporará el apartado sobre participación de la comunidad.

Al mismo tiempo, a través de noticias insertadas en la misma web (página de inicio), se informa sobre la publicación y la posibilidad de colaborar con nuevas aportaciones. Hasta la fecha de elaboración de este último capítulo se han publicado las siguientes noticias:

- [“Disponible el primer documento \("Análisis territorial y sectorial"\) de la Estrategia del Navia-Porcía para el Fondo Europeo Marítimo y Pesquero 2014-2020.”](#) Noticia 18/11/2015
- [Realizada la fase de "Diagnóstico" de la Estrategia para el sector pesquero del Navia-Porcía.](#) Noticia 25/11/2015
- [Publicado el borrador del documento "Objetivos de la Estrategia" en el Navia-Porcía para la pesca \(FEMP\)](#) Noticia 26/11/2015
- [Disponibles los borradores del Plan de Acción y el Plan Financiero de la EDLP de Pesca \(FEMP\) para el Navia-Porcía](#) Noticia 03/12/2015
- [Se publica el borrador del documento "Gestión y seguimiento" de la EDLP del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en el Navia-Porcía](#) Noticia 4/12/2015

En el anexo 3 se incluyen pantallazos de las noticias publicadas.

Para conseguir una difusión más directa, se realizan también envíos masivos de correos electrónicos informando sobre la exposición de los diferentes documentos de la estrategia. Cada uno de los documentos generados ha sido remitido a más de 1.000 direcciones de correo electrónico.

Participación a través de cuestionario de valoración on-line

Se pone a disposición de la población en general un cuestionario on line para recoger valoraciones sobre las necesidades que afectan al territorio y el sector, que será utilizada posteriormente en la elaboración del diagnóstico territorial. Se hace difusión de esta herramienta como fórmula de participación ciudadana a través de la web, las redes sociales y el envío masivo de correos electrónicos.

Las tareas realizadas en relación con este cuestionario on line se resumen en :

- Elaboración y revisión del instrumento.
- Adaptación a formato de cuestionario Google.
- Impresión en papel para su distribución en reuniones.
- Envío masivo correo electrónico (base de datos de participantes)
- Información en redes sociales Facebook
- Recepción de respuestas al cuestionario.
- Tratamiento y análisis de las respuestas

- Incorporación de los resultados a la estrategia para la definición de objetivos.

En el anexo 4 se incluye el cuestionario diseñado.

Participación a través de entrevistas individuales y grupos “focales”

Se realiza a continuación una descripción detallada de los materiales, método y procedimiento utilizado en la fase de elaboración de la estrategia de desarrollo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el periodo 2014-2020. La realización de entrevistas individuales y reuniones grupales constituyó un aspecto fundamental del proceso de participación pública, de importancia en la concreción de fortalezas y estrangulamientos del sector y del territorio comarcal y en la formulación del plan de actuación por el que los objetivos se concretan en acciones.

Grupos de Trabajo

En cuanto a la realización de grupos de trabajo o de análisis y discusión el procedimiento seguido ha supuesto:

- Realización de reuniones internas del equipo de trabajo responsable de la redacción de la estrategia, para discutir aspectos iniciales relacionados con el contenido del trabajo y la asignación de tareas a los distintos miembros del equipo técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- La elaboración de un diagnóstico DAFO previo, focalizado en el sector pesquero en función de las prioridades recogidas en el Reglamento UE nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. En la elaboración de esta pre DAFO se han considerado las aportaciones anónimas realizadas al cuestionario diagnóstico on line elaborado al efecto, además de las conclusiones extraídas del exhaustivo análisis previo de la situación del sector pesquero comarcal y su evolución, elaborado por la gerencia del GALSP, y de las aportaciones de las entrevistas individuales realizadas hasta el momento.

El diagnóstico DAFO previo se concreta en una serie de actuaciones potencialmente susceptibles de materializarse en el territorio, con las que se corregirían las debilidades y aminorarían las amenazas, al tiempo que se optimizarían las fortalezas y se aprovecharían las oportunidades inicialmente detectadas.

- La organización y celebración de grupos de trabajo del sector pesquero, focales, coordinadas desde el GALP, y realizadas en distintas fases o momentos de la elaboración de la estrategia.

En un primer momento de delimitación de estrangulamientos y potencialidades en relación al desarrollo del sector pesquero y la zona costera Navia-Porcía, se realiza una reunión grupal o grupo de trabajo con

los patronos mayores de las cuatro cofradías de la comarca, en representación del sector, primera de las reuniones de trabajo sectoriales realizadas. La misma sirve para la reformulación del diagnóstico previo inicial contenido en la pre-DAFO

Una posterior reunión de trabajo, extensa, con los representantes de pescadores de la comarca serviría base para la determinación de objetivos y su priorización, así como para la formulación inicial de un plan de actuaciones o precisión de los objetivos en acciones concretas.

Las reuniones grupales con el sector pesquero profesional comarcal -si bien están abiertas a la participación de todos los pescadores-, cuentan principalmente con la presencia de los patronos mayores o vicepatronos y secretarios, por ser las personas en quienes el colectivo profesional de pescadores delega sus opiniones y la toma de decisiones, por su experiencia y conocimiento de la realidad del sector en este territorio y la defensa de los intereses colectivos que realiza, sin personalismos. La fórmula de reuniones no muy concurridas pero muy participativas por estos informantes, dado su bagaje y capacidad de transmitir información, se ha mostrado enormemente operativa en cuanto a la elaboración de la estrategia.

Además de la valoración realizada por el sector, recogida mediante reuniones conjuntas de representantes de las cuatro cofradías, en la formulación de la estrategia se suma la externa, realizada por personas con distintos intereses en el desarrollo local y la actividad pesquera no profesional (pesca deportiva, agentes de desarrollo local, expertos en el ámbito pesquero...)

Se concreta así, desde una óptica interna y externa del sector y de la comarca, la formulación de un plan de acción sustentado en las necesidades y potencialidades del sector, en los principios de desarrollo pesquero sostenible y equidad territorial promulgados en el reglamento FEMP.

En la coordinación de horarios de los grupos de trabajo se atiende a la disponibilidad de horarios de los convocados (variable en función del estado del mar y las mareas) para facilitar su asistencia.

El proceso de participación pública en la elaboración de la estrategia ha supuesto, por lo que a la realización de grupos de trabajo se refiere, la confección de materiales propios, generados ad hoc por el CEDER Navia-Porcía; los que cabe citar:

1. Hoja registro control asistencia. Diseñado desde el Grupo de acción local del sector pesquero en similitud con los elaborados para el proceso de participación pública en la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco del Eje Leader, tomando como referencia los modelos utilizados en las reuniones de los órganos de decisión del CEDER Navia-Porcía. El registro de control de asistencia se facilita a los asistentes a las reuniones de

los grupos de trabajo, para ser cumplimentado y firmado personalmente por éstos. El control documental de asistencia a los grupos se refuerza en ocasiones con la toma fotográfica de distintos momentos de la reunión.

2. Documento Diagnóstico DAFO (provisional o pre-DAFO), elaborado por el CEDER Navia-Porcía, tras la compilación de distintas fuentes de información. En el documento se recoge en relación al desarrollo del sector pesquero y para cada una de las 6 prioridades del Reglamento, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas.

Este documento prediagnóstico se reformula tras el proceso de participación pública y la celebración de la primera reunión focal de trabajo con representantes del sector pesquero, elaborándose el documento diagnóstico o DAFO definitiva.

3. Cuestionario diagnóstico, para el análisis cuantitativo y cualitativo de las medidas formuladas en función de las necesidades que se concluyen del diagnóstico territorial. Las distintas medidas propuestas se presentan de modo que puedan ser valoradas en una escala de 1 a 5, correspondiendo “1” a su limitada importancia en cuanto al desarrollo del sector pesquero y del territorio costero Navia-Porcía, y “5” a su importancia máxima. Los participantes a las mesas de trabajo valoran las variables recogidas en el documento.
4. Documento propuesta de medidas; para su discusión, revisión y reformulación por los representantes del sector pesquero profesional y otros agentes del territorio, con carácter previo a su formulación definitiva.

Este documento provisional de medidas se completa o matiza en un proceso de participación pública, que incluye la realización de grupos focales de trabajo, concluyéndose en una propuesta definitiva de medidas.

Entrevistas individuales

Dentro de la elaboración de la estrategia, y junto a los encuentros grupales, se ha mantenido en el marco de la participación pública, entrevistas individuales con distintos informantes, tanto vinculados al sector pesquero como a las distintas administraciones locales territoriales o técnicos de desarrollo local y desarrollo turístico. El análisis y valoración del contenido del cuestionario diagnóstico, ha servido de hilo conductor de las entrevistas individuales. Así de una forma semi-estructurada, se ha realizado una valoración de las cuestiones recogidas en el documento, con una aproximación explicativa de las puntuaciones que cabría asignar a los distintos ítems, y un razonamiento de las mismas, enriqueciendo e incrementando la información que se extrae del propio análisis cuantitativo del documento.

Se trata de un procedimiento que ha permitido recoger las valoraciones de los representantes de las cuatro administraciones locales del territorio.

Las personas que actúan como informadores directos en el marco de elaboración pública de la estrategia, a quienes de una forma individualizada se les ha facilitado el cuestionario sobre medidas a aplicar en el territorio y en muchos casos se ha mantenido una entrevista individual con los mismos, han sido:

ORGANISMO / ENTIDAD	PARTICIPANTE	CARGO / PUESTO
Ayuntamiento de Navia	Ignacio García Palacios	Alcalde
Ayuntamiento de Coaña	Salvador Méndez Méndez	Alcalde
Ayuntamiento de El Franco	Cecilia Pérez Sánchez	Alcaldesa
Ayuntamiento de El Franco	Ana Suárez Pérez	ADL
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Enrique Fernández Castelao	Alcalde
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Agustín Dacosta Martínez	ADL
Fundación Parque Histórico del Navia	Alfredo González Fernández	Gerente
Independiente	Francisco Arias Méndez	Exarmador Cofradía Tapia de Casariego
Ayuntamiento de Coaña	Inés García Díaz	ADL, Técnica turismo
Sigma S.L	Ángel Muñoz Menéndez	Experto pesquerías
Independiente	Ignacio Pérez Méndez	Experto local en recursos naturales y patrimoniales
Cofradía de pescadores San Pedro	Isidro González	Vigilante pesquero
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Marcelino Gión	Secretario
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Caridad	Casimiro Fernández Rojo	Secretario

El cronograma de las reuniones de los grupos de trabajo y participantes ha sido

Grupo de trabajo: 04/11/2015 – Navia (Objetivo: Diagnóstico DAFO)		
ORGANISMO / ENTIDAD	PARTICIPANTE	CARGO / PUESTO
Cofradía de pescadores San Pedro	Rodrigo Maseda González	Patrón mayor
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Adolfo García Méndez	Patrón mayor
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Caridad	Julio Blanco Álvarez	Patrón mayor
Cofradía de pescadores Santo Ángel de la Guarda	Carlos Bedia García	Patrón mayor
GALSP CEDER Navia-Porcía	Germán Campal Fernández	Gerente
GALSP CEDER Navia-Porcía	Mercedes Elola Molleda	Técnica

Grupo de trabajo: 01/12/2015 – Navia (Objetivo: Validación objetivos, Propuesta acciones)		
ORGANISMO / ENTIDAD	PARTICIPANTE	CARGO / PUESTO
Cofradía de pescadores San Pedro	Rodrigo Maseda González	Patrón mayor (presidente Junta Gestora)

Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Ramón Istillarty Pérez	Vicepatrón mayor
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Caridad	Julio Blanco Álvarez	Patrón mayor
Cofradía de pescadores Santo Ángel de la Guarda	Carlos Bedia García	Patrón mayor
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Marcelino Gión Pérez	Secretario
Cofradía de pescadores Santo Ángel de la Guarda	Carlos Bedia López	Secretario
GALSP CEDER Navia-Porcía	Germán Campal Fernández	Gerente
GALSP CEDER Navia-Porcía	Mercedes Elola Molleda	Técnica

Grupo de trabajo: 02/12/2015 - Viavélez (Objetivo: Análisis/concreción plan de acción)

ORGANISMO / ENTIDAD	PARTICIPANTE	CARGO / PUESTO
Cofradía de pescadores Santo Ángel de la Guarda	Carlos Bedia López	Secretario
Asociación de pescadores deportivos Avante	Pedro Quintana Crespo	Presidente
Cofradía de pescadores Santo Ángel de la Guarda	Carlos Bedia García	Patrón mayor
GALSP CEDER Navia-Porcía	Mercedes Elola Molleda	Técnica
GALSP CEDER Navia-Porcía	María Luisa Fdez Rico	Técnica

Grupo de trabajo: 02/12/2015 Puerto de Vega (Objetivo: Análisis/concreción plan de acción)

ORGANISMO / ENTIDAD	PARTICIPANTE	CARGO / PUESTO
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	León Manuel Gión Méndez	Guardapesca
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Marcelino Gión	Secretario
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Ramón Istillarty Pérez	Vicepatrón mayor
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Caridad (Ortiguera)	Julio Blanco Álvarez	Patrón mayor
Cofradía de pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Abelardo García Luiña	Patrón, marinero
GALSP Ceder Navia-Porcía	Mercedes Elola Molleda	Técnica

En los anexos 1 y 2 se incluye información gráfica sobre los grupos de trabajo y las reuniones (dossier fotográfico y hojas de registro)

Otros medios de información/participación:

- Se ha utilizado la difusión masiva a través de e-mail para facilitar la participación ciudadana en el proceso. El primer paso ha sido la elaboración de una base de datos con más de 1.200 instituciones y personas potencialmente interesadas en el desarrollo de las estrategias.

Posteriormente se realizan envíos de información a todos ellos. Hasta la fecha de elaboración de este capítulo del documento, se realizaron los siguientes envíos de información:

- Envío de información sobre formas de participar en la elaboración de la estrategia. 5 de noviembre de 2015
 - Envío de información sobre la publicación del documento “Análisis territorial y sectorial V.1.” 19 de noviembre de 2015.
 - Envío de información sobre la publicación de los documentos “Diagnóstico V.1” y “Objetivos de la estrategia V.1”. 26 de noviembre de 2015
 - Envío de información sobre la publicación del documento “Plan de acción V.1.” y “Plan financiero”. 3 de diciembre de 2015.
 - Envío de información sobre la publicación del documento “Gestión y seguimiento V.1.”. 4 de diciembre de 2015.
- Como medio para animar a la participación ciudadana en la elaboración de la estrategia se ha recurrido a la red social “Facebook” en la que el CEDER Navia-Porcía ya estaba presente y en la que cuenta con un círculo de relaciones que permite la difusión y divulgación de una manera exponencial. Se han insertado diversas entradas o “post” con el fin de informar del proceso:
- 29 de octubre a las 13:38 h.
<https://www.facebook.com/ceder.naviaporcia/posts/536524373164503>
 - 18 de noviembre a las 11:48 h.
<https://www.facebook.com/ceder.naviaporcia/posts/542641522552788>
 - 18 de noviembre a las 11:55 h.
<https://www.facebook.com/ceder.naviaporcia/photos/a.532158046934469.1073741826.532157996934474/542643602552580/?type=3>
 - 20 de noviembre a las 10:13 h.
<https://www.facebook.com/ceder.naviaporcia/posts/543201362496804>
 - 25 de noviembre a las 10:58 h.
<https://www.facebook.com/ceder.naviaporcia/photos/a.532158046934469.1073741826.532157996934474/544747682342172/?type=3&theater>
 - 26 de noviembre a las 09:18 h.
<https://www.facebook.com/ceder.naviaporcia/posts/545046698978937>
 - 3 de diciembre a las 11:02 h.

<https://www.facebook.com/ceder.naviaporcia/photos/a.532158046934469.1073741826.532157996934474/547181668765440/?type=3>

Además, la Red Europea FARNET, a través de su página de Facebook ha utilizado el proceso de participación de la población en la elaboración de la Estrategia del Navia-Porcía como ejemplo de buenas prácticas.

En el anexo 3 se incluyen pantallazos de las publicaciones en la red social.

- En todo el proceso se ha mantenido una información continuada a las entidades que forman parte del GAC mediante correos electrónicos con envío de la información y documentación e información general en las reuniones de las Juntas Directivas y Asambleas del Grupo.

ANEXO 1: DOSSIER FOTOGRÁFICO PARTICIPACIÓN PÚBLICA.



Grupo de trabajo (Viavélez)



Grupo de trabajo (Viavélez)



Entrevistas individuales



Entrevistas individuales



Grupo de trabajo (Navia)



Grupo de trabajo (Navia)



Grupo de trabajo (Puerto de Vega)



Grupo de trabajo (Puerto de Vega)

ANEXO 2: HOJAS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES.

ESTRATEGIA FEDP 2014-2020
COMUNIDAD DEL NOROCCIDENTE



FORMA DE CONTROL: PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA

UBICACION DE PARTICIPACION: VALLE DE ESPAÑA
MUNICIPIO: 41010

Nombre y Apellido	Dirección (Calle y número)	Ciudad	Fecha
José María Pérez	SAN LA CAIDAD	P. DE SAN	20/10/14
Carlos José García	Carretera de San Pedro	San Pedro	11/10/14
Antonio José García	Carretera de San Pedro	San Pedro	24/10/14
Pedro José García	Carretera de San Pedro	San Pedro	24/10/14
Hector F. García	Calle Mayor	Trocha	20/10/14
Antonio José García	Carretera de San Pedro	García	20/10/14

ESTRATEGIA FEDP 2014-2020
COMUNIDAD DEL NOROCCIDENTE



FORMA DE CONTROL: PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA

UBICACION DE PARTICIPACION: VALLE DE ESPAÑA
MUNICIPIO: 41010

Nombre y Apellido	Dirección (Calle y número)	Ciudad	Fecha
Carlos José García	Carretera de San Pedro	San Pedro	20/10/14
Antonio José García	Carretera de San Pedro	Trocha	20/10/14
Pedro José García	Carretera de San Pedro	Trocha	20/10/14
Hector F. García	Carretera de San Pedro	San Pedro	20/10/14
Pedro José García	Carretera de San Pedro	Trocha	20/10/14

ESTRATEGIA FEMP 2014-2020
COMARCA DEL NAOIA-PORCÍA



FORMA DE CONTROL PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA

UBICACION DE ELABORACION: NAOIA (1400 200 0000-1400)

FECHA: 27-2-12 PERIODO: 15/10/11

Nombre y Apellido	Domicilio / Empresa / Actividad / Teléfono	Correo	Observaciones
<u>Willy Manuel Brea</u>	<u>SEA - LA CAJIDAO</u>	<u>LA CAJIDAO</u>	<u>110000000</u>
<u>Enzo Castro Piel</u>	<u>COM. DO NAOIA PIEL</u>	<u>LA PIEL</u>	<u>110000000</u>
<u>Francisco A. Piel</u>	<u>VIA DO NAOIA PIEL</u>	<u>LA PIEL</u>	<u>110000000</u>
<u>[Signature]</u>	<u>COM. DO NAOIA PIEL</u>	<u>LA PIEL</u>	<u>110000000</u>
<u>Enzo Castro Piel</u>	<u>COM. DO NAOIA PIEL</u>	<u>LA PIEL</u>	<u>110000000</u>
<u>COM. DO NAOIA PIEL</u>	<u>COM. DO NAOIA PIEL</u>	<u>LA PIEL</u>	<u>110000000</u>

ESTRATEGIA FEMP 2014-2020
COMARCA DEL NAOIA-PORCÍA



FORMA DE CONTROL PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA

UBICACION DE ELABORACION: NAOIA (1400 200 0000-1400)

FECHA: 27-2-12 PERIODO: 15/10/11

Nombre y Apellido	Domicilio / Empresa / Actividad / Teléfono	Correo	Observaciones
<u>Enzo Castro Piel</u>	<u>COM. DO NAOIA PIEL</u>	<u>LA PIEL</u>	<u>110000000</u>
<u>Enzo Castro Piel</u>	<u>COM. DO NAOIA PIEL</u>	<u>LA PIEL</u>	<u>110000000</u>

REGISTRADA PMP 2014-2020
COMARCA DEL NARVA-PORCÍA



FORMA DE CONTROL PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

LEYENDA DE PARTICIPACIÓN:	30/07/2014 - 01/08/2014		
TIPO DE PARTICIPACIÓN:	17/07/2014	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:	17/07/2014

Nombre y apellidos	Dirección / Domicilio / Teléfono / Correo	Categoría	Firma
Laura Álvarez de los Angeles	Calle de Ourense 1-12110	Directora	[Firma]
Salvador Manuel Pérez	C/ Ourense 12110	Presidente	[Firma]
Miguel Ángel	C/ Ourense 12110	Secretario	[Firma]
María Antonia Pérez	C/ Ourense 12110	V. Presidencia	[Firma]
Antonio Manuel Pérez	C/ Ourense	Secretario	[Firma]
Manuel José Pérez	C/ Ourense	Tesorero	[Firma]

30/07/2014

ANEXO 3: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE WEB Y REDES SOCIALES.



1. Web del Grupo: información sobre las formas de participar en la elaboración de la estrategia.



2. Web del Grupo: página principal con noticias sobre la EDLP.



3. Web del Grupo: Noticia sobre la publicación del documento “Análisis territorial y sectorial”



4. Web del Grupo: Noticia sobre publicación del documento “Diagnóstico V.1”.



5. Web del Grupo: Noticia sobre publicación del documento “Objetivos de la estrategia V.1”.



6. Web del Grupo: Noticias sobre publicación de los documentos “Plan de acción V.1” y “Plan financiero V.1”.



7. Web del Grupo: Noticia sobre publicación del documento “Gestión y seguimiento V.1”.



8. Web del Grupo: Zona de descarga de documentos de la EDLP



9. Web del Grupo: Zona de descarga de documentos de la EDLP y formulario para aportaciones



10. Google del Grupo: Cuestionario On Line (portada)



11. Facebook del Grupo: Publicación de cuestionario on line.



12. Publicación del documento "Análisis territorial y sectorial V.1."



13. Facebook del Grupo: Publicación de noticia sobre la aprobación del P.O. del FEMP



14. Facebook del Grupo: Publicación del documento "Diagnóstico V.1".



15. Facebook del Grupo: Publicación del documento "Objetivos de la Estrategia V.1"



16. Facebook del Grupo: Publicación de los documentos “Plan de Acción V.1” y “Plan financiero”



17. Facebook del Grupo: Publicación del documento “Gestión y seguimiento V.1”.



18- Facebook de FARNET : referencia a la EDLP del Navia-Porcía como ejemplo de participación de en la elaboración de la estrategia a través de Internet.

ANEXO 4: MATERIALES PARA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA: CUESTIONARIO DE VALORACIÓN ON LINE



El CEDER Navia-Porcía está elaborando la estrategia de desarrollo local participativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) que se aplicará en la comarca hasta el año 2020. En esta estrategia se determinarán las medidas a financiar con cargo al F.E.M.P; para dar respuesta a las necesidades que se detecten en el territorio.

En esta labor de planificación de la estrategia **queremos contar con su COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

Una forma muy útil de participar cumplimentar este formulario. Sólo le llevará unos minutos, ya que la mayoría de las preguntas se contestan puntuando de 1 a 5 diversas opciones.

Nuestro objetivo con este cuestionario es conocer su opinión sobre la importancia que tienen algunas MEDIDAS que pueden mejorar la situación actual del sector pesquero y los territorios costeros del Navia-Porcía.

Le agradecemos de antemano el tiempo y la dedicación empleados en contestar a las preguntas de este formulario. Los datos recogidos serán de uso exclusivo por el CEDER Navia-Porcía en la elaboración de la estrategia.

E.

1. ¿Reside en alguno de los municipios de la zona costera del Navia-Porcía?

- Sí (indique cuál):
- Coaña
 - El Franco
 - Navia
 - Topia de Caserings
- No (indique en que otro municipio reside):

2. Contesta al cuestionario en calidad de:

- Empresario/a del sector pesquero
- Trabajador/a del sector pesquero
- Representante de una Cofradía
- Familiar de profesionales del sector pesquero
- Especialista/experto del sector
- Representante de una asociación vinculada al sector pesquero
- Representante de la Administración local o regional
- Técnico/a de la Administración local o regional
- A título personal, sin vinculación al sector pesquero
- Otros (indicar):

¿Cuáles son las medidas MÁS IMPORTANTES para el desarrollo del sector pesquero en la comarca del Navia-Porcía?

Las siguientes medidas pretenden mejorar de la situación actual del sector pesquero comercial, dando respuesta a algunas necesidades detectadas. Le pedimos que las valore puntuando en una escala de 1 a 5 la importancia que tienen en el Navia-Porcía, donde 1 sería "POCO importante" y 5 "MUY importante".

Nº Ref.	Medida	Valoración de la importancia (marcar con X)				
		1	2	3	4	5
1	Proporcionar la formación continua de los trabajadores del sector, en distintos ámbitos.					
2	Proporcionar formación para incorporar trabajadores desempleados a la actividad pesquera.					
3	Proporcionar formación sobre creación y gestión de empresas, para la puesta en marcha de actividades de diversificación (no vinculadas a la pesca) por parte de los trabajadores del sector pesquero.					
4	Apoyar económica y técnicamente las inversiones para instalar equipos más eficientes energéticamente a bordo de las embarcaciones.					
5	Apoyar económica y técnicamente las inversiones para instalar innovaciones tecnológicas a bordo de las embarcaciones.					
6	Realizar estudios científicos sobre la sostenibilidad de las distintas pesquerías y el estado de los caladeros.					
7	Realizar estudios científicos sobre la sostenibilidad de las distintas pesquerías y el estado de los caladeros.					
8	Apoyar la incorporación activa de la mujer al sector pesquero.					
9	Estudiar las posibilidades de desarrollo de la acuicultura en la zona.					
10	Apoyar económica y técnicamente las inversiones en la creación de nuevas actividades de acuicultura.					
11	Mejorar las herramientas utilizadas para recoger datos pesqueros (sobre capturas, descartes...) en las embarcaciones.					
12	Mejorar los equipos o recursos de los cofrades para el intercambio de datos pesqueros con la administración o los centros de investigación.					
13	Reforzar y mejorar los medios de control de la pesca legal y furtiva por parte de los cofrades y otros organismos.					
14	Incrementar el control pesquero para garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de los profesionales de la pesca.					
15	Revisar la normativa que regula la actividad pesquera (p.e. en temas como la pesca/turismo, los planes de gestión de					

	pesquerías, seguridad, etc.)					
16	Facilitar o simplificar los trámites con la administración, reduciendo el exceso de burocracia y la complejidad administrativa.					
17	Fomentar el intercambio con otros territorios pesqueros para conocer proyectos y ejemplos de buenas prácticas e iniciativas de diversificación en el sector					
18	Apoyar técnica y financieramente a los pescadores o su entorno para que pongan en marcha actividades empresariales fuera del sector pesquero.					
19	Reformular el sistema retributivo del sector, fijación de unos ingresos mínimos de los trabajadores					
20	Dotar de nuevos usos a espacios e instalaciones vinculados a la actividad pesquera (embarques deportivos, rulas y faros, aulas del mar, rutas, ...)					
21	Restaurar, conservar, rehabilitar el entorno natural y patrimonial de la zona costera					
22	Mejorar infraestructuras e instalaciones portuarias					
23	Realizar actuaciones de difusión y comercialización de la pesquería de pulpo local, certificada con reconocimiento de sostenibilidad MSC					
24	Desarrollar acciones comerciales y estudios de mercado para la búsqueda de nuevos mercados.					
25	Promocionar el carácter sostenible y de calidad de las pesquerías artesanales, evitando la pérdida de trazabilidad o que se comercialicen como productos de otras zonas					
26	Potenciar la creación de marcas de calidad o de sostenibilidad de distintos productos pesqueros (además del pulpo de rusa)					
27	Apoyar la constitución de agrupaciones de productores para la apertura de nuevos mercados.					
28	Promover la conservación, envasado y/o primera transformación de los productos pesqueros por parte de las cotrillas (para la regulación de mercado)					
29	Investigar y probar nuevas fórmulas de comercialización de los productos de la pesca.					
30	Apoyar la industria conservera y transformadora, potenciar las empresas que realicen actividades de transformación de los productos pesqueros.					
31	Limitar el acceso de artes de pesca menos selectivas a los caladeros de la flota de bajura					
32	Concienciar al sector sobre la necesidad de la protección medioambiental y sostenibilidad de la actividad pesquera					
33	Crear "pequeñas reservas" para explotación únicamente con artes sostenibles					

2.- ¿Hay alguna/s otra/s medida/s que considere necesarias para el desarrollo de la actividad pesquera y la zona costera del Navia-Porcía, que no se haya incluido? (Indique cuáles y su importancia).

Nº Ref.	Medida (describir)	Valoración de la importancia (marcar con X)				
		Poco				Mucho
		1	2	3	4	5
34						
35						
36						
37						

3.- Si considera que la formación continua para los profesionales del sector constituye una necesidad importante (si ha valorado la medida 1 con 3 o más puntos), indique en que áreas o temas resultan más interesantes para impartir en cursos o seminarios formativos.

4.- Si considera que es necesario revisar la normativa / regulación que afecta al sector pesquero comarcal (si ha valorado la medida 15 con 3 o más puntos) indique en qué aspectos o áreas

5.- Si considera necesario dotar de nuevos usos a espacios e instalaciones vinculados a la actividad pesquera (si ha valorado la medida 20 con 3 o más puntos), indique qué recursos y qué nuevos usos serían susceptibles de tal aprovechamiento.

6. De todas las medidas que ha valorado anteriormente, indique (de más a menos) las tres que considere más importantes para el desarrollo del territorio pesquero comercial. Es suficiente con indicar el número de referencia de la medida:

1ª Medida más importante:

2ª Medida más importante:

3ª Medida más importante: